

البيط  
**AL-BASIT**

**REVISTA DE ESTUDIOS ALBACETENSES**



**TERCERA ÉPOCA • AÑO XLIII • NÚMERO 64 • DICIEMBRE 2019**

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES  
"DON JUAN MANUEL"  
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE

# CONSEJO DE REDACCIÓN

## DIRECCIÓN

ANTONIO SELVA INIESTA

Director del Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel"

## SECRETARÍA DE REDACCIÓN

FRANCISCO LINARES VALCÁRCEL

Universidad de Castilla-La Mancha

### CONSEJO DE REDACCIÓN

ANTONIO CAULÍN MARTÍNEZ  
Instituto de Estudios Albacetenses  
AURORA GALÁN CARRETERO  
Universidad de Castilla-La Mancha  
JULIO GABINO GARCÍA BUENO  
Instituto de Estudios Albacetenses  
LUIS GUILLERMO GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ  
Instituto de Estudios Albacetenses  
ANDRÉS GÓMEZ FLORES  
Instituto de Estudios Albacetenses  
JACINTO GONZÁLEZ GÓMEZ  
Instituto de Estudios Albacetenses  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PRECIOSO  
Instituto de Estudios Albacetenses  
MIGUEL LUCAS PICAZO  
Instituto de Estudios Albacetenses  
OSCAR JUAN MARTÍNEZ GARCÍA  
Escuela de Arte de Albacete  
MIGUEL R. PARDO PARDO  
Universidad de Castilla-La Mancha  
ISIDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
Universidad de Castilla-La Mancha

### COMITÉ CIENTÍFICO

GRACIELA PALAU DE NEMES  
University of Maryland  
PIERRE ROUILLARD  
Directeur de recherche émérite au CNRS  
ALFONSO BOTTI  
Università Degli Studi Di Urbino Carlo Bo  
MARÍA A. SALGADO  
The University of North Carolina at Chapel Hill, U.S.A.  
JUAN SISINIO PÉREZ GARZÓN  
Universidad de Castilla-La Mancha

### Editor Científico

Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel" de la Excm. Diputación de Albacete  
www.iealbacetenses.com / Email: iealbacete@dipualba.es

### Dirección y Administración

Callejón de las Monjas, s/n. - 02005 Albacete · administración@iealbacetenses.com

**Dirección Postal:** Apartado de Correos 404 - 02080 Albacete

**Suscripción anual:** 4,81 € + I.V.A. **Número suelto:** 6,01 € + I.V.A.

**Cuenta Corriente:** Caja Castilla La Mancha, nº 2105 1000 21 1290020434.

**Canje:** Con todas las revistas científicas y culturales que lo soliciten.



Esta Institución es miembro de la UNE,  
lo que garantiza la difusión y  
comercialización de sus publicaciones a  
nivel nacional e internacional.

**AL-BASIT** está incluida, entre otros, en los siguientes servicios de información: Bases de datos nacionales: CSIC-CCHS (ISOC); DIALNET, DICE; MIAR; HISPANA: Bases de datos internacionales: LATINDEX; INDEX ISLAMICUS Catálogos nacionales: BIMUS, BNE; Catálogo colectivo de bibliotecas públicas (CBIB), CCBAE, CCUC, REBIUN. Catálogos Internacionales: Elektronische Zeitschriftenthek; Library of Congress, USA. COPAC National (Academic, and Specialist Library Catalogue, UK and Ireland), WorldCat.

Publicación fundada en 1976  
Periodicidad anual

**AL-BASIT** no se solidariza ni identifica necesariamente con los juicios y opiniones que sus colaboradores exponen, en el uso de su plena libertad intelectual.

# ALFOMBRAS DE ALCARAZ EN CASA DE UN HIDALGO DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XVI: EL BACHILLER JUAN MARTÍNEZ GUERRERO

CARPETS OF ALCARAZ AT THE HOUSE OF A HYDALGO OF PRINCIPLES OF THE 16TH CENTURY: THE BACHILLER JUAN MARTÍNEZ GUERRERO

**AURELIO PRETEL MARÍN**

Instituto de Estudios Albacetenses

apretelmarin@gmail.com

Recibido/Received: 12-09-2019

Aceptado/Accepted: 13-10-2019

**RESUMEN:** En la Baja Edad Media y el Renacimiento las alfombras de tradición morisca fueron la artesanía típica de Alcaraz, apreciadas por reyes y aristócratas de España y hasta del extranjero. Nueve de ellas figuran entre las propiedades del bachiller Guerrero, origen de uno de los más importantes linajes de Alcaraz. Dos asuntos distintos, pero unidos, que se estudian de manera conjunta en el presente artículo.

**PALABRAS CLAVE:** Alcaraz. Alfombras, Mayorazgo. Familia Guerrero.

**ABSTRACT:** In the late Middle Ages and the Renaissance the carpets of Moorish tradition were the typical crafts of Alcaraz, appreciated by kings and aristocrats of Spain and even abroad. Nine of them are among the properties of the bachelor Guerrero, origin of one of the most important lineages of Alcaraz. Two different, but intertwined, issues, that should be studied together in this article.

**KEYWORDS:** Alcaraz. Carpets, Mayorazgo. Guerrero family.

## 1. LAS ANTIGUAS ALFOMBRAS DE ALCARAZ

Pronto hará medio siglo desde que publicamos, en el número 0 de *Al-Basit*, unas cuantas noticias espigadas en los libros de actas de Alcaraz respecto a las alfombras que hicieron conocida en España y Europa a esta ciudad serrana en la Baja Edad Media y el Renacimiento, y aún en nuestros días, aunque su producción comenzó a decaer desde finales del siglo XVI y desapareció poco tiempo después. Luego, en otros trabajos de distinta temática, o cediendo los datos para estudios ajenos, aún aportamos más, que utilizaría José Sánchez Ferrer en sus libros respecto a las

alfombras de Liétor y Alcaraz, y todavía en este daremos uno, inédito, sobre reclamación al bachiller Guerrero de una alfombra que el concejo envió al secretario de los Reyes Católicos como pago de ciertos derechos de registro. Por ellos confirmamos nuestra primera idea de que estas peculiares obras de arte suntuario, eran utilizadas para abonar impuestos o deudas concejiles, sobornar funcionarios y jueces de la Audiencia... O de la Inquisición, incluyendo al mismísimo Tomás de Torquemada, que en julio y en noviembre de 1496 acusaba recibo de dos remesas de ellas, cuyo envío no se hizo sin grandes sacrificios y problemas para los mayordomos (Pretel, 1999, p. 100; Sánchez, 2013, p. 71, Ayllón, 2019, pp. 37-38 y 138).

Durante muchos años las alfombras sirvieron al concejo como medio de pago y para hacer regalos a los reyes: por ejemplo, en albricias a Isabel y Fernando a raíz de la toma de Granada, a principios de 1492, o para propiciarse los favores de Margarita de Austria, la mujer de su hijo y heredero, el Príncipe don Juan, a la que en 1497 obsequiaron con cinco de las de treinta palmos, cinco de veinticinco y otras tantas de veinte, entre otros presentes, como las bolsas típicas de los mismos telares... O de Carlos I, recién llegado a España, y su hermana Leonor, o su esposa, Isabel de Portugal, señora de Alcaraz, para la que el concejo encargó en 1526 dos docenas de bolsas y una de alfombras buenas *“que sean muy finas e de buena mano para que se enbien por presente a la enperatriz nuestra senhora”* (Pretel, 1975, p. 9) Entre las que tenía doña Juana “La Loca”, o las de Carlos V y Felipe II, vemos otras mayores, de hasta cuarenta palmos y motivos variados, desde las decoradas con aves y leones a las de tradición mudéjar o morisca, de ruedas enlazadas (Marco, 1909, pp. 528-529; Ferrándiz, 1933, pp. 64-66. Sánchez, 2013, p.73). Y, obviamente, los nobles las tenían también en sus palacios como objetos de lujo y prestigio, y a veces las donaban a iglesias y conventos, como hizo la esposa del almirante Enríquez al de monjas clarisas de Palencia (Ferrándiz, 1933, p. 37) O la que los Velasco regalaron a las del monasterio burgalés de Medina de Pomar: un ejemplar magnífico, de ruedas y cenefa que representa una caza de osos en un bosque, que en 2015 atrajo la atención de especialistas canadienses, hindúes, sudafricanos, australianos y norteamericanos por cuanto es la mejor conservada de cuantas se conocen<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> La ficha de esta alfombra, publicada en el catálogo de la exposición *Isabel La Católica. La Magnificencia de un reinado*, Valladolid, 2004, Junta de Castilla y León y Sociedad Española de Conmemoraciones Culturales, págs. 487 y 249. El autor, sin embargo, la conoce a través del magnífico reportaje publicado en el Diario de Burgos de 29 de mayo de 2015 por Ana Castellanos, a la que agradecemos su amabilidad al enviarnos las fotos que lo ilustran.





Expertos extranjeros examinan la alfombra de Medina. Foto Ana Castellanos.



Detalle de cenefa y de una de las ruedas.  
Foto Ana Castellanos, del Diario de Burgos.

Desde luego, la alfombra era una muestra más de lujo en los salones de las grandes familias amantes de las artes (por ejemplo, en los del Almirante de Castilla, que da nombre a un modelo, o en los de los duques de Alburquerque) y de los humanistas como Alonso de Ercilla y Garcilaso..., o Andrés de Vandelvira, como podremos ver. Esto explica que algunos las compraran también para venderlas o las almacenaran como una mercancía fácil de transportar y no devaluable (Ayllón, 2019, pp. 37-38). Obviamente, serían igualmente apreciadas por los embajadores y viajeros de alcurnia, que las difundirían por la Europa del siglo XVI, como muestran los cuadros de Holbein el Joven, que dan nombre a un modelo (aunque muchas de ellas pueden ser orientales) o el maestro de San Gil, que hacia 1500 ofrece en una tabla una de estas alfombras en una ceremonia religiosa de ambiente cortesano dentro de Saint Denis (La Misa de San Gil, National Gallery, Londres). O en las casas burguesas, como la que presenta Pedro de Berruguete como marco para su Anunciación.



La Anunciación. Pedro de Berruguete Berruguete. Cartuja de Miraflores.

En la misma Alcaraz, la alfombra más antigua que hemos documentado es la que decoraba la tumba de la noble doña Inés de Villena, valorada a finales del XIV en cinco doblas de oro (PreteI, 1978, p. 210); pero



seguramente no habrían de faltar ejemplos semejantes en el resto de iglesias de la villa -y más tarde ciudad, desde 1429- cubriendo los lugares donde se arrodillaban los orantes, o como sustitutos de retablos, predelas y otras obras de talla, que no abundaban mucho antes del siglo XV. Nos dice Marco Hidalgo (1909, p. 528) que a comienzos del XX todavía podían verse algunas, pero ninguna de ellas ha llegado a nosotros. También tuvo que haberlas en el ajuar doméstico de algunos ciudadanos de la localidad, por lo menos los más nobles y acomodados, aunque probablemente no abundarían mucho hasta finales de la Baja Edad Media. En los últimos años Trinidad García Esteban viene recuperando, dentro de lo posible, en un taller situado en el Ayuntamiento y junto a la oficina de turismo local, esta tradicional manufactura, que meritoriamente intenta divulgar e incluso transmitir impartiendo cursillos a grupos de aprendices de la misma ciudad; pero de las antiguas ya no queda ni rastro. Quien quiera ver alguna tendrá que dirigirse a los conventos que hemos mencionado o a los grandes museos de Madrid (Valencia de don Juan y Artes Decorativas) o a los de Berlín, Londres, Nueva York, Filadelfia y San Luis.

Ahora, sin embargo, no vamos a insistir sobre estas alfombras de Alcaraz ni sobre su importancia pecuniaria o artística. Solamente queremos aportar otro dato que hallamos hace años entre los protocolos del Archivo Histórico Provincial de Albacete<sup>2</sup> y que viene a abundar en la existencia de algunas en las casas de los alcaraceños de buena posición. Se trata de un acuerdo de ratificación, fechado el 26 de febrero y confirmado el 1º de agosto de 1546, de un reparto de bienes que dejó el bachiller Juan Martínez Guerrero, natural y vecino de Alcaraz, muerto tres años antes, el 28 de julio de 1543, entre su última esposa, Isabel Nieto, y su hijo, Francisco Guerrero, como beneficiario y titular del mayorazgo que el difunto constituyó en su día. Lo mencionaba ya José Sánchez Ferrer (2013, pp. 79 y 81) entre otros ejemplos más tardíos de alfombras que a finales de siglo estaban en poder de distintas familias de Alcaraz, como las del doctor Busto de Bustamante, el alférez mayor, Manuel Zambrana -casado con la nieta de nuestro bachiller- o doña Inés Guerrero, y el corregidor Suárez del Castillo; pero solo lo hace de pasada, se equivoca en alguna transcripción y no copia completo el párrafo que cita, cuando a nuestro entender vale la pena hacerlo, tanto por el tamaño y cantidad de las que se reseñan como porque señala dónde estaban algunas y por su propietario, el bachiller Juan Martínez Guerrero, miembro de una familia sobre la que merece la pena detenerse. Muy en particular nos interesa el

<sup>2</sup> Archivo Histórico Provincial de Albacete. Protocolos, Leg. 1113, Exp. 2, 1546.

propio bachiller, sobre cuyos ancestros y detalles biográficos, enturbiados por los genealogistas, nos caben muchas dudas, por lo que solamente trataremos de él y de sus descendientes inmediatos, contrastando los datos que aquellos proporcionan con los de los archivos civiles y eclesiásticos, que a nuestro juicio son bastante más fiables.

## 2. LA FAMILIA GUERRERO DE ALCARAZ

Salvo que disfrutara de una longevidad excepcional, no parece posible que nuestro bachiller Juan Martínez Guerrero, muerto en julio de 1543, fuera el del mismo nombre, apellidos y título académico, que cien años atrás, hacia 1440, ya actuaba en Alcaraz como hombre de confianza del Príncipe de Asturias y de su favorito, el futuro marqués de Villena, Juan Pacheco (Pretel, 1978, p. 264; 2011, p. 135), y era caballero y regidor poco tiempo después<sup>3</sup>. Quizá de entonces daten las ínfulas de hidalgos y la honrosa divisa de la Banda con la que Juan II ennobleció a muchos servidores, algunos de dudosa nobleza y aun limpieza en sus antecedentes familiares, que campa en el escudo de esta antigua familia, o de parte de ella, cuando menos<sup>4</sup>. No creemos que fuera de las que se afincaron en la plaza después de su conquista de 1213, ni que hubiera venido de Alemania, como dicen después genealogistas y poetas locales, pero está demostrada su presencia a mediados del XV, tal vez antes, y al servicio del joven Juan Pacheco y el príncipe de Asturias, don Enrique, que pronto sería Enrique IV. Lo cual, por descontado, no proporciona más credibilidad a las noticias que dan sus descendientes, pues sabemos que muchos árboles genealógicos de los siglos XVI-XVII tienen unas raíces, cuando no discutibles, directamente falsas.

Sin duda, este primer Juan Martínez Guerrero era ya por entonces el patriarca del clan de "los Guerreros", en el que se integraban un Alonso, un Gonzalo, y puede que un tal Pedro, que se dice era el padre de dicho bachiller, aunque de este no hallamos ni rastro en el padrón de la caballería alcaraceña. Un linaje que ya era bien conocido por su fidelidad al

<sup>3</sup> Archivo Municipal de Alcaraz. Libro del mayordomo Juan de Buitrago, de 1455-56. Fols. 20 y 38.

<sup>4</sup> Aunque en el manuscrito de la Real Academia de la Historia figura como escudo del linaje Guerrero un águila explayada, que aparece también en el de los Guerrero mexicanos, las armas habituales, compartidas con otros a los que los Trastámara concedieron la insignia, es la banda de oro con dragantes, con o sin una espada con la punta hacia abajo y con o sin bordura con el Ave María como lema (Cadenas y Vicent, V. (1987). *Repertorio de Blasones de la Comunidad Hispánica*. Móstoles: Hidalguía. p. 852).

marqués de Villena, al rey Enrique IV y a su corregidor, Pedro de Silva, a principios de 1458, cuando los Ballesteros, Bustamante, Claramonte, Hontanar y otros sediciosos pretendían expulsarlos de Alcaraz en un tumulto armado que no llegó a triunfar por falta del apoyo del bachiller Montiel, cabecilla de un tercer partido mayoritariamente compuesto por conversos (Mackay, 1985, p. 28). Pero es evidente que todos ellos eran de una generación anterior a la del bachiller Juan Martínez Guerrero que murió casi un siglo después, aunque los nombres suelen repetirse dentro de la familia: de hecho podremos ver a otros mucho más jóvenes que los llevan también, como el Pedro Martínez Guerrero que aparece con su madre en bautizos de 1532<sup>5</sup>, como depositario de los fondos de la obra del convento de San Francisco en 1535 -sucediendo en el cargo a un Alonso Guerrero Becerra, que lo tuvo ocho años atrás y que a fines de 1529 pasaría dos meses en Granada como comisionado del concejo- y asistiendo, en septiembre de 1546, en representación de la viuda del propio Juan Martínez, junto a Alonso de Alfaro y Luis de Córdoba, “*como deudos en el dicho nombre de la dicha sennora Ysabel Nieto*”<sup>6</sup>, al traslado del reparto de bienes del segundo Juan Martínez Guerrero.

En las genealogías nobiliarias de los Valdeguerrero, que son sus descendientes, se asegura que nuestro bachiller “Juan Martínez Guerrero y Ruiz de Córdoba” -que sería el segundo Juan Martínez Guerrero- nació en Alcaraz entre 1451 y 1458, hijo de Catalina Ruiz de Córdoba y de un Pedro Martínez Guerrero y Cano, fallecido en septiembre de 1461, del que nosotros no hemos hallado rastro alguno en el padrón de la caballería de Alcaraz, tres años anterior, salvo que se tratara de cierto bachiller Pedro Martínez -sin segundo apellido- cuya esposa, sin nombre, aparece detrás de un Alonso Guerrero, regidor, del que se dice es hijo de Pedro Rodríguez Fructuoso, y delante de un Fernando Cano y del otro Juan Martínez Guerrero (Romero, 1998, pp. 350-353). En tal caso, tal vez pudiera descender de cierto Pedro Cano, hijo de Pedro Cano y nieto del hidalgo Juan García del Cano o Elcano y de Olalla García, que en octubre de 1426 vendía la dehesa y torre de Catalmer, mediante un testafarro, a los Sotomayor, descendientes de Inés de Villena y de Garcí Fernández de Villodre (Ayllón, 2017, p. 129); pero no consta que haya relación entre este y el linaje que estamos estudiando, si bien, como veremos, otra rama del mismo se apellidará Cano Guerrero. Además, y sabiendo que los datos de los genealogistas aparecen envueltos en notables errores, cuando no

<sup>5</sup> Archivo Diocesano de Albacete, ALZ 78. Libro 1 de bautismos, San Ignacio. 14 de septiembre y 20 de Octubre de 1532.

<sup>6</sup> Archivo Histórico Provincial de Albacete. Protocolos, Leg. 1113.

disparates<sup>7</sup>, a nuestro juicio es bastante más probable que el segundo Juan Martínez Guerrero -el que nos interesa para nuestro trabajo- fuera nieto o sobrino del otro bachiller de ese mismo nombre. Tal vez, como señala Argote de Molina, citando un documento con testigos verídicos y ajenos al linaje (lo que le otorga un plus de credibilidad), fuera hijo de un Gonzalo Guerrero y de María Sánchez, que pudiera ser Sanz, pues ambos apellidos tienden a confundirse, como podremos ver. Esta María Sánchez, madre del bachiller y de Leonor Guerrero, es la que poseía gran parte de la dehesa y tierras de El Cubillo, el resto de las cuales eran de un tal Pascual García Romero -¿de El Bonillo, tal vez?<sup>8</sup>- y de otros propietarios, que en septiembre de 1456 las vendían a Rodrigo de Pareja, alcaide de Píñilla por los Sotomayor (Argote, 1588, p. 510; Ladero, 2016, p. 373, Doc. 995). Parece, en todo caso que el linaje tenía cierta vinculación, acaso vasallática, con el de los señores cordobeses de El Carpio, por lo menos en tiempos del primero de ellos, Garcí Méndez, que era nieto de Inés Villena, descendiente a su vez de los Manuel y, por lo tanto, de Fernando III.

No podemos saber cuál de ambos bachilleres Juan Martínez Guerrero es el que a mediados de 1469 participa como "*oydor del rey nuestro sennor e del su Consejo, e alcalde e justicia mayor en la casa del dicho sennor marqués*" (Pretel, 1987, p. 356) en la promulgación de unas ordenanzas de Chinchilla contra el uso de armas, junto con su paisano, el contador Rodrigo González de Llerena y otros servidores del señor de Villena; o el que poco después, hacia 1473 ejercía los oficios de justicia en las villas conquenses del mismo señorío, como Garcimuñoz y San Clemente (Pretel, 2011, pp. 135, 259, 334, 338, 352, 365, 369, 386 y 406; Pretel y Salas, 2016, pp. 224-225, 232, 401). Desde luego, el que sea traicionará al marqués y cambiará de bando al comenzar la guerra entre los partidarios del señor de Villena y los Reyes Católicos y alzarse la ciudad de Alcaraz a

<sup>7</sup> Véase DE LA ROSA FERRER, Ignacio, "Los Marqueses de Valdeguerrero", en su *Historia del Corregimiento de San Clemente*, publicada en la red y basada en la tabla genealógica conservada en la RAH: 9/310, fol. 176, que utilizan también otros autores, como podremos ver. A tenor de esta fuente, las primeras noticias se remontan a un tal Pedro Guerrero, que se supone fue de los conquistadores de Alcaraz en 1213, y cien años después, en 1330, fue armado caballero en la coronación del rey Alfonso XI (que no fue hasta 1332). Hijo suyo sería Juan Martínez Guerrero, enviado a Alcaraz "para graves negocios" en 1451 (cuando diez años antes ya le vemos viviendo en la ciudad), y nieto un cierto Pedro Martínez Guerrero, que a su vez sería el padre de nuestro bachiller Juan Martínez Guerrero. Obviamente, son datos que debemos poner en cuarentena, conociendo las mañas de los genealogistas.

<sup>8</sup> Aunque, al parecer, procede de Alcaraz, a donde volverá en 1510 con sus hijos Romero Sanz o Sánchez y Rodrigo de Vandelvira, Juan Romero es hidalgo que en la primera década del siglo XVI vivía en El Bonillo, donde parece ser pariente o buen amigo de nuestro bachiller Juan Martínez Guerrero, que apadrina a algunos de sus nietos de 1507 a 1509.

favor de estos últimos: cuando el 15 de mayo de 1475, pocos días después de rendirse el alcaide en el alcázar, se reúne el capitán real don Rodrigo Manrique, que ha ocupado la plaza, con las autoridades y vecinos notables<sup>9</sup>, Juan Martínez Guerrero y Pedro de Montiel todavía son llamados “*alcaldes de la dicha çibdad*”, aunque hay otras personas en esos mismos cargos, de los que acaso habrían sido destituidos; pero lo más curioso es que ambos solicitan testimonio del acto en el que ellos, junto a los Bustamante, Peñarrubia, Ballesteros y otros antiguos adversarios, aunque también hallamos a Gonzalo Guerrero -¿el que según Argote pudiera ser su padre?- y a distintos Montiel (no así a los Llerena, que siguen defendiendo la causa del marqués), juran fidelidad a Isabel y Fernando, como aquel les exige entre amenazas (PreTEL, 2002, pp. 121 y 129).

Por razones de edad, parece más probable que el que comparece en Alcaraz ante el capitán don Rodrigo Manrique sea el viejo bachiller Juan Martínez Guerrero, pero también pudiera tratarse del más joven, que pudiera tener entre 18 y 24 años, si los genealogistas nos dicen la verdad, y tal vez intentara congraciarse con el bando contrario y lavar el estigma familiar de haber servido al marqués derrotado, lo cual no significa que llegara a lograrlo, pues el linaje estaba más que significado entre los partidarios del bando perdedor y tendrá que sufrir las consecuencias. Un par de años después, hacia 1477-78 todavía encontramos a un bachiller Juan Martínez Guerrero contratado como asesor jurídico, letrado del concejo (PreTEL, 1975, p. 38), pero no ostenta cargos de regidor o alcalde, e inmediatamente desaparecerá de nuestros documentos. En los años ochenta solo vemos a un bachiller Guerrero, al que llaman “el Mozo” -por lo tanto, se trata del más joven- al que se le reclama la entrega o el abono de una alfombra que el concejo le dio para llevarla al secretario real Diego de Santander. Es decir, que seguía conservando contactos en la corte y viajando a la misma alguna vez como representante o mensajero de su ciudad natal, pero no cabe duda de que no se encontraba en su mejor momento.

Por eso no tenemos demasiada confianza en las informaciones de los genealogistas, que hacen a Juan Martínez corregidor de Cuenca, de Jerez y del Campo de Montiel<sup>10</sup>, salvo que fuera antes de la Guerra Civil, cosa que no nos consta ni creemos probable, aunque parece clara la afición a Juan Pacheco y su hijo, que tenían el derecho de nombrar a los corregidores de Jerez, y obviamente también de las tierras de la orden de Santiago,

<sup>9</sup> Archivo Municipal de Alcaraz. Caja 498. Pleito homenaje de Alcaraz a los Reyes Católicos.

<sup>10</sup> <http://www.sologenealogia.com/gen/getperson.php?personID=I139257&tree=001>  
<https://palomatorrijos.blogspot.com/2010/02/los-senores-de-vara-del-rey-y-villar-de.html>

de la que aquel fue maestro. Acabada la guerra, un "bachiller Guerrero" será alcalde mayor y juez de residencia en Córdoba y en Écija en 1489 y 1492, pero más bien creemos que se trate de Juan Cano Guerrero, que ejerció los oficios de justicia en Écija y Jerez, y creemos que en Córdoba; o de cierto Juan Álvarez Guerrero, que fue pesquisador o juez de residencia y alcalde mayor en Córdoba y Toledo por esos mismos años, como muestran bastantes documentos del Registro del Sello.

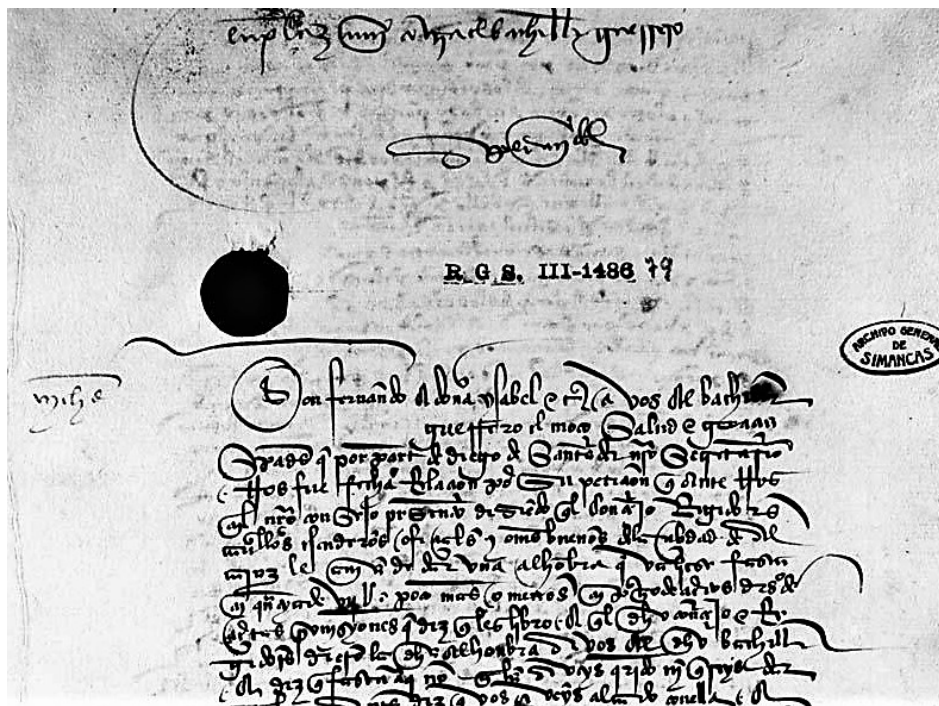
En cambio, el bachiller Juan Martínez Guerrero de Alcaraz atraviesa una etapa de oscurecimiento en el reinado de Isabel I, si bien ya no parece que el linaje sufriera, como los de Rodrigo González de Llerena y el bachiller Montiel, servidores también de los Pacheco, persecución a manos de los inquisidores, lo que en principio hace descartar que fuera judaizante o de origen "infecto", como aquellos. Los Guerrero, de hecho, seguirán presumiendo de hijosdalgo, e incluso de cofrades de la honrosa hermandad de los Fieles de Cristo, o de San Salvador, que tan solo admitía a los supuestos nobles descendientes de los cristianos viejos que habían resistido en la Peña de El Santo a la dominación musulmana de España (Pretel, 2017, p. 56; Ayllón, 2019, p. 68); pero eso no quita para que alguno de ellos -como pudiera ser el propio Juan Martínez- se casara, como era muy frecuente entre los servidores de Juan Pacheco y su hijo, incluidos hidalgos tan notorios como los Nogueroles (Pretel, 2017, p. 21, 24, 40, 47), con una descendiente de judíos conversos.

Desde luego, parece que nuestro bachiller Juan Martínez Guerrero estaba marginado, cuando no desterrado a algún pueblo vecino de la orden de Santiago, a la que la familia parece vinculada. Pero por el momento solamente podemos afirmar que cierto "bachiller Guerrero, el Mozo", que tendría por lo menos treinta años, si es cierto que nació a mediados de siglo<sup>11</sup>, fue conminado en marzo de 1486 a devolver la alfombra, valorada en 7.000 maravedís, que el concejo le había confiado para hacerla llegar al secretario real Diego de Santander -que ostentaba este cargo ya en los años setenta- en pago de derechos de ciertos documentos, y que él no había entregado: "*antes diz que vos aveys alçado con ella*" (es decir, que se había fugado con la prenda<sup>12</sup>).

<sup>11</sup> <http://www.sologenealogia.com/gen/getperson.php?personID=I139255&tree=001>  
<https://palomatorrijos.blogspot.com/2010/02/los-senores-de-vara-del-rey-y-villar-de.html>

<sup>12</sup> AGS, RGS, III, 1486-79.





Cédula de los reyes reclamando al bachiller Guerrero la alfombra que le dieron para su secretario

Ya no le encontraremos viviendo en la ciudad en los padrones de finales de siglo<sup>13</sup>, en los que sí figuran, por el contrario, cierto “licenciado Guerrero”, del que no se da el nombre, Juan y Bartolomé, Gil y Mingo Guerrero, el maestresala Ferrán Cano Guerrero, un tal Pedro Guerrero, hijo de Mingo, las mujeres de Pedro y Alonso Guerrero, una Oliva Guerrero y Catalina Sanz -o Sánchez- “la Guerrera”, que pudiera ser hija del mismo Juan Martínez y de su última esposa, que se apellida Sanz, como podremos ver, aunque esto tan solo es una conjetura. Tal vez el bachiller se hubiera refugiado, olvidando sus ínfulas de hidalgo, en un pueblo vecino, como Liétor, de la orden de Santiago, que ya había acogido a otros represaliados (Ayllón, 2019, p. 50). En Liétor, desde luego, veremos residiendo como vecino llano a cierto Juan Martínez Guerrero en 1494, a Gil Sánchez Guerrero en ese mismo año, y a un Alonso Guerrero como alcaide en 1507 (Rodríguez, 2006, pp. 71, 126-128).

No tardó el bachiller en regresar a su ciudad natal, o más bien a la aldea de El Bonillo, donde probablemente ya hubiera contraído unas segundas nupcias, como luego veremos, con Isabel Sanz Nieto. Segundas,

<sup>13</sup> Archivo Municipal de Alcaraz, Caja 107. Padrones de alcabalas de 1498 y 1499.

porque antes estuvo ya casado con María Ximénez de "Orillana", como dice más tarde su hijo Agustín Guerrero, o María de Villena, o Sánchez de Villena, como consta por las genealogías posteriores<sup>14</sup>, en las que no tenemos demasiada confianza. De hecho, sospechamos que este rimbombante apellido Villena -¿deformación, acaso del citado Orillana u Orellana, cuando no del infecto de Llerena, que otros alcaraceños transforman en Llerena, e incluso Del Arena?- pueda ser un intento posterior de insinuar algún enlace con Inés de Villena, la última heredera de la casa Manuel que llevó este noble apellido en Alcaraz, y acaso resultado de una de las frecuentes reinversiones de los genealogistas, que complacen después a las progenies de supuestos hidalgos inventándose ilustres ascendientes y alterando o cambiando los de algunas incómodas abuelas. Eso, cuando no son los mismos descendientes los que obran el "milagro", como hacen los de Hernando y Diego de Llerena, cuyos nietos transforman en María, en lugar de Mayor, el nombre de la suya, quemada por hereje, cambian el de su abuelo por Llerena y fundan mayorazgo, del que vienen los condes del Palmar y los actuales marqueses de Acialcázar; o su primo, el mucho más modesto Ambrosio "del Arena", e incluso Gabriel de Vandelvira Llerena, que pasa a ser Quesada, falseando su auténtico apellido materno y cambiando el paterno, y los de su mujer, nacida de Francisco de Llerena y María Barrera, aunque acaba llamándose Juana de Peñarrubia (Pretel, 2017, pp. 68, 80-81; Ayllón, 2019, pp. 50-51).

También nuestros Guerrero conseguirán muy pronto volver a descollar entre la oligarquía de Alcaraz y ostentar cargos públicos, incluso formar parte, junto a otros parientes, de la ya mencionada cofradía de los Fieles de Cristo, en la que detentaron los oficios de alcalde y claverero (Pretel, 2017, pp. 53-60, 66-72, 75 y 83; Ayllón, 2019, pp. 52, 67-68, 154). Hasta serán honrados por algún poetastro alcaraceño no solo como nobles descendientes de unos caballeros "*que vinieron de Alemania la Alta*", sino "*de Horo o de Hércules Lívico, hijo de Osiris, rey de Egipto, que quitó la vida a los Geriones*" (Pérez Pareja, 1740, p. 198). Con tales disparates, que hacen crecer la bola, es difícil saber en qué momento se produjo el cambio de apellidos de la abuela María y el ennoblecimiento del linaje, pero ya en un escudo de armas del convento de frailes franciscanos, construido por Andrés de Vandelvira bajo la protección de Francisco Guerrero, aparece una torre o castillo incompleto con las típicas alas del linaje Manuel de Villena en el primer cuartel, y la banda engolada de dragantes propia de los Guerrero -entre otros linajes- ocupando el tercero.

<sup>14</sup> AHN-Cnj-Lg.37769. Citado en <http://www.abcgenealogia.com/Guerrero00.html>

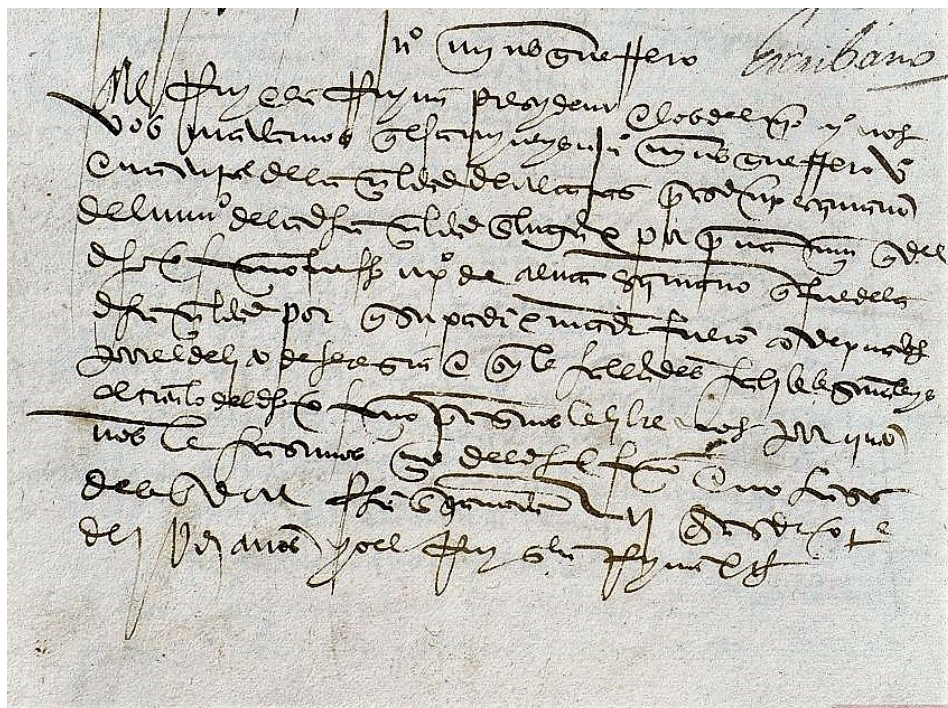


Escudo en el convento de frailes franciscanos. A la izquierda, y al lado de la banda y uno de los dragantes, añadimos las armas del linaje Guerrero.

No parece que el propio Juan Martínez Guerrero tuviera todavía ínfulas de nobleza a principios del siglo XVI. Al contrario, aspiraba a ganarse la vida en un oficio que, sin ser deshonoroso ni modesto, distaba del nivel de los desempeñados con anterioridad por él o por el otro Juan Martínez Guerrero. En octubre de 1501, el bachiller, “vezino e natural de la çibdad de Alcaraz”<sup>15</sup>, pretendía alcanzar la escribanía pública confiscada a un tal Pedro de Cuenca cuyos padres habían sido condenados por los inquisidores y entregada en principio a un Antonio de Bárcena, notario del mismo tribunal, que no llegó a ocuparla (Ayllón, 2019, p. 75). Los reyes ordenaron que fuera examinado sobre su idoneidad, pero ya no le vemos ejercer el oficio, lo que hace presumir que el dictamen no fuera favorable.

<sup>15</sup> Archivo General de Simancas, CCA, CED,5,273,5 V. Granada, 2 de octubre de 1501.





Cédula de los Reyes ordenando evaluar a Juan Martínez Guerrero para ser escribano. AGS, Archivo General de Simancas, CCA, CED, 5,273,5 V. Granada, 2 de octubre de 1501.

Muy pronto volveremos a verle en El Bonillo, aldea de Alcaraz, por lo menos de 1507 a 1509, cuando él o su mujer, Isabel Sanz o Sánchez, apadrinan un hijo y sendos nietos de Juan Romero Caballero<sup>16</sup>, hidalgo que quizá pueda ser su cuñado, pues su esposa se llama Urraca Sanz, o Sánchez (que de las dos maneras lo encontramos escrito, al igual que en el caso de Isabel), y quién sabe si ambas no serían biznietas del hidalgo Juan Sanz de Vandelvira, cuyos hijos vivían en Alcaraz a mediados del XV (Romero Martínez, 1998, p. 352; Pretel, 2001, p. 36). Creemos que Isabel Sanz es la misma llamada Isabel Nieto que enviudará de él unos años después, y que el nombre completo es Isabel Sanz Nieto, pues en el inventario de bienes conyugales consta que poseía dos partes de un molino en Villaverde y en su ajuar se menciona un tazón de plata que antes pertenecieron a un tal Bartolomé Sanz Nieto, que es de suponer fuera el padre o hermano de Isabel, y que ella y su marido habían adquirido tres más, entre otras fincas, a otro Bartolomé Sanz “el Mozo”, que sería, sin duda, hijo del anterior.

<sup>16</sup> Archivo Parroquial de El Bonillo. Libro 1 de bautismos. Bautizos de 17 de junio de 1507, 17 de diciembre de 1508 y 6 de enero de 1509.

Juan Martínez Guerrero ya vive en Alcaraz en 1513, cuando vuelve a ejercer, por poco tiempo, el cargo de letrado, y aunque figura poco en nuestros documentos, seguirá residiendo en la ciudad, quizá por temporadas, durante otros treinta años, con su última esposa, Isabel Nieto, y rodeado aún de los hijos y nietos del primer matrimonio con María Ximénez. De estos, el mayor es Francisco Guerrero, que ya era regidor en 1518 (PreTEL, 1979, p. 41), y es de suponer que estuviera casado por entonces, pues su hijo, Juan Guerrero de Luna, nieto del bachiller, nacería hacia 1519. Francisco elevará el prestigio social de la familia y la resarcirá de su marginación, sobre todo a raíz de la Guerra de las Comunidades; incluso fue enviado en 1522, a ver a Carlos V y pedir privilegios en pago a la lealtad de la ciudad frente a los comuneros. No hemos encontrado su segundo apellido, porque únicamente es conocido por Francisco Guerrero, y a veces “el Mayor”, para diferenciarle de su sobrino homónimo, pero creemos que es hijo de María Ximénez, como Agustín, su hermano, que tampoco usará el de su madre de manera habitual, al contrario que ocurre con los Cano Guerrero o Guerrero Becerra, sus parientes, que podían presumir de dos ilustres<sup>17</sup>, y que también figuran en los libros de actas de Alcaraz ejerciendo los cargos de letrado o de procurador universal, en representación de los hidalgos.

No es posible afirmar, dado el uso habitual de repetir los nombres en las distintas ramas de la misma familia, que el Francisco Guerrero que en 1530 tenía un alto cargo en el Consejo de Órdenes<sup>18</sup>, y en enero de 1531, al escribir la carta en que el Emperador permite construir la capilla que Juan Nieto dotó en la villa de Infantes, dice ser “*escribano de cámara de su sacra y católica magestad*”<sup>19</sup>, sea el hijo de Juan Martínez Guerrero, o algún pariente suyo; pero creemos que está dentro de lo posible, vistas

<sup>17</sup> Los Cano de Alcaraz parecen proceder de la familia Elcano, que, junto a sus rivales, los Reolid, eran de las más viejas de esta población, y el abuelo Juan Cano, al parecer casado con Elvira de Reolid, era comendador en Carrizosa por la orden de Santiago (<http://www.abcgenealogia.com/Guerrero00.html>). A finales del XV vemos Cano Guerrero y Cano Noguerol, lo que indica otros tantos enlaces con hidalgos más o menos auténticos. Los Becerra extremeños fueron comendadores de la orden de Santiago, y Diego de Becerra, que murió en la batalla de Las Lomas de la Axarquía de Málaga, se casó con María Mejía, hija del tesorero del maestre don Alonso de Cárdenas y de Isabel Mejía, apellido que vemos también en Alcaraz vinculado a los Luna y los Guerrero (Mayoralgo y Lodo, 2004: 583). Otro Cano, Hernán Cano, hijo de Alonso Cano y de Beatriz González, embarcó para América en la Armada de Cartagena en 1534, junto con Juan Galdón y otros alcaraceños; pero ya no sabemos si se trata del mismo Hernán Cano Guerrero al que vemos después en Alcaraz, casado con la hermana del bachiller Sabuco.

<sup>18</sup> Porras Arboledas (2017, pp. 141, 164, 167 y 175)

<sup>19</sup> Flores Guerrero, P. (1988). Apuntes para el estudio de la iglesia parroquial de Villanueva de los Infantes. *Cuadernos de Estudios Manchegos*, (18) pp. 119-142 y 128.

las relaciones que el Francisco Guerrero de Alcaraz poseía en la corte y en la Chancillería, a donde viaja a veces por cuenta del concejo. Lo que sí que sabemos es que en estos momentos, aun en vida del viejo bachiller, es su hijo Francisco, al parecer casado con María de Luna en primer matrimonio, y después con Leonor de Alfaro y Vizcaya, con la que tuvo a su hija Catalina Guerrero<sup>20</sup>, el que lleva la voz cantante en la familia y en el Ayuntamiento, donde él y su clan suelen ser mayoría<sup>21</sup> con apoyo de otros parientes y allegados, como Alonso Guerrero Becerra y Pedro González de Ceniceros -no Cisneros, como hemos leído en otros sitios- que casó con Ginesa Guerrero, probablemente hermana del mismo Juan Martínez, y compró el señorío de Balazote en 1530. Francisco adquirirá el oficio de alférez, que antes era electivo, como el resto de cargos concejiles, y lo incorporará a su mayorazgo, que, por haberse ido su hijo Juan a las Indias, heredará su yerno, don Pedro de Zambrana, y más tarde su nieto, don Manuel de Zambrana Guerrero, o Guerrero Zambrana, como suelen llamarle en Alcaraz (Pretel, 1999, pp. 386, 396, 399, 402, 411).

El otro hijo, Agustín, que ya estaba casado también con otra Luna y tenía de ella por lo menos un hijo, bautizado en 1532, tendría que dejarlos e irse a buscar fortuna, al no ser primogénito y no tener, por tanto, derecho al mayorazgo fundado por su padre. Se dice que fue maestre de campo del ejército en Hungría y América, pero no hemos podido comprobarlo. Solamente sabemos que a mediados de 1535 figura en el Registro de Pasajeros a Indias la inscripción de *"Agustín Guerrero, hijo del bachiller Juan Martínez Guerrero e de Mari Ximénez de Orillana, vezinos de Alcaraz"*, que pasa a Nueva España en compañía de un tal Gaspar Mejía -de un linaje también cercano a los Guerrero- y de Pedro de Ayala, que se avalan entre ellos jurando que no son de los que tienen prohibido embarcarse, es decir, descendientes de herejes o conversos (Mira Caballos, 1995, p. 47).

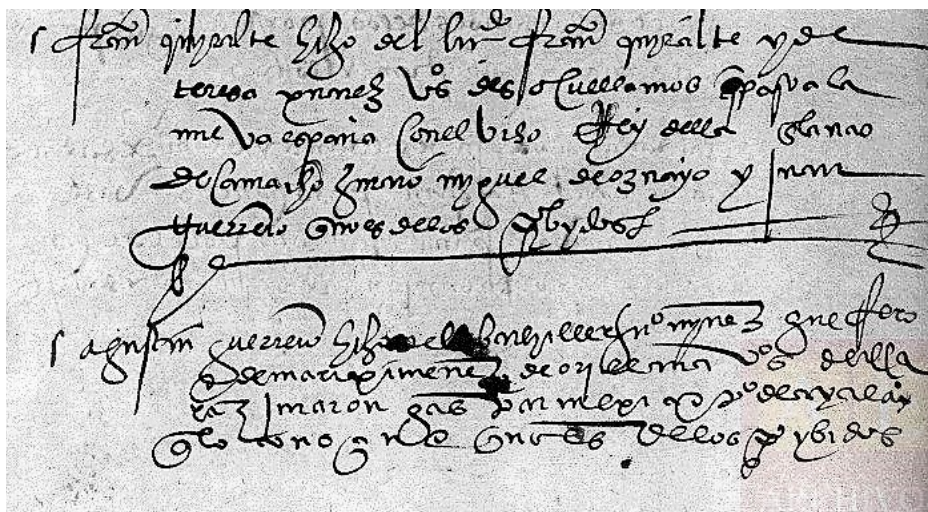
Como se puede ver, Agustín dice ser hijo de una María que no es la de Villena que encontramos en las genealogías familiares; y menos todavía de Isabel Sanz o Nieto, la última mujer del viejo Juan Martínez. Esto último es lógico, pues los hijos varones, Francisco y Agustín, debieron de

<sup>20</sup> <http://www.abcgenealogia.com/Guerrero00.html>

<sup>21</sup> Por ejemplo, hacia 1526-1527 aparecen Francisco y Alonso Guerrero entre los oficiales del concejo, mientras como encargado o mayordomo del alhorí del trigo está Pedro Guerrero, y como asesor municipal Juan Martínez Guerrero, al que el ayuntamiento hace llamar el día 17 de noviembre de 1526, dejando a su criterio *"que nombrase persona para obrero, porque la çibdad tiene necesidad de fazer çiertas obras; el qual vino y nonbro a Juan Cano Guerrero, y dixo que era tal persona que faria e executaria bien el dicho ofiçio, y que por tal lo nonbraua; y los dichos sennores lo reçibieron al dicho Juan Cano y mandaron que venga a fazer la solenidad del juramento"*.



nacer mucho antes de este matrimonio, cuando el padre era joven; pero la atribución de apellidos distintos -y notables- a María Ximénez, la primera, da mucho que pensar, conociendo el contexto cultural y social de la ciudad, sobre si la intención de sus hijos y nietos no sería falsear el verdadero, como era frecuente en Alcaraz durante aquellos años, con el fin de esquivar el estigma social que acompañaba a quienes descendían los penitenciados por los inquisidores, y burlar los controles impuestos a quienes pretendían emigrar a las Indias (Mira Caballos, 1995. p. 38). Estigma que, además, quedará soslayado definitivamente mediante el matrimonio de Agustín y Francisco con dos probables hijas de Cristóbal de Luna, bachiller forastero, pero muy respetado tanto por su hidalguía, y por su parentesco con la familia Córdoba<sup>22</sup>, como por ser un hombre de “çiencia, conçencia y espirencia”, como dicen de él en el concejo<sup>23</sup>.



Registro del embarque a Nueva España de Agustín Guerrero en 1535. En la línea anterior aparece el sobrino, Juan Guerrero de Luna, que embarcó el mismo año.

<sup>22</sup> El 5 de febrero de 1521 figuran por testigos en un pleito sobre la expropiación de tiendas para hacer la Plaza de Abajo “el bachiller Xristoual de Luna e Antonio de Córdoba, su hijo, vezinos desta çibdad”. Archivo de la Real Chancillería de Granada, Caja 2935-3.

<sup>23</sup> El bachiller Cristóbal de Luna, seguramente padre de María, Juan y Francisco de Luna, el maestro cantero suegro de Vandelvira, llevaba muchos años viviendo en Alcaraz, pese a ser forastero: a finales de 1517, discutiendo el concejo quién merecía más el cargo de letrado, un regidor apunta que ese oficio requiere “çiencia, conçencia y espirencia, e que estas tres cosas a su parecer las tiene el bachiller Xristoual de Luna vezino desta çibdad, porque de mas de ser hombre noble e fijoalgo e de quien se debe presumir que tiene buena conçencia, es muy buen letrado e tiene su intuición fundada çerca de las letras e de la espirencia en muchos annos que ha seydo letrado del cabildo[...].demas, que el dicho bachiller Luna ha seydo juez de Sus Altezas mas de veynte annos e ha gobernado bien los pueblos en que estuvo...” (Archivo Municipal de Alcaraz, Acuerdos de 9 de diciembre de 1517).

En efecto, quizá en la misma nao que Agustín Guerrero, y por las mismas fechas de mediados de 1535, pues su nombre aparece una línea más arriba del registro de este avalando a un viajero vecino de Socuéllamos que iba a Nueva España con el primer virrey (Antonio de Mendoza y Pacheco, nieto de Juan Pacheco, que fue comendador de esta población de la orden de Santiago), partió para las Indias un cierto Juan Guerrero, que sin duda sería su sobrino: el mismo Juan Guerrero de Luna que más tarde declara ser hijo de Francisco Guerrero y María de Luna y que sabemos llega en ese mismo año. Juan tomó parte allí en las guerras de Jalisco (el Mixtón), y al fin se casará con la hija de un conquistador, Rodrigo Gómez Dávila, soldado de Cortés, que le dio la encomienda de Acutupa (Actopán), base de un importante mayorazgo en la ciudad de México y en Chapultepec, que fundará muy tarde, poco antes de morir, ya con setenta años, en 1589 (Martín, 1977, pp. 8, 33 y 34-48).



Casa del mayorazgo grande de los Guerrero en la ciudad de México  
(remodelada en el siglo XVIII).

El mayor de los hijos de este matrimonio, Agustín Guerrero Dávila, se casó con Mariana, la hija única de Alonso de Villaseca “el Rico”, un toledano que llegó en 1535 y se hizo “el más rico de toda Nueva Espa-



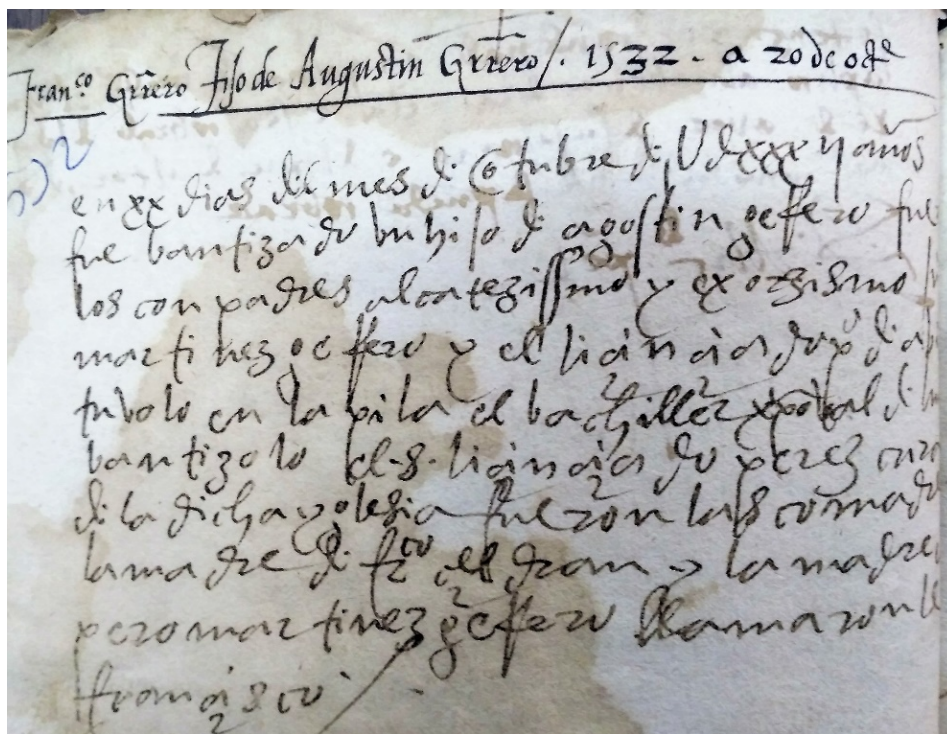
ña”, con tierras de cultivo y almacenes de cacao en Meztitlán (no lejos de Actopán), ganado en Jilotepec y minas en Pachuca, Guanajuato e incluso Zacatecas.

Aunque no recibió la herencia de su suegro hasta que este murió en el año 1580, Agustín fue excluido, pese a ser el mayor, del mayorazgo fundado por su padre, que pensó que ya era bastante afortunado al casar con la rica Villaseca, lo que le llevaría a litigar contra su propia madre y contra sus hermanos ante los tribunales de América y España. Este Agustín Guerrero regresó alguna vez la Península, incluso pudo haber visitado Alcaraz, y tal vez conocer la tumba de su abuelo, que le diera la idea de llevarse algún Cristo de pasta de cartón o madera, semejante al de Santo Domingo, del que luego hablaremos, para honrar el sepulcro de su suegro y para las iglesias erigidas en las explotaciones que recibió de él; pero acabó volviéndose a la ciudad de México, donde había fundado mayorazgo y donde falleció en 1620 (Martín, 1977, pp. 37-39). Por lo tanto, no es ninguno de los dos Agustines Guerrero que veremos viviendo en Alcaraz, que respectivamente son su tío y su primo, los Guerrero de Luna, que no Dávila o Villaseca, aunque al menos algunos hijos del mexicano también se llaman Luna, como el abuelo Juan. A finales de siglo, muertos ya los citados, todavía encontraremos un Agustín Guerrero, que es de suponer no sea el mexicano, sino su primo homónimo, aunque nunca se sabe, vista la habitual repetición de nombres y apellidos en las distintas ramas de la misma familia.

En Alcaraz ya vimos al Agustín Guerrero, hijo de Juan Martínez y casado con una de las hijas del bachiller de Luna, que será el patriarca de la rama local del apellido, perdido en el linaje de su hermano Francisco al haber emigrado Juan a América. En octubre de 1532 bautizaba a su hijo Francisco en compañía de los dos bachilleres: Juan Martínez Guerrero y Cristóbal de Luna (que serían los abuelos) y la madre de un Pedro Martínez Guerrero, que obviamente no es el que vivía a mediados del siglo anterior, y que acaso es hermano del mismo Juan Martínez y tío de Agustín.

Por tanto, este Agustín era hermano -y al tiempo concuñado- de Francisco Guerrero “el Mayor”, igualmente casado con María de Luna, como dice su hijo Juan Guerrero, e hijo del bachiller Juan Martínez Guerrero, que en los años siguientes apadrinan con él y con las respectivas esposas de los tres, juntos o separados, a diferentes niños, a menudo en unión del bachiller de Luna o su hijo Juan de Luna. Como ya queda dicho, este Agustín Guerrero se embarcó para América a mediados de 1535 dejando a su mujer, Inés Mesa de Luna, y a sus hijos menores, Francisco y Agustín Guerrero de Luna, de los cuales el último recibirá en los años

setenta el regimiento que tenía su hermano, aunque fallecerá pocos años después (en el 84 ya aparece su viuda, Inés Mesa de Luna, con Francisca de Luna, la viuda de Francisco). No sabemos si pudo volver por Alcaraz, e incluso fundar un mayorazgo, que luego se unirá al de Valdeguerrero, como hemos leído en las genealogías mencionadas<sup>24</sup>; pero el Agustín que encontraremos en nuestros documentos parece ser su hijo, que debió de nacer alrededor de 1533-34.



Inscripción de bautismo de Francisco Guerrero, nieto del bachiller e hijo de Agustín. 1532.

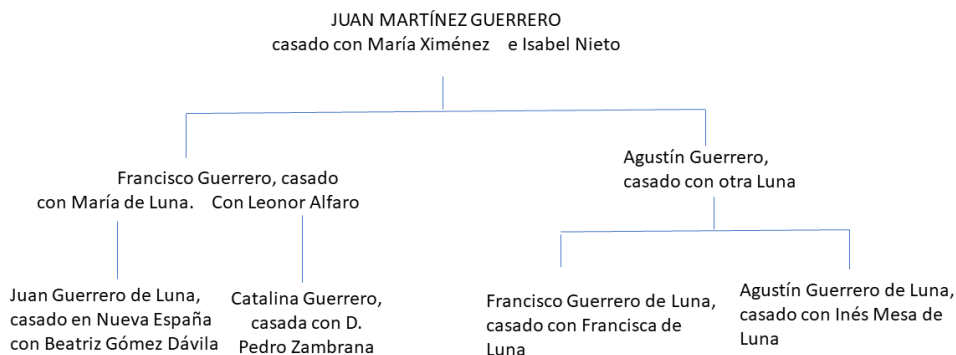
Como se puede ver, la tendencia del clan de los Guerrero a casarse con hijas y nietas del de Luna (y todavía queda un Alonso Guerrero, casado con Leonor de Luna y asentado en la villa extremeña de Fuente del Maestre, que fue padre de otro Francisco Guerrero de Luna, que casó con Isabel Becerra y procreó entre otros, a un Alonso Guerrero y Becerra, que casó en Alcaraz con Francisca de Luna, y a un Francisco Guerrero de Luna y Becerra, que a principios de 1592 emigrará a Perú, con su hijo Cristóbal y un sobrino<sup>25</sup>), y a repetir los nombres en diferentes ramas de la mis-

<sup>24</sup> <http://www.abcgenealogia.com/Guerrero00.html>

<sup>25</sup> <http://www.abcgenealogia.com/Guerrero00.html> Archivo General de Indias, CONTRATACION, 5236, N.2, R.28

ma familia, hacen muy problemático sentar afirmaciones respecto al parentesco entre los de Alcaraz, pero parece claro que Francisco y Agustín Guerrero de Luna son hijos de Agustín, no de Francisco -cuyo único varón emigró a Nueva España- y que ambos nacieron de una hija de Cristóbal de Luna, con dos de cuyas nietas, Francisca e Inés, que serían sus primas, acabarán casándose.

Arropados por Pedro Zambrana Fajardo, veinticuatro de la ciudad de Murcia y señor de Albatana y Ontur, marido de otra prima, Catalina Guerrero, la hija de Francisco Guerrero “el Mayor” -de quien heredará su mayorazgo y el oficio de alférez- y por otros parientes o allegados, como son los Guerrero Becerra y los Cano Guerrero, además de Vizcayas, Alfáros, Parejas y Guzmanes, los hermanos Guerrero de Luna serán protagonistas de la vida local entre los años sesenta y ochenta del siglo XVI y se distinguirán, mucho más que el anciano bachiller, que nos parece un hombre hartado más “medieval”, por su preocupación cultural y humanística en pro de la enseñanza, las letras y las artes, que dan tono y prestigio a la ciudad, aunque no son mecenas en un sentido estricto, pues las financiarán por regla general con fondos del concejo, por lo que algunas veces tienen que recurrir a sutiles argucias para esquivar las trabas de quienes se oponían a este tipo de gastos (PreTEL, 2006, pp. 59-61; 2018, pp. 71-72). Si Francisco Guerrero “el Mayor” había respaldado en sus comienzos a Andres de Vandelvira e impulsó el renacer arquitectónico de la localidad hasta mediados del siglo XVI, su sobrino Francisco logrará que se acabe la Torre del Reloj que culmina la plaza, y Agustín será el único regidor que defiende al preceptor Pedro Simón Abril cuando es despedido de su cargo), y los dos viajarán con frecuencia a la corte o a la Chancillería de Granada por cuenta del concejo, con encargos bastante delicados como el de la recompra forzosa de Pinilla por Felipe II (PreTEL, 1999, pp. 323, 425 y 452; 2001, p. 66).



Muy pronto encontraremos otra generación con esos mismos nombres: el día de San Pedro -29 de junio- de 1547 ya asistían a un bautizo Beatriz de Guzmán, mujer de Juan de Luna, con Francisco Guerrero y su mujer, y con otro Francisco Guerrero, que es hijo de Agustín, sin duda el bautizado en 1532, y que el 7 de julio de 1548, con 16 años, llegará a regidor por renuncia que en él realiza su pariente Sancho Cano Guerrero (Pretel, 2006, p. 44). Poco tiempo después también vemos casado con una prima suya, Inés Mesa de Luna, a su hermano Agustín, que en septiembre de 1549 y febrero de 1552 bautiza sendos hijos, con apadrinamiento de la esposa del mismo Juan de Luna y Francisco Guerrero de Luna, el regidor, que sabremos después es Francisca de Luna, que sin duda también será su prima suya y nieta de Cristóbal<sup>26</sup>. Uno de ellos será, probablemente, "don" Agustín Guerrero, que a finales de siglo protagonizará, junto con sus parientes, Guerrero de Avilés y Alonso Guerrero Noguerol, y con otros notables, la vida de Alcaraz; sobre todo, las fiestas, la construcción de iglesias y el santuario de Cortes, e incluso de un hipódromo para ejercitar a los caballos, de cuya selección se encargaba prosiguiendo la afición familiar (Pretel, 1999, pp. 323, 336, 342, 357, 423-424, 394, 410 y 422-23). Ya en el siglo siguiente veremos, entre otros, a Rafael Guerrero Sandoval Mesa Luna y Becerra o Agustín Guerrero de Guzmán y Esquivel y su hermano Gabriel Guerrero de Luna Sandoval, origen de la casa de los Valdeguerrero y maestro de campo, que había comenzado como alferez en las guerras con Francia y la de Cataluña, peleando después en media Europa y acabando como corregidor y capitán de tropa en distintas ciudades andaluzas (Cózar, 2014, pp. 206-207). El linaje, sin duda, da para mucho más, pero el que nos importa para nuestro trabajo es el tatarabuelo, Juan Martínez Guerrero, dueño de las alfombras que lo han motivado.

### 3. EL LEGADO EN ALFOMBRAS DEL BACHILLER GUERRERO.

Sin duda, el bachiller Juan Martínez Guerrero no sería tan culto y refinado ni tan rico como sus descendientes. Ya debía de estar bastante entrado en años cuando crea el mayorazgo en favor de su hijo Francisco, pues el otro, Agustín, y Juan, su nieto, que nació hacia 1519, se embarcaron en 1535 con rumbo a Nueva España, quizá precisamente por la concentración del patrimonio familiar en Francisco, de quien lo heredará su hija Catalina, la mujer de don Pedro de Zambrana, aunque lo habitual era

<sup>26</sup> Archivo Diocesano de Albacete, ALZ 78. Bautismos de San Ignacio. 14 de agosto de 1538, 29 de junio de 1547, 19 de septiembre de 1549 y 15 de febrero de 1552.

la transmisión del mayorazgo por línea de varón. Juan Martínez apenas aparece alguna que otra vez en los libros de actas del concejo, quizá porque siguiera viviendo en El Bonillo buena parte del tiempo con su esposa, Isabel (aunque tiene su casa en Alcaraz), o bien porque tuviera todavía vedado el ejercicio de los oficios públicos, o porque sus achaques ya no le permitieran muchas actividades, de manera que es Francisco quien figura no solamente ya al frente del linaje, sino de la ciudad, que maneja conforme a sus deseos, aunque a veces le cueste enfrentamientos con los corregidores o con la “oposición municipal” y períodos de oscurecimiento.

El bachiller, no obstante, parece haber pasado lo peor de su crisis personal y económica, aunque un tanto apartado del grupo dirigente, y gozar de unos medios de vida desahogados, si bien quizá no tanto como sus descendientes, que pronto fundarán sus propios mayorazgos en la misma Alcaraz y en Nueva España, como ya queda dicho. Además de una gran cantidad de monedas guardadas en tabaques, cestos, ollas y bolsas, de las que el inventario de los bienes relictos da cuenta detallada, y de mucho dinero en reconocimientos de deudas de vecinos (lo que puede indicar que fuera prestamista), sin contar las tinajas de vino y aceite ni el trigo y la cebada almacenados en distintos lugares, poseía heredades tanto en El Bonillo como Alcaraz y en distintas aldeas del contorno, que serán divididas a su muerte entre el mayorazgo y la viuda, Isabel. A esta habrían de quedarle casi una treintena de propiedades rústicas y dos fincas urbanas en la misma ciudad, en una de las cuales residía “*doña Ginesa Guerrero, muger que fue de Pedro González de Çeniçeros, sennor de la villa de Valaçote*”, al que el difunto había nombrado heredero de un juro que tenía al hacer testamento<sup>27</sup>, quizá en compensación por la herencia indivisa de su abuelo, pues en el documento se habla de pagar a esta doña Ginesa el alquiler de la tercera parte de la casa de dicho antepasado, que le había alquilado mientras ella vivía en Balazote<sup>28</sup>.

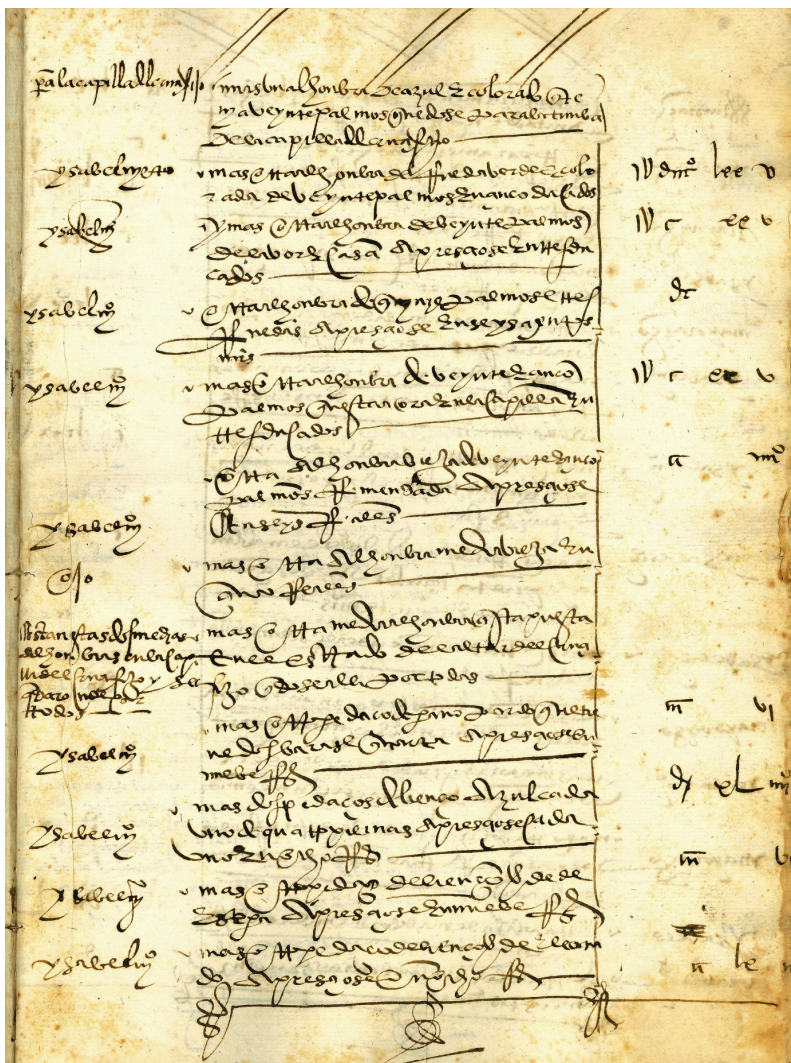
Sin embargo, el ajuar, excepto algunas sábanas y ropas o tejidos de Bretaña, Holanda, Normandía (Ruan), Flandes (Courtray) e incluso “Caligud” o Calcuta, y unas tazas de plata, que en muchas ocasiones eran prendas de empeño, pues parece que tanto Juan Martínez como Pedro Martínez Guerrero, que puede ser su hermano, y su posible suegro, Bartolomé Sanz Nieto, prestaban cantidades con estas garantías, apenas tiene objetos de metales preciosos -poco tiene que ver con el mejicano Juan Guerrero de Luna (Martín Sánchez, 1977, p. 42)- salvo algún peina-

<sup>27</sup> Según información hecha a instancia de Francisco Mejía y Ginesa Guerrero, la hija del tal Pedro González de Ceniceros y Ginesa Guerrero. Archivo General de Simancas, CME,104,52

<sup>28</sup> Archivo Histórico Provincial de Albacete. Protocolos, Leg. 1113.



dor con cintillo de oro, que tampoco parece ser nada extraordinario, y un tazón de plata con el borde dorado y *“la figura de San Juan Bautista y un letrado que dize Bartolome Sanz Nieto”*. Solamente destacan *“nueve almohadas de alhonbra buenas, e las dos dellas estan vazias”*, valoradas en dos ducados cada una, y otras nueve alfombras de distintas facturas y tamaños, aunque ninguna de ellas es de gran calidad, que en su gran mayoría se quedará la viuda. El párrafo<sup>29</sup>, que ahora ofrecemos completo, destacando en negrita lo que aparece al margen, dice:



Final del inventario de alfombras del ajuar del bachiller Guerrero.  
AHPAB. Protocolos, Leg. 113-2

<sup>29</sup> Archivo Histórico Provincial de Albacete. Protocolos, Caja 1113/2, Fols. 26 y 16-17.

**“Ysabel Nieto** *E mas vn alhonbra de veynte e çinco palmos con sus hebillas, ocho ducados e medio. Mclxxxvii.*

**Para la capilla del Crucifijo** *E mas vn alhonbra de azul e colorado que tenía veynte palmos. Quedose para la tunba de la capilla del crucifijo.*

**Ysabel Nieto** *E mas otra alhombra de rueda verde e colorada de veynte palmos en çinco ducados. Mdccclxxv*

**Ysabel Nieto** *Yten mas otra alhonbra de veynte palmos de lavor en casa. Apreçiose en tres ducados. Mcxxv*

**Ysabel Nieto** *E otra alhombra de quinze palmos e seys ruedas. Apreçiose en seysçientos maravedís. dc*

**Ysabel Nieto** *E mas otra alhonbra de veynte e çinco palmos que esta aora en la capilla, en tres ducados. Mcxxv*

**Ysabel Nieto** *E otra alhonbra vieja de veynte e çinco palmos remendada. Apreçiose en seys reales. ccviii*

**Ojo** *E mas otra alhonbra media vieja en çinco reales.*

**Estan estas dos medias alhombbras en la capilla del Crucifijo, y se quedaron ende por todos.** *E mas otra media alhonbra que esta puesta en el estrado del altar del Crucifijo. Quedose allí por todos”.*

No sabemos la fecha en que fueron tejidas las alfombras, pero tienen que ser de finales del XV y comienzos del siglo XVI; es decir, del momento de mayor esplendor de esta manufactura en Alcaraz, aunque puede que alguna procediera de Liétor, donde en 1494 vimos que residía Juan Martínez Guerrero. Ninguna de ellas es de la categoría de las que se solían enviar a los reyes, quizá porque el difunto e Isabel, su mujer, fueran algo tacaños (de hecho, en el inventario del ajuar se reseñan las ropas y hasta las zapatillas gastadas que dejó, y la viuda se lleva una de las alfombras *“que esta ahora en la capilla”*, tasada en tres ducados), o porque ni siquiera un hombre como él pudiera permitirse un lujo semejante. Ninguna tiene más de 25 palmos ni alcanza los 2.000 maravedís de precio: la más cara, de ruedas verdes y coloradas, se valora en 1.875 maravedís, que son cinco ducados, cuando en 1540 el concejo, que había acordado pagar con seis alfombras de 40 palmos de longitud y decoradas con las armas reales el encabezamiento de alcabalas, prefería entregar 15.000 en lugar de cada una, pues saldría más a cuenta pagarlas en dinero<sup>30</sup>.

<sup>30</sup> Archivo Municipal de Alcaraz. Acuerdo municipal de 2 de septiembre de 1540.

conacero sobre  
el alfombra de  
donalguno de  
sombra de enale  
ca. 1540

Y hecia sus mrs. de reon q porq la abdad  
es obligada a pagar en los seys años don  
en alcaerms q cumple el año de mero. mra  
cada un año una alfombra de x palmos  
renta palmos. con las armas reales  
por ella quinzena de mra y porq al ffemer  
el feador don mra q lo abalea y  
la alfombra q se le dá de esta no se guaranta  
y porq la zua de se de la manera q lo abalea  
es obligada a las armas reales. peria  
muy costoso a la abdad. de mra q se puelle  
hera qo don qonelle so de to y mra  
tenta un mra to mra con mra  
de las veces acordado de mra pberlyso  
ala abdad. pagar en mra la  
sombra. en la contra de quinzena  
mra y por es la mra de mra en di  
nra de mra de mra de mra de mra  
alla mra de mra de mra de mra de mra  
de mra de mra de mra de mra de mra  
de mra de mra de mra de mra de mra

1540  
de mra de mra

Renuncia del concejo a pagar con alfombras el encabezamiento. 1540.

Lejos de ser tan caras, las de Guerrero son bastante más modestas, por no decir mediocres. Algunas hasta estaban remendadas o partidas en trozos, incluso se encontraban fuera del domicilio, como decoración de



una capilla que es denominada como “del Crucifijo” -que no “de la Cena de Cristo”- y en la que sin duda descansaban los restos del patriarca. Suponemos que fuera en el convento de frailes dominicos, donde se daba culto al “Cristo de los Ángeles” o de “Santo Domingo”, y del que solo queda un nicho u hornacina a modo de arcosolio -que, por cierto, recuerda al encargado en México por Agustín Guerrero para la sepultura de su suegro Alonso de Villaseca, conocido también por haber importado a Nueva España los famosos “Cristos de Villaseca”- y que tiene bastante relación estilística con la escuela de Andrés de Vandelvira, amigo y protegido de Francisco Guerrero. La de Alcaraz, cubierta en su interior de rosetas y lazos de grutescos y flanqueada por dos columnas jónicas con los característicos bastones desiguales en los surcos del fuste, tiene bóveda de horno en forma de venera y presenta otra concha con charnela, como las de la orden de Santiago, en la parte exterior, como la que cobija al patrón San Ignacio en la vandelviresca e inmediata torre, erigida en gran parte por empeño de Francisco Guerrero. Creemos que pudiera ser la que presidiera el sepulcro del bachiller Guerrero, y que quizá, en tal caso, una de las alfombras estaría debajo de la imagen, dentro de la hornacina (como está en su capilla de Mineral de Cata (Guanajuato) el famoso “Señor de



Hornacinas del sepulcro de Villaseca, en San Miguel de México, y de Santo Domingo de Alcaraz.



El Cristo de Guerrero -Señor de Villaseca- en Guanajuato (México) y el Cristo de los Ángeles o de Santo Domingo en Alcaraz.

Villaseca”, conocido también por “Cristo de Guerrero”, porque fue Agustín Guerrero quien lo trajo a la hacienda que heredó de su suegro, bastante semejante al de Santo Domingo de Alcaraz, aunque menos patético). Las otras estarían debajo, decorando el altar y la tumba, aunque, por descontado, todo esto no son sino especulaciones.

Como se puede ver, las alfombras que estamos estudiando son importantes piezas de arte suntuario, pero no solamente suntuario, puesto que están en uso, incluso muy usadas; lo cual, por otra parte, nos permite pensar que no en todas las casas, pero sí en buena parte de las acomodadas, fueran algo corriente. Desde luego, es de creer que los hijos y nietos del bachiller Guerrero, mucho más ricos que él y más aficionados a las artes y el lujo, al igual que otros miembros del grupo dirigente, tuvieran muchas más y de más calidad. Por lo menos sabemos que las tuvo su biznieto, don Manuel de Zambrana, y doña Inés Guerrero, que sería también su descendiente, y es de suponer que las llevara a México su nieto, Juan Guerrero, que al parecer legó “una imagen de pincel” de la Virgen al convento de monjas que fundó (Martín, 1977, p. 32); o Agustín Guerrero, todavía más rico, que llevó cuando menos una imagen de Cristo, quizá más, acaso por encargo de Alonso Villaseca. Incluso el arquitecto Andrés de Vandelvira, natural de Alcaraz, aunque vecino ya de Úbeda y Jaén desde hacía mucho tiempo, incluye entre los bienes que posee hacia 1564, tras

la muerte de Luisa de Luna, su mujer, nieta del bachiller de este mismo apellido e hija del hidalgo y maestro cantero Francisco de Luna, cuatro de buen tamaño: “...vna alfombra grande de treinta palmos de verde y más verde; mas otra alfombra grande de treinta palmos de campo colorado y las fajas verdes; más otra de veynte palmos de la misma manera; más otra alfombra de veinte palmos a medio traer, el campo colorado” (Arco, 2006, p. 241), y aunque no especifica que sean de Alcaraz es de pensar que las comprara aquí cuando aún era joven o en los múltiples viajes que hizo en su madurez.

Pero no pretendemos volver sobre el asunto de cuántos personajes poseyeron alfombras. De momento, aquí quedan, como muestra, estas nueve del bachiller Guerrero, que no son las mejores ni las más apreciadas que hemos conocido, pero sí las que vemos juntas en mayor número en el ajuar doméstico de un particular, cuya vida y linaje resultan, además, de interés desde el punto de vista de la historia local y familiar. Es otro dato más para el conocimiento de esta manufactura y de aquella ciudad en la que floreció.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARCO MOYA, Del, J. (2006). Testamento de Andrés de Vandelvira. En *Andrés de Vandelvira, vida y obra de un arquitecto del renacimiento*. Ayuntamiento de Jaén.
- ARGOTE DE MOLINA, G. (1588). *Nobleza de Andalucía*. Sevilla. Reimpr. Jaén, 1866.
- AYLLÓN GUTIÉRREZ, C. (2017). El mayorazgo Vaca-Sotomayor. Estrategias familiares en la nobleza alcaraceña. *Historia y Genealogía*, 7, 128-146.
- (2019). *Inquisidores, conversos y cambio social. El Santo Oficio en tierras albacetenses*. Toledo, Ediciones Almud e Instituto de Estudios Albacetenses.
- CÓZAR GUTIÉRREZ, R. (2014). La elite de las elites locales de la Mancha Oriental durante la Edad Moderna. *Obradoiro de Historia Moderna*, 21, 185-216.
- FERRÁNDIZ TORRES, J. (1933). *Catálogo de la Exposición de alfombras antiguas españolas*. Madrid: Sociedad Española de Amigos del Arte.
- FLORES GUERRERO, P (1988). Apuntes para el estudio de la iglesia parroquial de Villanueva de los Infantes. *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 18, 119-142.
- LADERO QUESADA, M. A. (dir.) (2016). *Documentos sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo. Vol. I*. Madrid: Universidad Complutense.
- MARCO HIDALGO, J. (1909). Cultura intelectual y artística (Estudios para la Historia de la Ciudad de Alcaraz). *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, (II), 492-530.
- MACKAY, A (1985). *Anatomía de una revuelta urbana; Alcaraz en 1458*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- MARTÍN SÁNCHEZ, M. T. (1977). *El Mayorazgo grande de los Guerrero*. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México.
- MAYORALGO Y LODO, J. M. (2004). Los Becerra de Cáceres, una familia de comendadores, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. 8, (2), 575-614.
- MIRA CABALLOS, E. (1995). Los prohibidos en la emigración a América. *Estudios de Historia Social y económica de América*, 12, 37-54.
- PÉREZ DE PAREJA, E. (1740). *Historia de la primera fundación de Alcaraz y milagroso aparecimiento de Nuestra Señora de Cortes*. Valencia. Ed. Facsímil, IEA, 1997.
- PORRAS ARBOLEDAS, P. A. (2017). *El convento y la villa de Uclés y Andrés de Vandelvira*, Cuenca: Diputación Provincial de Cuenca.



- PRETEL MARÍN, A. (1975). Notas pintorescas sobre las alfombras de Alcaraz en los comienzos del siglo XVI. *Al-Basit*, 0, 6-10.
- (1978). *Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV (Alcaraz, 1300-1475)*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- (1987). Los bandos del marquesado en el siglo XV. En *Congreso de Historia del Señorío de Villena, II* (pp. 333-348). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- (1999). *Alcaraz en el siglo de Andrés de Vandelvira, el bachiller Sabuco y el preceptor Abril*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- (2002). La guerra sucesoria de los Reyes Católicos y sus repercusiones dentro del marquesado de Villena. En *II Congreso de Historia de Albacete, Vol. II, Edad Media*, (pp. 115-150). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- (2005). Vandelvira y su gente en Alcaraz: la obra y el entorno social y laboral. En *Andrés de Vandelvira, V. Centenario*. (pp. 71-108). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- (2011). *El señorío de Villena en el siglo XV*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- (2013). Villazgo de El Bonillo: precedentes, proceso y consecuencias. En *Privilegios de El Bonillo*. (pp. 13-74). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- (2017). *Los judeoconversos de Alcaraz entre los siglos XV y XVII: Llerenas y Barreras, Álvarez y Toledos, Vandelviras, Sabucos y Parejas ante la Inquisición*. Albacete: Asociación Alcaraz Siglo XXI.
- (2018). *La plaza de Alcaraz: cinco siglos de vida*. Albacete: Consorcio Cultural Albacete.
- PRETEL MARÍN, A. y SALAS PARRILLA, M. (2016). *Garcimuñoz Medieval. El castillo y la villa del siglo XIII al XV*. Albacete: Ayuntamiento de Castillo de Garcimuñoz. Cuenca.
- ROMERO MARTÍNEZ, A. (1998). *Los papeles del fisco*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (2006). *La villa santiaguista de Liétor en la Edad Media*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- SÁNCHEZ FERRER, J. (1986). *Alfombras antiguas de la provincia de Albacete*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- (2013). *Alfombras de Alcaraz y Liétor*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- (2016). *La Virgen de Cortes Alcaraz*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.

# EL CORREGIMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN EN EL PADRÓN DE 1615 Y OTRAS FUENTES

## THE CORREGIMIENTO OF CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN IN THE REGISTER OF 1615 AND OTHER SOURCES

**VICENTE MONTOJO MONTOJO**  
Real Academia Alfonso X el Sabio

vmontojo2@gmail.com

Recibido/Received: 22-06-2019

Aceptado/Accepted: 26-07-2019

**RESUMEN:** Chinchilla de Montearagón y su corregimiento fue una zona lindante con los reinos de Valencia y Murcia, es decir, un territorio de tránsito. El texto propone un análisis de la evolución histórica de las poblaciones de este distrito desde la perspectiva de la historia archivística y la heurística, pues se hace a partir de testimonios documentales exteriores a los de Chinchilla y su partido, generados por instituciones de mayor entidad, como la Diputación de Millones del Reino de Murcia, situada en el Concejo de Murcia, el Adelantamiento Mayor del Reino de Murcia, detentado por los marqueses de los Vélez, el Cabildo Catedralicio de Murcia, o la Superintendencia de Rentas Reales del Reino de Murcia, asimismo en Murcia, y sus fondos documentales se encuentran en el Archivo Municipal de Murcia, el Archivo Ducal de Medina Sidonia (Sanlúcar de Barrameda) y el Archivo Histórico Provincial de Murcia. Esta metodología y perspectiva permite nuevos conocimientos o aportaciones a la historia demográfica y

**ABSTRACT:** Chinchilla de Montearagón and its corregimiento was an area bordering the kingdoms of Valencia and Murcia, that is, a transit territory. The text proposes an analysis of the historical evolution of the populations of this district from the perspective of the archival history and the heuristic, since it is made from documentary testimonies external to those of Chinchilla and his party, generated by institutions of greater importance, as the Diputación de Millones of the Kingdom of Murcia, located in the Council of Murcia, the Major Advancement of the Kingdom of Murcia, held by the Marquis of the Vélez, the Murcia's Cathedral Council or the Superintendence of Royal Revenue of the Kingdom of Murcia, also in Murcia, and their documentary backgrounds are in the Municipal Archive of Murcia, the Ducal Archive of Medina Sidonia (Sanlúcar de Barrameda) and the Provincial Historical Archive of Murcia. This methodology and perspective allows new knowledge or contributions to the demographic

socio-económica del territorio, que aquí se proponen y exponen.

**PALABRAS CLAVE:** Historia Social, Historia Moderna, Heurística, Historia de España

and socio-economic history of the territory, which are proposed and presented here.

**KEYWORDS:** Social history, Modern history, Heuristic, Spain's history

## 1. INTRODUCCIÓN

El archivero sabe que los documentos archivísticos hay que considerarlos como parte de unos conjuntos (un fondo documental y una serie) y no aisladamente. Por ello indaga sobre el productor de los documentos (el titular del fondo) y las actividades de aquél, es decir las series (Lafuente, 2018), procurando relacionar distintas variables, una de ellas la diseminación de los documentos. De aquí que principalmente se emplee la metodología archivística en este texto, aunque para ello se recurra a aportaciones de la historia general y socio - económica o incluso institucional, política y cultural, además de la diplomática, paleografía y otras, dando preferencia a la primera.

En este texto se presentan los resultados de la indagación sobre las relaciones del corregimiento de Chinchilla de Montearagón con cuatro instituciones: el Cabildo Catedralicio de Murcia (con documentación de 1575-1850), la Diputación de Millones del Reino de Murcia (1598-1640), la Superintendencia de Rentas Reales del Reino de Murcia (1656-1682) y el Adelantamiento Mayor del Reino de Murcia.

La ciudad de Chinchilla de Montearagón fue en 1615-1617 cabeza de un corregimiento creado en 1586 que se extendió por parte del marquesado de Villena, correspondiente al Reino de Murcia o partido de abajo, diferenciado del de San Clemente, que abarcó la parte del mismo marquesado o partido de arriba, perteneciente al Obispado de Cuenca y Reino de Toledo (Molina, 2005a). Los corregimientos castellanos fueron redistribuidos en la Sala de Gobierno del Consejo de Castilla en 1610 (González, 1970, p. 20), tras la reforma del consejo de 1608 (Ezquerro, 2017). Esta redistribución de partidos dentro del Consejo de Castilla correspondió a una reestructuración que Felipe III y su valido el duque de Lerma realizaron de los partidos y provincias de voto en cortes en razón del servicio de millones que se creó en 1590<sup>1</sup>. Con motivo de la concesión de un nuevo servicio de Cortes, el de millones, surgió en 1591-1592 una provincia fiscal y una Diputación de Millones, con sede en Murcia (Montejo, 2010b).

<sup>1</sup> Ésta de partidos fue distinta de otra de partidos señoriales del siglo XV: Porras, 1995.

## 2. LA IMPLANTACIÓN DEL CORREGIMIENTO

La instauración del corregimiento se hizo precisamente tras la conquista de Portugal y el inicio de la Guerra de Inglaterra, que obligaron a exigir a las distintas villas del marquesado de Villena padrones y testimonios de alardes de armas, de los que se conservan en el Archivo Municipal de Murcia los de Alpera, Hellín, Jumilla, Montealegre, Sax y Villena, pues los corregidores Jorge Manrique y Pedro Zapata de Cárdenas ejercieron como tenientes del adelantado mayor del reino de Murcia<sup>2</sup>.

En Montealegre (4.3.1582) los hicieron los alcaldes ordinarios Francisco García Pinar y Esteban López y los regidores Pedro López, Diego Martínez y Pedro Navarro, quienes dirigieron el padrón de alarde, de un conjunto de padrones que reflejan la función fundamentalmente militar del adelantado<sup>3</sup>. El testimonio de armas de Villena (10,10) dio 436 hombres: 212 arcabuceros, 62 piqueros y alabarderos, 19 ballesteros, 16 rodeleros, 6 de a caballo con lanzas y adargas, 121 espaderos (gobernador licenciado Diego Velázquez, 12.3.1582; Francisco Miño, Francisco Oliver, Bartolomé Llobregad, Antón Bravo, Pedro Martínez de Quiroga, Ginés Jiménez), con los que debían estar preparados para ir a la costa.

Además en Chinchilla de Montearagón, Albacete y otras villas cercanas hubo tráfico de mercancías del que hay muchos testimonios notariales para una zona de tránsito entre la meseta castellana (los territorios santiaguistas del Priorato de Uclés y las tierras de Alarcón y Alcaraz, que formaron parte de la Mancha Alta, la Mancha de Montearagón y la Manchuela) y el levante peninsular a través de los puertos montañosos de Requena, Almansa, Yecla (Montejo, 2009) y Hellín, como harina para Cartagena a cambio de pescado (Velasco, 2001), mientras que en Montealegre y Villena se transportó desde Alicante (Alberola, 1983, pp. 96, 350), o en todas ellas otros productos de Murcia como arroz, cultivado en Ceutí y Molina de Segura (Lemeunier, 2006), y trigo: el Dr. Fernando de Godoy, canónigo de Cartagena, recibió prestados del licenciado Miguel de Caravaca, presbítero de Hellín, 2.048 reales y le apoderó para cobrar 406 reales a vecinos de Hellín por 29 arrobas de arroz que les fio y 60 fanegas de trigo del mar, más 300 reales a Luís Hernández, 176 a D. Francisco Valcárcel, de Caravaca, 108 a Juan Morote, de Chinchilla, 60 a Antonio Pérez

---

<sup>2</sup> Archivo Municipal de Murcia (AMM), legajo (leg.) 3.754. El adelantado y III marqués de los Vélez falleció en 1579 (Rodríguez, 2008), por lo que los corregidores ejercieron de tenientes de adelantado. Zapata fue comendador de Dos Barrios. Legajo remite a la serie 3 del AMM: García/Jover, 2016.

<sup>3</sup> AMM, leg. 2.713, nn. 10 y 13.





Vecinos del corregimiento compraron esclavos en Murcia (Juan Ibáñez, vecino de Almansa, compró un esclavo berberisco al mercader Alonso Martínez de Valera, por 110 ducados), seda el producto principal de la huerta de Murcia (Pérez, 1987): Pedro Fernández Fajardo el mozo, de Hellín, compró a Diego Báez, de Murcia, 193 libras de capillejón de seda por 4.729 reales<sup>4</sup>; o sosa y barrilla característica de los secanos murcianos (Lorente López, de Villarrobledo, se obligó a pagar a Jerónimo de Alcayna, vecino de Murcia, 157'5 reales por resto de 103 arrobas de sosa), es decir productos de exportación característicos de Murcia y Cartagena. Y en ambas ciudades adquirieron productos textiles, generalmente de importación (Velasco, 2000): Sebastián Tomás, familiar del Santo Oficio de Tobarra, compró 3'5 varas de terciopelo negro cuajado a Jusepe Mateo y Compañía, mercader de Murcia, por 558 reales a 46 reales vara y 5 varas y una tercia de paño negro veintidoseno de Segovia –es decir, de calidad-, a 48 reales vara; Bartolomé Sánchez de Amaya y Nicolás Martínez Piñera, de Yecla, 5 varas de paño negro veintidoseno a 50 reales/1 y 8 varas de paño seceno de la sierra a 17 reales/1 y un sombrero negro en 26 reales y el segundo 3'5 varas de seceno a Gabriel Barrera, mercader, jurado y vecino de Murcia por 440'5 y 59'5 reales; o animales de labor, sobre todo durante la feria, pues Luís Gómez de Moya, de Hellín, hizo cesión de unas deudas de 207 y 150 reales de Sebastián González y Miguel de Montea-gudo a Jusepe Mateo y Alonso Martínez Valera, mercaderes de Murcia, y vendió un pollino a Alonso Hidalgo, arriero de Cehegín, por 20 ducados; o traslados menores para que aprendieran oficios artesanos o sirvieran en casas: Jusepe Pérez, de Villena, puso a su hijo Juan Pérez de aprendizaje de cirujano y barbero el 19.2.1614 con Melchor de Espinosa, de Murcia, contrato que anularon. Además, algún morisco procedente de Albacete, como Alonso García, acudió a Murcia para criar seda<sup>5</sup>.

Este tipo de transacciones se extendieron a Granada, pues Alonso Sánchez, de Granada, se obligó a pagar a Juan de Galera, de Liétor, y Juan de Vandelvira, de Granada, 700 reales de préstamo; y don Luís Cabedo de Valderrábano, de Granada, como marido de doña Ginesa Verdugo, hija de Hernando Verdugo y doña Isabel Martínez, convino con su suegra que cuando se casó en segundas nupcias con Luís Sánchez de Albacete, de

---

<sup>4</sup> Archivo Histórico Provincial de Murcia (AHPM), Notariado (Not.) 5.164/72 (registro/folio), 1588; 1.123/632v, 436, 448v y 171v; 2.8, 4, 28.4 y 16.2.1615. Ver sobre éste y otros fondos: Montojo, 2007.

<sup>5</sup> Por sí y en nombre de Hernando Fajardo, vecino de Albacete, se obligó a criar 24 onzas de seda a medias, en el raiguero de Churra y La Argualeja, a favor de Alonso Celdrán, vecino de Murcia, por 29 ducados: AHPM, Not. 379/188, 11.3.1592.

Murcia, éste y Antón Saorín regidor, se obligaron a que 1.018.999 maravedíes que ella llevó en dote le serían seguros<sup>6</sup>. Estas informaciones son sólo una muestra de una actividad más frecuente.

Otros productos circularon entre comarcas lejanas, que eran abastecidas en alguna medida desde los puertos marítimos de Cartagena y Alicante, por medio de comerciantes genoveses (en 1615 negociaron en Murcia Juan Agustín Capelo, Bartolomé Baldasano y Francisco Digueri de Cartagena y Gregorio Sarraval de Alicante<sup>7</sup>), franceses, ingleses, portugueses e incluso por eclesiásticos intermediarios.

### 3. LA JURISDICCIÓN DEL CABILDO CATEDRALICIO DE MURCIA

Mencionados los eclesiásticos hay que añadir que se gestionaron diezmos eclesiásticos, pues Hernando de Valcárcel, alcalde ordinario de Hellín, apoderó a Juan de Valcárcel, caballero regidor de Tobarra (sobre éste: Montojo, 2018), Bartolomé García Villaescusa, de Tobarra, y Catalina García, viuda de Hernando Pérez Valero, y Ana Pérez, de Hellín, para afianzar los diezmos de Tobarra rematados en Pedro Pérez Valero, de Hellín, por 3 años en 24.000 reales, que en 1600 informó sobre efectos de la separación de las tercias de Hellín y Tobarra<sup>8</sup>, a las que hay que añadir las de Chinchilla (García, 1988), etc.

Otro objeto de demanda en Murcia fue el de dispensas de parentesco para matrimonios (Henarejos, 2017): Benito de Gálvez, de Chinchilla, en nombre de Alonso Díaz, hijo de Juan Díaz y Magdalena García, difuntos, y de Francisco Barchín, de Montealegre, por poderes de 26.4 y 20.5.1615, se obligó a pagar 26 ducados a D. Fernando de Godoy, canónigo, por conseguir dos dispensas para matrimonio con una prima tercera: Ana Martínez, hija de Pedro Martínez Vizcaino, y Juan Hernández, hijo de Pedro Hernández, con Luisa Barchín, hija de Francisco Barchín de Montealegre.

E incluso se gestionaron bulas de la cruzada: Alonso de Reyes de Alborno, de Chinchilla, por sí y su hijo Alonso Martínez Sotos, de Chinchilla, clérigo de menores órdenes, arcipreste de Almoguera (Arzobispado de Toledo), se obligaron a pagar a Miguel Pérez, mercader y jurado

<sup>6</sup> AHPM, Not. 183/486v, 26.12.1580; 196/90-2, 9.2.1596. Bartolomé Ruiz, vecino de Letur, vendió 50 maderos de pino carrasco de 18 palmos de largo por 25 a Francisco de Zamora, de Murcia: AHPM, Not. Bascañana 32/4, 13.1.1540.

<sup>7</sup> AHPM, Not. 1.123/8v-14, 484, 489, 791-9, 698v, 652-5, 671; 3.1, 23 y 28.5, 11.10, 3.9, 5.7, 22.8.1615.

<sup>8</sup> Archivo de la Catedral de Murcia (ACM), Mesa Capitular, leg. 1 Tobarra, carta de Tobarra, 2.10.1600.

de Murcia, 864 reales de 1.964 de 132 escudos de oro por las bulas del arciprestazgo<sup>9</sup>. Todo ello se explica porque el corregimiento de Chinchilla fue parte del Obispado de Cartagena, ante cuya curia episcopal y cabildo catedralicio se hicieron estos u otros trámites.

Además hubo otros trámites de tipo financiero, tanto de deudas, como el de Francisco Aguado de Fonseca, familiar del Santo Oficio de Alcaraz, por Pedro Noguera Córdoba, rector en Granada, que se convino con Juan del Junco, tesorero del Santo Oficio en Murcia; e incluso de dinero de diversas limosnas que el presbítero beneficiado Pedro de Jumilla Esquivel dejó a la iglesia y los pobres de Bogarra, donde fue párroco y compró a Aparicio García y Cristóbal de Morote 300 fanegadas de tierra situadas en Cañada de Arches, término de Alcaraz.

Además algunos vecinos de las poblaciones del marquesado de Villena o de los corregimientos de Chinchilla, Hellín y Villena se desplazaron a veces a Murcia para encargarse de objetos de arte, como por ejemplo el párroco de La Gineta licenciado Luís Guerau, párroco, mayordomo y fabriquero de la iglesia de San Martín, que apoderó a Martín Corredor, clérigo presbítero de Albacete, y Juan Cano, procurador de Murcia, para pedir ciertas imágenes de bulto de un retablo que según aclaró en su testamento Fulano Quijano hizo para la iglesia de La Gineta<sup>10</sup>; don Martín de Arlegui, presbítero vecino de Valladolid y residente en Murcia, en nombre de Ana y Teresa Calderón, religiosas profesas del Real Convento de las Huelgas de Valladolid, vendió al licenciado Pedro Jiménez de Valcárcel, presbítero y vicario de Hellín, 4 tahúllas de tierra blanca en la huerta de Hellín, pago de Escunetal, lindantes con tierras del vínculo de D. Luís Piñero, D<sup>a</sup> Juana Rodríguez y D. Pascual Gallego y con otras de D. Luís Piñero, el licenciado D. Francisco López Lobo y la capellanía de D. Juan Jiménez Cantos<sup>11</sup>.

La demarcación de la Diócesis de Cartagena en el territorio del Corregimiento de Chinchilla (Molina, 2003) coincidió con la del Reino de Murcia e incluyó a Villena y Sax (Merino, 1980; Torres, 1953; Rodríguez Llopi; García Díaz, 1994; Torres Fontes; Molina Molina, 2002), que formaron un corregimiento desde 1690, junto con Caudete a partir de 1708, a diferencia del Corregimiento de Murcia, Lorca y Cartagena, en el que se incluyó a Huércal Overa, que fue primero aldea de Lorca y desde 1668 villa exenta, pero pertenecía al Reino de Granada (Montejo, 2010a).

---

<sup>9</sup> AHPM, Not. 1.123/452, 447v, 640v, 56-65, 453-4, 487/506, 720v-3; 29.4, 28.4, 6.8, 30.4 y 26.5.1615; Hellín 30.12.1614 y 12.9.1615.

<sup>10</sup> AHPM, Not.378/444, La Gineta, 1.2.1589.

<sup>11</sup> AHPM, Not. 1826/108-9, 20.9.1696.

La información eclesiástica que he extraído de estos archivos se refiere sobre todo a la comunicación y relaciones entre el personal eclesiástico de las parroquias de las ciudades y villas del corregimiento de Chinchilla con el deán y cabildo de Murcia, pero no exclusivamente, pues también lo hace a los cosecheros y ganaderos y a circunstancias de su vecindad, residencia y condición social.

Este flujo informativo se extendió a otras circunstancias, tanto de trabajo, como de otro tipo de negocio. Por ejemplo, Martín de Cutanda, de Mahora, estante en Murcia, se obligó a entregar 12 millares de esparto verde a Luís Gómez, mercader vecino de Murcia, en Cartagena, en 15 días a 6 reales uno y apoderó, junto con su mujer Francisca Navarro, a Alonso Cañavera, vecino de Mahora, para cobrar deudas en ella y otros lugares<sup>12</sup>, lo que supuso colaborar en exportación.

Hay una serie de cajas de documentos en el Archivo de la Catedral de Murcia (García) que reciben el nombre de Pueblos de Albacete y contienen cartas de los recolectores de los diezmos, llamados colectores, fieles o mayordomos (Lemeunier, 1976), o además cartas y testimonios de los sacerdotes de las parroquias, fueran curas párrocos, tenientes, ecónomos o administradores y capellanes. Los testimonios refieren sus fallecimientos y a veces inventarios de sus bienes al fallecer, con intervenciones de sus parientes o no. Las cartas de los sacerdotes fueron a veces peticiones de traslados por problemas de salud o por haberse quedado solos, sin familiares, es decir, problemas humanos.

Además, se conservan en relación a todas las parroquias unas muy interesantes relaciones de capellanías, obras pías, pías memorias y patronatos que se hicieron en 1798-1800 con motivo de la desamortización de Godoy y cuya información es retrospectiva, es decir, da cuenta de sus fundaciones, a veces con referencia a el acta notarial en que se instituyó, que fueron generalmente testamentos o declaraciones de última voluntad, aunque no de modo exclusivo.

En lo que se refiere a los cereales participó en su gestión Antonio de Barrionuevo, vecino de Chinchilla, y el Dr. Francisco Moreno, capellán de Tobarra, informó al cabildo que "en esta villa pasa hoy el trigo por veinte reales, así se está vendiendo hoy en el mesón por un forastero; si llueve bajará, si no no dejará de subir aunque no mucho porque La Mancha está muy llovida y tiene mucho trigo; aquí ha de ser necesario para venderlo darlo a los panaderos y como es lugar corto gastarán muchos días en

<sup>12</sup> AHPM, Not. 32/83 y 285-6, 11.4 y 10.5.1540.



deshacerlo; así V.M. vea lo que le estuviere mejor que todo cuanto me ordenare ejecutaré”<sup>13</sup>.

Además, los colectores de Tobarra informaron al cabildo de la actuación exencionista de algunos nobles, como el señor de Balazote y otros. Añadió: “La renta de las minucias se compone de los diezmos de cáñamo, cañamón, hoja, barrilla, aceite, frutas, hortalizas y miel” [lo que coincide bastante con el arrendamiento de 1654] “estos dos años pasados han dado por esta renta que ha ido toda junta más de doce mil reales, hoy se corre y no hay quien la ponga, lo uno porque el cáñamo que es en lo que principalmente consiste estos años ha valido a veinte y cuatro reales y a veinte y dos, hoy a ningún precio tiene salida y lo llevan fuera una o dos jornadas y lo dan a diez y ocho reales y es muy considerable esta pérdida. Lo otro porque el cabildo al punto les ejecuta sin darles lugar para vender los esquilmos. Dicen harán postura en seis o siete mil reales o en tantas arrobas de cáñamo. Esto último tengo consultado y respondió el cabildo a D. Juan Carcelén, mi teniente, no se admitiese en cáñamo. La postura tan baja no se admitirá hasta tener orden del cabildo o si les pareciese a esos señores se desmembre por si se puede sacar más, o todo se administre ... Juntamente consultará V.M. estos dos casos. D. Juan de Alfaro, señor de Balazote tiene una vacada, verdad es que la vacada todo el año está fuera de este obispado en lo de Toledo. D. Juan lo más del año está con su familia en esta villa, dice todo el diezmo lo da en el arzobispado, aquí no paga nada de esto. También D. Juan de Guevara tiene otro atajo de vacas entre los ríos todo el año en su heredad, que es suelo de encomienda, dice lo paga todo a la encomienda por no salir de allí las vacas; vive todo el año en esta villa de Tobarra”.

Un problema parecido al suscitado con el señor de Alfaro en Tobarra por el pago del diezmo en otras partes se dio en Chinchilla con la granja Los Molinos de la Marmota de D. Pablo Carrasco, que Antonio de Torres, presbítero, fiel reconecedor de las tazmías de Pozo Rubio, Higueuela, Hoya Gonzalo y Villar, reclamó pertenecer a Chinchilla y no a La Gineta ni Villena, pero por entonces los fieles de Tobarra reclamaron a los de Chinchilla pertenecerles las de las vertientes de Santa Ana (1657). Más tarde (1708) los fieles colectores de Chinchilla pleitearon contra D. Francisco Antonio Núñez Robles por eximirse de pagar el diezmo, litigio que indica la repetición del problema anterior y que se reiteró más tarde con otros de su apellido, como Antonio Núñez Robles, caballero de Calatrava<sup>14</sup>.

<sup>13</sup> ACM, MC, leg. 1 Tobarra, nn. 26 y 66, cartas de Tobarra de 30.7.1638 y 25.1.1657.

<sup>14</sup> ACM, Tobarra n. 74, 23.8.1657; y Chinchilla, 241/1, 1707, y 241/43, s/f.



El dezmatario de Chinchilla fue muy grande, como su término municipal, y aquél incluyó Alpera, Fuente Álamo, que se separó en 1788, Higuera y otras poblaciones. Por ello y por otras circunstancias, recibió numerosas peticiones de trigo y cebada en grano, con el fin de sembrar simiente.

#### 4. EL CONTEXTO DE LA RECAUDACIÓN DEL REPARTIMIENTO FISCAL

De 1615 es un padrón nominativo de recaudación del servicio ordinario y extraordinario que se conserva en el Archivo Municipal de Murcia<sup>15</sup>, al ser gestionado por la Diputación de Millones del Reino de Murcia (Montojo, 2010b), que hubo de utilizarlo para autorizar una baja de recaudación, pues el Concejo de Chinchilla la pidió por haber descendido mucho su población entre 1611 y 1617, evento éste que se dio de forma general en esos años, como fruto de una crisis económica más general (Domínguez, 1971; Gutiérrez, 1986), pues hubo que hacer frente a la crisis hacendística (bancarrotas de 1607) y demográfica (la peste atlántica) de 1596-1602 (Vincent; Ruiz Ibáñez, 2007, pp. 226-228).

En 1598 Felipe II cedió Flandes a su hija la infanta Isabel Clara Eugenia, casada con el archiduque Alberto de Austria, por lo que cesó de funcionar el Consejo de Flandes en Madrid hasta 1621 (Rabasco, 1979), y se inició el reinado de Felipe III (1598-1621) con la herencia de diversos conflictos, como los de Berbería con argelinos y marroquíes, que dieron lugar a expediciones contra Argel en 1601-1603 (Deyá, 2015. p. 8; Ruiz, 1998), con los ingleses hasta 1604 en Irlanda (Kinsale, 1601-1602) y con los holandeses en Países Bajos, donde los tercios fueron derrotados en la batalla de Dunas de Nieuport (1600), pero dirigidos por Ambrosio Espínola vencieron en 1605-1606 (sitios de Groenlo y Ostende), por lo que se llegó a la tregua de 1609. Además Felipe III incorporó a sus reinos el marquesado de Finale, cercano a Génova (Calcagno, 2011). Estas actividades militares reactivaron la milicia general, cuya recluta afectó al corregimiento de Chinchilla.

Con la sucesión de Felipe III el Consejo de Estado, en el que destacó la alta nobleza que asesoró al rey, fue orillado por un valido (Ezquerria, 2017), es decir, el duque de Lerma (Ferós, 2002), que se apoyó en sus criados o allegados, como Rodrigo Calderón o Pedro de Villafranca, que sufrieron procesos desde 1607 por corrupción (Torras, 1997; Martí-

<sup>15</sup> AMM, legajo 3040/II, n. 6. Sobre el AMM: Jover/García, 2003 y 2016.

nez, 2009), como en 1516 Lope Conchillos y Rodríguez Fonseca (Franco, 2006).

Desde el punto de vista de la política interior pueden destacarse varias tendencias. La persistente situación de guerra dio lugar a la bancarrota o suspensión de pagos de 1607 (muy próxima a la de 1596), a la consolidación del servicio fiscal de millones (Cárceles, 1994) y a la permanencia de unas sisas sobre el consumo de aceite, carne, vino y vinagre muy gravosas para el pueblo común, de las que fueron exentos los privilegiados hidalgos y clérigos (Forteza, 1993). Los naturales o castellanos presenciaron cómo los financieros genoveses se beneficiaron de aquellos servicios de millones por medio de juros o rentas que les fueron concedidas.

Se llegó a esta situación gracias a la paralización de la guerra de Flandes en 1607, tras buscar España la ayuda de la Liga Hanseática para obtener cereales, pertrechos navales y transporte marítimo, a cambio de privilegios comerciales (Weller, 2011), que el gobierno aprovechó para algunos logros, como conseguir un servicio de 17 millones y medio en 1611, tras el de 18 en 1601), expulsar a los moriscos entre 1609 y 1614 (Vincent, 2015), y conquistar Larache y La Mamora en 1610 y 1614 a Marruecos. La coyuntura económica agraria peninsular fue de malas cosechas entre 1611 y 1615, situación que se agravó en los años siguientes por las reclutas de soldados para las guerras europeas de Bohemia (o Treinta Años, 1618-1648).

Lerma promovió las juntas de reforma de hacienda, como las del Desempeño (1601 y 1615), pues había demasiados juros, pensiones y subsidios, o la de Minas en 1606 (Baltar, 1998, pp. 200 y 263), con la que quiso obtener dinero de los recursos mineros, incluida la barrilla, y dieron lugar a mucha corrupción y a crear juntas de provisiones (1616) y reformación (1618). Cada época tuvo sus juntas características, las de inicios del XVII buscaron recursos fiscales con los que mantener la guerra de Holanda hasta 1609: Junta de Hacienda de Portugal (1601-1608).

El duque de Lerma cesó como consecuencia de la lucha de facciones en la corte y fue sustituido en 1618 por el duque de Uceda, su hijo, a quien se unieron Baltasar de Zúñiga y el conde de Olivares, que tomaron medidas de reformas y de castigo a Lerma, Rodrigo Calderón y el duque de Osuna por corrupción (Elliott, 1986).

Las cortes establecieron, con la finalidad de administrar el servicio de millones, una organización territorial fiscal articulada en partidos (éstos agruparon varias ciudades y villas) y provincias (el territorio o grupo de partidos fiscales dirigido por una ciudad con voto en Cortes a través

del juzgado y los visitadores del servicio de millones), que fue posteriormente asumida por la administración fiscal de la Monarquía (el Consejo y las contadurías y juntas de Hacienda) a través de las tesorerías y superintendencias de rentas reales, una vez que fracasó la Comisión de Millones y su organización fiscal.

Esta nueva organización provincial se instauró al mismo tiempo que se multiplicaron los señoríos jurisdiccionales por venta venal y una acumulación de jurisdicciones por personas allegadas al valido duque de Lerma, o por miembros del Consejo de Estado.

## 5. EL PADRÓN FISCAL DE CHINCHILLA DE 1615

En 1615 Juan Matías Cubero y Francisco Tárrega, escribanos, hicieron un padrón de recaudación del servicio ordinario y extraordinario de cortes, del que voy a tratar a continuación. Primero pretendo exponer la función de los escribanos como autores materiales y después pasar al contenido del repartimiento.

Los escribanos desempeñaron una gran parte de la actividad administrativa, tanto en los consejos reales, tal como señalan los estudios sobre sus archivos (Cortés, 1989; Álvarez, 1989), como instituciones regnícolas (Ostolaza, 2014, pp. 57-61) y concejos municipales (García, 2014b y 2015). De su importancia en la actividad administrativa de consejos, chancillerías y audiencias da testimonio una ley de la Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias: “Los presidentes y oidores respondan y hagan asentar la presentación y obediencia a nuestras cédulas y provisiones reales luego que sean presentadas y hagan que los escribanos las vuelvan a las partes, sin dilación” (Consejo, 1943: 1943, t. II, tít. I, ley XXV). Los escribanos, según se deduce de esta ley, fueron los intermediarios entre las instituciones gubernativas y judiciales centrales o territoriales y los súbditos de la Monarquía Hispánica. Uno de los dos escribanos mencionados de Chinchilla debió de ser el municipal según costumbre.

En el ámbito local los escribanos numerarios no sólo ejercieron una función pública dirigida a una población concreta (aquella a cuyo número de escribanos estaba adscrito), con toda la repercusión social que ello conllevó, sino que detentaron la fe pública judicial y asistieron a los corregidores y alcaldes mayores (Álvarez, 1987), e incluso una función administrativa aneja a los organismos fiscales y militares que se ejerció a partir del XVI: fueron y ejercieron muchas veces de escribanos de ayun-

tamientos, proveedurías de armadas y fronteras, tesorerías y superintendencias de rentas reales –en San Clemente (Rosa, 1996)-, aduanas, etc.

Esta doble o múltiple función fedataria fue normal en la época, tanto en España como fuera de ella. Lodolini (1993, p. 180) recogió diversos ejemplos de estados o entidades políticas alemanas e italianas: un volumen del notario Paolo Fazio incluyó documentos de tipos diferentes (sentencias) y de diversas congregaciones de la Santa Sede.

El protagonismo de los escribanos en la actividad administrativa judicial o fiscal señala probablemente la carencia de una burocracia profesional, ausencia que obligó al rey a recurrir frecuentemente a las instituciones territoriales (Ruiz, 1995, pp. 73-9) y a utilizar enviados extraordinarios (jueces de comisión), además de a los delegados reales ordinarios (adelantados mayores y corregidores y alcaldes mayores y alguaciles) y oficiales reales especializados en materias militares o fiscales.

Pienso que la aparición de unos escribanos de rentas reales (alcabalas, millones, estancos) y la formación de las superintendencias de rentas reales se relacionan con la nueva articulación provincial del espacio fiscal de la Corona de Castilla en el reinado de Felipe III (Fernández, 1990; Fortea, 1993), en lo que se refiere a su vinculación a las cortes y a las ciudades con voto que pasaron a tener una jurisdicción fiscal provincial.

Dirigieron el repartimiento de 12.056 reales don Juan de Ludeña Haro -avecindado en 1608, a quien sucedieron los López de Haro y Haro (Molina, 2005b, pp. 130 y 414)- y don Alonso Núñez Flores, alcaldes ordinarios del ayuntamiento o concejo (6.11), don Antonio Barnuevo y don Alonso Ruiz Tordesillas, regidores, reparto que cobró Jerónimo Martínez. No se advierte la tutela del marqués de Villena y duque de Escalona que mantuvo Jorquera y Jumilla, entre otras villas, pero en Jumilla Nicolás Pérez de los Cobos sí se relacionó con el administrador de las haciendas del marqués en Cartagena y Mazarrón, como el marqués de los Vélez –el otro magnate del reino- lo tuvo en éstas. Choca que se diga que el marqués de Villena no fuera uno de los magnates murcianos, cuando en la bibliografía que se recoge figura como tal (Hernández/Rodríguez, 2014b; Molina Puche; Ortuño Molina, 2009; Molina Puche; Hernández Franco, 2010).

En Chinchilla se advierte por este padrón de 1615 la instalación de algunos portugueses, inmigración que comenzó con la anexión de Portugal en 1580-1583 por Felipe II (Cañas, 2014), y la existencia de algunos cristianos nuevos moriscos, escasos supervivientes de la expulsión ejecutada en 1613-1614 por el conde de Salazar e iniciada en Hellín, con los de Socovos y otras poblaciones próximas (Otero, 2014; Pascual, 2018). La presencia de estos grupos inmigrantes más o menos numerosos conllevó

problemas de muy diverso tipo, como el control inquisitorial sobre su culto religioso y la introducción de libros, o la vigilancia sobre su contrabando, que fue haciéndose mayor en la medida que creció la presión fiscal.

Entre los grupos más destacados de la población de Chinchilla de Montearagón estuvo en 1615 el de los Núñez: Núñez de Cantos (Diego, fundador de un vínculo en 1617), Núñez Pujazonos (Francisco, alférez mayor), Núñez Cortés (regidor), Núñez de Prado (regidor), Núñez Flores (alcalde ordinario), Núñez Ramírez, etc. Otros fueron los Abellán, Ballestero, López, Lorencio, Madrona, Molina, Osa (entre Corral Rubio, Hoya Gonzalo y Las Cañadas), la Parra, Tobarra, Valcárcel y Villaseca. Además se repartieron a Diego Martínez Cortés 50 reales, Pedro Gascón Soriano 120, Cristóbal Valenciano 60, Juan de Ribera 60, Juan Pérez de Belmonte 28 y Miguel de Arenas 8. Hubo además unos Flores Ortega –Diego y Francisco- que sirvieron al rey de tenedores de bastimentos en la Proveeduría de Armadas y fronteras de Cartagena<sup>16</sup>. En estos grupos mencionados se advierten los especificados como 8 hidalgos y 8 mayorazgos en la relación topográfica de 1576 (Carrilero, 2014).

Una gran parte de los empadronados en 1615 vivían en aldeas o heredamientos, como Aldeanueva (1), Aguaderas (2), Las Norias (2), Bonete (36), Bujía (3), Campillo (6), Las Cañadas (11), Casa Blanca (1), Charco el Lobo (1), Corral Rubio (70), La Cueva (1), Fuencaliente (2), Fuente Álamo (1), Fuentechillar (17), Higuera (57), Hontalfría (3), Horna (1), Hoya Gonzalo (9), Hoya la Puerca (2), Mercadillos (7), Las Mezquitillas (1), el Moral (1), Orán (2), Pétrola (23), Pinilla (10), Pozo Cañada (5), Pozo la Peña (5), El Puerto (7), los Rubiales (8), Salobral (9), Torre Gil Poveda (1), Venta La Galana (1), Venta La Olma (1), Venta Sabiote (1), El Villar (44) y Villora (1), en total 354. Algunos lugares se convirtieron más tarde en municipios (Bonete, Fuente Álamo, Pozo Cañada), otros habían sido señoríos (Pinilla, donde había unas salinas que fueron incorporadas por Felipe II a su real patrimonio) y aún otros fueron heredamientos que al cabo de unos años los vincularon sus propietarios: “La mayor parte de estas aldeas de Chinchilla se encuentran vinculadas en manos de las principales familias de la ciudad” (Molina, 2005b, p. 31). Así las de Bonete –de donde otros emigrarían: de Bonete a Espinardo por ejemplo el presbítero licenciado D. Diego Martínez Salcedo, cura de Espinardo, natural de Bonete, apoderó al presbítero licenciado D. Pedro Guitarte, vecino de Amansa, para pedir una copia del testamento del presbítero licenciado

<sup>16</sup> AHPM, Not. Miras, 5.300/165-6, 8.5.1630.



D. Miguel Ibáñez, comisario del Santo Oficio y su capellán, otorgado en Madrid, ante Juan García Blanco, a 12.4.1673, en que fundó vínculo y patronato en el que era interesado<sup>17</sup>; de doña Teresa de Haro Barnuevo en 1628, o del Villar, de los Barnuevo Haro (Molina, 2005b, pp. 142 y 210-211), que fueron precisamente los más poblados en 1615: Corral Rubio, Higueruela, El Villar, Bonete y Pétrola.

Este crecimiento de la población rural que se advierte claramente en 1615 si lo comparamos con la información de la relación topográfica de 1576, se dio también a partir de estas fechas en Murcia y Cartagena, en esta última como medio de escapar a la presión fiscal y militar y que se advierte en la información de Chinchilla de 1617-1618.

Otra parte de la población reflejada en el padrón de 1615 fue de artesanos y otros oficios mecánicos: 4 albañiles, albéitar, alpargatero, batanero, 4 cardadores, carpintero, carretero, 5 escribanos, 3 espaderos, 3 herreros, médico, medidor, 2 mesoneros, odrero, 2 ministriles, 2 olleros, organista, 2 plateros, procurador, regatera, rentero, 12 sastres, sombrerero, tejedor, tintorero y ventero; entre los que sobresalen los oficios textiles, como algo característico de Chinchilla y que confirma la información de la relación topográfica de 1576, incluso la referencia a olleros. Estos artesanos junto con los labradores son ejemplos del común o pecheros, es decir, de los obligados a contribuir fiscalmente. En el padrón se registraron otros elementos, algunos exentos de otros servicios y otros no: alférez mayor, almotacén, caballero de la sierra, clérigo, 2 cristianos nuevos, 19 dones -sobre todo de apellido Núñez-, 8 doñas, 7 herederos, licenciado, 19 menores y 73 viudas, de los que destaca este último grupo. Sólo figura un labrador y un rentero, lo que parece imposible, pues según la relación topográfica de 1576 una cuarta parte de la población de Chinchilla era de labradores.

Un número de 38 figuran como yernos, término utilizado para identificar a personas casadas y diferenciarlas de otras solteras como en otros muchos lugares tales como 41 hijos o 28 mozos frente a 20 viejos, que podían ser nietos y abuelos o hijos y padres.

Los apellidos -se utilizaba un solo apellido- no seguían siempre la norma actual: los padres ponían a sus hijos distintos nombres y apellidos. Por ejemplo 3: Pedro de Alcázar hijo de Antón Hernández, Juan Rubio hijo de Benito de Poveda el viejo, de Bonete, y Luís Sánchez hijo de García de Córcoles, aunque otros 21 sí les pusieron el apellido paterno. Otros dos figuran como mayorazgos y uno como el conde, lo que hace referencia a distinciones sociales, que se añaden a las de don y doña.

---

<sup>17</sup> AHPM, Not. 1.820/185, 27.8.1684.

En el padrón hay algunos vecinos de Tobarra, como Alonso Carcelén, mayorazgo de Casa Blanca, y los Rodríguez de Vera, que según relación topográfica de 1576 tenían heredades en las aldeas y caseríos del camino a Tobarra, como Mercadillos; como en el padrón de La Gineta de 1553 los hubo de Albacete y Chinchilla (Carrilero, 1993, p. 115). Pero este padrón se completa con unas actuaciones o autos a petición de Marco de Poveda, procurador del número de Chinchilla, sobre una información en poder de Francisco de Avilés, escribano del número y cabildo de Chinchilla, a petición del concejo de ésta, sobre la rebaja de millones que pretendió por la falta de vecinos (Molina, 2005b, p. 31), e incluso con otro pleito del almojarifazgo (González, 2000, p. 82).

Se alegó que “la mayor parte de sus vecinos y los que tienen más caudal y costa, que son los labradores, viven todo el año fuera de la ciudad, en sus heredamientos, que están a dos, tres y cuatro leguas de la ciudad y algunas más lejos, y que dentro de la ciudad quedan mil y pocos vecinos y los labradores que asisten fuera se proveen de vino y aceite para el gasto de sus casas de los lugares comarcanos, como son Albacete, Tobarra, Hellín y otros lugares [Almansa], donde conforme a la cédula de millones y nuevas órdenes se les da con la medida menor y así no pagan el derecho en esta ciudad ni a sus arrendadores y que el proveimiento del vino y aceite de esta ciudad es todo de acarreo, porque no se coge aceite ninguno y vino muy poco y la mayor parte del aceite se trae del reino de Valencia y se paga el millón en el puerto [de Almansa], y por ser los vecinos pobres y sin costa de labor los que se quedan en la ciudad se gasta muy poco, de modo que es imposible poder pagar lo que se le reparte, de cuya causa la ciudad se va despoblando de cada día, porque los vecinos que en ella hay no pueden llevar las dichas cargas de repartimiento y sisa de millones ...” (Chinchilla, 25.8.1617). Este número alto de labradores, arrendadores y jornaleros necesitaron bueyes y mulas y se traían de Almagro y Campo de Calatrava, Alcalá de Henares y Jadraque (Valdevira, 1996, p. 202).

En el interrogatorio de 1618 Chinchilla tenía 400 vecinos en la ciudad y 600 en el campo en 1611 y 300 y 200 en 1618, cifras que hay que admitir sólo como orientativas: en 1581 entre 600 y 800 (Molina, 2005b, pp. 41-2), o en 1591 820 (Valdevira, pp. 174-5). En 1611 tenía 780 vecinos y en 1618 510, pues se había despoblado por las sequías. Se le adjudicaron 369.942 maravedíes del servicio de millones de 1611 (17'5 millones).

El arrendamiento de la sisa de aceite, vino y vinagre y de la de la carne dio 161.053 y 16.435 hasta septiembre de 1611, 161.053 y 21.957

la 2, 183.430 y 16.235 la 3, 183.430 y 12.849 la 4, 164.560 y 15.843 la 5, 164.560 y 16.852 la 6, 181.333'5 y 17.110 la 7, 181.333'5 y 13.563 la 8, 173.185 y 13.604 la 9, 173.185 y 12.187 la 10, 143.916 y 11.868 la 11, 143.916 y 13.080 la 12, 145.412 y 12.614 la 13, 145.410 y 18.658 la 14, y 148.200 y 6.868 la 15 (septiembre 1618). Se advierte que en efecto el producto de la sisa de aceite y vino descendió unos 40.000 maravedíes y la de la carne unos 10.000. No se cubrió aún el repartimiento con el arrendamiento de la dehesa de Hontalafría, pero los diputados de millones de Murcia aceptaron la propuesta de baja por el descenso de población. El concejo o ayuntamiento de Chinchilla se salió con la suya, es decir, consiguió la rebaja que quería, cosa que otros municipios no obtuvieron, sino al contrario, pues a Cartagena le fue incrementado en 500.000 maravedíes en 1611 y 1620 (Velasco, 2001, p. 303).

Se puede aceptar que “las comarcas albaceteñas, con Villena, han perdido buena parte del peso económico que tenían en el reino de Murcia a comienzos de la Edad Moderna, señal inequívoca del basculamiento hacia la periferia del reino”, aunque dentro del corregimiento de Chinchilla hay que decir que Albacete, Hellín, Villena y Yecla habían superado en población y contribuciones del servicio ordinario y extraordinario (1607) a Chinchilla, pues Albacete y sus aldeas contribuyeron con 658.218 maravedíes, Hellín con 390.330 (vecinos de Hellín como Francisco López y su hijo compraron en Murcia 3'5 varas de paño deciocheno pardo al mercader Diego de Rojas), Villena con 350.677, Yecla con 329.334 y Chinchilla y sus aldeas sólo con 290.137 (Velasco, 2002, pp. 97 y 92). De forma extraordinaria los vínculos se extendieron a Villanueva de los Infantes: Gonzalo de Espadaña y Francisco Gallego Mejía se obligaron a cobrar a Juan y Pedro del Hoyo por 300 reales de deuda<sup>18</sup>.

## 6. PROBLEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL EN CHINCHILLA

### 6.1. El adelantamiento mayor y sus oficiales

Chinchilla de Montearagón encabezó un corregimiento que formó parte del reino de Murcia, entidad que contó como autoridad con el adelantado mayor y capitán mayor del reino. La administración, especialmente la territorial, no era perfectamente racional, de tal forma que

---

<sup>18</sup> AHPM, Not. 379/26.3.1592 y 1.139/727, 16.9.1615.

adelantados, virreyes, gobernadores y corregidores tenían funciones de gobierno, judiciales e incluso militares y fiscales que se superponían.

Los adelantados del reino de Murcia fueron los Fajardo, que se perpetuaron en el oficio, como los Afán de Ribera en Andalucía, duques de Alcalá y marqueses de Tarifa; los Cárdenas, duques de Maqueda, en el Reino de Granada; o los Pimentel, condes y duques de Benavente, adelantados mayores del reino de León, por lo que los reyes tuvieron que recurrir a servirse de otros nuevos oficiales.

En 1556-1579 los adelantados mayores Luís y Pedro Fajardo contaron con merinos o administradores, visitadores de las torres de la costa, contadores y otros dependientes.

Una parte de los documentos emanados por los adelantados mayores se conservan en archivos privados de nobles titulados que desempeñaron estos cargos, como sucede con los documentos de adelantados mayores de Murcia, marqueses de los Vélez y Villafranca, conservados en el Archivo Ducal de Medina Sidonia (Beltrán, 2007). Y algo parecido pasó con los documentos de los oficiales nombrados por los adelantados, como los visitadores de las torres de la costa, tal como se advierte en el archivo de los Garre de Cáceres de Cartagena o de Torre Asunción (Montejo, 2007). Distinto es el caso de los adelantamientos menores de Castilla.

En 1598 el 4º marqués de los Vélez se incorporó al adelantamiento tras una larga minoría (desde 1579), pero no tuvo un cargo importante hasta 1628 el de virrey de Valencia (Hernández Franco; Rodríguez Pérez, 2014, p. 400); en cambio, su sucesor el V marqués tuvo mejor trayectoria política, pero en 1656 encontró oposición en Cartagena y Mazarrón, aunque después fue presidente del Consejo de Indias y superintendente general de Hacienda en 1687-1692 (Muñoz, 2003, p. 78).

Los adelantados fueron caracterizados en las Partidas como jueces ordinarios y custodios del orden (Ortuño, 1993-1994, pp. 167-168) y tuvieron funciones militares que correspondían al oficio de capitán mayor o general, casi siempre ligado al de adelantado, pero no siempre (Ayllón, 1993-1994, p. 12), pues le ayudó un visitador y participó además el gobernador de armas en Cartagena, Calonne, a quienes se opusieron Agustín Ignacio Prebe y otros regidores de Cartagena y Mazarrón por conflictos de jurisdicción, que se dieron ese mismo año en el reclutamiento de soldados en las Cuatro Villas de la Mar –Cantabria- y en Álava (Rodríguez, 2011, p. 240-242). Al adelantado y su teniente auxiliaron un contador y un escribano, llamado de Adelantamiento y Guerra.

## 6.2. Corregidores y gobernadores: los partidos

Los corregidores fueron los más extendidos, aunque también hubo gobernadores. En un principio los adelantados conservaron sus funciones militares (como forma de interesarles en poner sus medios a disposición del rey), pero los corregidores mermaron sus funciones en su favor (Cadiñanos, 1989): sustituyeron al adelantado en minoría de edad y consiguieron más competencias militares propias del corregidor, como la supervisión de los alardes y fortificaciones (González, 1970). Tuvieron funciones muy dispares, según algunos estudios realizados sobre los fondos documentales de corregimientos, que se conservan en los archivos municipales de las capitales de los corregimientos, como Borja (Aragón) o Madrid (Egea, 1993; Fernández Hidalgo, 1993). Materias características de su gobierno económico fueron los pósitos (depósitos de cereales) y los al mudíes (mercados de cereales) municipales, de cuyo buen funcionamiento dependían el aprovisionamiento alimenticio y, por derivación, la paz y seguridad, pues muchos motines tenían su origen en la mala administración de estos establecimientos.

Desde el punto de vista histórico archivístico cabe señalar cómo la práctica administrativa de los corregidores, a diferencia de los adelantados mayores, no dio lugar a unos fondos de documentos propios y específicos, salvo excepciones, sino que su documentación se dispersa por diversas instancias burocráticas: consejos, escribanías y concejos; se conserva por tanto en los archivos municipales de aquellas poblaciones a las que fueron enviados, en los archivos con fondos notariales y en los archivos de los consejos reales (Álvarez Pinedo; Rodríguez de Diego, 1993).

## 7. ÉPOCA DEL VALIDO LUIS DE HARO (1646-1661) Y LA SUPERINTENDENCIA DE RENTAS REGIAS

El conde duque de Olivares dimitió tras las rebeliones de Cataluña y Portugal y la derrota de Rocroi (1643) y le sucedió el marqués del Carpio, su sobrino, que se apoyó en sus colaboradores. Pervivió la Junta de Guerra de España o de Ejecución.

Alicante y Cartagena sufrieron la amenaza de una armada francesa que venció a la española de Mencos en la batalla de Cabo de Gata (1643). Estas ciudades, junto con la de Málaga, fueron atacadas por la armada inglesa en 1650-1656. Con motivo de su amenaza se revisaron las fortificaciones costeras y las tropas defensivas. En 1645-1665, en que se



retrocedió en Flandes y Portugal, Felipe IV remodeló las jurisdicciones del reino de Murcia, pues Lorca obtuvo un corregidor, Cartagena un gobernador militar (Ruiz, 1995: 92 y 283) y Hellín otro corregidor (1665), se vendieron señoríos y villazgos por la necesidad de dinero que tenía el rey. En 1646 se consolidó la superintendencia de milicias, que dio lugar a un reclutamiento más coercitivo, testimoniado en los libros de milicias (Ruiz, 1995, pp. 326-36). Se formaron cordones sanitarios con motivo de las epidemias de 1648-1652 y 1677-1685, que afectaron a Chinchilla y Albacete (Iniesta, 1984, p. 155). Hubo una tercera bancarrota en 1652 (Gelabert, 2001, p. 366) que aumentó los problemas financieros de Felipe IV, como las de 1627, 1647 y 1662.

Se formaron juntas de guerra y hacienda en las grandes ciudades o capitales de los virreinos americanos y de los reinos castellanos, que reclutaron más coercitivamente (Ruiz, 1995, p. 316) y levantaron tropas para someter rebeliones en Nápoles y Sicilia.

Terminó la Guerra anglo y franco-española (1659-1660) y dio lugar a muchos litigios sobre las confiscaciones de bienes que se habían hecho.

## 7.1 Superintendentes de milicias y superintendentes de rentas

La instauración de superintendentes fue una manifestación del crecimiento del estado y de su intervención en unos territorios castellanos cada vez más controlados por sus reyes y oficiales como en el reclutamiento. Surgió la Superintendencia de rentas reales, en Murcia en 1656, como un modo de unificar la administración fiscal, hasta entonces dividida entre muchos administradores, como la de San Clemente en la zona conquense de marquesado de Villena (Rosa, 1996). Una territorialización parecida se dio en otros dominios: la formación de juntas provinciales y cuerpos provinciales, de tipo representativo como las tentativas de Extremadura por formar una junta provincial en el año 1645 (Thompson, 1990), la consecución de votos en Cortes por Galicia (1641) y Extremadura (1652), y el precedente de las Ordenanzas de Santos de San Pedro de 1659 para la formación de una corporación provincial en Asturias, que en la Junta General de Asturias dejó voto consultivo a Oviedo (Muñoz, 1992, pp. 366-377), sobre todo en lo que se refiere a la extensión territorial de la jurisdicción del corregidor en el ámbito fiscal.

La aparición de superintendentes de rentas reales es atribuida por Fortea y Gelabert (1990, pp. 555-573) a la proliferación de jueces comisarios o comisionados de ejecución, que recibieron tal nombre en 1649, en

el caso de los miembros del Consejo de Hacienda como Castrillo. Según I.A.A. Thompson la aparición de nuevos burócratas de jurisdicción provincial se explica por el fracaso del gobierno del conde duque de Olivares en salvar la distancia entre el gobierno central y los gobiernos locales, en los que el vínculo de obediencia del corregidor se había debilitado mucho.

Desde 1656 las funciones fiscales y hacendísticas de los corregidores pasaron a los superintendentes de rentas reales, pero desde 1682 fueron devueltas a los corregidores (Muñoz, 2003, p. 10) con amplia constancia documental. En los registros de la superintendencia figuran Chinchilla, Montealegre y Almansa: D<sup>a</sup> Paula de Ulloa, viuda de don Fulgencio Marín de las Mariñas, de Almansa, cobró 6.542 maravedís de un juro en Murcia a Juan Damill, a través de Gabriel Sánchez Serrano, de Murcia, por poder de 30.12.1656<sup>19</sup>.

Funcionaron al mismo tiempo las superintendencias de milicias y rentas regias con depositarios separados. En estas superintendencias hubo además un oficial mayor y oficiales de contaduría: tesorero, contador y escribano de rentas (Montojo, 1999). Por entonces surgieron los intendentes en Francia.

En sus registros se mezclan poderes de los acreedores de la hacienda regia, como asentistas, factores, juristas, librancistas, militares, con cartas de pago de los desembolsos que se les hicieron y obligaciones de pagos de los contribuyentes: concejos, diputados de lugares, gremios, mercaderes, tenderos, bodegoneros, etc. La minuciosidad de sus registros de obligaciones y poderes permite un conocimiento muy exhaustivo de los componentes de los concejos de ciudades, villas y lugares.

Las rentas gestionadas por la superintendencia eran muy diversas: alcabalas, cientos, servicios de millones, servicios ordinario y extraordinario, derechos nuevos de lanas, renta de sosa y barrilla, salinas, etc., en régimen de unidad de arca (Dedieu, 1998).

El procedimiento utilizado fue primero recoger poderes de los juristas, librancistas, con inclusión de las sustituciones efectuadas y de autos (a veces de copias de testamentos por razón de tutorías y curadurías), que no están cosidos ni siguen un orden cronológico riguroso, después cartas de pagos y por último obligaciones de pagos, estas dos últimas bien ordenadas. Las cartas de pago intercalaron a veces una orden del superintendente general de rentas reales a un tesorero o depositario, como el de Lorca, para que pagara una cantidad a determinadas personas.

---

<sup>19</sup> AHPM, Not. 1.550/10, 85, 180, 323, 478; 21.1, 7.2.1658, 13.2.1659, 12.2/1.3, 10.9.1660; 1.555/89 y 13, 1663 y 1664; y 820/19, 10.2.1657.

Los desembolsos se hicieron en diferentes monedas, desde el maravedí o el real de vellón al escudo y el real de plata, este último utilizado en beneficio de algunos genoveses. Pero hubo incidencias que dieron lugar a fianzas en procesos de ejecución de deuda: de Manuel López Arias, vecino de Murcia, a favor de Manuel Fernández López, residente en ella, administrador de la fábrica de pólvora, contra Diego de Cervantes, administrador de las de Castilla, por 12.600 reales<sup>20</sup>.

## 7.2 Tenientes y rentas del adelantado para el sostenimiento de las torres de la costa

El teniente del adelantado era en 1677-1678 el gobernador de armas de Cartagena Francisco de Angulo y Castro, general de artillería, y arrendó las acostumbradas rentas de 4 maravedíes por cabeza de ganado y un cuartillo por arroba de pescado para mantener las torres de la costa, pero se negaron a pagar vecinos de Chinchilla y otras villas de su corregimiento, quienes alegaron que eran del reino de Murcia y por lo tanto exentos, lo que provocó que el arrendador de las rentas desistiera de su trabajo, pues dejó de cobrar 118.860 maravedíes de 29.715 cabezas de ganado que herbajaron en Cartagena aunque se respetó la exención sólo a los del reino de Murcia. En la 1ª relación, de Nicolás Toya de Monsarrate, de 1676-1677 (2.3.1678), figuran vecinos de Albacete: Juan Mancebo (1.528 cabezas), Andrés de Cantos (1.202), Miguel de Cembrona (602), Juan Muñoz (1.866), Ginés Monteagudo (742), Dª María de Cantos (1.442), D. Pascual de Alfaro (1.785), D. Alonso Alfaro (1.476), D. Pedro Carrasco (1.600), Gabriel de Cantos (711), Francisco Mancebo (680), Juan Borena (1.441), Andrés Martínez (1.050) y Luís García (1.640); Chinchilla: Clemente Royo (868) y Juan de Abia (1.376); Iniesta y Las Peñas: Antón González y D. Sebastián Espinosa (680); Mahora: Fernando Mínguez (688). San Clemente: D. Gregorio Valenzuela (1.844) y D. Diego Montoya (1.376). En la 2ª relación, de Pedro Muñoz Suárez (18.3.1678) figuran vecinos de Albacete: Miguel de Villanueva (912), Pedro Espinosa (668); Antón Sáez, mayoral de D. Gabriel de Cantos, regidor (3.882); Pablo Donate (936), Pedro Martínez (872), Felipe Sánchez (943), Luís García (1.506), José Corria (1.500), Pedro Rodríguez (1.660), Martín Lucas (1.418), Alonso de Oñate (3.308), Juan Escribano (3.792) Pedro Castillo y Juan Granero (3.200), Felipe Sáez (1.500) y Juan Martínez (1.300); Chinchilla: Clemen-

<sup>20</sup> AHPM, Not. 820/434 y 608, 14.5 y 18.10.1657.

te Pardo (1.436); y La Gineta: Juan Olmedo (882)<sup>21</sup>. El corregidor de Murcia y Cartagena Juan de Henao y Monjaraz admitió la exención de los de Chinchilla hasta La Gineta (3 leguas al norte de Albacete), no a los otros (La Roda, etc. 10.3.1678), pero reveló la importante posesión de ganado por regidores de Chinchilla y Albacete, como el conocido Pedro Carrasco (Molina, 2007, p. 207).

### 7.3 El servicio de milicias de 1677-1678 y la recuperación del tráfico intercomarcal

El servicio de milicias tuvo un depositario propio, como José Pérez Menduiña en Lorca, ante el que se obligaron a pagar en 1677-1678 los lugares de Navas (Fabián Garrido, 495 reales, 3), Villamalea (estado de Jorquera, Diego Blasco, 2.310, 7), Casas Ibáñez (Antonio García Valero, 1.248, 4), Mahora (Francisco Jiménez Cornejo, 1320, 4) y villas de Caravaca (Juan del Bado de Buena, 6.600, 20), Albudeite (Pedro Hermosilla, 165, 0'5), Abanilla (Juan Maldonado, 1.000, 4'5) y Alguazas (Pedro González Calvete, 600, 4'5)<sup>22</sup>.

El problema se dio en pleno gobierno de don Juan José de Austria, en el que tuvo lugar la epidemia de tales años, pues dificultó las recaudaciones, que se hicieron desde Lorca por la peste que sufría Murcia, y dio lugar a perdones. Reflejó el paso de mayores y ganaderos del territorio de Chinchilla por Murcia en dirección a Cartagena (Lemeunier, 1977): Juan Escribano, vecino de Albacete, mayoral de D. Pedro Cortés Cantos y D. Gabriel de Cantos, hermanos regidores de Albacete, reconoció a Alonso Hernández, morador de Fuente Álamo de Murcia, y a Juan de la Jara, pagarle 4.132 reales que le prestó para pagar los millares de hierbas arrendados; Andrés López, de Albacete, fue apaleado en el millar del Albujón por Juan Pedreño y otros del Jimenado, por lo que se apartó del pleito.

Otras fuentes notariales testimonian sus propiedades de tierras de cereales, llamadas a veces cebadales en poderes de vecinos de Chinchilla: Antonio Serrano, natural de Albacete residente en Murcia, apoderó al Dr. D. Antonio Gabaldón, médico y clérigo de menores órdenes de Chinchilla, para cobrar a Pedro Molina, de Chinchilla, morador en Pozo la Peña, el arrendamiento de una casa y un cebadal; y Tobarra, en gestiones sobre diezmos y rentas eclesiásticas.

---

<sup>21</sup> AHPM, Not. 5.692/472-491, 1677-1678.

<sup>22</sup> Archivo Histórico de Lorca, Not. 514, fs. 109, 119, 127, 138, 134 y 22: 15.9.1677, 16.9.1677, 3.10.1677, 31.10.1677, 19.10.1677, 17.11.1677, 14.1.1678, 19.2.1678.



Además D. Pedro Tomás Martínez, médico, natural de Tobarra, consiguió la administración y mayordomía de la colecturía general del subsidio, excusado, décima, costas de hoja y demás de la catedral, para lo que con su mujer D Luisa de Tapia, hipotecó una casa en la plaza mayor de Tobarra, un oficio de regidor perpetuo de los 8 de la villa (en cabeza de D. Alonso de Castro Bernal), una heredad en el campo de las Chozas, junto a la venta de Villegas, 2 horas de agua del hilo de la huerta de abajo, de 13 en 13 días, aparceró junto con D. Pedro Mateo Carcelén, D. José de Carcelén y otros, un huerto cercado con una hora de agua (junto al camino de Murcia, huertos de Juan Ramos y D<sup>a</sup> María Ángel de Guevara viuda de D. Juan Bienvenida), un cercado de 44 tahullas en la huerta, en la Artesilla (junto al mismo camino y tierras de su hermana D María Tomás, Juan Lorente y D<sup>a</sup> Juana de Alfaro y Mendoza, señora de Balazote), un viñedo sin riego junto al anterior (linde herederos de Jusepe Ruiz y D. Alonso de Guevara), más 4 casas en Murcia, 40 tahullas de morerales y frutales en la huerta de ésta (Albatalía, Nelva y Puente del Moro), un oficio de procurador y 5 censos.

Hicieron otras gestiones en Albacete: D. Martín de Molina, racionero de la catedral y vecino de Murcia, apoderó al licenciado D. Alonso Cano, vecino de Albacete, para cobrar 225 reales a Martín López Pastor y Ana Susana, vecinos de la misma; de Casas de Ves, pues Martín Toribio de Pedraja, canónigo de Granada, apoderó a D. Francisco Ferro Verdín, canónigo de Murcia, para administrar 2 beneficios simples y una capellanía en Casas de Ves<sup>23</sup>; y de Almansa: el licenciado D. Diego Martínez Salcedo, beneficiado y cura de Espinardo, natural de de Bonete, apoderó a D. Pedro Guitarte, presbítero vecino de Almansa, para pedir una copia del testamento del licenciado D. Miguel Ibáñez, presbítero comisario de la Inquisición y capellán del supremo consejo de 12.4.1673, por el que fundó vínculo y patronato, pero todas ellas hechas a distancia, desde Murcia, pues en ésta estaba el obispo de la diócesis y sus oficiales de la curia, en torno a los que giraban los diezmos y colaciones de beneficios eclesiásticos.

Otros manchegos transportaron vino a Murcia: Bernardo Juan, de Murcia, apoderó a Martín Jiménez, carretero de Mahora, para comprar vino con 100 ducados y llevarlo; José Lauria, de Murcia abastecedor de nieve, apoderó a Alonso Donate, del Quintanar del Rey estante en Murcia, para comprar vino en Quintanar y Jusepe Esteban abastecedor apoderó a Benito y Miguel Clemente, de Mahora, y a Juan Picazo, Miguel de Aroca

<sup>23</sup> AHPM, Not. Peinado (escribano municipal) 1.820/187, 232-41, 213 y 193; 29.8, 17.10, 25 y 17.9.1684.

y Alonso de Atienza, de Tarazona, cosarios de galeras, para comprar vino con 3.500 y 3.000 reales<sup>24</sup>, producto característico de allí (Zarco, 1983). Villanueva de la Jara, Quintanar del Rey y Tarazona de la Mancha pertenecieron a Alarcón y su tierra, de la que se separaron en 1476, 1561 y 1564 (Ortuño, 2002; Moratalla, 1995-1996; Cano, 1984).

Algunos vecinos destacados de Chinchilla gestionaron en Murcia: una partición de bienes entre Maximiano Moreno Benítez de la Parra, racionero, y D. Antonio Benítez Munera, regidor de Murcia, el primero por poder (Chinchilla, 5.8.1683) de Feliciano Moreno Benítez, Francisco Benítez y Josefa Benítez, viuda de Cristóbal Ballesteros, regidor de Chinchilla, de bienes en Murcia y Las Peñas (El Salobral, Nava del Almez, Pozo Hondo); a D<sup>a</sup> Josefa se le dio una hechura del niño Jesús con su nicho de madera y vestidos, en 150 reales. Por su parte D. Diego Ballesteros y Molina, regidor de Murcia, administró una hacienda en Alpera de su alnada D<sup>a</sup> Patricia Monsalve, hija de D. Francisco Monsalve y Talavera<sup>25</sup>. Y otros de Albacete (Juan Pardo y María Caballero, moradores de Beniaján –Murcia-, apoderaron a D. Tomás y D. Francisco Tauler, presbítero, vecinos de Albacete, para vender una casa en ésta), Hellín (Juan Sánchez Blanco de Velasco, presbítero vecino de Murcia, secretario de cámara del obispo, apoderó al licenciado Francisco Cano Valcárcel, presbítero vecino de Hellín, para administrar su beneficio simple en esta villa) y Peñas de San Pedro, de donde Fernando Auñón Bustos, morador de Pozuelo, y D. Baltasar de Alarcón, presbítero vecino de Albacete, compraron ropas de su tienda a Martín Truyol, mercader de Murcia, por 1.325 reales.

En 1682 se vigiló especialmente el fraude y se creó una Junta de Fraudes (Sánchez, 1996, p. 160), pero fue difícil controlar los movimientos de los manchegos en Murcia: Jusepe Cayrón, vecino de Murcia, apoderó a Agustín de Alcalá, de Murcia, para cobrar en Tobarra a Juan Carretero 184 reales y 24 maravedíes de resto de un vale y darle finiquito; y Ginés Muñoz, de Yecla residente en Murcia, preso en la cárcel 5 meses por una requisitoria de Yecla a Antonio Salván, administrador de las aduanas de los puertos secos, apoderó a don Diego López Chillerón agente de los reales consejos en Madrid<sup>26</sup>. De nuevo más circulación de personas y facultades: Antonio Serrano, natural de Albacete, residente en Murcia, apoderó a Antonio Gabaldón, médico y clérigo de menores órdenes de Chinchilla,

---

<sup>24</sup> AHPM, Not. 1.818/49, 51 y 105, 15.3, 20.5.1679, 29.4.1678 y 1.820/185, 27.8.1684, 24.3 y 8.4.1683.

<sup>25</sup> AHPM, Not. 1.820/61 y 287, 26.2, 31.3.1683 y 1684. Ver sobre la familia: Molina, 2007: 205.

<sup>26</sup> AHPM, Not. 1.820/52-3, s.f. y 261; 13.2, 9.7 y 4.12.1683; 1.320/23 y 86-7, 3.4.1693 y 28.8.1694.

para tomar cuentas a Pedro Molina, de Chinchilla, morador de la partida del Pozo la Peña, del arrendamiento de una casa y un cebadal, y D. Martín de Molina, racionero de Murcia, apoderó al licenciado D. Alonso Cano, de Albacete, para cobrar a Martín López Pastor y Ana Susana, de Albacete, 235 reales de vellón por resto de mayor cuantía<sup>27</sup>.

## 8. CONCLUSIONES

En este texto se ofrece tanto un estudio sobre la población de Chinchilla de Montearagón y –lateralmente- otras de su corregimiento a través de padrones de recaudación de servicios fiscales y alardes, es decir, de manera estática o en cuanto asentada en su urbe, como otro sobre esta población de la que una parte se movió en distintos territorios, como Murcia y Cartagena o la Mancha, no todos ellos del reino de Murcia, como el de Quintanar del Rey y Tarazona, a pesar de que Chinchilla y Albacete contestaron a veces a las peticiones del adelantado mayor del reino que no pertenecían al mencionado reino, sino al marquesado de Villena. No obstante, alegaron pertenecer al reino de Murcia para no pagar el impuesto para mantener las torres y guarniciones de la costa, que gravó la trashumancia de ganado a otras comarcas en busca de pastos o hierbas, puesto que así les convenía.

La configuración del corregimiento de Chinchilla en 1586 dio lugar a equilibrios entre unas poblaciones muy relacionadas, como Albacete, Peñas de San Pedro, Tobarra o Hellín, otras menos (Bonete, Tarazona de la Mancha, Quintanar del Rey), tanto por matrimonios, patrimonios y mayorazgos de sus autoridades o principales, como por trabajo y tráfico de ganados y mercancías hacia otras comarcas según costumbres anteriores, o del cereal del diezmo eclesiástico o dispensas de consanguinidad.

Como fin y método utilizados son archivísticos (dar a conocer nuevas fuentes) he sido descriptivo por orientar a los posibles investigadores e historiadores que puedan seguir a partir de este texto, desarrollando otros aspectos con actas de registros de la superintendencia, fuentes de archivos municipales y de archivos generales como averiguaciones del Consejo de Hacienda, en el Archivo General de Simancas, un adecuado precedente del Catastro del Marqués de la Ensenada, en investigaciones de todo tipo: social, político, económico, cultural, etc.

<sup>27</sup> AHPM, Not. 1.820/187 y 213, 29.8 y 25.9.1684.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M.J. (1987). La fe pública en España: Registros y Notarías. Sus fondos. Organización y descripción. *Boletín de la ANABAD*, (37). 1-2; 7-67.
- (1989). La Corona de Aragón: Documentación en el Consejo y la Cámara de Castilla (1707-1834). Fuentes en el Archivo Histórico Nacional. *Hispania. Revista española de Historia*, 49 (173). 895-948.
- ÁLVAREZ PINEDO, F.J.; RODRÍGUEZ DE DIEGO, J.L. (1993). *Los Archivos españoles: Simancas*. Barcelona: Lunwerg Editores, Ministerio de Cultura.
- AYLLÓN GUTIÉRREZ, C. (1993-1994). Vinculación del territorio albacetense a Murcia en la Guerra de Granada (1482-1492). *Miscelánea Medieval Murciana*, (18). 9-21.
- BALTAR RODRÍGUEZ, J.F. (1998). *Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XVII)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- BELTRÁN CORBALÁN, D. (2007). El proyecto de digitalización del Archivo Ducal de Medina Sidonia. *Tejuelo Revista de ANABAD*. (7) 3-10.
- (2018). La centralización de los archivos de las casas de Villafranca, Vélez y Medina Sidonia y la formación de su Archivo General (1741-1797). *Tiempos modernos*, 9 (36) 80-102.
- CADIÑANOS BARDECI, I. (1989). *El Adelantamiento de Castilla, Partido de Burgos: Sus ordenanzas y archivo*. Madrid: ANABAD.
- CALCAGNO, P. (2011). Una schermaglia di antico regime: la 'partita' del Finale fra Genova, Milano e Madrid. En M. Herrero Sánchez, Y. R. Ben Yessef Garfia, C. Bitossi y D. Puncuh (Coords.). *Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713)*. Vol. 2. (pp. 459-494). Génova: Società Ligure di Storia Patria.
- CANO VALERO, J. (1984). Tarazona de la Mancha en la Edad Moderna. En A. Santamaría Conde, L. G. García-Saúco Beléndez, (Coords.) *Congreso de historia de Albacete, Vol. III*. P. (pp. 71-94). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- CAÑAS Pelayo, M.R. (2014). El comienzo de la oleada: mercaderes portugueses en la raya a finales del siglo XVI. En M. Martínez Alcalde y J. J. Ruiz Ibáñez (Eds.). *Felipe II y Almazarrón: La construcción local de un Imperio global. Vivir, defender y sentir la frontera Vol. I*. (pp. 91-104). Murcia, EDITUM. Red Columnaria,
- CÁRCELES DE GEA, B. (1994). Fraude y administración fiscal en Castilla. La Comisión de Millones (1632-1658). *Estudios de Historia Económica*. (28). 11-137.

- CARRILERO MARTÍNEZ, R. (1993). El padrón de La Gineta de 1553. *Al-Basit. Revista de Estudios Albacetenses*, (33). 115-134.
- (2014). *Pueblos de la Provincia de Albacete en las relaciones topográficas de Felipe II*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- CONSEJO DE LA HISPANIDAD (1943). *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*. Madrid.
- CORTÉS ALONSO, V. (1989). Los Consejos y su documentación: historia, tratamiento y servicios. *Irargi: Artxibistika Aldizkaria-Revista de Arxivística*, I. 165-247.
- DEDIEU, J.P. (1998). El arca de rentas reales de Villanueva de los Infantes a finales del siglo XVII. *Cuadernos de Historia Moderna*. (21). 103-125.
- DEYÁ BAUZÁ, M.J. (2015). La política mediterránea de Felipe III vista desde el Archipiélago Balear (1600-1608). En C. Mata Induráin y A. Morozóva (eds.). *Temas y formas hispánicas: Arte, cultura y sociedad*. (pp. 69-83). Pamplona: Universidad de Navarra.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1971). *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*. Barcelona: Ariel.
- EGEA, J. F., VINYAS, C. y ZARAGOZA, F. (1993). *Archivos Municipales de la Provincia de Zaragoza: Borja, Fondo del Corregidor*. Zaragoza: Diputación Provincial.
- ELLIOTT, J. H. (1986). *El conde duque de Olivares*. Barcelona: Crítica.
- ESPINOSA NÚÑEZ, I. (1984). Estudio demográfico de Albacete y Chinchilla en los años 1673-1714. En A. Santamaría Conde y L. G. García Saúco Beléndez (eds.). *Congreso de historia de Albacete Vol. III*. (pp.153-178). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- EZQUERRA REVILLA, I. (2017). El Consejo de Castilla en el reinado de Felipe IV. En J. Martínez Millán y M. Rivero Rodríguez (eds.). *La Corte de Felipe IV*. (pp. 771-855). Madrid: Ediciones Polifemo.
- FERNÁNDEZ DURO, C. (1900). *Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón*. Madrid: Ribadeneira.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (1990). La resistencia en las Cortes. En J. Elliott y A. García Sanz (coords.). *La España del Conde Duque de Olivares: Encuentro Internacional sobre la España del Conde Duque de Olivares celebrado en Toro los días 15-18 de septiembre de 1987*. (pp. 315-337). Valladolid: Universidad de Valladolid.
- FERÓS, A. (2002). *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en el reinado de Felipe III*. Madrid: Marcial Pons.
- FORTEA PÉREZ, J. I. (1993). Reino y Cortes: el Servicio de Millones y la reestructuración del espacio fiscal en la Corona de Castilla (1601-



- 1621). En J. I. Fortea Pérez y C. M. Cremades Griñán (eds.). *Política y Hacienda en el Antiguo Régimen. Actas de la II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, Moratalla, 1992. Vol. I.* (pp. 53-81). Murcia: Universidad de Murcia.
- FRANCO SILVA, A. (2006). El primer oro de las Indias. La fortuna personal de Lope Conchillos, secretario de Fernando el Católico. *Historia, Instituciones, Documentos*, (33). 123-171.
- GARCÍA DÍAZ, I. (1988). La renta eclesiástica en Chinchilla en el siglo XV. En *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, Vol. 6. Tomo 1.* (pp. 47-51). Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- (2014a). El origen del Archivo de la Catedral de Murcia: el inventario de 1536. *Historia, Instituciones, Documentos*. (41). 205-242.
- (2014b). Oficios, poder y burocracia. La trayectoria vital de un escribano de provincias. En M. Martínez Alcaide y J. J. Ruiz Ibáñez (eds.). *Felipe II y Almazarrón: La construcción local de un Imperio global. vol. 2* (pp. 51-62). Murcia: EDITUM. Red Columnaria.
- (2015). De escribano de concejo a escribano mayor. La formación de las cancillerías urbanas. En P. Pueyo Colomina (coord.). *Lugares de escritura.* (pp. 285-300), Zaragoza: Diputación de Zaragoza.
- GARCÍA DÍAZ, I. y JOVER CARRIÓN, M. A. (2016). *El Concejo de Murcia (1266-2016)*. Murcia: Ayuntamiento de Murcia.
- GELABERT GONZÁLEZ, J. E. (1990). El impacto de la guerra y el fiscalismo en Castilla. En J. Elliot y A. García Sanz (coords.) *La España del Conde Duque de Olivares: Encuentro Internacional sobre la España del Conde Duque de Olivares celebrado en Toro los días 15-18 de septiembre de 1987.* (pp. 555-573). Valladolid: Universidad de Valladolid.
- (2001). *Castilla convulsa (1631-1652)*. Madrid: Marcial Pons.
- GONZÁLEZ ALONSO, B. (1970). *El corregidor castellano (1348-1808)*. Madrid: Instituto de Estudios Administrativos.
- GONZÁLEZ ARCE, J. D. (2000). Fiscalidad comercial y privilegios de exención en Chinchilla. En A. Pretel Marín (coord.). *II Congreso de Historia de Albacete, Vol. 2.* (pp. 77-90). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- Almojarifazgo y privilegios medievales de exención en un pleito de Chinchilla del siglo XVII. En *Homenaje a Miguel Rodríguez Llopis.* (pp. 141-164). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F. J. y RUIZ IBÁÑEZ, J. J. (1999). Discurso político y redefinición jurisdiccional en la Castilla de Felipe II: la construcción del Reino de Murcia. En E. Bellenguer Cebriá (coord.). *Felipe II y el Mediterráneo.* (pp. 481-499). Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios.

- GUTIÉRREZ ALONSO, A. (1986). Un aspecto poco conocido de la crisis del siglo XVII: el endeudamiento municipal. El ejemplo de Valladolid. *Investigaciones Históricas*, (6) 9-37.
- HENAREJOS LÓPEZ, J.F. (2017). El matrimonio entre los siglos XVI y XIX. En A. García Torres, R. Tribaldos Soriano y M. García Arenas (eds.) *Economía, política y sociedad en Iberoamérica (siglos XVI-XIX)*. (pp. 47-66). Alicante: Universitat de Alicante.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J. y RODRÍGUEZ PÉREZ, R. A. (2014a). El linaje se transforma en casas: de los Fajardo a los marqueses de los Vélez y Espinardo. *Hispania. Revista Española de Historia*, Vol. 74 (247) 385-410.
- (2014b). Formación y desarrollo de las casas nobiliarias castellanas (ss. XVI-XVII). En J. Hernández Franco, J. A. Guillén Berrendero y S. Martínez Hernández (dirs.). *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa moderna*. (pp. 139-175). Madrid: Doce Calles.
- JOVER CARRIÓN, M. A. y GARCÍA DÍAZ, I. (2003). *Archivo Municipal de Murcia*. Murcia: Archivo General de la Región de Murcia. Col. El papel de nuestra historia.
- LAFUENTE URIÉN, A. (2018). En torno al nombre del productor: concepto de autoridad archivística, de las ISAAR-CPF al RIC. *Boletín de la ANABAD*, Tomo 68 (3-4) 134-147.
- LEMEUNIER, G. (1976). La part de Dieu. Recherches sur la levée des dîmes au Diocèse de Carthagène-Murcie d'après les visites des Tercias (XVIII-XIX). *Mélanges de la Casa de Velázquez*, (12) 357-386.
- (1977). Les "Extremeños", ceux qui viennent de loin. *Mélanges de la Casa de Velázquez*. (13) 321-360.
- (2006). Les maitres de l'eau. *Mélanges de la Casa de Velázquez*. (36/2) 83-106.
- LODOLINI, E. (1993). *Archivística: Principios y problemas*. Madrid: ANABAD.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S. (2009). *La sombra del valido. Privanza, favor y corrupción en la Corte de Felipe III*. Madrid: Marcial Pons.
- MERINO ÁLVAREZ, A. (1980). *Geografía Histórica de la Provincia de Murcia*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio.
- MOLINA PUCHE, S. (2005a). El gobierno de un territorio de frontera. Corregimiento y corregidores de Chinchilla, Villena y las nueve villas: 1586-1690. *Investigaciones Históricas*. (25) 55-83.
- (2005b). *Familia, poder y territorio. Las élites locales del Corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo XVII*. Murcia: Universidad de Murcia.

- (2007a). *Como hombres poderosos. Las oligarquías locales del corregimiento de Chinchilla en el siglo XVII*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- (2007b). *Poder y familia. Las élites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el Siglo del Barroco*. Murcia-Cuenca: Universidad de Murcia; Universidad de Castilla La Mancha.
- MOLINA PUCHE, S. y ORTUÑO MOLINA, J. (2009). *Los Grandes del Reino de Murcia. Los Marqueses de Villena: Caída y auge de una casa aristocrática*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio.
- MOLINA PUCHE, S. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (2010). Aristocracia, familia-linaje, mayorazgo: reflexiones a través de la casa de los marqueses de Villena en la Edad Moderna. *Historia Social*. (66) 3-22.
- MONTOJO MONTOJO, V. (1999). La Superintendencia de Rentas Reales del Reino de Murcia: institución, documentación y tratamiento informatizado en el Archivo Histórico Provincial de Murcia. En *I Jornadas de Archivos Históricos en Granada Los Fondos Históricos de los Archivos Españoles*. (s.p) Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/277327140\\_La\\_Superintendencia\\_de\\_Rentas\\_Reales\\_del\\_Reino\\_de\\_Murcia\\_Documentacion\\_y\\_tratamiento\\_informatico\\_en\\_el\\_Archivo\\_Historico\\_Provincial\\_de\\_Murcia](https://www.researchgate.net/publication/277327140_La_Superintendencia_de_Rentas_Reales_del_Reino_de_Murcia_Documentacion_y_tratamiento_informatico_en_el_Archivo_Historico_Provincial_de_Murcia)
- (2007). Fondos documentales nobiliarios e investigación sobre familias. En F. Chacón Jiménez y J. Hernández Franco (eds.). *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*. (pp. 293-314). Murcia: Universidad de Murcia.
- (2009). Yecla y su aduana: la relación con el comercio de Alicante. En F. Calvo García-Tornel (coord.) *Homenaje al académico Miguel Ortuño Palao*. (pp. 195-202). Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio.
- (2010a). Notas al estudio de señores de vasallos y villazgos murcianos en la Edad Moderna. *Clavis*, (4) 45-54.
- (2010b). Diputación de Millones de Murcia y expulsión de moriscos. En E. Gozálbez Esteve y J. L. Santonja Cardona (eds.). *Conversos i expulsats. La minoría morisca entre l'assimilació i el desterrament*. (pp. 425-443). Muro, España: Ajuntament de Muro.
- (2018). Notas históricas de linajes de Tobarra y Hellín en 1578-1590. *Al-Basit. Revista de Estudios Albacetenses*. (63) 69-90.
- MORATALLA LÓPEZ, S. (1995-1996). Carta de privilegio de villazgo de Quintanar del Rey. *Studia Academica. Revista de Investigación Universitaria*, (2). 93-124.
- MUÑOZ DE BUSTILLO ROMERO, C. (1992). Asturias, cuerpo de provincia: De la corporación provincial en la Castilla Moderna. *Anuario Histórico del Derecho Español*. (62) 355-475.

- MUÑOZ RODRÍGUEZ, J.D. (2003). *Damus ut des Los servicios de la ciudad de Murcia a la Corona a finales del siglo XVII*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio.
- ORTUÑO MOLINA, J. (2002). Evolución espacial y jurisdiccional de la Tierra de Alarcón. En F. Marsilla de Pascual (coord.). *Littera scripta in honorem prof. Lope Pascual Martínez*. Vol. 2. (pp. 777-788). Murcia: Universidad de Murcia.
- ORTUÑO SÁNCHEZ-PEDREÑO, J.M. (1993-1994). El adelantado en las Partidas. *Miscelánea Medieval Murciana*. (18) 161-174.
- OSTOLAZA ELIZONDO, I. (2014). *Archivos históricos de Navarra*. Pamplona: UPNA.
- OTERO MONDÉJAR, S. (2014). Los moriscos en el interior de Castilla. En M. A. López Arandia (coord.). *Ciudades y fronteras*. (pp. 275-302). Cáceres: Universidad de Extremadura.
- PASCUAL MARTÍNEZ, J. (2018). *Los moriscos antiguos murcianos. Expulsión, vuelta y permanencia*. (Tesis Doctoral) Murcia: Universidad de Murcia.
- PÉREZ PICAZO, M. T. y LEMEUNIER, G. (1987). La sericultura murciana. *Revista de Historia Económica*. (3) 553-575.
- PORRAS ARBOLEDAS, P. (1995). La repoblación de La Mancha santiaguista en tiempos de Alfonso XI. *Cuadernos de Historia del Derecho*. (2) 59-98.
- RABASCO VALDÉS, J. M. (1979). Una etapa del Consejo de Flandes y Borgoña: Del ministerio colateral a las Ordenanzas de 1588. *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Granada*. (6) 59-81.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A. J. (2011). *Los Tambores de Marte*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (1988). La escritura y el poder. La emisión de documentos en la sociedad murciana bajomedieval. *Áreas*. (9) 11-24.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, M. y GARCÍA DÍAZ, I. (1994). *Iglesia y sociedad feudal. El cabildo de la Catedral de Murcia en la Baja Edad Media*. Murcia: Universidad de Murcia.
- RODRÍGUEZ PÉREZ, R.A. (2008). Un aristócrata ante la muerte: el testamento del III marqués de los Vélez. *Revista Velezana*. (27) 32-45.
- ROSA FERRER, I. de la (1996). La superintendencia general de las rentas reales del Marquesado de Villena en el siglo XVII. Análisis institucional. En *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*, Vol. 2, (pp. 685-710) Guadalajara: Anabad Castilla-La Mancha; Asociación de amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.

- RUIZ IBÁÑEZ, J. J. (1995). *Las dos caras de Jano: Monarquía, ciudad e individuo en Murcia 1588-1648*. Murcia: Universidad de Murcia.
- RUIZ IBÁÑEZ, J. J. y MONTOJO MONTOJO, V. (1998). *Entre el lucro y la defensa: Las relaciones entre la Monarquía y la sociedad mercantil cartagenera*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio.
- SÁNCHEZ BELÉN, J. A. (1996). *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*. Madrid: Siglo XXI.
- SOLINIS ESTALLO, M. A. (1992). Notas sobre el arrendamiento de la alcabala a través de los cuadernos de 1462 y 1484. *Anuario de Estudios Medievales*. (22) 803-820.
- THOMPSON, I. A. A. (1990). Aspectos de la organización naval y militar durante el ministerio de Olivares. En A. García Sanz y J. H. Elliott (coords.). *La España del Conde Duque de Olivares*. (pp. 249-274). Madrid: Cátedra.
- TORNEL COBACHO, C. (1988). Ejemplo de organización de fondos municipales. El Archivo Municipal de Cartagena. En *Actas del I Congreso Nacional de Archiveros y Bibliotecarios de Administración Local: Elche, noviembre de 1982*. (181-188). Valencia: Generalitat Valenciana. Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.
- TORRAS I RIBÉ, J. M. (1997). La visita contra Pedro Franquesa (1607-1614): un proceso político en la monarquía hispánica de los Austrias. *Pedralbes*. (17) 153-189.
- TORRES FONTES, J. (1953). El Obispado de Cartagena en el siglo XIII. *Hispania*. (52 y 53) 339-401 y 515-580.
- TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L. (2002). La Diócesis de Cartagena y su Catedral (1250-1805). En S. Almansa (coord.). *Huellas. Catedral de Murcia: Exposición 2002. 23 de enero-22 de julio*. (pp. 32-57). Murcia: Caja de Ahorros de Murcia.
- TORRES IBÁÑEZ, D. (1999). Bases metodológicas para la reorganización del Archivo de la Real Chancillería de Granada. La serie del Registro del Sello. En *La Administración de Justicia en la Historia de España. Actas de las III Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos, Archivo Histórico Provincial de Guadalajara. Guadalajara, 11-14 noviembre 1997. Cuadernos de Archivos y Bibliotecas de Castilla-La Mancha*, (4) (pp. 395-410). Guadalajara: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Anabad Castilla-La Mancha.
- VALDELVIRA GONZÁLEZ, G. (1996). La Provincia de Albacete en el reinado de Felipe II, según las relaciones topográficas. *Al-Basit. Revista de Estudios Albacetenses*. (39) 157-215.



- VELASCO HERNÁNDEZ, F. (2001). *Auge y estancamiento de un enclave mercantil en la periferia. El nuevo resurgir de Cartagena entre 1549 y 1676*. Cartagena: Ayuntamiento de Cartagena y Real Academia Alfonso X el Sabio.
- (2002). La presión fiscal del siglo XVII en el reino de Murcia. Viejas y nuevas figuras tributarias. *Espacio, Tiempo y Forma. Revista de la Facultad de Geografía e Historia. Historia Moderna*. (15) 85-104.
- VINCENT, B. (2015). Exilio interior y refugio internacional: los musulmanes de la España Moderna. En J. J. Ruiz Ibáñez y I. Pérez Tostado (coords.). *Los exiliados del rey de España*. (pp. 77-106). Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- VINCENT, B. y RUIZ IBÁÑEZ, J. J. (2007). *Los siglos XVI-XVII*. Madrid: Ed. Síntesis.
- WELLER, T. (2011). Las repúblicas mercantiles y el sistema imperial hispánico: Génova, las Provincias Unidas y la Hansa. En M. Herrero Sánchez, Y. R. Ben Yessef Garfia, C. Bitossi y D. Puncuh (Coords.). *Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713)*. Vol. 2. (pp. 627-656). Génova: Società Ligure di Storia Patria
- ZARCO CUEVAS, J. (1983). *Relaciones de los pueblos del Obispado de Cuenca*. Cuenca: Diputación Provincial de Cuenca.

# UN EJEMPLO DE BICROMÍA EN EL ARTE LEVANTINO DEL BARRANCO SEGOVIA (LETUR, ALBACETE)

## AN EXAMPLE OF BICHROMY IN THE LEVANTINE ART OF BARRANCO SEGOVIA (LETUR, ALBACETE)

**MIGUEL ÁNGEL MATEO SAURA**

Instituto de Estudios Albacetenses

mateosaura@regmurcia.com

Recibido/Received: 08-01-2019

Aceptado/Accepted: 05-08-2019

**RESUMEN:** Presentamos una nueva figura bícroma de estilo levantino presente en el conjunto del Barranco Segovia de Letur. Se suma al aún reducido grupo de representaciones de estilo levantino en las que se combinan dos colores. Junto a los motivos grabados, o con presencia del grabado, ofrecen una visión diferente de los procesos técnicos de este estilo, hasta hace poco tiempo considerados como básicos.

**PALABRAS CLAVE:** arte rupestre levantino, bicromía, Barranco Segovia, Letur, Albacete.

**ABSTRACT:** We present a new bichromy figure of the Levantine style in the shelter of Barranco Segovia in Letur. It is added to the small group of representations of Levantine style in which two colors are combined. Together with the engraved motifs, or with the presence of the engraving, they offer a different vision of the technical processes of this style, until recently considered as basic.

**KEY WORDS:** levantine rock art, bichromy, Barranco Segovia, Letur, Albacete

## 1. INTRODUCCIÓN

Durante mucho tiempo se ha venido asumiendo como si fuera un axioma que el arte rupestre levantino es, en cuanto a sus recursos gráficos, un arte bastante simple en el que solo se pinta y en el que estas pinturas son monocromas (Beltrán, 1968; Alonso y Grimal, 1994; Hernández y Martí, 2000-2001). Y ello a pesar de que prácticamente desde los inicios de su investigación se refirió la presencia del grabado en algunas representaciones, aunque fuera en la mayor parte de los casos con un carácter complementario de la propia pintura (Cabré, 1915). A la vez, también se apuntaba la existencia de puntuales bicromías en unas pocas figuras que,

en todo caso, venían a romper un tanto con esa idea de la monocromía exclusiva, en la que hay un acusado predominio del color rojo, en diversas tonalidades, sobre el negro, bastante menos frecuente (Cabré, 1915; 1925; Porcar, 1964). En el estilo levantino también se ha utilizado el color blanco, pero este queda recluido prácticamente a una zona muy concreta, en torno al grupo de conjuntos de Albarracín, al margen del color blanco empleado en las bicromías que hay fuera de esa zona y que se reseñan en este trabajo.

El descubrimiento del conjunto de grabados del Barranco Hondo de Castellote (Teruel) sirvió para revitalizar un tanto el tema. Es cierto que en un primer momento, cuando A. Sebastián (1992) propone una identidad levantina para las figuras de animales documentadas, esta es rechazada mayoritariamente en favor de una adscripción finipaleolítica. Un posterior análisis, que permitió documentar otras varias figuras en el panel, entre ellas algunas de arqueros, aconsejó la filiación del conjunto con el estilo levantino (Utrilla y Villaverde, 2004). Este hallazgo de grabados inequívocamente levantinos volvía a poner de actualidad aquellos otros advertidos desde los inicios de la investigación por autores como J. Cabré (1915). A la discusión se han sumado en estos últimos años otros grupos de figuras grabadas que, como los del Abric d'en Meliá, por sus aspectos formales, para algunos autores podrían encajar bien en el estilo levantino (Viñas *et alii*, 2010; Viñas, 2012; Mateo Saura, 2012) mientras que para otros son claramente finipaleolíticos (Martínez *et alii*, 2003). En todo caso, lo que ya no se discute es la existencia de grabado levantino, ya sea como complemento de la propia pintura para delimitar contornos, que es lo más habitual (Martínez Bea, 2004), o como grabado exento.

Y similar panorama de cambio es el que ha tenido a la técnica pictórica como protagonista. Es cierto que lo frecuente es que nos encontremos ante representaciones monocromas, pero también es posible documentar unos, por el momento, pocos casos en los que se combinan dos colores, en lo que constituyen evidentes ejemplos de bicromía que revalorizan las ya planteadas en su día por autores como J. Cabré (1915; 1925) o J. B. Porcar (1964).

Los descubrimientos de los últimos años y la revisión de lugares conocidos de antiguo, nos están aportando una visión diferente de algunos de los procesos técnicos que han venido definiendo, apriorísticamente, al arte levantino. Es verdad que, sin llegar a la complejidad del horizonte paleolítico, tampoco es tan simple como hasta hace poco tiempo se postulaba sin discusión.

## 2. METODOLOGÍA

La Real Academia de la Lengua (2019) define bicromía como “impresión a dos colores”. En nuestro caso, la constatación del empleo de dos colores, más allá del *lapsus* temporal que pudo haber entre la aplicación de uno y otro, asunto al que nos referiremos más adelante, se ha podido fijar con la simple visualización directa de la figura. Por el buen estado de conservación de la misma y la claridad en la sobreposición del color rojo sobre el negro, que no deja lugar a la duda, no ha sido preciso el empleo de medios extraordinarios como podrían ser las macrofotografías o, ya más complejos, los análisis físico-químicos de la pintura.

En todo caso, hemos corroborado la indudable posición superior del color rojo también mediante la observación directa con lentes de aumento, y con la utilización de recursos digitales como el plugin DStretch para ImageJ. Ambos confirman el orden de rojo sobre negro.

## 3. BICROMÍAS EN EL ARTE LEVANTINO

Las referencias más antiguas a la presencia de bicromía en el arte levantino son de J. Cabré (1915; 1925). Este autor menciona la existencia de color blanco en varias de las figuras rojas de arqueros que conforman el panel principal de la Cova del Civil. Aquí, el color blanco se habría empleado de forma complementaria para resaltar algunos detalles particulares dentro de la figura, así como sus remarcar parte de su perfil. Y más allá de las cuestiones puramente técnicas, para J. Cabré (1925, p. 202) estos detalles en blanco, en el contexto de una figura roja, tendrían la función de destacar a ciertos personajes que debieron ostentar cierta relevancia dentro del grupo, quizás algún tipo de liderazgo o jefatura (Figura 1).

Algunos años más tarde es J. B. Porcar (1964, pp. 161-162) quien insiste en esas bicromías de la Cova del Civil, de la presencia de plumas blancas sobre la cabeza roja de varios arqueros, pero destaca también las existentes en el conjunto de La Gasulla, en donde varios de los arqueros rojos empuñan armas de color negro. No obstante, sobre las variaciones tonales en estas últimas representaciones se han planteado otras posibilidades, como que se trate de posibles repintados o, incluso en algún caso, que sean figuras inconclusas (Domingo, 2005, p. 138).

Sobre las bicromías propuestas en su día por J. Cabré, posteriores estudios realizados sobre las pinturas fueron prácticamente unánimes a

la hora de cuestionar el empleo de dos colores. Así, A. Beltrán (1968, p. 26) admite en un primer momento que por el mal estado de conservación de las pinturas es algo que no se puede descartar, aunque él no lo ha podido reconocer, pero años después rechaza abiertamente la existencia de estas bicromías que interpreta, antes bien, como "apreciaciones defectuosas" (Beltrán, 1993, p. 51).

Por su parte, R. Viñas, en el estudio que realizó a comienzos de los años ochenta sobre los conjuntos de la Valltorta, se hace eco del testimonio de

J. Cabré, aunque también destaca el silencio de H. Obermaier (1916) al respecto. En todo caso, en su análisis concluye, coincidiendo en ello con la primera impresión de A. Beltrán, que por el aspecto que presentan en esos momentos las pinturas es imposible corroborar con absoluta certeza que se hubiera aplicado pintura blanca en figuras de color rojo (Viñas, 1982, p. 123).

Sin embargo, los trabajos de limpieza superficial desarrollados en varios de los conjuntos del Barranco de la Valltorta desde inicios de los años noventa del siglo pasado, entre ellos la propia Cova del Civil, permiten apreciar un panorama muy distinto al conocido hasta entonces. La notable mejora visual de las representaciones ha sido un factor clave para documentar, de manera incuestionable, la existencia de estas figuras bícromas, varias de las cuales coinciden con las que ya conoció y divulgó J. Cabré.



Figura 1. Coves del Civil. Arquero en rojo con el contorno perfilado en blanco. Calco de J. Cabré (1925).



En 2005, es I. Domingo quien habla abiertamente de la existencia de varias figuras en las que se han combinado el rojo y el blanco en la misma Cova del Civil y también en la Cova Centelles. En ambos casos, se trata de figuras definidas en su estructura corporal básica mediante la tinta plana, en color rojo, a las que se agregaron en color blanco unos trazos que, o bien delimitaban su silueta, o en su caso resaltaban ciertos detalles corporales, quizás de la vestimenta. En algún caso este color blanco aparece también en la cabeza, conformando algún tipo de tocado (Domingo, 2005, p. 163). La diferencia en los modos de aplicación de esta pintura blanca entre los individuos de la Cova Centelles, en donde los hombres presentan un listado, las mujeres un punteado, y barras verticales paralelas los, en principio, ancianos, lleva a pensar a la autora que tal vez sea un recurso técnico empleado para diferenciar colectivos dentro de un mismo grupo de población. Así, podría tratarse de pinturas corporales y la diferencia en el tipo de decoración bien pudo estar relacionado con una diversidad de rituales, tal y como ella misma pudo comprobar durante su estancia en la Tierra de Arnhem, en Australia (Domingo, 2012, p. 138).

El desarrollo de un proyecto de investigación en el Parque Valltorta-Gasulla durante los años 2008 y 2009 sirvió para aclarar el panorama y confirmar la existencia de la bicromía, además de en Civil y Centelles, en la Cova dels Cavalls (Viñas y Morote, 2013, pp. 219-255). Según estos autores, en la Cova del Civil afecta a 13 arqueros, de los cuales dos muestran finos trazos blancos en tórax y tronco, mientras que los otros 11 los enseñan en el perfilado, ya sea en todo o en parte; en la Cova Centelles se documenta la bicromía en seis figuras y aquí una novedad es que se ha utilizado también en una representación de cuadrúpedo, de un posible bóvido. Las figuras humanas llevan el color blanco en el perfilado y, en forma de trazos y puntos, en el interior; por último, en la Cova dels Cavalls un arquero presenta trazos verticales en el tronco, tórax, cuello y piernas, y también en objetos tales como una diadema y brazaletes (Figuras 2 y 3).

Vistos en conjunto todos estos ejemplos documentados en el grupo de yacimientos de la Valltorta-Gasulla, la bicromía se ha empleado en 20 representaciones, de las cuales solo hay una animal. Y entre las figuras humanas, solo hay una de mujer, lo que podría sugerir que se trata de un recurso casi exclusivo del ámbito masculino. Su uso parece estar orientado a acentuar los perfilados de la figura, total o parcialmente, y también a destacar ciertos detalles corporales en tronco, tórax, piernas y brazos, u otros de carácter etnográfico, en forma de diademas, plumas o collares (*Ibidem*, 2013, pp. 236-237).

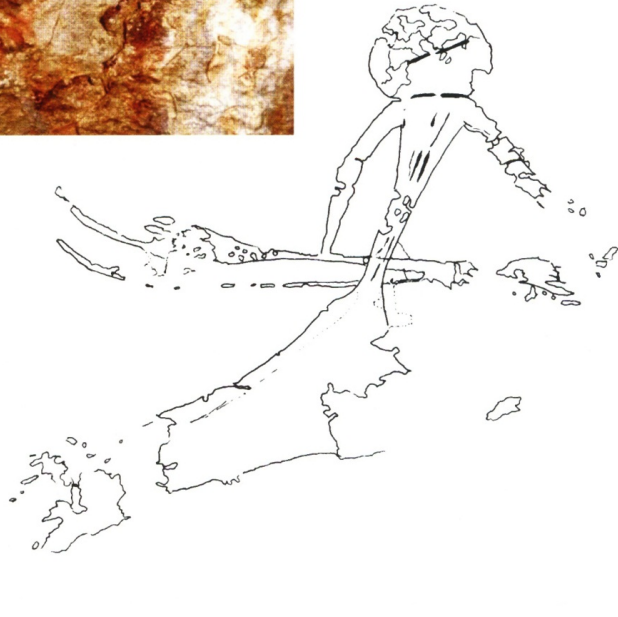


Figura 2. Cova Centelles. Arquero con detalles en blanco (marcados en negro).  
Fotografía de A. Rubio y calco de R. Viñas (2013).

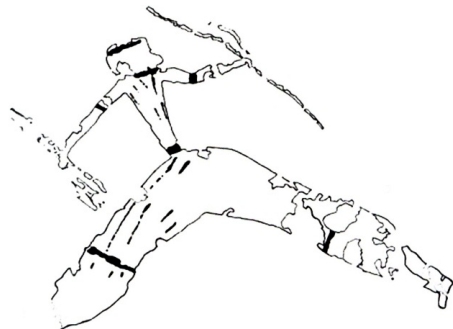


Figura 3. Arquero de la Cova dels Cavalls. Arquero con detalles en blanco (marcados en negro).  
Fotografía de A. Rubio y calco de R. Viñas (2013).

Fuera de esta zona del Maestrazgo castellonense, son muy pocos los ejemplos de bicromía que conocemos. Un par de ellas se han documentado en el arte rupestre de la Sierra de las Cuerdas, en Cuenca. En la figura de toro más grande del panel principal del Abrigo de Marmalo IV el cuerpo del animal muestra el interior relleno por medio de líneas cortas de color rojo, a modo de listado. Algunos de los espacios entre esas líneas rojas han sido completados con pintura de color blanco (Hernanz *et alii*, 2006; 2010; Ruiz, 2017; Ruiz *et alii*, 2009) (Figura 4). Similar recurso se documenta en la figura de un cérvido de la Cueva del Tío Modesto de Henarejos, en el que las patas traseras muestran ese listado a base de trazos de color rojo, en cuyos espacios interiores se aprecian también otros trazos de color blanco (Ruiz, 2017).



Figura 4. Abrigo de Marmalo IV. Cuartos traseros de cuadrúpedo.  
Fotografía de J. F. Ruiz López (2017).

Y es en este contexto general en el que queremos sumar un nuevo ejemplo de bicromía, para nosotros muy claro, en la figura de un personaje del conjunto del Barranco Segovia de Letur. Su presencia en este grupo artístico del Alto Segura le otorga un valor aún mayor, si cabe, porque, junto a los ejemplos conquenses, viene a poner de relieve que la bicromía es un recurso técnico que también se empleó fuera del grupo artístico de los conjuntos del Maestrazgo. Es cierto que, a día de hoy, son pocos casos los situados fuera de aquel, pero dejan abierta una puerta para que la revisión de yacimientos estudiados hace años, cuando los medios técnicos eran más limitados, sobre todo en lo que respecta a la fotografía y a su tratamiento digital, permita ampliar el repertorio de motivos, técnicamente, más complejos.

#### 4. LA BICROMÍA DEL BARRANCO SEGOVIA

El yacimiento fue descubierto en 1987 por M. y K. Bader, como consecuencia de los trabajos de prospección de arte rupestre desarrollados en el paraje del Cerro Barbatón, en Letur. De un primer estudio se ocuparán A. Alonso y A. Grimal que, junto a los descubridores, presentarán una comunicación con datos muy generales al XIX Congreso Nacional de Arqueología celebrado en Castellón ese mismo año (Alonso *et alii*, 1989). Con posterioridad, serán los propios A. Alonso y A. Grimal (1996) quienes efectúen un minucioso estudio del conjunto, con la reproducción gráfica de las pinturas y su detallada descripción tipológica. Este estudio lo incluyen en un trabajo monográfico sobre todo el arte rupestre del Cerro Barbatón, en el que se refirieren otros siete conjuntos más, descubiertos por los propios Bader o por ellos mismos, como consecuencia de las diversas prospecciones de arte rupestre desarrollados en la zona en los años siguientes al hallazgo inicial (Figura 5).



Figura 5. Calco del panel del Barranco Segovia, con indicación de las figuras negras "repintadas" en rojo. Calco de A. Alonso y A. Grimal, (1996).

En el Barranco Segovia conforman el panel un grupo de 31 representaciones, de estilo levantino, entre las que hay un claro predominio de la figura humana. Tan sólo hay seis figuras de animales, alguna de las

cuales plantea serios problemas de identificación dado su mal estado de conservación. Entre los humanos, los hombres van armados con arco y flechas aunque, salvo uno que apunta su arma hacia un animal, la mayoría de ellos no participa en escena alguna de caza. En la parte central del panel sí vemos a cuatro de estos arqueros enfrentados a otros tres más, uno de los cuales se encuentra representado en una posición invertida. Aunque no se manifieste de forma explícita, la escena podría evocar algún tipo de enfrentamiento armado entre ellos, con lo que aquel individuo que se ha pintado cabeza abajo podríamos pensar que yace muerto.

De entre las figuras humanas sobresale la de una mujer que, sin estar completa puesto que le falta parte de las piernas, alcanza los 53 cm de altura. Va ataviada con una prenda del tipo de una “falda”, de forma ligeramente acampanada, que le cubre hasta las pantorrillas. La cabeza muestra un peinado triangular grande, con los bordes redondeados, típico modelo de peinado de muchas de las representaciones humanas, tanto masculinas como femeninas, del grupo levantino del Alto Segura (Mateo Saura, 2004). Del codo cuelga lo que parece ser, con poco lugar a la duda, una bolsa. Al lado de este recipiente, pareciendo salir de su interior, hay otro personaje de pequeñas dimensiones. El grupo compositivo más sugerente es el formado por la gran dama, un arquero grande que hay a su lado y ese individuo más pequeño que parece salir de la bolsa que pende del codo de la mujer. Esta escena ha dado lugar a interpretaciones muy variadas, entre ellas que pudiera tratarse de una *hierogamia*, una pareja primordial, de la que surge la Humanidad, o también, que sea una escena que narre un mito iniciático en el que la dama sería una madre nutricia que da la vida al ser que brota de la cesta, que más tarde se transformará en el gran arquero que la acompaña (Jordán y Molina, 1999, pp. 251-260).

Entre las representaciones que conforman el panel hay tres individuos de color negro, para A. Alonso y A. Grimal (1996, p. 44) las más antiguas del conjunto, que en un segundo momento fueron cubiertos, total o parcialmente, de color rojo. Nosotros coincidimos con estos autores en que dos de ellas sí fueron repintadas, aunque para la tercera figura creemos que no se debe hablar de repintado como tal. Las figuras número 19 y 20 de su descripción, sí podrían responder, en principio, a típicos casos de repintado en los que un nuevo motivo reproduce, con mayor o menor fidelidad, el trazado de un modelo anterior. No obstante, aún en estos ejemplos la sobreposición cromática no es del todo completa. Así, en el individuo 20, por debajo del rojo se aprecia bien la cabeza y los brazos de la figura original, mientras que en el caso del arquero número 19, las diferencias en el trazado entre ambas figuras son muy acusadas. La



cabeza de color rojo apenas cubre la mitad de la primera cabeza de color negro, en la que, además, se ha respetado intencionadamente una especie de tocado, puede que de plumas. En el cuerpo, la primera figura muestra un tórax de forma triangular, que cuando se cubre después de color rojo se reduce a un trazo lineal del mismo grosor que el resto del cuerpo; y en el brazo derecho se dejan ver bastantes puntos de color negro, aunque sospechamos que se debe más a un deterioro diferencial que a algo intencionado. En todo caso, al llegar al punto donde estaría la mano, un haz de flechas que sujeta el individuo se ha dejado en el color negro original. Por último, la pierna conservada, la izquierda, mantiene también en la mayor parte de su recorrido el color negro (Figura 6).



Figura 6. Arquero negro repintado en rojo. Fotografía de M. Á. Mateo Saura.

Vistas en conjunto, en ambos casos podemos asumir, con cierta verosimilitud, que el objetivo perseguido con el color rojo pudo ser el de revalorizar una figura ya existente, pudiendo explicar la parcialidad en algunos puntos de su trazado desde varias posibilidades: que lo repintado en rojo sirviera para reponer las partes más deterioradas de la primera figura; que al pintar la figura de rojo, al autor del repintado no le importase excesivamente el grado de fidelidad respecto del modelo original porque ello no interfería en la intención última perseguida con el repintado; o que se trate de unos ejemplos de bicromía, lo cual sí parece arriesgado de

aceptar en el caso del individuo número 20, aunque reconocemos que no tanto para el individuo número 19.

Diferente es la situación del tercer personaje pintado en un principio de color negro. A. Alonso y A. Grimal (1996, pp. 32-33) lo describen como “figura humana... conservada muy desigualmente. La configuración general de la cabeza es triangular... y el tórax sigue, también, esa misma estructura. El brazo más adelantado se extiende hacia el frente, ligeramente flexionado, al modo y manera que lo muestran los arqueros cuando sostienen alguno de los instrumentos de caza, mientras que el compañero se dobla sobre la zona media del tórax. De las piernas se aprecian apenas unos fragmentos; parecen ligeramente flexionadas y muy verosímilmente se indicaron las masas musculares y los pies a juzgar por los restos. La imagen fue inicialmente pintada en negro y después sufrió un proceso de repintado en color rojo mediante una fórmula ciertamente singular...”.

En este caso creemos que no estamos ante un caso de repintado al uso, puesto que no se aprecia una clara intención por cubrir la primera figura siguiendo el trazado original. Además, el color secundario, el rojo, solo cubre partes muy concretas de la primera figura negra y lo hace de una forma muy limitada en su trazado. E importante nos parece también que el modo de hacer presente el color rojo sea diferente según la parte corporal de que se trate. En la cabeza, este color define una estructura general muy próxima al modelo primero en negro, aunque aparece desplazada ligeramente hacia la izquierda, dejando entrever aquel color en sus 2/3 partes. Además, en la zona inferior, donde estaría el mentón, vemos dos puntos, por debajo de los cuales se aprecia claramente el cuello del individuo de color negro. Da la impresión de que en ningún momento se ha pretendido cubrir por completo la cabeza más antigua del individuo (Figura 7).

La mayor diversidad de recursos gráficos la encontramos en las otras partes anatómicas del personaje. En el cuerpo vemos tres líneas verticales paralelas, dos que delimitan el perfil de la figura y una central más ancha que las exteriores, que se prolongan desde el cuello hasta la cintura. En este punto, un desprendimiento de la pared ha destruido la figura por lo que no podemos conocer si se prolongaban más allá de la cintura o si sufrían algún tipo de modificación. Mientras, el brazo derecho está recorrido por un fino trazo que al llegar al codo, donde el brazo aparece doblado, no sigue el trazado de este sino que se prolonga recto hacia adelante, quedando a modo de trazo colgante. Por su parte, el brazo izquierdo muestra una sucesión de hasta nueve pequeños puntos circu-

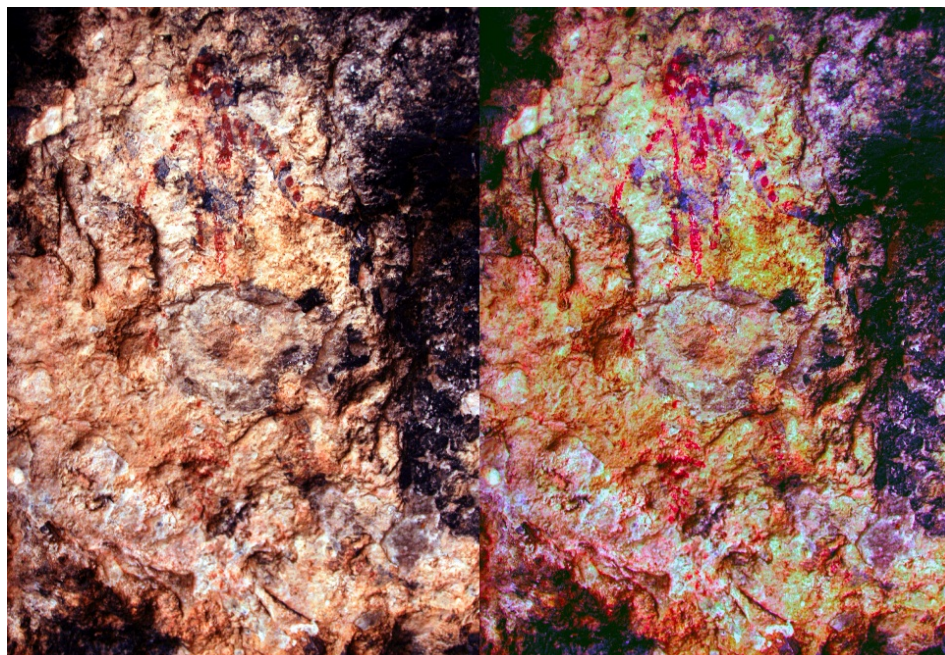


Figura 7. Individuo negro con detalles en rojo. La imagen de la derecha ha sido tratado con el plugin Dstretch para ImageJ. Fotografía de M. Á. Mateo Saura.

lares, todos ellos enmarcados por la anchura del brazo en negro. Estos puntos se disponen desde el hombro hasta la muñeca, en número de seis en el brazo y de tres en el antebrazo, pero no llegan a la mano, con la que sujeta un objeto que no terminamos de apreciar bien ya que las concreciones negruzcas que abundan en el panel y algunos desprendimientos del soporte le otorgan un aspecto muy fragmentado. No obstante, sí se distinguen dos cortos trazos dispuestos en forma de “V” invertida, cerrados por abajo por un trazo curvo, lo que nos recuerda mucho la bolsa que sujeta la gran dama en el panel (Figura 8). Por su parte, en las piernas documentamos otra solución gráfica distinta a las anteriores. Aquí se ha cubierto el espacio mediante una serie de líneas cortas, horizontales y paralelas que, aprovechando todo el ancho disponible, recorren las piernas desde la cintura hasta los pies, de los que apenas se han conservado unos restos de pintura.





Figura 8. Detalle de la mitad superior del individuo. Imagen tratada con el plugin Dstretch para ImageJ. Fotografía de Fotografía de M. Á. Mateo Saura.

## 5. CONCLUSIÓN

La definición de bicromía de la RAE es clara, y de acuerdo con ella, no tenemos duda de que esta del Barranco Segovia, al igual que aquellas otras que hemos reseñado, y que habían sido señaladas hace años por J. Cabré o J. B. Porcar, o más recientemente por otros investigadores, son evidentes ejemplos bicromía.

Una objeción que se podría apuntar y que podría llevar a interpretarla como un simple repintado, de los que tenemos dos muestras en este mismo conjunto, en detrimento de su caracterización como tal bicromía, es el carácter acumulativo que afecta a muchos de los paneles levantinos. Desde este planteamiento todas las figuras bícromas planteadas serían cuestionables ya que podríamos considerar que los trazos blancos se han añadido con posterioridad a las primeras representaciones de color rojo por alguien ajeno al primer pintor. Nosotros no lo creemos así, pero tampoco se puede descartar por completo. En todo caso, este podría ser el caso del propio panel del Barranco Segovia si, como proponen los investigadores que los estudiaron, las primeras figuras del mismo fueron los

tres motivos de color negro, mientras que el resto de representaciones de color rojo pertenecerían a un segundo momento de uso del abrigo.

Así las cosas, es un hecho indiscutible que en tres de las figuras que hay documentadas en el conjunto del Barranco Segovia apreciamos el uso de dos colores distintos, primero el negro y, posteriormente, el rojo. Y aunque solemos aceptar que entre la aplicación de uno y otro debió transcurrir un tiempo, lo cierto es que es imposible asegurar nada sobre este *lapsus* temporal. Pudo ser de años, incluso de cientos de años, pero tampoco podemos descartar, en verdad, que apenas fuera de unos días o de unas horas. Lo que nos parece indiscutible es que de las tres figuras representadas primero en negro, dos sí fueron repintadas después repitiendo con gran fidelidad el trazado primero en rojo, *a priori*, el mismo color rojo con el que se realizaron las otras 28 figuras del panel, mientras que una tercera figura no fue repintada en sentido estricto sino que se aprovechó para crear una representación completamente nueva y diferente.

Aún cuando aceptáramos que en la aplicación de ambos colores hubo un vacío temporal, nos parece irrefutable también el hecho de que el autor de los trazos de color rojo tenía en su mente la idea de crear una figura totalmente novedosa, para lo cual es verdad que se aprovechó de una figura ya existente porque que le servía perfectamente a sus fines. En ningún momento quiso hacer un simple repintado que, eventualmente, "actualizase" un modelo ya existente, algo que sí se hizo en los otros dos motivos. Cuestión de pragmatismo.

¿Con qué intención? Es muy posible que con la misma con la que se realizaron las bicromías documentadas en los conjuntos de la Valltorta-Gassulla, la de resaltar detalles dentro de la figura bien con una finalidad de ornato o, quizás también, para destacar su relevancia dentro del grupo. Y en el caso que nos ocupa es particularmente llamativo respecto de las otras bicromías conocidas que para cada parte corporal se haya recurrido a una solución gráfica distinta.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO, A., BADER, M., BADER, K. y GRIMAL, A. (1989). Avance al estudio de las pinturas rupestres del Barranco Segovia (Letur, Albacete). *Actas del XIX Congreso Nacional de Arqueología. (Castellón, 1987)*, 451-456.
- ALONSO, A. y GRIMAL, A. (1994). El arte levantino o el “trasiego” cronológico de un arte prehistórico. *Pyrenae*, (25), 51-70.
- (1996). *Investigaciones sobre arte rupestre prehistórico en las sierras albacetenses: el Cerro Barbatón (Letur)*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses ‘Don Juan Manuel’.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1968). *Arte rupestre levantino*. Zaragoza: Anejo de Caesaraugusta. Monografías Arqueológicas IV. Seminario de Prehistoria y Protohistoria.
- (1989). *Ensayo sobre el origen y significado del arte rupestre prehistórico*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- (1993). *Arte Prehistórico en Aragón*. Zaragoza: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.
- BREUIL, H. y OBERMAIER, H. (1927). Las pinturas rupestres en los alrededores de Tormón (Teruel). *Boletín de la Real Academia de la Historia*. (90), 7-27.
- CABRÉ AGUILÓ, J. (1915) *Arte rupestre en España*. Madrid: Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Instituto Nacional de Ciencias Físico-Naturales. Museo Nacional de Ciencias Naturales. Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas, 1.
- (1925) Las pinturas rupestres de la Valltorta, escena bélica de la Cova de Cevil. En *Actas y memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria. Año 4. Tomo IV*. (pp. 202-233). Madrid: Museo Antropológico Nacional.
- DOMINGO SANZ, I. (2005). *Técnica y ejecución de la figura en el arte rupestre levantino. Hacia una definición actualizada del concepto de estilo: validez y limitaciones*. Valencia: Servei de publicacions de la Universitat de València.
- (2012). Figura humana, técnicas y territorios: hacia una redefinición técnica del arte rupestre levantino. En J. J. Arranz, H. Collado y G. Nash (eds.). *El problema levantino. Arte rupestre postpaleolítico en la Península Ibérica*. (pp. 117-144). Budapest: Archaeolingua.
- HERNÁNDEZ, M. S. y MARTÍ, B. (2000-2001). El arte rupestre de la fachada mediterránea: entre la tradición epipaleolítica y la expansión neolítica. *Zéphyrus*, (53-54), 241-265.

- HERNÁNZ GISMERO, A., GAVIRA VALLEJO, J. M<sup>a</sup>. y RUIZ LÓPEZ, J. F. (2006). A comprehensive micro-Raman spectroscopic study of prehistoric rock paintings from the Sierra de las Cuerdas, Cuenca, Spain. *Journal of Raman Spectroscopy*, (39), 972-984.
- HERNÁNZ GISMERO, A., RUIZ LÓPEZ, J. F. Y GAVIRA VALLEJO, J. M<sup>a</sup>. (2010). Raman, IR, optical and SEM/EDX microscopy of prehistoric rock paintings. En B. Macias y F. Guajardo (eds.), *Rock Chemistry* (pp. 89-102). New York: Nova Publishers.
- JORDÁN MONTÉS, J. F. y MOLINA GÓMEZ, J. A. (1999). Hierogamias y demiurgos. Una interpretación antropológica de la estación rupestre del Cerro Barbatón (Letur, Albacete). En *Actas del XXIV Congreso Nacional de Arqueología (Cartagena, 1997), Vol 1.* (pp. 251-260). Murcia: Gobierno de la Región de Murcia, Instituto de Patrimonio Histórico.
- MARTÍNEZ BEA, M. (2004). Los grabados en el arte levantino. En P. Utrilla y V. Villaverde (eds.), *Los grabados levantinos del Barranco Hondo (Castellote, Teruel)*. (pp. 87-103). Zaragoza: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Serie: Monografías del Patrimonio Aragonés, 1.
- MARTÍNEZ VALLE, R., GUILLEM CALATAYUD, P. M. y VILLAVERDE BONILLA, V. (2003). Las figuras grabadas de estilo paleolítico del Abric d'en Melià (Castellò): reflexiones en torno a la caracterización final del arte paleolítico de la España Mediterránea. En R. de Balbín y P. Bueno (eds.), *El arte prehistórico desde los inicios del siglo XXI. Primer Symposium Internacional de Arte Prehistórico de Ribadesella* (pp. 279-290) Ribadesella-Oviedo: Asociación Cultural Amigos Ribadesella.
- MATEO SAURA, M. A. (2004). Consideraciones sobre el arte rupestre levantino del Alto Segura. *Cuadernos de Arte Rupestre*. (1), 57-81.
- (2012). Del arte paleolítico al arte levantino: ¿continuidad o ruptura? En J. J. Arranz, H. Collado y G. Nash (eds.), *El problema levantino. Arte rupestre postpaleolítico en la Península Ibérica*. (pp. 167-186). Budapest: Archaeolingua.
- OBERMAIER, H. (1916). *El Hombre Fósil*. Madrid: Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Instituto Nacional de Ciencias Físico-Naturales. Museo Nacional de Ciencias Naturales Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas, 9.
- PORCAR RIPOLLÉS, J. B. (1964). Impresiones sobre el arte rupestre existentes en el Maestrazgo. En L. Pericot y E. Ripoll (eds.), *Prehistoric Arto f the Western Mediterranean and the Sahara*. (pp. 159-164).

- New York/Barcelona: Wenner-Green Foundation for Anthropological Research.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, (2019): *Diccionario de la lengua española*, 23ª ed., (versión 23.2 en línea). Recuperado de: <https://dle.rae.es>.
- RUIZ LÓPEZ, J. F. (2017). *Arte rupestre en la Sierra de las Cuerdas. Villar del Humo, Pajaroncillo, Henarejos, Boniches*. Cuenca. Cuenca: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- RUIZ LÓPEZ, J. F., ROWE, M. W., HERNANZ GISMERO, A., GAVIRA VALLEJO, J. M<sup>a</sup>, VIÑAS VALLVERDÚ, R. y RUBIO MORA, A. (2009). Cronología del arte rupestre postpaleolítico y datación absoluta de pátinas de oxalato cálcico. Primeras experiencias en Castilla-La Mancha (2004-2007). En J. A. López, R. Martínez, C. Matamoros (coords.). *El arte rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica. 10 años en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO: Actas IV Congreso: (Valencia, 3, 4 y 5 de diciembre de 2008)*. (pp. 303-316). Valencia: Generalitat Valenciana.
- SEBASTIÁN, A. (1992). Nuevos datos sobre la cuenca media del río Guadalupe: el abrigo del barranco Hondo y el Abrigo de Ángel. *Teruel: Revista del Instituto de Estudios Turolenses*. Vol. 79. (2), 77-92.
- UTRILLA MIRANDA, P. y VILLAVERDE BONILLA, V. (eds.) (2004). *Los grabados levantinos del Barranco Hondo (Castellote, Teruel)*. Zaragoza: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Serie: Monografías del Patrimonio Aragonés, 1.
- VIÑAS VALLVERDÚ, R. (1982). *La Valltorta. Arte rupestre del Levante Español*. Barcelona: Ediciones Castells.
- (2012). Las superposiciones en el arte rupestre levantino: antiguas propuestas y nuevas evidencias para un periodo de reflexión. En J. J. Arranz, H. Collado y G. Nash (eds.), *El problema levantino. Arte rupestre postpaleolítico en la Península Ibérica*. (pp. 55-80) Budapest: Archaeolingua.
- VIÑAS VALLVERDÚ, R. y MOROTE BARBERÁ, J. G. (2013). La aplicación de pintura blanca en los conjuntos levantinos de la Valltorta-Gasulla. *Serie Arqueológica. Sección de Estudios Arqueológicos V. Varia XI*, 219-255.
- VIÑAS VALLVERDÚ, R., MOROTE BARBERÁ, J. G. y RUBIO MORA, A. (2015). *El proyecto: arte rupestre del Parque Valltorta-Gasulla y zona norte de Castellón (Campaña 2008-2009)*. Castellón: Monografies de Prehistòria i arqueologia Castellonenques 11. Servei d'Investigacions Arqueològiques i Prehistòriques.

VIÑAS VALLVERDÚ, R., RUBIO MORA, A. y RUIZ LÓPEZ, J. F. (2010). La técnica paleolítica del trazo fino y estriado entre los orígenes del estilo levantino de la Península Ibérica. Evidencias para una reflexión. *Préhistoire, Art et Sociétés. Bulletin de la Société Préhistorique Ariège-Pyrénées*, LXV-LXVI, 15-178.

# NUEVAS APORTACIONES SOBRE LOS ÓRGANOS HISTÓRICOS DE LA PARROQUIAL DE LEZUZA

## NEW CONTRIBUTIONS ABOUT THE HISTORICAL ORGANS IN THE PARISH CHURCH OF LEZUZA

**J. ÁNGEL MUNERA MARTÍNEZ**  
CEIP Federico Mayor Zaragoza

angelmunera@gmail.com

Recibido/Received: 25-06-2019

Aceptado/Accepted: 07-09-2019

**RESUMEN:** El presente trabajo complementa la publicación realizada en el nº 61 de la revista Al-Basit: “Los órganos históricos de Lezuza, obras de Francisco Gómez El Viejo (1581) y Gaspar de la Redonda Zeballos (1773)”. El artículo descubre un nuevo órgano que tuvo la iglesia de Lezuza, realizado en 1746 por Francisco Buchosa, organero de San Clemente (Cuenca). Además, analiza la dependencia de la parroquia de Barrax de la iglesia matriz de Lezuza y las consecuencias que de ello se derivarían. También se examina en profundidad el traslado del órgano en 1801, desde el coro, al emplazamiento actual, llevado a cabo por Onofre García Herraiz, organero afincado en Sisante (Cuenca). Finalmente, se relacionan los últimos sacristanes – organistas que tuvo la iglesia, antes de que el órgano fuera destruido durante la guerra civil de 1936-1939.

**PALABRAS CLAVE:** Lezuza, Barrax, órgano histórico, Francisco Gómez El Viejo, Francisco Buchosa, Miguel Alcarria, Gaspar de la Redonda Zeballos, Onofre García Herraiz, sacristanes, organistas, Guerra Civil.

**ABSTRACT:** The following paper complements the publication conducted in the 61st issue of Al-Basit magazine: “The historical organs of Lezuza, Francisco Gómez El Viejo’s (1581) and Gaspar de la Redonda Zeballos’s (1773) works”. The article discovers a new organ that belonged to the church of Lezuza, built in 1746 by Francisco Buchosa, organ-maker from San Clemente (Cuenca). Moreover, it analyses the dependency of the parish church of Barrax on the mother church of Lezuza and the consequences that were derived from that. It also examines the removal of the organ from the chorus to its present location, accomplished by Onofre García Herraiz, organ-maker who lives in Sisante (Cuenca), in 1801. Finally, it provides a list of the last sacristans -organists of the church, before the organ was destroyed during the Civil War from 1936-39.

**KEYWORDS:** Lezuza, Barrax, historical organ, Francisco Gómez El Viejo, Francisco Buchosa, Miguel Alcarria, Gaspar de la Redonda Zeballos, Onofre García Herraiz, sacristans, organists, Civil War.



## 1. INTRODUCCIÓN

En el número 61 de la revista Al-Basit del Instituto de Estudios Albacetenses, publicamos en 2016 un artículo sobre “Los órganos históricos de Lezuza, obras de Francisco Gómez el Viejo (1581) y Gaspar de la Redonda Zeballos (1773)” (Munera, 2016). A partir de esa fecha, nuevos datos han ido apareciendo que complementan o modifican el artículo aludido.

Según exponíamos, el primer órgano que tuvo la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Lezuza data de 1581, fue encargado a Francisco Gómez El Viejo, uno de los más insignes organistas de Toledo, la capital del Arzobispado al que pertenecía Lezuza. Se firmó un contrato por el que se ajustó el precio de construcción del órgano en *“duzientos e treinta ducados de once reales cada uno y ansimismo veynte ducados porque el dicho Francisco Gómez aya de yr con su hijo con los dichos órganos a la villa de Lezuza”*. El vicario de Alcaraz, en la visita realizada en 1599, manda que el órgano *“se ponga en el coro de la iglesia”*<sup>1</sup>.

Del órgano volvemos a saber hacia 1715. En el libro de fábrica de la Parroquial, en las cuentas que rinde el presbítero mayordomo don Luis de Montoya, dice que ha pagado 720 reales *“a Joseph Messeguer, maestro de hazer órganos”* por hacer la afinación o el *“aderezo del órgano de esta parroquial”*, además de hacer *“nuevas tres fuelles y la conduzion de traer los materiales desde la villa de Almansa”*<sup>2</sup>. Efectivamente, José Messeguer pertenece a una familia de organeros afincados en Almansa desde principios del siglo XVIII.

Siendo cura don Francisco González Durán, Comisario del Santo Oficio, en 1737 se encargó un nuevo órgano a Miguel Alcarria I, que entonces vivía en La Roda<sup>3</sup>. Pero este encargo no llegaría a materializarse por incumplimiento del organero, lo que originó un pleito entre éste y la parroquia por quebrantamiento de contrato (Santamaría, 1988).

En el periodo 1771-1773 los curas de la iglesia de Lezuza encargan otro nuevo órgano, esta vez a Gaspar de la Redonda Zeballos, maestro que tenía el taller en Campillo de Altobuey (Cuenca), al que le abonan 18.522 reales. Los trabajos de la caja fueron realizados por los tallistas José Cas-

<sup>1</sup> Archivo Diocesano de Albacete. (ADA). LEZ 44, folio 117.

<sup>2</sup> ADA. Libro de Fábrica LEZ 46. Folio 123 vº.

<sup>3</sup> Miguel Alcarria I (1693-1772). Hijo, del también organero, Julián de Alcarria. Miguel, nació en Sisante, y en 1715 se estableció en La Roda. Máximo García, E. Real Academia de la Historia. Diccionario Biográfico Electrónico. Miguel Alcarria I. (En Línea. Consulta: 23/02/2019. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/79929/miguel-alcarria-i>).

tell, vecino de Villahermosa (Ciudad Real), y Juan de Rivas, de la vecina localidad de El Bonillo. El dorado fue realizado por Gabriel Mira, de Aspe (Alicante). El importe total del órgano, contando el trabajo de tallistas, dorador y cerrajero se elevó a 37.844 reales.

Hasta aquí, un resumen de lo publicado en la revista *Albasit*. Nuevos descubrimientos y hallazgos nos hacen abordar esta nueva publicación en torno a los órganos que tuvo la iglesia de Lezuza.



Presbiterio de la iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de Lezuza. A la izquierda, en el lado del evangelio, el órgano de Gaspar de la Redonda. (Foto Belda, hacia 1934).

## 2. LA IGLESIA DE BARRAX, ANEJO DE LA PARROQUIAL DE LEZUZA

En esta época que nos ocupa, el siglo XVIII, se construyen dos de los tres órganos que tuvo la iglesia de Lezuza. Llama poderosamente la atención la enorme cantidad de gastos que realiza el clero lezuzeño, no sólo en órganos, también en ornamentos, objetos de orfebrería, y en la propia obra de fábrica del templo. Alguna razón de peso debió de producirse para que la iglesia de Lezuza dispusiese de tanto dinero. La razón no es otra, desde nuestro punto de vista, sino que la iglesia de Barrax, desde sus orígenes tras la reconquista e incorporación al alfoz de Alcaraz, funciona como dependiente de la de Lezuza, con un *"teniente de cura"* subordinado al *"cura propio"* de Lezuza. Éste administra los bienes y rentas de la parroquial de Barrax como propios. Por lo tanto, a los ingresos correspondientes a la iglesia de Lezuza por diezmos, rentas, censos, etc., que ya eran sustanciosos, hay que sumarles los que provenían del anejo de Barrax. Esta situación se mantiene hasta finales del siglo XVIII o principios del XIX.

En la visita pastoral que realiza el vicario de Alcaraz a la iglesia de Barrax en 1595, se insiste en la pobreza de esta última, culpando de ello a la iglesia matriz de Lezuza: *"no tiene un solo maravedí de fábrica, ni heredades, ni posesiones que puedan sustentar los gastos de aceite y cera, ni soportar el salario del sacristán (...) y su matriz se lleva todos los años 300 ducados del diezmo de los vecinos, (...) y la lámpara que está delante del Santísimo Sacramento, que debe arder continuamente, no lo hace la mayor parte del año por la falta de caudal de aceite"*. Estas quejas provocaron que el vicario mandara *"a Andrés Ruiz, mayordomo de la iglesia de Lezuza, que entregue al mayordomo de la iglesia de Barrax media libra de aceite cada día para que la lámpara de la dicha iglesia esté provehida e arda de ordinario"* (Jaén, 2011, pp. 25-26).

En una nueva visita que hace el vicario a la parroquial de Barrax en 1608, se anota en el libro de fábrica *"que deve la yglesia de Lezuza a esta de Barrax ochenta fanegas de trigo de los años seiscientos y seis y siete pasados"* (Sánchez y Carrilero, 2011, p. 44). Los problemas económicos siguen en la iglesia parroquial de Barrax. Así, en la visita de 1616, el vicario manda que la de Lezuza dé un préstamo de 1.000 ducados para poder continuar con las obras que se estaban haciendo en el templo de Barrax. Aparece de esta manera anotado: *"que en la vissita que se a hecho desta yglesia la a hallado muy pobre, conque no se puede proseguir la obra, y (...) debía mandar y mandó al cura y mayordomo de la yglesia de Lezuza, matriz desta, preste, tener como tiene mill ducados sobrados y más, lo qual*

*presten y den so pena descomunión mayor y otras penas*" (Sánchez y Carriero, 2011, p. 46).

Efectivamente, el mayordomo de fábrica de Lezuza administraba las rentas de la iglesia de Barrax, y de los diezmos que se cobraban del "*campo de Barrax*" tan solo cuarenta fanegas de trigo por cada año son las que correspondían a la fábrica de Barrax, independientemente de que la cosecha hubiese sido más o menos cuantiosa. De los diezmos recaudados por la cosecha de cebada y centeno no se le abonaba nada. Así podemos verlo reflejado en la siguiente tabla que hace referencia a las cuentas de fábrica que rinde, el 16 de septiembre de 1773, el presbítero y mayordomo de la fábrica de Lezuza, don Alfonso Peñarrubia y Mendieta, al vicario de Alcaraz, el licenciando don José Antonio Degarro y Navarro.

**Tabla I. Diezmos: Distribución de las "rentas decimales de granos de Barrax". Años 1771 y 1772<sup>4</sup>. (Fuente: Elaboración propia).**

Año	Fanegas del diezmo	Precio por fanega	Para la Iglesia de Barrax	Importe para la Iglesia de Barrax	Para la Iglesia de Lezuza	Importe para la Iglesia Lezuza
1771	154 f. trigo	24 reales	40 fanegas	960 reales	114 fanegas	2736 r.v.
	193 f. y 4 celemines de cebada	12 reales			193 f. y 4 cel.	2320 r.v.
	24 f. y 8 cel. de centeno.	15 reales			24 f. y 8 cel.	370 r.v.
1772	86 f. y 8 cel. de trigo	37 reales	40 fanegas	1480 reales	46 fanegas y 8 cel.	1726 r.v.
	136 f. y 8 cel. de cebada	20 reales			136 f. y 8 cel.	2732 r.v.
	12 f. y 9 cel. de centeno	24 reales			12 f. y 9 cel.	306 r.v.
<b>TOTAL Años 1771 y 1772</b>				<b>2.440 r.v.</b>		<b>10.190 r.v.</b>

(Nota: f: fanegas; cel: celemines; r.v: reales de vellón)

<sup>4</sup> ADA. LEZ 47. Folios 143 y 144.



En tan solo dos años observamos que la diferencia de recaudación por el concepto de “diezmos” provenientes del término de Barrax es muy ventajoso para la parroquial de Lezuza, 10.190 reales administrados por el mayordomo de la iglesia de Lezuza, frente a los 2.440 reales para el mayordomo del anejo de Barrax. A estos ingresos, hay que sumarle los diezmos que la iglesia de Lezuza cobraba de su término, que por ejemplo, en el año 1772 ascendieron a la cantidad de 4.419 reales de vellón. Todo esto nos hace suponer, sin temor a equivocarnos, que los curas de Lezuza atendían con soltura los gastos de obras y adquisición de objetos litúrgicos que se presentaban.

La dependencia de la iglesia de Barrax de la matriz de Lezuza, como es natural, no satisfacía a los vecinos de aquélla, y en el año 1774, el concejo de Barrax otorga un poder a Alonso Rodríguez de Bobada para iniciar los trámites de la segregación. Envían un primer escrito al arzobispado de Toledo en el que argumentan diversas razones para ello: que ambas villas distan entre sí tres leguas “*de camino muy áspero y fragoso y de frecuentes y abundantes nieves y lluvias*”; que el teniente de cura que regentaba la parroquial de Barrax no era “*persona de carrera que tenga la instrucciónn necesaria para ejercer la cura de almas*”; y por supuesto también aluden “*a la extrema necesidad que padece la iglesia en reparos, ornamentos, alhajas y demás adornos, (...) está caída por el coro, (...) el órgano está inservible y la torre sin campanas de provecho, pues una que había buena se ha quebrado*” (Jaén, 2011, pp. 50-51). Terminan pidiendo que sea iglesia independiente y que se ponga un cura propio.



Iglesia de la Purísima Concepción de Barrax. (Foto actual, J. A. Munera).

El arzobispado, ante el desolador escrito presentado por el concejo de Barrax, pide un informe al vicario de Alcaraz, y éste concluye que si se llegasen a separar las dos parroquias “*quedan ambas con renta suficiente para sustentar y mantener un cura de ascenso*”. Sin embargo, manifiesta que no es cierto la indecencia y falta de adornos precisos que se dice se



experimenta en dicha iglesia anexa (Jaén, 2011, p. 52). Según el vicario, la iglesia estaba atendida por parte de la matriz, aunque posiblemente no para satisfacción de las autoridades del concejo de Barrax, que como es lógico aspirarían a no depender de la iglesia de Lezuza.

Las quejas del concejo de Barrax al arzobispado por la situación económica de la iglesia parroquial y los deseos de segregación, algo harán cambiar en la distribución de fondos destinados a ésta. En las cuentas que rinde el mismo mayordomo de fábrica de Lezuza, don Alfonso Peñarubia y Mendieta, el 5 de noviembre de 1775, además de apartar para la iglesia de Barrax las cuarenta fanegas de trigo acostumbradas por cada año, se añaden por primera vez *“ciento noventa y un real de las fanegas de zevada de Barrax”*, que al precio de 12 reales por fanega, equivaldrían a 16 fanegas de cebada. Cantidad ínfima comparada con el volumen de ingresos que obtenía la parroquial de Lezuza, que en la cuenta de dos años, de 1773 a 1775, recaudaron 48.507 reales y 16 maravedíes<sup>5</sup>.

Sin lugar a dudas, los vecinos de Barrax se sentirían maltratados en la distribución de las rentas por parte del cura propio y mayordomo de Lezuza. No obstante, observamos que desde finales del siglo XVII y durante todo el siglo XVIII, al menos, hay un buen número de maestros artesanos que trabajan en la iglesia de Lezuza y al mismo tiempo lo hacen en la de Barrax, signo evidente por el que se trataría de minimizar las quejas que provenían de la iglesia aneja:

- Año 1697. La cofradía de la Virgen del Rosario de Barrax acuerda realizar un retablo y lo ajustan en la cantidad de 1.230 reales con Joseph Mollor, *“maestro escultor y vecino de Villanueva de la Xara”* (Jaén, 2011, p. 94). El retablo mayor de la iglesia de Lezuza fue encargado al mismo *“Joseph Mollor, maestro escultor”*<sup>6</sup> hacia 1698-1699 y fue ajustado en 12.500 reales, finalizando la obra antes de 1705 (Luján, 2004, p. 221).
- Año 1742. Ante la necesidad de acometer la realización de un retablo nuevo para la iglesia de Barrax, dos maestros presentan sus diseños para realizarlo: Marcos Evangelio y Alejo Pérez. Desconocemos cuál de los dos llegó a encargarse del proyecto, aunque suponemos que fue el segundo, pues el vicario de Alcaraz refiriéndose a Marcos Evangelio, dice con cierto desdén que es *“de profesión albañil en Villarrobledo, está empeñado en ser retablista”* y que *“ha fallado en su obligación en Lezuza a unas obras de albañilería en la*

---

<sup>5</sup> ADA. LEZ 47. Folio 153 vº.

<sup>6</sup> ADA. LEZ 46. Folio 65.

*iglesia*" (Jaén, 2011, pp. 44-45). En la parroquial de Lezuza trabajan los dos anteriores: a Marcos Evangelio se le encarga en 1737 "*la tribuna para el órgano*" y a Alejo Pérez se le pagan 54.536 maravedíes en 1740 "*del coste de la caja del órgano*"<sup>7</sup>.

- Año 1754. Gabriel Mira Pérez, vecino de la villa de Aspe, se compromete a dorar el retablo de la iglesia de Barrax por 11.500 reales de vellón, ante el presbítero teniente de cura y mayordomo de la misma, don Manuel García (Martínez, 2010, pp. 297-306). Al mismo dorador se le encargará años más tarde, por el cura propio de Lezuza, la policromía y dorado de la caja del órgano construido en 1773.
- Año 1757. Se asienta un pago de 2.270 maravedíes a favor del maestro organero Francisco Buchosa por desmontar el órgano de la iglesia de Barrax, limpiarlo, afinarlo y soldar los cañones, incluyendo en dicha cantidad los materiales y la manufactura<sup>8</sup>. El mismo Francisco Buchosa, había realizado en 1746 un órgano en la de Lezuza, que en un principio iba a hacer Miguel Alcarria.
- Año 1757. Se le pagan 150 reales al maestro tallista Juan Antonio Arribas, por la hechura de un sagrario y dos cornucopias nuevas para el altar mayor de Barrax<sup>9</sup>. En Lezuza, por estas fechas, trabaja un maestro tallista de la villa de El Bonillo, llamado Juan de Rivas, probablemente sea la misma persona<sup>10</sup>.
- Año 1778. "*Gaspar de la Redonda de Campillo de Altobuey se comprometía a hacer un órgano para Barrax*" (Santamaría, 1988, p. 15). El actual órgano que hay en el lado del evangelio de la iglesia de Lezuza es obra del organero Gaspar de la Redonda.
- Año 1779. Se le pagan a "*Juan de Ribas*", maestro tallista, 1.936 reales por hacer la caja del órgano de Barrax (Sánchez y Carrilero, 2011, p.103). Pocos años antes, en el periodo 1771-1773, se le abonan 4.220 reales a Juan de Rivas y a José Castell. El primero, vecino de El Bonillo, y el segundo de Villahermosa, por la obra de escultura y talla de la caja del órgano de la iglesia de Lezuza.

<sup>7</sup> ADA. LEZ 46. Folio 248 vº.

<sup>8</sup> ADA. BAR 50. Folio 123 rº. (Sánchez y Carrilero, 2011, p.103).

<sup>9</sup> ADA. BAR 50. Folio 122. (Sánchez y Carrilero, 2011, p. 88).

<sup>10</sup> El 13 de abril de 1804 se le abonan 320 reales a "*Antonio Arrivas vecino de la villa de El Bonillo y maestro tallista en ella (...) por una mesa de altar*" para la capilla de Santísimo Cristo de Lezuza. En el recibí aparece una firma totalmente legible que dice "Antonio de Ribas". Este Antonio de Ribas, es probablemente, descendiente de aquel Juan Antonio Arrivas o Juan de Rivas.

ADA.Vicaría de Alcaraz. Caja 3040. Folio 101 y 101 vº.

- Año 1782. En la cuentas de fábrica de la parroquial de Barrax, se anotó que se pagaron a Gabriel Mira, maestro dorador, 3.541 reales del importe “*del dorado del órgano y pintura para el cerco de él y la iglesia*”<sup>11</sup>. En este mismo año se le pagan también 1.689 reales “*por el ymporte del oro, plata y colores para el retablo de Nuestro Padre San Francisco, pintar las puertas principales de la iglesia, barandillas del coro, órgano, ...*” (Sánchez y Carrilero, 2011, pp. 91-94). Gabriel Mira sigue trabajando también para la parroquial de Lezuza. En 1796 firma un recibí de 2.359 reales “*por la obra de dorado y jaspeo que he executado en el tabernáculo, zócalo del retablo mayor, sillería y demás de esta parroquial*” que junto con los que ya tiene recibidos, hacen un importe de 11.697 reales de vellón<sup>12</sup>.

Es indudable que los maestros artesanos de cualquier oficio, albañiles, carpinteros, escultores, tallistas, doradores, organeros, etc., trabajan de forma coetánea en una y otra parroquia, en Lezuza y en Barrax, al estar ambas dirigidas por el cura propio de Lezuza, con un teniente de cura delegado en Barrax.

A pesar de los deseos de segregación, la iglesia de Barrax sigue dependiendo de la de Lezuza. Según recoge Pedro José Jaén (2011, p. 52), en 1792, “*el cura propio de Lezuza y su anejo de Barrax*”, don Juan Antonio Ferrer, relata en una carta que ante los planteamientos de los barrajeños, los de Lezuza andan “*resentidos (...) como tenga efecto la división del curato*”, señal evidente de que todavía no se había producido tal separación. Sin embargo, en 1803, con ocasión de una visita que hace a la iglesia de Lezuza, el obispo auxiliar de Toledo, don Alfonso Aguado y Jarava, para administrar el sacramento de la confirmación, se pagaron ocho reales “*al propio que trajo la carta de aviso desde Barrax*”<sup>13</sup>. Es posible, que con la

---

<sup>11</sup> ADA. BAR. Folio 238 rº. (Sánchez y Carrilero, 2011, p. 104).

<sup>12</sup> ADA. Vicaría de Alcaraz. Caja 3040. Folio sin numerar (s/n). 27 de agosto de 1796.

<sup>13</sup> ADA. Vicaría de Alcaraz. Caja 3040. Folio 158.

Tras la visita del Obispo Auxiliar de Toledo, el cura de Lezuza, don Pedro Antonio Malo de Tejada, detalla minuciosamente todos los gastos que se derivaron de la visita del citado obispo, y que son muy ilustrativos, no sólo para demostrar que el clero de Lezuza agasajó con las mejores viandas a la comitiva de Toledo, sino que también nos reflejan el valor de los productos a principios del siglo XIX.

*“se pagaron al propio que trajo la carta de aviso desde Barrax 8 reales; 12 reales a Juan Escudero e Isidro Lomas por avisar a los aldeanos de esta feligresía; 70 reales por un carnero y una borrega; 69 reales por tres libras de chocolate y quatro bizcochos de soletilla; 15 reales por tres pares de perdices; 18 reales por dos gallinas; 7 reales por cinco libras de peces; 7 reales por quatro libras de arroz; 5 reales por una libra de azúcar; 9 reales por una arroba de vino; 12 reales por dieciocho quartillos de leche y dos docenas de huevos; 10 reales en postres; 42 reales y medio por media fanega de trigo y 40 reales por una fanega de zebada. Importan las partidas que por menor se expresan trescientos veinticinco reales de vellón”.* 21 de abril de 1803.

expresión "*al propio*", se esté aludiendo al "*cura propio*" y por tanto titular de la iglesia de Barrax, con lo que ya estaría gozando de plena autonomía. No obstante, también cabe otra interpretación, que se pagaron "*al propio que trajo la carta*", puede referirse "*a mandar un propio*", esto es, un correo propio que llevase la carta desde Barrax a Lezuza anunciando la visita del obispo, al cual, se le pagaron ocho reales.

Sea como fuere, lo cierto es que en 1803 la parroquial de Barrax ya estaba desligada de la iglesia matriz de Lezuza. La última anotación encontrada en los libros de fábrica de Lezuza y de la vicaría de Alcaraz, sobre los diezmos provenientes de Barrax y anotados en las cuentas de la parroquial de Lezuza, corresponde al 5 de junio de 1796. Por consiguiente, podemos asegurar, que la segregación de la parroquia de Barrax de la iglesia de Lezuza se produce después de 1796 y antes de 1803<sup>14</sup>. A partir de este periodo dejarán de ingresarse los diezmos del "*campo de Barrax*" en las cuentas de fábrica de Lezuza. La merma de ingresos afectará considerablemente a la economía de la iglesia lezuzeña.

### 3. EL ENCARGO INFRUCTUOSO A MIGUEL ALCARRIA, 1737. EL ÓRGANO DE FRANCISCO BUCHOSA, 1746

El viejo y achacoso órgano de 1581 debía dar problemas o simplemente ya no estaba acorde con las nuevas modas y gustos del siglo XVIII. En 1737, estando ya de cura propio el licenciado y comisario del Santo Oficio, don Francisco González Durán, se encargó a Miguel Alcarria, que vivía en La Roda, un nuevo órgano para la iglesia de Lezuza, ajustado en 11.000 reales. En dos recibos, uno fechado el 8 de marzo de 1737 y el otro el 1 de julio de 1738, se le abonaron al maestro 8.000 reales a cuenta del trabajo que tenía que entregar<sup>15</sup>.

En la visita que hace el vicario en 1743, se pone de manifiesto que Miguel Alcarria no entregó el órgano acordado. Desconocemos los motivos. Lo cierto, es que en el libro de fábrica se refleja que "*sobre la obra que avía de ejecutar Miguel de Alcarria*" había un pleito contra el maestro en

<sup>14</sup> El último apunte encontrado que hace referencia a los ingresos de diezmos provenientes de Barrax es en la visita eclesiástica que hace el vicario de Alcaraz el 5 de junio de 1796, donde se anota que el mayordomo de la iglesia de Lezuza, Joseph Rodríguez, dio a la de Barrax granos "*a cuenta de las cincuenta*" fanegas de trigo conque anualmente se contribuía. (ADA. Vicaría de Alcaraz. Caja 3040. Folio s/n). En este año observamos cómo se ha aumentado la entrega de las tradicionales 40 fanegas de trigo a 50. Señal evidente de que las reclamaciones del Concejo de Barrax estaban surtiendo efecto.

<sup>15</sup> ADA. LEZ 46. Folio 235.

la Real Chancillería de Granada por incumplimiento de contrato (Santamaría, 1988, p.14). Y el cura, tras seis años de espera, solicita que la obra se ejecute con toda brevedad. Este largo pleito, según Enrique Máximo, ocasionaría la ruina económica del organero<sup>16</sup>.



Coro de la iglesia de Lezuza, lugar donde estuvieron situados los órganos construidos por Francisco Gómez El Viejo (1581), por Francisco Buchosa (1746) y Gaspar de la Redonda (1773). (Foto: J. A. Munera)

La realización de la tribuna, donde se asentaría el órgano, se encomendó también en 1737 al maestro retablista y albañil, Marcos Evangelio, en 2.700 reales<sup>17</sup>. En 1740 la tribuna ya estaba hecha, aunque al parecer no con plena complacencia del mayordomo de fábrica, que no estaba

---

<sup>16</sup> Miguel de Alcarria I (1693-1772). Hijo del también organero Julián de Alcarria. Nace en Sisante, pero a partir de 1715 se establece en La Roda. Se conoce la realización de su mano de los siguientes órganos: Iglesia de San Miguel de Alcaraz (1723), Villarrobledo (1723), Campo de Criptana (1725), convento de San Francisco de Murcia (1737). No llegó a realizar el encargo del órgano de Lezuza. En 1751, en las relaciones del Catastro de Ensenada, se declaraba "*pobre de solemnidad*". Máximo García, E. Real Academia de la Historia. Diccionario Biográfico Electrónico. Miguel Alcarria I. (En Línea. Consulta: 23/02/2019. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/79929/miguel-alcarria-i>).

<sup>17</sup> ADA. LEZ 46. Folio 235.

Marcos Evangelio, entre otras obras, realizó el retablo mayor de la iglesia de San Blas en Villarrobledo. (García-Saúco, 1984).



“*enteramente satisfecho*” cuando se anotó el pago<sup>18</sup>. Este descontento se reflejará también dos años después, cuando en 1742, Marcos Evangelio compite con Alejo Pérez para hacer un retablo nuevo en la iglesia de Barrax, y el vicario se refiere a aquél diciendo “*que ha faltado a su obligación en Lezuza a unas obras de albañilería en la iglesia*” (Jaén, 2011, pp. 44-45). No sabemos si sería a consecuencia de la mala ejecución de la tribuna por parte de Marcos Evangelio, pero años más tarde, en 1801, la tribuna del coro se derrumbaría.

La caja del nuevo órgano fue encargada a Alejo Pérez, “*maestro escultor*”, por la que cobró 1.604 reales, y además hizo una escalera para subir al coro por 171 reales. Ésta, que ascendía por el actual “cuarto de las escobas” se inutilizó en la década de 1970.

Pasaban los años, la tribuna y la caja estaban hechas y pagadas, pero el órgano que se encargó y estaba casi pagado, no llegaba. Resuelto el pleito contra Miguel Alcarria, el nuevo instrumento se adjudicó al maestro organero Francisco Buchosa, afincado en San Clemente (Cuenca).

Francisco Buchosa (1710-1786)<sup>19</sup>, había nacido en Fuente La Higuera (Valencia), trabajó en Aspe (Alicante), donde construyó su primer órgano. En esta ciudad se casó con María Antonia, hermana del extraordinario retablista Ignacio Castell, enlace que tendría notables consecuencias artísticas cuando años más tarde quedó fundado el taller de San Clemente. Aquí nacieron sus hijos, y con él se reunieron sus cuñados Vicente, Antonio y José, retablistas, tallistas y doradores. Este último, José Castell, realizaría junto con Juan de Rivas, la caja del órgano que hizo Gaspar de la Redonda en 1773 para la iglesia de Lezuza.

En la visita que hace el vicario de Alcaraz, el 12 de noviembre de 1746, el órgano ya estaba terminado, pues el mayordomo de fábrica, don Francisco Antonio Céspedes<sup>20</sup>, abona a Francisco Buchosa el último plazo “*pagado por el resto del órgano*” que importó un total de 11.300 reales<sup>21</sup>.

<sup>18</sup> ADA. LEZ 46. Folio 248 vº.

<sup>19</sup> Francisco Buchosa, además del órgano de Aspe y de Lezuza, hizo otros órganos como el de Pedro Muñoz (1746) Munera (1754), El Provencio (1754), Membrilla (1758), Puertollano (1761), Alcaraz (1776), etc. E. Máximo García. RAH. Diccionario Biográfico. [En línea. Consulta: 24/01/2019. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/79927/francisco-buchosa>].

<sup>20</sup> ADA. LEZ 46. Folio 273-280 vº. El anticipo de 8.000 reales entregado a Miguel Alcarria a cuenta del órgano se hizo por parte del mayordomo Joseph López. El 7 de febrero de 1746, el cura propio, don Francisco González Durán, cesa al anterior mayordomo y nombra a Francisco Antonio Zéspedes, “*persona en la que concurren las condiciones y qualidades y requisitos necesarios*”. El nuevo mayordomo era a la vez, el escribano del ayuntamiento. (En línea. Consulta: 25/02/2019. Disponible en: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:S3HT-6QQQ-X72?i=104&cc=1431011>)

<sup>21</sup> ADA. LEZ 46. Folio 280 vº - 281.



Antigua Torre del Reloj y Ayuntamiento de Lezuza.  
(Foto: A. Martínez Moreno, hacia 1965)

Antes del último pago, hubo de ser aprobada la obra por maestro inteligente en la materia. Y para este caso, el arzobispado de Toledo envió al organero de la catedral, Luis Berrojo<sup>22</sup>, *“para la aprobación del órgano nuevo que se a echo”*<sup>23</sup>. El informe fue favorable y se le abonaron al toledano 1.362 reales, por su desplazamiento y *“por el gasto de comida y cevada”*, claro está, ¡para las caballerías!

<sup>22</sup> Luis Berrojo. Maestro organero de Toledo. Entre 1727 y 1729 arregla el órgano de Castillo de Bayuela (Toledo), (Deza, 1998, p.116). En 1728 pasa a ser el maestro organero de la catedral de Toledo. (Jambou, 1988, p. 168). En 1747 realiza el órgano de la iglesia de San Juan Butista de Camarena (Toledo), que costó 2.000 reales. (Consejería de Educación y Cultura, 2017). Muere en 1749.

<sup>23</sup> ADA. LEZ 46. Folio 280 v<sup>o</sup>.

El pleito contra el maestro Miguel Alcarria tendría trascendencia hasta en el ayuntamiento, pues antes de liquidar con el maestro Buchosa, el sacristán, Joseph Morcillo, el 6 de febrero de 1746, notifica el contenido de un auto judicial *"a don Antonio Portillo, alcalde ordinario, y a don Pedro Cucharro Rubio, regidor decano de esta villa"*<sup>24</sup>

Por fin, después de nueve años de pleitos y retrasos, en 1746, el órgano nuevo encargado por el licenciado don Francisco González Durán, ya estaba instalado en la tribuna del coro viejo.

A continuación, reflejamos en una tabla los gastos que va afrontando la iglesia relacionados con la construcción del nuevo órgano, en el periodo 1737 a 1746. Observamos como en 1740 ya está hecha la tribuna y la caja. Habría que esperar seis años más para que Francisco Buchosa concluyera la obra. El gasto total ascendió a 18.172,50 reales de vellón.

**Tabla II. Gastos a cuenta del órgano nuevo de Lezuza construido por Francisco Buchosa. Periodo 1737-1746<sup>25</sup>.  
(Fuente: Elaboración propia)**

(1737-1738)	Importe (en reales de vellón)
<i>"gastos en Toledo para sacar la licencia para el órgano"</i>	159
<i>"pagado al maestro Marcos Evangelio (...) coste de la tribuna del órgano"</i>	1.500
(1739-1740)	
<i>"coste de la caja del órgano que ha fabricado Alejo Pérez"</i>	1.604
<i>"resto del coste de la tribuna en que se habrá de poner el nuevo órgano"</i>	1.200
(1741-1742)	
<i>"sentar los fuelles del órgano (...) cuya obra se ejecutó por Amador Zebrián, vecino de La Roda"</i>	300
<i>"aseguración del coste del órgano"</i>	7,5
<i>"clavos que se gastaron en sentar la caja del órgano"</i>	68
(1743-1744)	
<i>"gastos echos en tapar la caja del órgano, (...) una escalera (...) por dos recibos de Alejo Pérez, maestro de escultura"</i>	171

<sup>24</sup> ADA. LEZ 46. Folio 272 vº.

<sup>25</sup> ADA. LEZ 46. Folios 227 - 281.

(1745-1746)	
<i>“gasto de poner los fuelles del órgano en alto, recibo de Julián Martínez de Arce, maestro que lo executó”</i>	501
<i>“para la aprobación del órgano nuevo que se a echo (...) se pagaron a Luis Berrojo”</i>	1.362
<i>“recibo de Francisco Buchosa, maestro organero”</i>	11.300
<b>TOTAL:</b>	<b>18.172,50</b>

No sabemos por qué razón, pero las trompetas, los flautados y clarines del órgano realizado por Francisco Buchosa no inundarían por mucho tiempo de música la nave gótica del templo parroquial. Veinticinco años más tarde, los curas de Lezuza ya estaban encargando un nuevo órgano a Gaspar de la Redonda.

#### 4. EL ÓRGANO DE GASPAR DE LA REDONDA ZEBALLOS, 1773

En el trabajo publicado en 2016 destacábamos que Gaspar de la Redonda Zeballos, organero afincado en Campillo de Altobuey (Cuenca), realizó un nuevo e impresionante órgano para la iglesia de Lezuza en 1773, trabajo en el que estuvo acompañado por los tallistas José Castell, vecino de Villahermosa (Ciudad Real) y Juan de Rivas, de El Bonillo; además, la policromía y dorados estuvieron a cargo de Gabriel Mira, vecino de Aspe (Alicante). Dicho órgano también se colocó en el coro, a los pies del templo, en el mismo lugar en el que fueron ubicados los dos órganos anteriores que tuvo la iglesia, el de Francisco Gómez El Viejo (1581) y el de Francisco Buchosa (1746).

El libro de Fábrica no nos dice nada acerca del nombre del maestro organero que hizo el órgano de 1773, pero en las cuentas que rinde el cura don Francisco Sánchez de la Iglesia al vicario de Alcaraz en 1783, se le pagan 587 reales a Joseph Álvarez *“maestro organero vecino de las Casas del Campillo (...) por afinar el organo”*<sup>26</sup>. Joseph Álvarez, era el oficial del maestro organero Gaspar de la Redonda y Zeballos, vecino del Campillo de Altobuey, que siguió trabajando en el taller tras la muerte de Gaspar de la Redonda en 1779. Por lo tanto, y según apunta Enrique Máximo (2004, p.179), experto en el estudio de órganos españoles del siglo XVIII, el autor del órgano de Lezuza fue Gaspar de la Redonda y Ze-

---

<sup>26</sup> ADA. LEZ 47. Folio 202.

ballos. Otro dato más que confirma la autoría del órgano de Lezuza es que según escribe Alfonso Santamaría (1988, p. 15), "*Gaspar de la Redonda de Campillo de Altohuey se comprometía en 1778 a hacer un órgano para Barrax*", lo que pone de manifiesto que Gaspar estaba en contacto con los curas de Lezuza, pues en estos tiempos la parroquia de Barrax dependía de la iglesia de Lezuza.

En 1773, estando de cura y mayordomo de fábrica don Alfonso Peñarrubia y Mendieta, se rinden cuentas al vicario – visitador de Alcaraz, en las que se reflejan que el nuevo órgano costó a los fondos parroquiales, por todos los conceptos, la suma de 37.844 reales de vellón, cifra muy elevada comparada con el coste de un órgano de tamaño medio como el que podía corresponder a una iglesia de pueblo como la de Lezuza. Según E. Máximo García (2002, p. 383), un órgano de nueva factura de tamaño medio oscilaba "*en el entorno de siete a nueve mil reales*", lo que nos da una idea de la envergadura del de Lezuza.

La iglesia de Lezuza era una de las que mayores ingresos obtenían en el segundo cuarto del siglo XVIII de la actual provincia de Albacete. Lo podemos comprobar en la tabla siguiente.

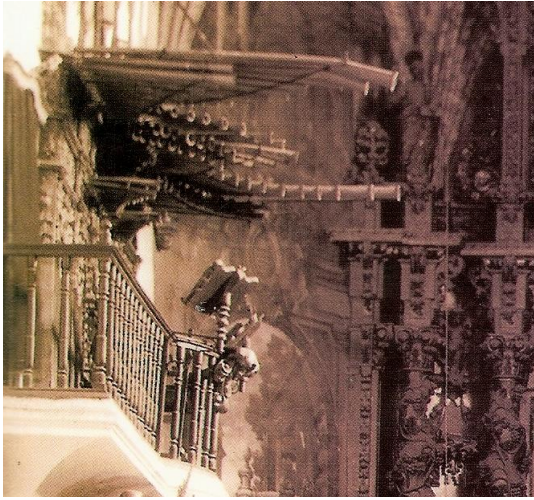
**Tabla III. Ingresos netos medios de diferentes parroquias de la provincia de Albacete. Periodo: 2º cuarto del XVIII.  
(Fuente: Enrique Máximo (2002:383))**

Localidad	Periodo	Cargo medio (reales/año)
Chinchilla	1723-1750	36.321
Albacete	1723-1734	14.254
Lezuza	1728-1744	5.594
Munera	1723-1742	3.213
Jorquera	1720-1742	255

Si los ingresos anteriores ya eran importantes, en el último tercio del mismo siglo XVIII las rentas que recibe la iglesia aumentan. En las cuentas que toma el vicario-visitador de Alcaraz "*desde fin de 1770 hasta fin de 1773*", periodo durante el cual se hace el nuevo órgano, la Parroquial tiene unos ingresos de 94.647 reales de vellón en tres años, lo que hace un promedio de 31.549 reales al año<sup>27</sup>. Semejante suma, nos hace suponer que los curas de Lezuza no escatimaban en presupuesto para el encargo del nuevo instrumento a Gaspar de la Redonda.

<sup>27</sup> ADA. LEZ-46, folio 139.





La batalla del órgano de Gaspar de la Redonda, 1773. (Foto: Belda, hacia 1934).

A cuenta del órgano, en los Libros de Fábrica, nos encontramos con los siguientes apuntes:

**Tabla IV. Gastos a cuenta del nuevo órgano que hizo Gaspar de la Redonda para la iglesia de Lezuza. Periodo 1771-1775. (Fuente: Elaboración propia)**

(1771-1773) <sup>28</sup>	Importe (en reales de vellón)
<i>"tribuna para el órgano y cuarto para las fuelles"</i>	887
<i>"lo que costó el órgano"</i>	18.522
<i>"repisas, barandillas y caja del órgano"</i>	4.220
<i>"por recibos del maestro Gavriel Mira, costó el dorado de la caja del órgano, barandillas, repisas, (...) incluso el gasto de organistas y oficiales"</i>	12.420
<i>"quenta del maestro de cerrajería, (...) en puertas cancelas y órgano"</i>	1.445
(1773-1775) <sup>29</sup>	
<i>"a Joseph Castell maestro tallista y a Juan de Rivas de la misma facultad, de gratificación por repisas y caja del órgano"</i>	350
<b>TOTAL:</b>	<b>37.844</b>

<sup>28</sup> ADA, LEZ-47, folios 146-147.

<sup>29</sup> ADA, LEZ-47, folio 160.

Pero no solo se acometen las obras muy costosas del órgano. A la vez se están llevando a cabo otras de gran importancia para el templo, a un ritmo frenético. En el periodo 1768-1785, se ha concluido la casa de la Tercia, por un importe muy elevado; se está ejecutando la puerta del poniente, la que da a la plaza Mayor; también se realiza el pórtico norte; y se terminan las obras de la torre y el chapitel, con el dorado de la cruz bolar, dorado que realiza Ramón Ribas, hijo del tallista Juan Rivas (Fernández, 2008:95). Se pueden comprobar en la siguiente tabla.

**Tabla V. Obras de fábrica en la parroquial de Lezuza. Periodo 1768-1785. (Fuente: Elaboración propia)**

Periodo	Algunos gastos en obras de fábrica <sup>30</sup> .	Importe (en reales)
1768-1771	<i>"que costó la tercia que se fabricó para granos y bodega"</i> (Folio 137 vº)	37.835
	<i>"recibos de los maestros que costó la torre, chapitel, plomo, (...) "</i> (Folio 137 vº)	12.866
1771-1773	<i>"la portada de piedra de sillería que se hizo en la iglesia a la parte del poniente"</i> (Folio 147)	2.871
1777-1779	<i>"al maestro herrero Joseph Candel se le pagan para la obra del pórtico de la iglesia"</i> (Folio 187)	2.655
	<i>"por las obras del pórtico de la puerta norte hasta la esquina (...) en materiales y peonadas como consta en el recibo del maestro Francisco León"</i> (Folio 187)	17.181
	<i>"por la puerta del poniente... se le pagan al maestro Montero Jávega"</i> (Folio 187)	8.571
1779-1783	<i>"importó la pizarra para componer el chapitel de la torre"</i> (Folio 198)	150
1784-1785	<i>"importe de arroba y media de aceite (...) aber gastado el maestro Josef de Cavallería para la mezcla del plomo viejo con el nuevo".</i> (Folio 221 vº)	75
	<i>"que importó la composición de lengua de la campana grande"</i> (Folio 231)	34
	<i>"al maestro Josef de Caballería en la obligación de concluir el chapitel de la torre"</i> (Folio 231 vº)	3.967
	<i>"por el oro, plata y demás del maestro Ramón Ribas por dorar la cruz bolar de la torre (...) y al maestro Caballería"</i> (Folio 232)	1.523
<b>Importe total en reales de vellón:</b>		<b>87.728</b>

<sup>30</sup> ADA, LEZ 47, folios 137 hasta 232.

El importe total de 87.728 reales gastados en sólo 17 años, únicamente en obras de fábrica, sin contar otros gastos en imágenes, sagrarios, dorados, ornamentos, orfebrería, órgano, etc., nos dan un promedio anual de 7.386 reales, que es muy alto, lo que apunta a unos ingresos muy cuantiosos de la iglesia parroquial de Lezuza en este periodo. Estos ingresos tan abundantes, se explican, por el extenso término municipal, la rica y fértil vega que regaba el río Lezuza, la gran cantidad de tierras que poseía la iglesia y por la mayor parte del diezmo que se cobraba del término de Barrax, según hemos analizado en el punto nº 2 de este trabajo, al ser esta parroquia dependiente de la de Lezuza<sup>31</sup>.

Según hemos señalado anteriormente, el nuevo órgano de 1773 costó 37.844 reales en total, de los cuales 18.522 se pagaron al organero de Campillo de Altobuey, Gaspar de la Redonda. Si comparamos esta cifra con otros órganos de tamaño grande que se construyeron por la misma época, todavía se realza más la majestuosidad del órgano de Lezuza. (Ver tabla VI).

**Tabla VI. Comparación del coste de diferentes órganos de la provincia de Albacete. Periodo: 2ª mitad del siglo XVIII.  
 (Sólo aparecen los gastos que se pagan al organero).**

Fecha	Localidad	Organero	Importe (en reales de vellón)	Fuente:
1750	Chinchilla	Salanova y Usarralde	19.716 reales.	(García Saúco & Santamaría Conde, 1981:69)
1780	Chinchilla	Miguel Alcarria II <sup>32</sup>	13.700 reales (ampliación del anterior).	(Máximo, 2002:381-396)
1773	Alcalá del Júcar	Matías Salanova	24.500 reales, más 900 reales de la caja.	(Máximo, 2002:381-396)
1773	Lezuza	Gaspar de la Redonda Zeballos	18.522 reales.	(Munera, 2016:129)
1786	Albacete. Órgano de San Juan	Miguel Alcarria II	30.000 reales.	(Máximo, 2002:381-396)

<sup>31</sup> Aunque merece un estudio aparte y en profundidad analizar la economía de la parroquial de Lezuza en este siglo XVIII, vale la pena hacerse una idea de los bienes en propiedades rústicas que tenía la iglesia en este tiempo. Solamente en las cuentas del periodo 1770-1773 encontramos los siguientes: “huerta de Aragón”, “huerta de Piqueras”, “huerta de don Ortiz”, “huerta del bado de Alcaraz”, “haza de casa Pozo”, “situado de Rosillo”, “cañadas de Usilla y de los Mozos”, “casa labor del Moral”, “casa Verruga”... (ADA. LEZ 47. Folios 139 vº hasta 144).

Las propiedades rústicas se mantienen prácticamente inalteradas desde muy antiguo. Observamos un cambio en 1803, cuando se permutan las tierras de la Casa del Moral (actualmente en el término de Barrax), por las tierras de la finca de Marigutiérrez, “la antedicha labor llamada Casa del Moral se trocó por otra llamada Marigutiérrez” (ADA. Vicaría de Alcaraz. Caja 3040. Folio 166 vº y 167).

<sup>32</sup> No confundir Miguel Alcarria I (1693-1772) con Miguel Alcarria II (1752-1818), este último nieto del anterior.

Otros datos interesantes sobre Gaspar de la Redonda (1725-1779) y que complementan el artículo publicado en el nº 61 de Albasit, son, que su padre, Lucas de la Redonda, también era factor de órganos, de origen vallisoletano, que se casó en Campillo de Altobuey con Michaela de Zea. Además del famoso órgano de Torre de Juan Abad (1763), al que ya hacíamos referencia, en 1764, en el Santuario del Cristo de la Vida, en Villa de Ves, hizo otro instrumento en cuya arca de vientos se ha encontrado la siguiente inscripción: *“este órgano lo yzo Gaspar de la Redonda y Ceballos en esta villa de el Campillo de Altobuey, siendo cura teniente don Juan de Milla y Cortés. Año 1764. Ceballos”*<sup>33</sup>. Además, confeccionó otros órganos nuevos para las iglesias de Castillejo del Romeral (Cuenca), 1761; Tarazona de la Mancha (1765); Villalgordo del Júcar (1765); Bolaños de Calatrava (1777) y La Solana (1778), estos últimos en la provincia de Ciudad Real. La mayoría de ellos destruidos durante la Guerra Civil<sup>34</sup>.

## 5. ONOFRE GARCÍA HERRAIZ, MAESTRO ORGANERO QUE TRASLADA EL ÓRGANO DE GASPAS DE LA REDONDA A SU EMPLAZAMIENTO ACTUAL, 1801

Gaspar estuvo casado dos veces, y de sus dos matrimonios nacieron siete hijos. Uno de ellos, Juan Antonio de la Redonda, continuó la labor de su padre en Campillo de Altobuey, y hacia 1778 refundó en Sisante (Cuenca), el taller de organería que había dejado libre años atrás el organero Julián Alcarria, cuando éste se trasladó a Villanueva de la Jara. En este taller de Sisante es donde Onofre García Herraiz (1766-1821) aprende el oficio de organero, junto a su maestro Juan Antonio de la Redonda<sup>35</sup>.

Es en 1795, cuando el maestro Juan Antonio de la Redonda y su discípulo, Onofre, hacen un órgano para la parroquia de San Miguel en Alcaraz, con motivo de las obras de renovación de la cabecera del templo. Dentro del arca de vientos se ha encontrado la siguiente leyenda: *“Hicieron este órgano Juan Antonio Ceballos y su discípulo y compañero Onofre*

<sup>33</sup> Inventario de los órganos históricos de la provincia de Albacete. Enrique Máximo García. 2003. Información facilitada por el Instituto de Estudios Albacetenses, trabajo inédito no publicado, por el fallecimiento del autor.

<sup>34</sup> Máximo García, E. Real Academia de la Historia. Diccionario Biográfico Electrónico. Gaspar de la Redonda. (En línea. Consulta: 25/01/2019. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/79925/gaspar-de-la-redonda>).

<sup>35</sup> Máximo García, E. Real Academia de la Historia. Diccionario Biográfico Electrónico. Onofre García Herraiz. (En línea. Consulta: 24/01/2019. Disponible en <http://dbe.rah.es/biografias/79935/onofre-garcia-herraiz>).

*García Herraiz, ambos vecinos de la villa de Sisante, a 22 de octubre de 1795*<sup>36</sup>. Fallecido su maestro en 1797, Onofre asumió la jefatura del taller de Sisante.

A principios del año 1801, en la iglesia de Lezuza se produce un derrumbe de parte de la cubierta y desprendimiento de la cornisa del coro que produce daños en la trompetería del órgano. A finales del mes de marzo, el desplome parcial de la tribuna del coro alto aumenta los perjuicios causados al órgano de Gaspar de la Redonda<sup>37</sup>. Los curas de Lezuza, deciden buscar un nuevo emplazamiento para el órgano.

En la nueva ubicación, además de la necesidad de cambiar el órgano por motivos estructurales, probablemente se tuvieron en cuenta otras modas y gustos. En un documento fechado en 1786, cuando se encarga un nuevo órgano para la iglesia de San Juan Bautista de Albacete, se recoge lo siguiente: *“que el nuevo se coloque donde más combenga, consultándolo con personas de inteligencia en este asunto, para el mayor acierto y menor coste, y que para evitar la irreverencia que dicho señor Visitador había notado en tener vueltas las espaldas el organista al altar maior, se reconociese otro sitio, si era posible...”*<sup>38</sup>. En el órgano de Lezuza colocado en el coro, el organista daba total o parcialmente la espalda al altar mayor, lo que se calificaba de irreverente, por lo que siendo necesario su traslado por los problemas arquitectónicos citados más arriba, aprovecharon la ocasión para cambiarlo al emplazamiento actual, en el lado del evangelio y cerca del presbiterio, donde el organista sigue más de cerca la ceremonia religiosa.

El traslado del órgano dañado se encomienda a Onofre García Herraiz, formado en el taller de Juan Antonio de la Redonda<sup>39</sup>. Por tanto, se busca un organero del mismo taller que el autor, Gaspar de la Redonda. Este hecho viene a confirmar todavía más, si cabe, la autoría de Gaspar en el órgano de Lezuza.

---

<sup>36</sup> Inventario de los órganos históricos de la provincia de Albacete. Alcaraz I. Máximo García, E. Instituto de Estudios Albacetenses (IEA). Obra inédita, no publicada.

<sup>37</sup> Signos evidentes de estos problemas arquitectónicos que surgieron en 1801 se pueden observar actualmente en la iglesia. Al entrar por la puerta del poniente, la que da a la plaza Mayor, el primero de los arcos fajones o perpiaños está reforzado, resultado de una intervención posterior a la construcción primitiva del templo.

<sup>38</sup> Escritura de obligación y capítulos para el órgano de San Juan de Albacete entre su fábrica y Miguel Alcarria. Archivo Histórico Provincial de Albacete (AHPAB). Ante Martín del Peral. Legajo 43, carpeta 1786, folios 130-135. Fecha: 4 de septiembre de 1786. (Máximo, 2002, pp. 393-394).

<sup>39</sup> Inventario de los órganos históricos de la provincia de Albacete. Lezuza. Máximo García, E. Obra inédita. IEA.



Para colocar el órgano en el actual emplazamiento, se mutilaron los costados de la caja, y se empotró dentro de un antiguo arco lodado, al lado del presbiterio. Prueba incuestionable de esta mutilación, son los restos de pilastras y vigas de madera que están incrustadas en la obra de los muros en el cuarto de los fuelles, con adornos y molduras exactamente igual a los que se conservan en el frente de la caja.

## 6. DERRUMBE DE LA TRIBUNA DEL CORO Y TRASLADO DEL ÓRGANO

### 6.1. Informes del maestro organero y del maestro albañil

El coro, encima de la puerta del poniente, había sido el sitio elegido por el clero de Lezuza para colocar los tres órganos que hasta la fecha están documentados (1581: órgano de Francisco Gómez El Viejo; 1746: órgano de Francisco Buchosa; 1773: órgano de Gaspar de la Redonda). Es el lugar elegido en la mayoría de las iglesias. Unos problemas estructurales en el último tramo de las bóvedas, hicieron cambiar el órgano al emplazamiento presente.

En el mes de enero o febrero de 1801, unos problemas arquitectónicos –según hemos comentado anteriormente– en la cubierta de la última de las bóvedas, la situada a los pies del templo, afectarán a la cornisa y a la tribuna del coro, donde estaba situado el órgano. Estas contrariedades en la estructura de la edificación fueron graves, y el cura de Lezuza, don Pedro Antonio Malo de Tejada, requirió la presencia del vicario –visitador de Alcaraz. Los daños habían dañado seriamente al órgano.

El cura de la parroquia, tal como hemos indicado, se puso en contacto con Onofre García Herraiz, organero afincado en Sisante, y que se había formado en el taller de Juan Antonio de la Redonda, hijo de Gaspar de la Redonda Zeballos, el artífice del órgano lezuzeño.

El 6 de marzo de 1801, Onofre García Herraiz realiza un informe de la situación del órgano tras los daños sufridos, y propone *“un plan y condiciones para el preciso desmonte que se ha de hacer en el órgano de la parroquia de esta villa de Lezuza, para su mutación a la capilla maior”*<sup>40</sup>. Por el interés del documento, se transcribe en su integridad y se incorpora al final de este artículo como Anexo I.

Onofre García, en su informe, hace mención a los trabajos que deben llevarse a cabo, y al tiempo nos instruye sobre las características téc-

<sup>40</sup> ADA. Vicaría de Alcaraz. Caja 3040. Folio 83.

nicas del órgano que diseñó Gaspar 28 años atrás. Dice que *“es necesario desmontar los dos secretos principales y los de sus cornetas (...) y hacer de nuevo la maior parte de sus conductos de metal, por estar los que tiene (principalmente los de la lenguetería de sus costados) echos pedazos”*. También añade que *“es preciso reparar del mismo modo sus contras de a 26 y su secreto”*, y se precisa hacer de nuevo la mitad de los caños *“de la trompeta magna, por haber caído un trozo de cornisa al órgano y haverlos echo pedazos”*. Añade que hay que *“acodar y aun mudar de sitio los vajos de su trompeta real”*. Además, los trabajos consistirían *“en remendar quatro fuelles por estar sus punteras abiertas”*, y concluye expresando que hay que *“desmontar toda la caja y recortarla de sus costados, hasta dexar solo lo preciso para las condiciones de su fachada, de suerte que quede emvutida en toda la pared todo lo posible, para su maior adorno, y que menos estorbe en la capilla maior”*.

Y termina Onofre valorando sus trabajos que comprenden *“el desmonte, mutación de órgano y máquina”* de cigüeñal de hierro, con sus cinco codos para sus cinco fuellecicos pequeños y su manubrio, colocado para la mayor comodidad del entonador. Todo lo cual ascendía a la cantidad de 5.458 reales de vellón, excluyendo en este presupuesto lo concierne a la obra de albañilería<sup>41</sup>.

En el mismo mes de marzo de 1801, el cura requiere al *“maestro aprobado de albañil”*, Diego Josef Gabino Zamora, vecino de Lezuza, para que haga un informe sobre el estado en el que se encontraba el coro. El también llamado *“maestro arquitecto”*, expresa el día 24 de marzo que en *“la tribuna en donde está colocado el órgano”* la ruina va a más, y que se ha desplomado parte de *“la repisa y tribuna (...) dicha obra está amenazando una pronta ruina”*, por lo que no aconseja repararla, *“no tiene compostura”*, señal de que se inclina por la demolición del viejo coro. Pocos días más tarde, el 31 de marzo, el mismo Josef Gabino realiza otro nuevo informe a instancias del cura donde dice *“ber y reconocer el sitio donde mejor y más cómodamente se puede colocar el órgano”*. Está refiriéndose al actual emplazamiento. Valora el trabajo de cambiar el órgano en 900 reales. Se acompañan los informes del maestro arquitecto o maestro albañil como anexos II y IV.

## 6.2. Solicitud del cura y respuesta del vicario

Con el informe del organero y del maestro albañil, el cura propio, don Antonio Malo de Tejada y el mayordomo de fábrica, don Francisco

---

<sup>41</sup> ADA. Vicaría de Alcaraz. Caja 3040. Folio 83 - 84 vº.

Ramón Sierra, firman una solicitud dirigida al vicario de Alcaraz, en la que piden la autorización para el cambio de ubicación del órgano. (Ver Anexo III).

Entre las razones que dan para justificar el traslado dicen que *“era mucha lástima ya que se apeaba y desmontaba el órgano que no hubiese otro sitio más cómodo en donde colocarlo”*. Argumentan que teniendo en cuenta la propuesta del maestro organero, creen que el mejor sitio para colocar el órgano es al lado del presbiterio, *“por la parte que toca a la casa del sacristán, donde hay un arco lodado que antiguamente sirvió de tribuna”*. Están aludiendo al actual emplazamiento, que linda con la antigua casa del sacristán<sup>42</sup>. Continúan argumentando que *“no puede imaginarse lugar más decente ni más provechoso”*.

También añaden en su exposición al vicario, que una vez trasladado el órgano y rehecha la tribuna del coro, ésta podrá acomodar *“mucho número de personas”*, y hacer por este medio *“menos notable la pequeñez de la iglesia y acallantar a las gentes”* que claman porque se dé más anchura y amplitud a la iglesia. Al parecer, había quejas entre los fieles por las pequeñas dimensiones del templo, sobre todo *“en los días festivos”*<sup>43</sup>.

Con gran celeridad, el vicario, don Rafael de Tenza, el 1 de abril de 1801, contesta a la propuesta de mutación del órgano y *“dio licencia al cura propio de la parroquia de la villa de Lezuza y a su mayordomo de fábrica para que ejecuten la translación del órgano al sitio que propone”*<sup>44</sup>. (Ver Anexo V).

### 6.3. Ejecución de las obras de traslado

Una vez conseguida la autorización del vicario, el cura y el mayordomo preparan el inicio de las obras *“que principiaron el primero de julio de mil ochocientos uno”*, y con escrupulosa meticulosidad van anotando día a día todos los gastos que se derivan del traslado.

La obra de albañilería la dirige el *“maestro alarife”* Josef Gabino Zamora, el mismo que presentó su presupuesto al cura, que ganaba al día *“nuebe reales”*. También le acompañaba su hermano Pedro Juan Zamora, y Pascual Cano, como oficiales, que ganaban *“siete reales y medio”*; y los ayudantes Josef Navarro y Fernando Rubio, *“ganando cada uno cinco reales y medio”* diarios. Estos serán los que adecúen el espacio *“haciendo el*

<sup>42</sup> La antigua casa del sacristán hoy corresponde con la propiedad de José María Munera Munera, anexa a la iglesia por la parte noreste.

<sup>43</sup> ADA. Vicaría de Alcaraz. Caja 3040. Folios 85 y 86.

<sup>44</sup> ADA. Vicaría de Alcaraz. Caja 3040. Folio 86 vº.

*tabique para atajar la cámara de la vivienda del sacristán (...) haciendo la rotura del arco lodado”, y se ocuparon en “subir y sentar la caja del órgano”.*

El “maestro carpintero y vecino de esta villa”, Josef Simarro, recibió 808 reales por “la varanda de la tribuna del órgano”, que fue muy apreciada por los oficiales de Sisante que vinieron con el organero. También hizo una puerta para la escalera por donde se sube a la estancia del órgano y por la colocación de andamios, además de otras obras menores.



Tribuna del órgano: Escudo del Vaticano. Realizado por el maestro escultor y tallista, Ramón Ribas, de El Bonillo. Año 1801. (Foto: J. A. Munera).

El día 15 de septiembre de 1801 se le abonaron a Ramón Ribas, “maestro de talla y escultura” de la villa de El Bonillo, 15 reales por “hacer el escudo de yeso que hay en el pecho de paloma de la repisa del órgano”. El escudo al que se refiere el apunte es el de San Pedro del Vaticano que aparece centrado en relieve en la parte inferior de la tribuna. Ramón Ribas, tiempo atrás, en 1785, cuando terminaron las obras del chapitel de la torre y se puso la cruz y la bola, se encargó de dorar la misma “con oro y plata”<sup>45</sup>.

---

<sup>45</sup> ADA. LEZ 47. Folio 232.

El 19 de septiembre del mismo año 1801, las obras ya deberían ir muy avanzadas, pues el cura anota el gasto de “*cuatro reales que costó una cuartilla de vino de Sisante para los que ayudaron a subir dicha caja*”. La cuartilla de vino debió de haberla traído el organero o alguno de sus oficiales, y seguro que fue un buen momento para celebrar el éxito de haber colocado la caja empotrada en el arco desludado próximo al presbiterio.

Un mes después, el 19 de octubre, la obra de mutación estaría concluida, y el organero, Onofre García Herraiz, y sus oficiales, estarían finalizando su trabajo, pues se pagan cuatro reales a “*Ramón Andújar, oficial cuchillero, por un cuchillo que fabricó para afinar el órgano*”<sup>46</sup>.

Siete años más tarde, el 23 de agosto de 1808, Onofre García Herraiz vuelve a Lezuza para hacer un plan de reconocimiento, composición y ajuste general del órgano, que llevaría incluido, por supuesto, la afinación. El importe de todos los trabajos se elevó a 1.370 reales de vellón. Se incluye como Anexo VI.



Emplazamiento actual de la caja del órgano, junto al presbiterio. Trasladado por Onofre García Herraiz en 1801. (Foto: J. A. Munera).

<sup>46</sup> ADA. Vicaría de Alcaraz. Caja 3040. Folio 92 vº.



#### 6.4. Otras obras realizadas a principios del siglo XIX

Una vez trasladado el órgano hubo que demoler el coro viejo y hacerlo nuevo. Para ello, el cura se pone en contacto con “*el maestro arquitecto Juan Gavaldón, vecino de la villa de El Valletero, para el reconocimiento y ajuste de la demolición del coro antiguo y formación de la tribuna (...) de forma que se comunique más claridad y hermosura a la parte inferior del templo*”. El susodicho maestro valora su ejecución el 20 de mayo de 1803 en 2.500 reales<sup>47</sup>. Las obras debieron estar pronto finalizadas, pues en la visita eclesiástica de 1805 que realiza el vicario de Alcaraz, en las cuentas que presenta Francisco Sierra, mayordomo de fábrica, aparece un gasto de 2.800 reales por “*demoler el coro antiguo y dejar su tribuna reparada*”<sup>48</sup>.

Las obras continuarían y reforzarían el último arco perpiaño, el primero entrando por la puerta del poniente, el que daría lugar a los problemas de derrumbe a principios de 1801, pues el día 15 de septiembre de 1804 se alude a que se están reparando “*uno de los estribos o machones principales*” y se están haciendo obras en la cubierta “*la qual desprendiéndose hizo la ruina y destrozo dicho*”<sup>49</sup>. Actualmente, se puede observar con claridad el refuerzo que se hizo de este arco.

En este año de 1804, cuando los trabajos de reparación del coro antiguo y de la cubierta están terminados, el cura, don Pedro Antonio Malo de Tejada, realiza un contrato con Silvestre Pedroni y Juan Perochini, dos personajes extraños, de origen italiano, procedentes del arzobispado de Milán, que se presentan como “*dos maestros aprobados, blanqueadores y compositores de chapiteles*”, para encargarse de las obras de reparación del chapitel de la torre y “*del blanqueo de toda la iglesia y sacristía*”<sup>50</sup>. Para

---

<sup>47</sup> ADA. Vicaría de Alcaraz. Caja 3040. Folios 94.

<sup>48</sup> ADA. Vicaría de Alcaraz. Caja 3040. Folio 174 v<sup>o</sup>.

<sup>49</sup> ADA. Vicaría de Alcaraz. Caja 3040. Folio 80.

<sup>50</sup> El blanqueo o encalamiento interior de toda la iglesia que se realizó en esta fechas, está ligado sin lugar a dudas, con la construcción de un cementerio nuevo contiguo a la iglesia y con la prohibición de dar sepultura a los cadáveres en el interior del templo como se había hecho hasta entonces, lo que provocaba “*un fetor intolerable*” que hacía que el templo se hubiese convertido en “*un hediondo muladar*”. El blanqueo, por tanto, tiene un efecto, ante todo, de desinfección del templo. El cementerio nuevo, erigido por la iglesia, se encargó al “*maestro arquitecto*” Alfonso Díaz, vecino de Munera y residente en la villa de Lezuza. Costó su cerramiento y la edificación de una capilla con “*cúpula de media naranja*” la cantidad de 11.113 reales y 20 maravedíes. Las obras comenzaron el 26 de julio de 1803 y el 6 de noviembre de 1805 ya estaban finalizadas. (ADA. Vicaría de Alcaraz. Caja 3040. Folios 63 a 79 v<sup>o</sup>)

El lugar ocupado por el nuevo camposanto, coincide con la antigua panadería de Herminio Sánchez Ortega y la extinguida carpintería de Pedro Villoldo Carlos.

la reparación del chapitel se acuerda que tendrán que levantar *“el plomo y cubrirlo todo nuevo con pizarra”* por un importe de 1.500 reales. Respecto al blanqueo interior de la iglesia darán dos o tres manos *“a gusto del cura”*. Además, los nervios de las bóvedas los pintarán de *“color de piedra (...) cortando las distancias proporcionadas (...) y aseméjándolas en todas sus partes a las juntas o uniones de las piedras (...) también a la cornisa”*. El total del blanqueo y varias reparaciones menores alcanzaron la cifra de 1.700 reales<sup>51</sup>. Esta es la razón por la que en el día de hoy vemos las nervaduras góticas y la cornisa pintadas de color grisáceo, a excepción de las que fueron limpiadas en la restauración interior que se llevó a efecto en el año 1989.

Los maestros italianos dejaron su huella en una inscripción en el segundo de los arcos perpiaños conforme se entra por la plaza Mayor. *“SE PINTO QESTA CLESIE 1804”*. (Se pintó esta iglesia en 1804)<sup>52</sup>. Es en esta fecha de 1804, en la que se cierra la concatenación de obras que se llevaron a cabo en la parroquia tras el derrumbe de una bóveda y parte de la cornisa, que afectó a la tribuna del coro viejo donde estaba colocado el órgano que realizó Gaspar de la Redonda en 1773.

## 7.- LOS SACRISTANES - ORGANISTAS

Después del traslado del órgano por Onofre García Herraiz al lado del presbiterio, pocas noticias tenemos del rey de los instrumentos. Los libros de fábrica del siglo XIX no se han conservado, sin embargo, en un futuro, puede aparecer más información en los documentos custodiados en el Archivo Diocesano de Albacete correspondientes a la vicaría de Alcaraz.

Lo que sí hemos podido averiguar son los nombres de los últimos sacristanes – organistas que tuvieron la suerte de hacer sonar al órgano

<sup>51</sup> ADA. Vicaría de Alcaraz. Caja 3040. Folios 105 a 107.

<sup>52</sup> Aprovechando la referencia a la inscripción de 1804, es interesante destacar el contenido de la leyenda que figura en el mismo arco, realizada en la primera mitad del siglo XVI, fecha de la construcción del templo.

1ª línea: IVSIO DEI IVDICTIO SINE VERBO MORITUR QVI IN DIVINO OFITIO.

Por justo juicio de Dios muere sin habla quien habla descuidadamente en el oficio divino.

2ª línea: NEGLIGENTER LOQVITUR SILENTIVM QVIA CVLTVS IVSTITIE SILENTIVM. ISAIAS TRIGESIMO SECUNDO CAPITULO.

Descuidadamente habla el silencio, porque el cultivo de la justicia será el silencio. Isaías, capítulo trigésimo segundo. (Mi agradecimiento para Francisco Estacio García y Pilar Torre Moreno, por la transcripción y traducción del texto).

en todo su esplendor, con habilidad y destreza, consiguiendo que la trompeta magna, los nasardos y las quincenas inundasen de poesía y espiritualidad el templo parroquial.



Arco perpiaño y bóvedas de crucería góticas de la iglesia de Lezuza. Inscripciones referentes al capítulo trigésimo segundo de Isaías. También aparece otra que dice: "SE PINTO QESTA CLESIE 1804". (Foto: J. A. Munera).

Decimos sacristanes y organistas, porque en la mayoría de las parroquias el empleo de organista era una de las múltiples funciones que ejercía el sacristán (Máximo, 2002, p. 384). Para darnos una idea de las tareas de las que se ocupaba el sacristán en el siglo XVIII, cuando se hace el último órgano (en 1773), tiene interés el siguiente texto sobre un interrogatorio que hace el vicario – visitador de Alcaraz en 1766 en Villanueva de la Fuente<sup>53</sup>: *“si sirbe bien los oficios divinos y tiene aseada y limpia la yglesia, altares y ornamentos, y estos bien doblados y custodiados; y si toca las campanas al ser de día, a las doce del día y a la noche, haciendo señal al Abemaría, y si toca a las mismas en el ymbierno a las ocho y en verano a las nueve de la noche, y si repica las campanas a la hora de misa mayor, al mediodía, a vísperas, a la oración y ánimas, según la solemnidad del día; y si oficia los divinos oficios y acompaña a Su Magestad quando le llevan por*

---

<sup>53</sup> Villanueva de la Fuente, al igual que Lezuza, pertenecía a la Vicaría de Alcaraz, Arzobispado de Toledo.

*viático a los enfermos con sotana y sobrepelliz y, a lo menos, con dos luces cuando ba con Su Magestad; y si tiene la lámpara del Santísimo ardiendo de día y de noche; y si cuida que las sepulturas se hagan ondas para escusar la fetidez sin permitir que se abra sepultura donde aya cadáver fresco”, debiéndose añadir a todo esto la obligación de tocar el órgano<sup>54</sup>.*

En la iglesia de Lezuza, el sacristán también era a la vez el organista. Así queda atestiguado cuando el maestro organero, Onofre García Herraiz, el 24 de octubre de 1801, firma haber recibido 4.020 reales de vellón por sus trabajos en el desmonte y mutación del órgano al presbiterio, constando en el escrito que ha colocado las contras en otra nueva disposición para darle más amplitud *“para que el sacristán pueda afinar con comodidad y libertad toda su lengüetería interior”<sup>55</sup>.*

El sueldo que recibía el sacristán y organista dependía de cada una de las parroquias, y nos encontramos con notables diferencias. En una tabla comparativa que publica E. Máximo (2002, p. 384) aparecen los siguientes ejemplos:

**Tabla VII. Salario de sacristanes y organistas. Hacia 1700.**  
(Fuente: E. Máximo)

Localidad	Empleo	Salario anual en reales de vellón
Alborea	Sacristán y Organista	400
Alcalá del Júcar	Sacristán y Organista	420
Navas de Jorquera	Sacristán y Organista	198
Liétor	Sacristán y Organista	500
Férez	Sacristán y Organista	380
El Bonillo	Sacristán y Organista	600
Lezuza	Sacristán y Organista	915
Munera	Sacristán y Organista	449
Peñas de San Pedro	Sacristán y Organista	1.000
Albacete	Organista	550
Chinchilla	Organista	400

Observamos que de todas las parroquias reflejadas, solamente en la de San Juan de Albacete y en la de Sta. María del Salvador de Chinchilla, el oficio de organista está diferenciado del de sacristán. En las demás, el

<sup>54</sup> ADA. Cajas Vicaría de Alcaraz XII, doc. suelto. (Máximo García. Ármónicos ámbitos: Los órganos de San Juan de Albacete, 2002, p. 384)

<sup>55</sup> ADA. Vicaría de Alcaraz. Caja 3040. Folio 87.

sacristán hacía las funciones de organista. El salario del de Lezuza era de los más altos, 915 reales anuales, solo superado por el de la iglesia de Peñas de San Pedro<sup>56</sup>.

En las cuentas que se le toman al cura, don Alfonso Peñarrubia, en la visita que hace el vicario de Alcaraz en 1773, aparecen algunos apuntes sobre el salario del sacristán y otro personal de la parroquia, que podemos ver en la tabla VIII.

**Tabla VIII. Cuentas de fin de 1770 a fin de 1773.  
Libro de Fábrica. Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción. Lezuza<sup>57</sup>.  
(Fuente: Elaboración propia).**

Concepto	Importe de tres años (reales)	Salario anual (reales)
<i>"situado al sacristán de dichos tres años"</i>	1.800	600
<i>"ayuda de costa al sacristán ordinario"</i>	330	110
<i>"ayuda de costa livrada por el consejo al sacristán"</i>	660	220
<i>"a los monecillos" (a los monaguillos)</i>	396	132
<i>"a los acólitos"</i>	660	220
<i>"al campanero"</i>	264	88
<i>"al sepulturero del importe de losar las sepulturas a veinticuatro maravedís cada una"</i>	185	61

Al final de la cuenta ajustada de los últimos tres años, aparecen unas notas en las que se dice que *"Francisco Morcillo<sup>58</sup>, sacristán menor de esta iglesia, está supliendo las veces de los dos acólitos, a quienes se les asignó el salario de diez ducados a cada uno"* y se propone que al dicho sacristán menor se le paguen *"desde aquí en adelante con dichos veinte ducados"*.

<sup>56</sup> Cuando se estaba haciendo el órgano de Francisco Buchosa, el salario del sacristán también era elevado. En las cuentas de 1743-1744, una parte de su salario se le paga en dinero, 600 reales anuales; a los que había que añadir otra parte en especie: doce fanegas de trigo y seis de cebada cada año. En este periodo, y según el valor del trigo y la cebada, que variaba de un año para otro, el sacristán recibió 854 reales de vellón por cada anualidad. (ADA. LEZ 46. Folio 270).

<sup>57</sup> ADA. Libro de Fábrica LEZ 47. Folios 144 v<sup>o</sup> y 145.

<sup>58</sup> El 10 de marzo de 1808 nos encontramos con un recibo que firma Joaquín Morcillo, sacristán menor, por importe de 1.650 reales, de cuatro años, *"a razón de trescientos reales por cada un año"*. Unos años después, el 31 de diciembre de 1812, hallamos otro recibí, en este caso de Francisco Morcillo, sacristán mayor, que el mayordomo le entrega 5.500 reales de la cuenta de cinco años, a *"mil y ciento de cada año"*. (ADA. Vicaría de Alcaraz. Caja 3040. Folio s/n).



Aparece también una referencia al alizador de los fuelles del órgano, “*para entonador se admita un muchacho con la asignación de diez ducados*”<sup>59</sup>.

Lo que percibe el *sacristán ordinario* de la iglesia parroquial de Lezuza asciende en tres años a 2.790 reales. El promedio anual es de 930 reales, cifra muy similar a la que refleja E. Máximo en la Tabla VII. Por otro lado, se constata que existe además del *sacristán ordinario*, otra persona que ayuda a éste, es el *sacristán menor*. Muy pocas parroquias contemplaban esta doble figura.

En el año 1845 llegan a la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción de Lezuza, provenientes de Alcaraz, Gabriel Fernández Romero y su hijo Mariano Fernández Gómez, que toman posesión como *sacristán mayor* y *sacristán menor*, respectivamente. Cesan en sus puestos los sacristanes Juan Ramírez y Joaquín Morcillo. Este último es descendiente de una saga de sacristanes, “los Morcillo”, que ya aparecen citados en 1746, “*Joseph Morcillo*”, cuando Francisco Buchosa hace el segundo de los órganos que tuvo la iglesia; y volvemos a encontrarnos con ellos en 1773 (“*Francisco Morcillo*”); en 1808 (“*Joaquín Morcillo*”); y en 1812 (“*Francisco Morcillo*”). Es evidente que el oficio se va transmitiendo de padres a hijos.

El *sacristán* – organista Gabriel Fernández Romero va a desempeñar su cargo acompañado por su hijo Mariano, hasta el fallecimiento del primero en 1898. Le sucederá en las mismas funciones Enrique Fernández. Desconocemos el origen de este último. Tras una enfermedad dejará el puesto hacia 1915, tomando el relevo Gabriel Candel Baidés, hijo de una arraigada familia lezuzeña dedicada tradicionalmente a la forja y a la herrería.

Estando Gabriel Candel de *sacristán* y organista, el 29 de julio de 1924, el periódico El Castellano de Toledo, se hace eco de una noticia que le llega a la redacción desde la vecina población de El Bonillo. Un grupo de treinta y tres mujeres de esta localidad, las llamadas “*Marías del Sagrario*”, habían realizado ejercicios espirituales dirigidas por el cura de la misma, don Paulino Gallego de Lerma y Ayllón. En sus labores de apostolado, nueve de ellas, acompañadas por el cura, se desplazan a Lezuza donde son recibidas por las autoridades locales<sup>60</sup>. Después de la visita al ayuntamiento, juzgado municipal y escuela de niños, se celebró misa cantada en la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción y el coro estuvo acompa-

<sup>59</sup> ADA. LEZ 47. Folio 148.

<sup>60</sup> En la fecha de la visita, 1924, el alcalde era don Federico Sandoval Mulleras, que ejerció el cargo por resolución gubernativa desde el 29 de abril de 1924 hasta el 26 de febrero 1930. Posteriormente, tras la Guerra Civil, ocupó el mismo puesto el 23 de abril de 1939, aunque fue cesado poco tiempo después, el 20 de agosto de 1939. (Archivo Histórico Provincial de Albacete. Lezuza. Caja 29545).

ñado “*al órgano por el sacristán de esta parroquia don Saturio Vllora*”<sup>61</sup>. Efectivamente, Saturio Vllora García, natural de Alcaraz, ejerció como sacristán y organista en la parroquia de Sta. Catalina de El Bonillo, al menos desde 1912 hasta 1935 (Fernández, 2017, pp. :54-57). La noticia publicada por El Castellano nos confirma documentalmente que el órgano de Lezuza estaba funcionando plenamente en esta época.

Gabriel Candel ejerció las labores de organista y sacristán hasta que explotó la fatídica guerra civil en 1936. Fue el último de los organistas que tuvo el privilegio de deleitar a los feligreses con el órgano ibérico diseñado por Gaspar de la Redonda Zeballos, el organero de Campillo de Altobuey.



Iglesia de Lezuza hacia 1912. El chapitel, en estado de ruina. (Catálogo de los Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Albacete. Rodrigo Amador de los Ríos. IEA, 2005)

<sup>61</sup> El Castellano, diario de Información de Toledo. Nº 5208, de fecha 29 de julio de 1924. (Facilitado por Agustín Fernández Rubio). Además de lo manifestado anteriormente y de expresar la gratitud por el recibimiento a la comitiva que se acercó desde El Bonillo, el diario da una información sobre el estado de conservación de la iglesia que es conveniente conocer: Se rogó encarecidamente a los vecinos de Lezuza que “*contribuyan con su óbolo al decoro y ornato de los altares y al sostenimiento del templo parroquial, pues gran parte de él está destruido completamente y otra parte importante amenaza derrumbarse a causa de las filtraciones de las aguas*”. La parte del templo a la que se refiere el periódico es a la actual capilla de la Virgen, que tenía la cubierta arruinada; también el chapitel de pizarra estaba muy deteriorado y necesitaba de reparaciones urgentes.

## 8. LA DESTRUCCIÓN DEL ÓRGANO DURANTE LA GUERRA CIVIL

El anticlericalismo, la barbarie y la sinrazón de la Guerra Civil también llegaron a la iglesia de Lezuza. Al parecer, y según las fuentes orales consultadas, un grupo de milicianos y evacuados de Castellón estuvieron refugiados en el interior del templo y ocasionaron serios destrozos, especialmente en la parte inferior del retablo y sobre todo en el órgano. Del órgano desapareció prácticamente toda la maquinaria y la tubería, tan solo queda la parte exterior de la caja, y muy dañada en la zona de abajo.

La información anterior no hemos podido documentarla, tan sólo hemos encontrado una nota manuscrita, sin fechar y sin firmar, en el margen del folio 281 del 3º Libro de Fábrica, donde se dice: *"Este órgano fue destruido totalmente por los milicianos republicanos en el año 1936, comienzo de la guerra civil"*.<sup>62</sup>

Por otro lado, tenemos otra prueba que confirma la estancia de evacuados de la provincia de Castellón en Lezuza durante el conflicto bélico. Es el hecho, de que durante el mes de octubre de 2018, con ocasión de la visita al yacimiento arqueológico de Libisosa de un grupo de turistas, una mujer, llamada Verónica Nebot, informa a la técnico municipal de turismo, que su bisabuela, Herminia Ribés Ribés, natural de Costur (Castellón), llegó a Lezuza en el año 1938. Traía consigo a sus hijos, Manuel y Herminia Gozalbo Ribés, el primero de 10 años, y la niña de 5 años. Ésta última era la abuela de Verónica. Verónica relata que su abuela le contaba que en Lezuza se ganaban la vida haciendo tareas domésticas, lavando la ropa, ayudando en la matanza, cogiendo la rosa del azafrán, e incluso llevando leña a un horno de pan<sup>63</sup>. Esta información ratifica la afirmación de que un grupo de personas evacuadas provenientes de Castellón estuvieron en Lezuza durante la Guerra Civil.

También hemos de añadir que en el cuarto de los fuelles del órgano, sobre una pared y en una de las puertas de acceso a la tribuna del órgano, aparecen varios grafitis. En uno de ellos, sobre uno de los cuarterones de la puerta, figura un dibujo de una vertedera, hecho a lapicero. Deba-

<sup>62</sup> Estudiada la grafía de la letra, la nota está escrita por don Ángel Chillerón Cano, cura de Lezuza desde 1970 a 1987. La anotación está hecha en un folio en el que se alude al pago de 3.300 reales en 1746 a Francisco Buchosa, organero de San Clemente, por la ejecución del órgano. Es patente, y no ofrece la menor duda, de que el cura se refiere en la nota al último órgano que tuvo la iglesia, el que fue destruido durante la Guerra Civil. (ADA. LEZ 46. Folio 281).

<sup>63</sup> Mi agradecimiento para Almudena Bejarano Níguez, Técnico Municipal de Turismo del ayuntamiento de Lezuza, que fue la que obtuvo la información de Verónica Nebot.

jo, la siguiente leyenda: *“Ángel Vázquez, colegio de guardias jóvenes de la Guardia Civil, 1ª compañía, 2ª sección. Valdemoro”*. Al lado, sobre la pared, y también hecho a lápiz, otro dibujo, en este caso, un arado, y al lado una fecha: *“Año 1938”*. Es evidente que el autor de los dos dibujos es la misma persona. Aquí tenemos otra prueba más de que durante la Guerra Civil hubo en la iglesia gente forastera. En este caso, guardias civiles que provenían de la Academia de Guardias Jóvenes “Duque de Ahumada” de Valdemoro (Madrid)<sup>64</sup>.



Grafitis en el cuarto de los fuelles del órgano, realizados durante la Guerra Civil. Arriba, una vertedera, y abajo, un arado. Año 1938. (Fotos: Javier Tejada).

<sup>64</sup> Mi gratitud hacia Javier Tejada Ponce, que fue el que durante una visita de reconocimiento sobre el estado actual del órgano, descubrió los grafitis. Además de los grafitis señalados aparecen otros, que es interesante relacionar: *“Lezuza a 25 de agosto de 1906. Escribió estos renglones Juan Francisco González Marín”; “Pedro Antonio”; “JOSE”; “Juan García Villoldo”; “Pedro Candell”; “Pedro Bustos”; “Jesús Antonio”*. Todos los anteriores son antiguos, grabados sobre la pared y son autógrafos de personas vinculadas al pueblo de Lezuza. Por último, aparecen dos inscripciones modernas: *“ALBER LOBO. 1998”* y *“Se puso este piso el 5-11-98. Herminio Herreros y José Vicente”*.



De todo lo anterior se deduce que en el transcurso de la Guerra Civil hubo personas ajenas al pueblo de Lezuza que estuvieron alojadas o refugiadas, o tuvieron el templo por cuartel, y que provocaron daños en el patrimonio artístico de la iglesia, especialmente en el órgano. Actualmente, la Asociación de Amigos del Órgano Histórico de Lezuza, de reciente creación, está empeñada en recobrar la voz de aquél sensacional instrumento al que jamás se la debieron arrebatarse.

## 9. CONCLUSIONES

La nave principal de la iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de Lezuza se construye en la primera mitad del siglo XVI. En una inscripción que hay en uno de los arcos góticos de las bóvedas se puede leer: "*A XXIII DE JUNIO DE MDXXIII AÑOS SE EMPEÇO A HASER ESTA YGLESA SEYENDO VISITADOR Y VICARIO EL MAGNIFICO Y REVERENDO SEÑOR EL LICENCIADO A. ROMERO DE FERRERA. ACABOSE A XXVII DE JUNIO DE MDXLIII AÑOS*". Llama poderosamente la atención las grandes dimensiones del templo, que supera con creces al resto de iglesias de los pueblos de la comarca que pertenecían al antiguo alfoz de Alcaraz.

A la solidez y envergadura de la obra de fábrica de la parroquia de Lezuza, hay que añadir las riquezas que poseyó, y que en gran medida todavía conserva, en cuanto a retablos, tallas policromadas, objetos de orfebrería, ornamentos ... y órganos.

La explicación que encontramos a este poderío económico, que administra el clero lezuzeño, es que a la iglesia de Lezuza llegaban los ingresos derivados de la gran cantidad de huertas y tierras de labor que poseía, y sobre todo los diezmos, pero no sólo los de su amplio término municipal, sino que también recogía los diezmos que se cobraban en el término municipal de Barrax, pues la iglesia de esta población perteneció anexa a la iglesia matriz de Lezuza. Esta dependencia arrancarían desde los tiempos de la reconquista y se extendería hasta finales del siglo XVIII, o principios del XIX. La fecha en la que la parroquia de Barrax se segrega de la de Lezuza, la situamos entre 1796 y 1803.

Por tanto, durante seis siglos, el "*cura propio*" de Lezuza controlaba y administraba las cuentas de la iglesia de Barrax, a la que a cambio de los diezmos que se recogían del "*campo de Barrax*" la compensaba con cuarenta fanegas de trigo por cada año. Esa cantidad era considerada insuficiente para el concejo barrajeño, que se quejará ante el arzobispado de Toledo de la subordinación y de que las necesidades de la iglesia no



estaban suficientemente atendidas por “*un teniente de cura*”, que dependía del cabildo de Lezuza.

No obstante, a pesar de las quejas del concejo de Barrax, una gran parte de los maestros tallistas, retablistas, escultores, doradores, alarifes, ... y organeros que trabajaron en la iglesia matriz de Lezuza, también lo hicieron de forma coetánea en la iglesia aneja de Barrax. A pesar de ello, los deseos de independencia irían aumentando hasta lograr su plena autonomía eclesiástica.

En el trabajo publicado en el nº 61 de la revista *Al-Basit* sobre los órganos históricos de Lezuza, se hacía mención al órgano encomendado a Francisco Gómez El Viejo de Toledo en 1581. Por otro lado, se mencionaba un encargo hecho en 1737 al organero afincado en La Roda, Miguel Alcarria, y que no se llegó a materializar por incumplimiento del organero, lo que dio lugar a un largo pleito entre la parroquia de Lezuza y el maestro, por quebrantamiento de contrato.

Con esta nueva investigación se ha demostrado, que el órgano que se ajustó con Miguel Alcarria en 1737, efectivamente no lo hizo él; aunque nueve años más tarde, en 1746, después de resuelto el pleito, el órgano nuevo lo realizó Francisco Buchosa, organero de San Clemente, por 11.300 reales de vellón.

Gaspar de la Redonda Zeballos, organero de Campillo de Altobuey (Cuenca), realizó en 1773 el último de los órganos que tuvo la iglesia de Lezuza, y se colocó en el coro, a los pies de la iglesia. La autoría del órgano de Gaspar la basábamos en dos datos, ya que en ninguno de los libros parroquiales cita al maestro como artífice del sensacional instrumento. El primero es que, en 1778, Gaspar de la Redonda se comprometía a hacer un órgano para la iglesia de Barrax, dependiente ésta del cura propio de Lezuza. El segundo dato es que a Joseph Álvarez, oficial que siguió trabajando en el taller de Campillo de Altobuey cuando muere el maestro Gaspar en 1779, se le paga en 1783 la cantidad de 587 reales “*por afinar el órgano*”. Con las dos premisas anteriores, afirmamos en su día, que el autor del órgano que se hizo en 1773 fue Gaspar de la Redonda.

Nueva documentación encontrada nos confirma la anterior aseveración. Tal como hemos señalado, en 1801 se producen unos problemas en la estructura del templo que afectan a la última bóveda, la situada encima de la tribuna del órgano, junto a la puerta del poniente. Estos problemas arquitectónicos se extenderán al primero de los arcos perpiaños, ocasionarán desprendimientos de la cornisa y terminarán causando la ruina de la tribuna donde estaba asentado el órgano.

El cura de Lezuza, don Pedro Antonio Malo de Tejada, autorizado por el vicario de Alcaraz, ordena el traslado del órgano de Gaspar de la Redonda al emplazamiento acutal, junto al presbiterio, al lado del evangelio. La persona encargada del “*desmante y mutación*” del órgano es Onofre García Herraiz, quien se había formado en el arte de hacer órganos en el taller que tenía Juan Antonio de la Redonda (hijo de Gaspar) en Sisante (Cuenca). Tras la muerte de Juan Antonio, en 1797, Onofre asumió la jefatura del taller. En 1801, el maestro Onofre García Herraiz y otros oficiales que le acompañaban, colocan el órgano en la ubicación actual. Esta última averiguación viene a confirmar la autoría de Gaspar del órgano ibérico de Lezuza.

Los problemas arquitectónicos que aparecen en 1801 quedarán resueltos en 1804. A la vez que se desarrollan las obras para paliar los desperfectos causados, hemos descubierto la prohibición de enterramientos dentro de la iglesia y la construcción de un cementerio contiguo a la misma. Este asunto abre nuevas vías de investigación, relacionadas no sólo con las obras que se van a realizar, sino con la gran mortandad ocasionada principalmente por la fiebres tercianas (hoy conocidas como la malaria o paludismo) y que llegan a convertir a la iglesia en un “*hediondo muladar*”.

El último de los temas abordados en el presente estudio es el de los sacristanes y organistas. En la gran mayoría de las iglesias (a excepción de las catedrales y sedes de los arciprestazgos), ambos oficios eran realizados por la misma persona, aquí en Lezuza, también ocurre así.

Lo primero que ha quedado patente es que el oficio de sacristán se transmite de generación en generación; pasa de padres a hijos, como si se tratase de un taller artesano. Ya en 1746, nos encontramos con un sacristán llamado Joseph Morcillo. En 1773, figura otro “*sacristán menor*” conocido como Francisco Morcillo, y en 1845 aparece en los libros parroquiales Joaquín Morcillo, que cesa como sacristán. Son casi cien años en los que la saga de los Morcillo está vinculada a los quehaceres de la parroquia.

En 1845, otro linaje, esta vez apellidado Fernández y provenientes de Alcaraz, regirán con gran influencia los avatares de la parroquia durante toda la segunda mitad del siglo XIX. Por último, hacia 1915 nos encontramos con Gabriel Candel Baidés, el último de los organistas que tuvo la iglesia y que gozó del privilegio de tocar el órgano antes de su destrucción durante la contienda bélica que empezó en el 1936.

Finalmente, apuntamos algunos datos que confirman el origen de los causantes de los destrozos ocasionados en el interior del templo durante la Guerra Civil Española, especialmente en el retablo del altar ma-

yor y en el órgano. A la información oral que hasta ahora conocíamos, se incorporan nuevos testimonios de unos familiares de Castellón, que estuvieron refugiados en Lezuza durante la contienda. A ésto hay que añadir unos grafitis descubiertos recientemente en una de las paredes del cuarto de los fuelles del órgano, que atestiguan que en 1938 la iglesia fue utilizada como cuartel. Una inscripción certifica que un grupo de guardias civiles de la academia de Valdemoro (Madrid) allí estuvieron acuartelados.



El cura, don Manuel González Alcázar, en las huertas del río Lezuza. A la izquierda, la antigua torre del reloj del Ayuntamiento; a la derecha, la iglesia parroquial.  
(Foto: A. Martínez Moreno, hacia 1965).

La anterior información, inédita, más que cerrar un capítulo, lo que realmente hace es abrir una nueva línea de investigación de una etapa oscura de la historia local, la Guerra Civil, de la que poco se conoce. Seguimos investigando.

## ANEXOS

### ANEXO I

#### PLAN Y CONDICIONES DE ONOFRE GARCÍA HERRAIZ PARA EL TRASLADO DEL ÓRGANO DE LEZUZA A SU ACTUAL EMPLAZAMIENTO (6 de marzo de 1801)

Archivo Diocesano de Albacete.

Caja 3040. Vicaría de Alcaraz. (Folios 83 – 84 vº).

*“Plan y condiciones para el preciso desmonte que se ha de hacer en el órgano de la Parroquia de esta villa de Lezuza, para su mutación a la capilla mayor y aditamento de la maquinaria de la cigüeña, y es como sigue:*

*Primeramente: Es necesario desmontar los dos secretos principales y los de sus cornetas para reconocer todas sus canales, reparar sus tableros y tapas, y por consiguiente forrarlas de nuevo, para de este modo evitar muchos repasos que se advierten, como también el reconocer todos sus tavlones de conducción, y hacer de nuevo la maior parte de sus conductos de metal, por estar los que tiene (principalmente los de la lenguetería de sus costados) echos pedazos, y sin alguna composición, por los muchos codos que tienen, y estar en parte que sin el desmonte general no se pueden remediar, causa porque la más de esta lenguetería está sin (...) y la que tiene suena desmaida por la falta de viento.*

*Item: Es necesario hacer el mismo desmonte con toda su cadereta para el mismo reparo de reparar, y conducciones.*

*Item: Es preciso reparar del mismo modo sus contras de a 26 y su secreto y conducciones.*

*Item: Igualar y reparar sus teclados, las tavlas de reducción y echar muchos de sus muelles nuevos en los secretos por quedarsen cantando algunas teclas y ser esta la causa.*

*Item: Su total afinación y composición de voces tanto en su flauta travesera, que quasi no los tiene como en lo demás de su cañonería, el qual dicho desmonte general, como llevo dicho, tiene de coste 2.558 r.v.*

*Item: También precisa hacer de nuevo la mitad de los caños de la trompeta magna, por haber caído un pedazo de cornisa al órgano y haverlos echo pedazos, y tiene de costo 150 r.v.*

*Item: Remendar sus quatro fuelles por estar todas sus punteras abiertas, parte de los cartavones y echarles faldones de nuevo, y es su costo 250 r.v.*

*Mutación. Además de ser necesario para su perfecta composición y permanencia, el hacer lo de arriba dicho para su mutación se requiere también lo siguiente:*

*Primeramente: Desmontar toda la caja y recortarla de sus costados, hasta dexar solo lo preciso para las condiciones de su fachada, de suerte que quede emvutida en la pared todo lo posible, para su maior adorno, y que menos estorve en la capilla maior.*

*Item: Hacer de nuevo los dos tavlones de conducción a saber el de vajoncillo y trompeta magna que están en los costados, para conducirlos a la fachada, y colocarlos en tercera fila de lenguetería, sobre las dos que tiene y en la misma figura.*

*Item: Es necesario recortar muchos tavlones, mudar sus conducciones en distinta forma, (principalmente la de sus contras y cadereta) arreglándose según Arte, a la distinta colocación de caños, y movimientos que requiere el sitio.*

*Item: Acodar y aun mudar de sitio los vajos de su trompeta real que caen debajo del arco que hai echo, y finalmente acomodar la obra en el sitio que se me presenta, todo lo qual no siendo de mi cargo lo que toca albañilería tiene de costa 1.100 reales.*

*Máquina de Cigüeña.*

*Primeramente: Se ha de hacer el depósito o fuelle principal, con tres de las que tiene, compuniéndolas según queda referido y uniéndolas según Arte.*

*Item: Se han de hacer de nuevo cinco fuellecicos pequeños de vara de largo, y media de ancho, enlisados y empapelados, para su permanencia y con sus ventillas correspondientes, y conductos, los quales al movimiento de su cigüeña comunicarán el viento a el fuelle principal.*

*Item: Una cigüeña de hierro con sus cinco codos y su manuvrio de lo mismo colocado este a la maior comodidad para el entonador.*

*Item: Se le pondrá su seña, que será una serpiente, la qual asomando la cabeza, no solo denotará que está llena la fuelle principal, sino es que con ella misma atrancará e impedirá el que puedan voltear el manuvrio, y enseñando la cola denotará que el viento se remata, evitando de aquel modo el que puedan reventar el fuelle, y de este el que el órgano se quede sin viento. La qual dicha máquina la pondré en la cantidad de 1.400 r.v.*

*El qual referido desmonte, mutación de órgano y máquina importa todo la cantidad de cinco mil quatrocientos cinquenta y ocho reales, vajo la qual cantidad y con condición de no tomar más dinero por de pronto, que para materiales y costa de oficiales interin su colocación dure, haré la obra, precediendo a su total pago, la aprovación de Maestro inteligente y no siendo el pago de este a mi cargo. Y porque así lo cumpliré lo firmo en esta dicha villa de Lezuza 6 de marzo de 1801”.*

*Firmado: Onofre García Herraiz.*



## ANEXO II

### INFORME DE JOSEF GABINO ZAMORA, MAESTRO ALBAÑIL, SOBRE EL ESTADO DE LA TRIBUNA DEL ÓRGANO (24 de marzo de 1801)

Archivo Diocesano de Albacete.

Caja 3040. Vicaría de Alcaraz. (Folio 81)

*“Diego Josef Gabino Zamora, vecino de esta villa de Lezuza, y maestro aprobado de albañil, que abiendose desplomado en el dia de aier parte de la repisa y tribuna en donde está colocado el órgano de esta iglesia y pasado a su reconocimiento de orden del señor cura y mayordomo de ella, encuentro no solamente dicho desplomo y quebracía, que por descontado a sido necesario apuntalar, mas también que dicha obra está amenazando una pronta ruina por allarse desprendida y fuera de plomo lo principal de ella en donde debía descansar su maior firmeza, a causa de estar esta fundada sobre un arco voladizo y postizo, y de consiguiente estar en falso por cuia razón no tiene compostura que pueda ser permanente ni acerla de nuevo en el mismo sitio, a no ser que se ynutilizara enteramente la oficina baptisterio y esto con mucho perjuicio y costeo para la referida fábrica: todo lo cual lo declaro según mi leal saber y entender y en fe de ello doi la presente que firmo en esta dicha villa de Lezuza y marzo 24 de 1801”.*

Fdo: Josef Gabino Zamora.

## ANEXO III

### SOLICITUD DEL CURA PROPIO, DON PEDRO ANTONIO MALO DE TEJADA, AL VICARIO DE ALCARAZ, PARA EL TRASLADO DEL ÓRGANO (25 de marzo de 1801)

Archivo Diocesano de Albacete.

Vicaría de Alcaraz. Caja 3040. (Folio 85-86)

*“El Dr. Dn. Pedro Antonio Malo de Tejada, y Dn. Francisco Ramón Sierra, cura propio y mayordomo de la parroquial de la villa de Lezuza, hacen presente a V.S. que deseosos de poner en ejecución lo providenciado en la última Visita Eclesiástica, en orden a la conservación del órgano, a su desmonte, limpia y composición, hicieron venir de la Villa de Sisante a Onofre García Herraiz, maestro en esta profesión, a fin de tratar sobre el modo y forma más equitativa de componerlo, y habiéndolo reconocido muy de por menor, afirmó ser indispensable y de primera necesidad dicha composición, y desmonte general, por estar perdidos muchos de sus conductos principales, y embotados casi todos con el mucho polvo, a que se junta la rotura de*

*la lengüetería de uno de sus costados, causada por el desprendimiento de un pedazo de cornisa; y quedando convenidos en que se dejaría ver en esta, hecho el cumplimiento de iglesia para arreglar y componerlo en la mejor forma posible.*

*Pero haciéndose cargo dicho maestro de que la compostura que se intenta hacer no podrá ser tan estable y permanente como debiera, por hallarse situado dicho órgano enfrente de las puertas principales de la iglesia, donde le combaten los aires, humedades y otras inclemencias del tiempo, no siendo la menor el desmedido polvo que recibe cuando se barre la iglesia.*

*Propuso era mucha lástima ya que se apeaba y desmontaba el referido órgano que no hubiese otro sitio más cómodo donde colocarlo y en que pudiera asegurarse por algún tiempo esta compostura, para obviar otro igual o mayor costeo en lo sucesivo a la iglesia.*

*Con esta insinuación y animados nosotros de el acto por esta Fábrica, no hemos omitido diligencia para ver el sitio más aparente en que a la menor costa pudieran efectuarse los pensamientos del Maestro Organero; y con efecto se encuentra el más proporcionado que puede desearse, qual es en la capilla mayor, por la parte que toca a la casa del sacristán, donde hay un arco lodado, bastante capaz, que antiguamente sirvió de tribuna, y corresponde a una pieza muy aparente para la colocación del interior del órgano, fuelles y demás necesario; a que se junta estar formada ya la subida, sin más costeo que el de deslodar la puerta por donde se subía en lo antiguo a la dicha tribuna, de conformidad que no puede imaginarse lugar más decente ni más provechoso para dicho efecto. Sin que interviniese otra causa para la traslación del órgano en el sitio propuesto, que salvar en el los inconvenientes anunció el maestro de dejarlo en el que en el día ocupa, era bastar para efectuarla, precedida la anuencia de V.S. pero se junta a dicho que la repisa en que esta descansando dicho órgano, ha hecho un notable sentimiento, y amenaza una total ruina, habiendo ya empezado a desmoronarse, y desprendiéndose una parte considerable en la noche del día de ayer, correspondiendo semejante destrozo a dos quebrancías profundas, y bastante largas, que se dejan ver en el arco vacío, en que está fundada dicha repisa, por la parte que mira al Baptisterio, de conformidad que pide semejante ruina la más pronta reparación, porque ni el sacristán se atreve a subir al órgano ni los fieles a acercarse a muchos pasos, por más que se han puesto empentas por pronta providencia.*

*Lo que más nos estrecha en este lance es que habiendo reconocido esta ruina el maestro de obras de esta Villa, asegura como consta en su declaración, que acompañamos, que es imposible absolutamente subsista dicha repisa, sin que deje de quedar temor, que en lo sucesivo haga igual quebranto por*

*más que se quiera afirmar el arco y los canes, que entran en él para lo qual era forzoso apearse y quitar enteramente la caja del órgano, e introducir en la otra pared del baptisterio dichos canes, con cuya operación se afearía notablemente aquel lugar sagrado, siendo lo más sensible que en semejante operación había de costarse en mucho la iglesia, y no podía escusarse de un gran borrón por aquella parte.*

*A todos estos daños que dejamos insinuados, se agrega que verificada la traslación del órgano al sitio propuesto, quedaría la iglesia con mucha mayor ermosura y claridad, y también libre de algunas irreverencias que se cometen, no menos que de los alitos pútridos, que se perciben debajo de la tribuna, por defecto de ventilación, y estar bastante aogada la parte inferior del templo, lo qual junto con su lobreguez es causa para que huyan todos de allí, y se acinen en lo demás de la iglesia, que es bastante reducida para el numeroso gentío que se congrega particularmente en los días festivos.*

*Efectuada la mutación del órgano y formando un corrido en la tribuna, que antes sirvió de coro para los eclesiásticos, y en el día no tiene destino alguno por ser preciso impedir el que suban a él las gentes para estorbar algún daño en el órgano, como se esperimentó cuando estaba franca la subida, pudiera acomodarse mucho número de personas, y hacer por este medio menos notable la pequeñez de la iglesia, y acallantar a las gentes que claman porque se dé más anchura y amplitud a la iglesia, como si esto pudiera conseguirse con la facilidad que se figuran.*

*En vista de todo lo qual que ponemos en la consideración de V.S., le suplicamos tenga a bien prestar su permiso para que al mismo tiempo que se haga el desmonte y apeo general del órgano, se traslade este al sitio propuesto, mediante que en ello se siguen conocidas ventajas a esta Fábrica, preaviéndola de los daños que se la seguirían de dejarlo en el sitio que en el día ocupa, y lograrse esto a muy poca costa sobre la principal del desmonte.*

*Nos hallamos los suplicantes tan penetrados del beneficio que resultaría en lo venidero a esta iglesia, que si con respecto a sus cortos fondos, V.S. pudiera tener algún reparo en acceder a nuestra solicitud, yo el cura propio me ofrezco desde luego a sacrificar parte de mis cortos intereses, para que se ejecute, pues sobre ser muy poco el dispendio que en esto puede hacerse, tendría la satisfacción de contribuir por este medio al mayor culto y decencia del Templo del Señor, y beneficiar con esta lebedad a esta mi pobre iglesia.*

*Dios Nuestro Señor guarde la vida de V. S. muchos años. Lezuza y marzo, 25 de 1801".*

Firmado: Dr. Dn. Pedro Malo de Tejada.

Fdo: Francisco Ramón Sierra.

#### ANEXO IV

### **PRESUPUESTO DE ALBAÑILERÍA DE JOSEF GABINO ZAMORA PARA LA TRASLACIÓN DEL ÓRGANO (31 de marzo de 1801)**

**Archivo Diocesano de Albacete.**

**Caja 3040. Vicaría de Alcaraz. (Folio 82)**

*“Declaro yo Josef Gabino Zamora, maestro aprobado de albañil y vecino de esta villa, que abiendo pasado de orden del Sr. cura a ber y reconocer el sitio donde mejor y más cómodamente se puede colocar el órgano de esta iglesia parroquial con más firmeza y menos costeo, en bista de la imposibilidad que se encuentra en el que actualmentese alla, y demás circunstancias que ia tengo manifestadas en mi anterior de 24 del presente, encuentro que los gastos a que podrá ascender la obra que contemplo necesaria para dicha colocación, lo serán como de unos nobecientos a mil reales poco más o menos; y para que conste donde combenga doi la presente que firmo en esta villa de Lezuza y marzo de treinta y uno de mil ochocientos y uno”.*

Fdo: Josef Gabino Zamora.

#### ANEXO V

### **AUTORIZACIÓN DEL VICARIO DE ALCARAZ, DON RAFAEL DE TENZA, PARA EL TRASLADO DEL ÓRGANO (1 de abril de 1801)**

**Archivo Diocesano de Albacete.**

**Vicaría de Alcaraz. Caja 3040. (Folio 86 vº).**

*“En la ciudad de Alcaraz a primero de abril de mil ochocientos y un años, el Sr. Dn. Rafael de Tenza, Presbítero, Vicario y Visitador de ella y su Partido. Ante mí, el notario, dijo: que atendiendo a lo que se expone en esta representación a lo que resulta de las dos certificaciones del Maestro Alarife Josef Gavino Zamora y otros informes que su maestro ha tomado debía de dar y dio licencia al cura propio de la parroquial de la villa de Lezuza, su mayordomo de fábrica, para que ejecuten la translación del órgano al sitio que proponen, su desmonte, y limpia a cuyo fin se les debuelva este con las dichas certificaciones, para que a su continuación lleben la debida cuenta y razón de gastos, sobre que se les encarga la posible economía, y lo firma su (...) de que doy fe”.*

Fdo: Dn Real. Fdo: Ante mí, Francisco Calahorra y Rivera.

*“Quatro reales que pagó el mayordomo”.*

## ANEXO VI

### PLAN DE ONOFRE GARCÍA HERRAIZ PARA EL RECONOCIMIENTO, COMPOSICIÓN Y AFINACIÓN DEL ÓRGANO (23 de agosto de 1808)

Archivo Diocesano de Albacete.

Vicaría de Alcaraz. Caja 3040. (Folio s/n)

*“Plan y reconocimiento que yo, Onofre García Herraiz, maestro organero, vecino de la villa de Sisante, hago en este órgano de la parroquial de esta villa de Lezuza, para su composición, con su total costo.*

*Primeramente: Es necesario el desmonte general de toda su obra tanto para limpiarlo como para apretar sus tapas, y reconocer sus condiciones, pues a causa de las muchas calores y asiento que ha echo la obra, se han quedado aquellas muy floxas, y estas partes rotas, causa de su desmaio y desafinación y vale 300 r.v.*

*Item: Es necesario forrar todas las tapas de las arcas de viento por estar mui floxas y disiparse todo el aire, vale 20 r.v.*

*Item: Es necesario echar muchos muelles tanto del secreto principal como del de cadereta y contras por no tener muchos de ellos ya fuerza para con- tener ventilla y ser la causa de varios repasos que tiene de ventilla, vale 100 r.v.*

*Item: Es necesario reconocer y suavizar todas las ventillas de la maquina de la cigüeña por haversen puesto tan toscas que no cierran y son causa de que a las fuelles principales de el depósito no se les comunique aire alguno o mui poco. Vale 130 r.v.*

*Item: Es necesario reparar todas las lenguas y (...) trompeta real. Vale 100 r.v.*

*Item: Arreglar sus teclados e igualarlos y reparar marcos para que no tro- piezen a la parte arriba conque se les quitará el sonido que tienen. 120 r.v.*

*Item: La afinación general de toda su obra. Vale 600 r.v.*

*Todo lo qual importa la cantidad de mil trescientos setenta reales haciendo todo el favor a veneficio de esta fabrica vajo cuio costo lo haré y compondré a satisfacción de maestro inteligente y porque así lo cumpliré doi este, y firmo en la referida villa de Lezuza a 23 de agosto de 1808”.*

Fdo: Onofre García Herraiz.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. (2017). *IV Ruta de los Órganos Históricos de Castilla La Mancha*. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- DEZA AGÜERO, Á. (1998). Catálogo de Artífices y Artesanos en la obra y fábrica de la iglesia parroquial de San Andrés Apóstol del Castillo de Bayuela (1663-1872). *Cuadernos Abulenses*, (27) 87-114.
- FERNÁNDEZ CHILLERÓN, R. (2008). (1782-2007) *225 años caminando con el Nazareno*. El Bonillo (Albacete): Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno. Ayuntamiento de El Bonillo.
- FERNÁNDEZ CHILLERÓN, R. (2017). *De la música religiosa a la Banda Municipal de Música*. El Bonillo (Albacete): Ayuntamiento de El Bonillo.
- GARCÍA-SAÚCO, L. G., y SANTAMARÍA CONDE, A. (1981). *La iglesia de Santa María del Salvador de Chinchilla*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, L. G. (1984). *El retablo en el siglo XVIII en la provincia de Albacete: Tres ejemplos*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- JAÉN SÁNCHEZ, P. J. (2011). *La iglesia de Barrax en la historia*. Barrax (Albacete): Asociación Cultural La Coscoja.
- JAMBOU, L. (1988). *Evolución del órgano español. Siglos XVI - XVIII. Volumen I*. Oviedo: Servicio de Publicaciones Universidad de Oviedo.
- LUJÁN LÓPEZ, F. B. (2004). El retablo del altar mayor de la iglesia parroquial de Villanueva de la Jara (Cuenca), obra de Francisco Montllor. (ca. 1693-1697). *Imafronte. Universidad de Murcia*, (16), 195-239.
- MARTÍNEZ CERDÁN, C. (2010). Contrato para dorar el retablo mayor de la iglesia de Barrax. *Al-Basit* (55), 297-306.
- MÁXIMO GARCÍA, E. (2002). Ármónicos ámbitos: Los órganos de San Juan de Albacete. En A. Santamaría, L. G. García-Saúco, J. Sánchez Ferrer (coords.), *II Congreso de Historia de Albacete. Volumen III. Edad Moderna*. (pp. 381-396). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- MÁXIMO GARCÍA, E. (2004). El órgano de Santiago de Orihuela: Un transparente sonoro. Nuevas aportaciones sobre la familia Castell. *Imafronte*, (17), 147-200.
- MUNERA MARTÍNEZ, J. Á. (2016). Los órganos históricos de Lezuza, obras de Francisco Gómez el Viejo (1581) y Gaspar de la Redonda Zeballos (1773). *Al-Basit* (61), 123-139.

SÁNCHEZ FERRER, J. y CARRILERO MARTÍNEZ, R. (2011). *La iglesia de la Purísima Concepción de Barrax*. Barrax (Albacete): Asociación Cultural La Coscoja.

SANTAMARÍA CONDE, A. (1988). *VI Ciclo de música en el órgano histórico de Liétor (Albacete)*. Albacete: Cultural Albacete.

# UTILIZACIÓN DE LA IMAGINERÍA RELIGIOSA EN ALBACETE

## USE OF RELIGIOUS IMAGERY IN ALBACETE

**ALEJANDRO FAUSTINO IDÁÑEZ DE AGUILAR**

Universidad de Jaén

afidaguilar@hotmail.es

Recibido/Received: 08-02-2019

Aceptado/Accepted: 21-05-2019

**RESUMEN:** Este artículo trata sobre la utilización de las imágenes religiosas que se hace en la provincia de Albacete, exponiendo varios casos en que los fieles se apropian de las figuras de Cristos, Vírgenes y Santos para cumplir ciertos actos rituales relacionados con la tradición, que proceden de los eventos vividos por las ciudades y pueblos que los practican, y que hoy son piezas de la antropología popular poco estudiadas, que forman parte del legado cultural de los pueblos, que debe recogerse y registrarse como tal.

**PALABRAS CLAVE:** imágenes, apropiación, tradición, patrimonio histórico y cultural

**ABSTRACT:** This article is about the use of religious images that is made in the province of Albacete, exposing several cases in which the faithful appropriated the figures of Christs, Virgins and Saints to fulfill certain ritual acts related to the tradition, that come from the events experienced by the cities and towns that today practice them, and that today are pieces of popular anthropology little studied, that are part of the cultural legacy of the peoples, which must be collected and registered.

**KEY WORDS:** images, tradition, historical and cultural heritage

En el campo de la antropología religiosa de Albacete y su provincia existen aspectos relativos a devociones, actuaciones y costumbres piadosas practicadas por la población que todavía no se han estudiado, donde sobresalen algunas tradiciones poco conocidas relacionadas con la imagería sagrada que son habituales en algunos lugares, y a las que no se ha prestado la atención debida a pesar de ser acreedoras por su orígenes, persistencia y relevancia.

Se trata de unas manifestaciones de la religiosidad popular que se enmarcan en el ámbito devocional o espiritual en que a veces actúa el ser

humano, reveladoras de una forma espontánea y natural de conducirse propia de una mentalidad providencialista que brota del alma de los fieles para expresarse en formas de ritualidad, a través de las cuales contactan con la divinidad en busca de la fe y la esperanza necesarias para acallar las dudas e incertidumbres que la existencia presente y futura nos depara.

Sin remontarnos a la representación en la antigüedad de signos y esquemas idolátricos en las pinturas rupestres de tiempos primitivos, y de reproducciones de efigies misteriosas y figuras alegóricas, la imaginería religiosa empieza a desarrollarse a lo largo de la Edad Media, para expandirse entre los cristianos de una forma generalizada desde el siglo XVI impulsada por el concilio de Trento, convirtiéndose en el instrumento que pone en comunicación al ser humano con lo sagrado.

## 1. EL FENÓMENO RELIGIOSO

Históricamente, son muy diversos los modos en que el ser humano se ha relacionado con la iconografía religiosa a lo largo del tiempo. Prescindiendo de los rituales propios de épocas antiguas, en tiempos más modernos los creyentes buscan protección relacionándose física y espiritualmente con la divinidad y santos de su devoción a través de su reproducción física o imaginaria, y con todas aquellas reliquias que permitan tener contacto o inmediatez con las representaciones de los dioses, la Virgen, los santos u otros objetos sacros accesorios, que en muchas ocasiones llegan hasta la posesión o apropiación de los citados símbolos sagrados por parte de las personas o grupos humanos.

La comunicación del ser humano con los símbolos religiosos se produce a veces de forma simbólica o figurada y en otros casos por el contacto o aproximación física que resulta más humana y real. Como indica Honorio Velasco, el acto de la apropiación de imágenes sagradas empieza con la construcción del edificio que en forma de templo o ermita alberga a la imagen hallada o aparecida en un lugar, cuya existencia en el recinto sagrado da origen al establecimiento de una convivencia presencial entre la imagen y los habitantes, donde el icono se concibe como una donación que la comunidad recibe de lo alto y el templo se convierte en lugar sacrosanto que acoge a la efigie, cuya misión es proteger y favorecer a la comunidad de los fieles que se vinculan con la imagen con unas relaciones de filiación y fervor muy particulares que llegan a considerarla como algo propio que les pertenece e incumbe de un modo exclusivo.

La fijación de un lugar para construir el templo se transforma en un espacio consagrado donde reciben culto imágenes religiosas que ejercen su patrocinio en sus inmediaciones, y cuya actividad dirigen y controlan los estamentos eclesiásticos, clero diocesano u órdenes religiosas.

La ubicación de la imagen sacra en un paraje concreto redimensiona la geografía religiosa del espacio y genera focos piadosos que giran en torno a las ceremonias de actos, cultos, visitas y romerías a ermitas y santuarios convertidos en centros de reunión y acogida con sus capillas, dependencias anexas, viviendas, columbarios, relicarios, almacenes, lugares para vender recuerdos, hospederías, bares y restaurantes destinados a atender a romeros y peregrinos. Convivencia que se promueve con la celebración de fiestas patronales en las que se lidian toros en la plaza del pueblo o en el ruedo de la ermita en honor de la Virgen o los santos, como actos votivos ligados a la imagen al que asisten todos los vecinos presentes o emigrados de la localidad.

Elección de imágenes sagradas que se lleva a cabo con el reconocimiento oficial de una advocación determinada del santoral cristiano, que en siglos pasados efectuaban los ayuntamientos en pleno y en sesión extraordinaria que declaraba patrón o patrona a una imagen religiosa, cuya proclamación iba acompañada de la formulación solemne de un voto o compromiso perpetuo, que en los siglos XVI y siguientes enuncian los concejos de las villas como modo de combatir epidemias o sequías que se atribuyeron a unos santos epidémicos o protectores. Una declaración formal de las villas que de hecho encomiendan a la imagen la guarda y preservación de la vida de las personas, animales, bienes, frutos y cosechas del término municipal, y la lucha contra males, epidemias y adversidades, tormentas, sequías, heladas, inundaciones y otros que dañen los intereses de la población, creando así un territorio singularizado que se conoce como *tierra de gracia*, y que en España, como nación mariana por excelencia se extiende por todos los lugares, hasta el punto de que para que una población tenga su propia personalidad reconocida por todos, necesariamente ha de contar con un patrón o patrona que considera de su exclusiva pertenencia, a cuyo alrededor se congregan los habitantes de ciudades y pueblos.

Patrona o patrón a los cuales se hacen actos devocionales, se dirigen peticiones, ofrendas florales y homenajes, acciones de gracia, romerías, rogativas y actos rituales en que participan las imágenes sacras de la Virgen, su Hijo o los santos, y cuyos fines se relacionan con la obtención de favores para las personas y bienes. Una tradición ancestral que se encuentra en algunos pueblos albaceteños, en la creencia de que las advo-



caciones intercesoras mejorarán la cosecha, a cuyo fin los fieles las sacan en procesión de encuentro mutuo (Plaza Simón, 2014, p. 152) en muestra de agradecimiento de sus devotos.

De este modo queda ligado el destino de los vecinos y de sus recursos con la imagen de la Virgen patrona o el Santo patrón de la localidad, que será reproducida en toda clase de objetos y recuerdos como figuras, medallas, cuadros, estampas, rosarios, escapularios, cruces, estadales, pulseras, sortijas, abanicos, rosarios, llaveros, colgantes, bolsas, monederos, dedales, etc. y los más significativos de estandar-tes, simpecados, uniformes, escudos, banderolas, medallones, insignias, bastones de mando y otros adminículos



que usan los devotos para colocarse bajo la protección de la Virgen o el santo, a través de los cuales ciudades y pueblos se identifican con la advocación religiosa cuya pertenencia se auto atribuyen. Sobre estas bases se crea toda una parafernalia impregnada por un modelo de piedad y fervor religioso en la esfera local que se configura mediante ceremonias, cultos, devociones, romerías, ritos y actos que buscan complacer a la imagen con la presencia de los fieles y la unión con la iconografía de la patrona, que muestra la aproximación a la imagen y la identificación manifestada con la exhibición de sus símbolos más significativos que colocan en balcones, ventanas, en la puerta de las casas o en su interior para celebrar el paso del icono, que se toma como modelo en que se miran los fieles.

De este modo se crea un mundo devocional sobre el cual se genera un ámbito afectivo alrededor de la patrona o patrón, estableciendo una relación estable entre la imagen y los fieles que se acrecienta con la realización de novenas, invocaciones, plegarias, jaculatorias, súplicas, oraciones y visitas que convierten a la imagen en objeto ideal de la comunidad, regida por una cofradía o hermandad de fieles encargada de la imagen sacra y de sus usos, atavío, cultos, cortejos y acompañamientos que impli-

can un intercambio plasmado en homenajes, celebraciones, rezos, preces, cánticos e himnos, como aquel que dice:

*Viva la Virgen nuestra patrona/ que en nuestro pecho tiene su altar/ que reine siempre triunfante en Cristo/ en nuestro pueblo noble y leal/ Siempre seremos tus fieles hijos/ nuestra abogada siempre serás/ y con tu ayuda perpetua siempre/ derrotaremos a Satanás.*

Un clima enardecido de fervor que se extiende por todo el país de forma considerable durante los siglos XVI y XVII, y en la mentalidad popular llega hasta el extremo de personificar en la Semana Santa la pasión del Señor como si ocurriera de nuevo en la realidad, y que tuviera que reproducirse todos los años en una escenificación cargada de dramatismo que se representa en ca-



lles y plazas conforme a los cánones del Barroco. Un fenómeno social que forma parte de las costumbres mágico-religiosas del país protagonizado por la imagería religiosa, que en ocasiones puede llegar hasta poner en marcha algunos modos de apropiación de la imagen y de sus símbolos, en unas manifestaciones de fe popular cuyos sueños y efectos trascienden a toda la sociedad como un mecanismo cultural propio del ser humano, que no duda en proclamar la excelsitud de sus ídolos, en afirmaciones sublimizadas que en Albacete describe el himno a la patrona, al declarar ¡*Dios te salve, María de los Llanos/ señora de la sombra y de la luz!*

Pero, con independencia de estas expresiones colectivas de veneración se produce otra relación de carácter personal entre el icono y el fiel devoto como tal, en un vínculo de pertenencia y parentesco que actúa entre la imagen y la esfera privada de la persona, donde se crea un ambiente íntimo de afecto, emotividad y ternura que se expresan en peticiones, ruegos, súplicas, ofrenda de donativos, promesas, sacrificios y acciones de gracias de quienes se ponen bajo su patrocinio, que se manifiesta con un amor filial por la advocación sagrada, para librarse de males y asegurarse el futuro después de la muerte.

En ambos casos el círculo de reciprocidad del símbolo religioso y el devoto se produce en una relación asimétrica donde el fiel ocupa la posición inferior o dependiente que busca la protección de la imagen, y que penetra a su vez en los hogares, en el entorno social de los habitantes y de sus descendientes, y aún en el ambiente espacial de la parroquia y del término municipal, hasta el punto de que la imagen patronal acaba por adquirir una categoría autónoma que se coloca por encima de la población, y que proclama un dogma local o particular propio del pueblo o la comarca, en un entorno imaginario muy peculiar que llega a adquirir mayor importancia y significación para sus habitantes que los propios dogmas establecidos por la religión.

## 2. LA APROPIACIÓN SACRA

La creación del santoral cristiano ha sido fruto de una larga tarea de siglos, durante los cuales la Iglesia ha ido seleccionando como predilectos a una gran cantidad de devotos sobresalientes por sus virtudes, catalogándolos como siervos de Dios, beatos o santos, muchos de los cuales fueron reproducidos y moldeados en figuras o imágenes elaboradas en madera, porcelana, cerámica, resina o escayola, siendo las más comunes las de la Virgen, Jesucristo su hijo y San José, a los que sigue una larga relación de santos y santas que ocupan los retablos y altares de templos, santuarios, monasterios, conventos y ermitas en ciudades, pueblos y campos por toda la geografía española. Toda una iconografía de advocaciones sacras con la que se relacionan los fieles en sus prácticas piadosas de un modo personal, porque el ser humano asimila e interioriza mejor lo que ve que lo que oye.

Muchos han sido los procedimientos empleados por la Iglesia y las autoridades para ejercer el control y utilización de los símbolos y la imaginería religiosa favor de sus intereses, amparados en prerrogativas y privilegios que llegaban hasta arrogarse su propiedad las instituciones eclesiales. Frente a este hecho aparece el pueblo que en su papel subalterno y generador de una cultura propia, practica actos y expresiones que ponen de evidencia el amor y la confianza que les merece una Virgen o un santo, que se manifiesta en la posesión, tenencia o exhibición de objetos de recuerdo y en la posesión o retención de imágenes sagradas.

Fenómeno simbólico que se desarrolla por todo el país a lo largo de la historia, y que se hace efectiva con la custodia de vírgenes y santos como patronos en todas las ciudades y pueblos, que en los casos del após-

tol Santiago y la Virgen del Pilar se aplican a toda la nación española y de otros santos y santas que frailes y monjas reconocen como fundadores de sus órdenes religiosas. Otras advocaciones del santoral ejercen su patrocinio sobre colegios de profesiones liberales, como médicos, abogados o maestros, grupos y cuerpos técnicos de la Administración del Estado de jueces, registradores, notarios, ingenieros, economistas, etc. Y otro tanto sucede con la Policía Nacional acogida al patrocinio del Ángel de la Guarda, la Guardia Civil patrocinada por la Virgen del Pilar o las diversas armas del Ejército, encomendadas a otras tantas advocaciones religiosas. En un plano general son los fieles devotos quienes se acogen al amparo de vírgenes y santos, reconociendo como abogados a una legión de santos milagrerros, que antes de existir los médicos especialistas estaban encargados de prevenir riesgos y de curar toda clase eventualidades como los partos, epidemias de difteria, rabia que curaba Santa Quiteria, peste de San Sebastián, hernias confiadas a San Ginés, garganta a San Blas, a Santa Lucía la vista, etc. etc.

Otros titulares del santoral cubren el mundo de las afecciones y oficios artesanales y manuales más diversos, actuando como abogados protectores de las desventuras y lances de los trabajos, según se aprecia en esta pequeña muestra de la gran versatilidad del santoral más tradicional.

<b>TITULARES</b>	<b>ENCOMIENDAS</b>
Santa Apolonia	Dolor de muelas
San Sebastián	Epidemias de peste
San Antonio abad	Fuego y Tentaciones
San Emigdio	Terremotos
S. Ramón y Sta. Lutgarda	Partos
San Blas	Calenturas y afecciones de garganta
San Bonifacio	Abogado de la hora de la muerte
San Marcos	Abogado liberador del infierno
Patrona local	Abogada de los hijos del pueblo
San Egidio	Patrón de aserradores y leñadores
San Dunstán y S. Eloy	id. de los orfebres
San Marciano	id. de los armeros
San José y S. Jaime Besico	id. de carpinteros
San Adrián	id. de peatones y carteros
Santa Juliana	id. de queseras y requesoneras

Santa Lidia	id. de las tintoreras
Sto. Tomás de Florencia	id. de matarifes y carniceros
San Vintiro	id. de los mulateros
San Macario	id. de pasteros y confiteros
S. Martín, S. Félix y S. Leto	id. de los picapedreros
San Pusicio	id. de sobrestantes y administradores
San Vítor	id. de los viticultores
Sta. Teresa de Jesús Jornet	id. de los ancianos
S. Crispín y S. Crispiniano	id. de los zapateros artesanos
San Otón	id. de los zapateros remendones
San Josías	id. de los carceleros
Sal Gilda	id. de los fundidores
San Timeón	id. de los grabadores
S. Irineo y S. Linfardo	id. de los porteros
San Ginés de Roma	id. de los actores
San Tarsicio y otros	acólitos y monaguillos
San Dámaso y Santa Elena	arqueólogos
Santa Bárbara	bomberos
San Paulino de Nola	campaneros
San Carlos Borromeo	banqueros
San Quintín	cerrajeros
San Martín de Tour	comerciantes
Santa Fabiola de Roma	divorciados
Virgen de la Candelaria	electricistas
S. Pedro de Betancur	vagabundos
Santo Tomás Moro	políticos y gobernantes
San Nicolás de Bari	De marineros, niños e investigadores

Patronazgo y devoción que aumenta considerablemente con la aparición y difusión desde el siglo XV de las estampas religiosas, y a las que se reza a cambio de recibir ciertas indulgencias, o que se llevan guardadas encima durante un tiempo determinado – servicio militar del hijo, parto de la hija, enfermedad de la abuela, etc.-, como amuleto contra desgracias y males que los bienaventurados tenían confiados.

Usos y costumbres devocionales que se intensifican en España con la introducción de los santuarios donde ya se veneraban los cuerpos o reliquias de los santos antes del siglo XII, y de algunas vírgenes cuyas



imágenes mozárabes escondidas con la invasión musulmana fueron apareciendo después reanudando el fervor por la Virgen María, que se convierte en objeto preferente del culto y devoción de los fieles sustituyendo o anteponiéndola a los santos (Christian, 1998).

Respecto al uso de objetos religiosos son variadas las formas en que los fieles devotos se relacionan con ellos, entre las cuales se observan algunas tan elementales como portar una medalla colgada al cuello o prendida de la ropa, besar una estampa, rezar una oración, visitar a la imagen en el templo, pedir una súplica, hacer una promesa, formular un deseo, entregar una limosna, dirigirle una jaculatoria, etc. Otras actuaciones piadosas se exteriorizan en actos de culto, oraciones, triduos, septenarios, novenas y procesiones públicas en que los devotos pugnan por llevar la imagen a hombros durante el recorrido, y tocarlas o besar el manto para facilitar la comunicación de la gracia, luciendo cordones vistosos, estadales y medallones que tratan de perpetuar el contacto de los fieles con la imagen. Presencia del santo que las personas más devotas continúan al terminar la ceremonia o procesión, permaneciendo a su lado, encendiéndole una vela o quedándose con alguna flor de las que ha lucido el paso durante el desfile. Son instantes en que se mezcla y confunde lo religioso con lo profano, el dolor y el pesar con lo lúdico y el gozo, lo real y lo mágico que en ocasiones pueden llegar al paroxismo o la tensión, y a estados emotivos que llevan al empleo de la fuerza o el engaño para sustraer las imágenes, e incluso apoderándose de ellas en algunos casos.

Aprehensión o custodia de imágenes que se han hecho realidad en muchas ocasiones, como la que efectúan los alcaraceños con la Virgen de Cortes, arrebatando la figura del santuario en 1730, motivada porque “la trifulca entre ambos bandos llega a tanto que se produce una auténtica sublevación del pueblo llano”, que fray Esteban el cronista califica de verdadero rapto de la Virgen.

A este tiempo instaba la necesidad del agua, prestaban casi secos los panes. Clamaban todos porque se trajese a Nuestra señora de Cortes, con cuya soberana presencia, aseguraban su remedio. Y viendo que los cabildos no se determinaban, se tumultuó el pueblo, diciendo a voces por las calles, que aquel día, que fue el primero de mayo, había de entrar en la ciudad nuestra Señora. Como lo dijeron, así lo ejecutaron, saliendo en tropel confuso para el santuario, una multitud tan numerosa que afirman algunos que llegaría hasta las cuatro mil personas, entre hombres, niños y mujeres.

El capellán del santuario trata de amedrentar a los sublevados mediante censuras; pero todo fue inútil: “... haciéndose sordos, unos bajaron la soberana imagen de su trono, otros siete lámparas de plata

y cuatro arañas con las principales alhajas que podían conducir para el mayor culto de su divina pastora, y formando una desconcertada, aunque devota procesión, se encaminaron a la ciudad sin la asistencia de eclesiástico alguno (Jordán y Lozano, 2012, pp. 117-118).

Sin embargo, lo normal es que los fieles tengan un trato habitual devocional con las imágenes de su preferencia, materializadas en una mayor cercanía que se logra en la subasta de las andas para entrar o sacar a la Virgen del templo, pujar para apropiarse de la imagen o del estandarte de la cofradía o hermandad titular de la advocación mediante el pago de una cantidad de dinero, exhibiendo públicamente una relación más íntima y personal con la divinidad representada por la figura sacra. Sentimiento que busca el acercamiento, posibilidades de unión o la posesión del icono religioso que se escenifica en público ante los demás fieles congregados alrededor de la imagen o el paso, que es lo mismo que hacen los jóvenes almonteños cuando saltan la reja para apoderarse de la Virgen del Rocío sin contar con los clérigos, y por la fuerza bruta toman la imagen para monopolizar su traslado procesional por la aldea sin permitir que nadie pueda llevar las andas que no sea un varón nacido en la aldea de Almonte.

Uso o inmovilización de los símbolos sacros por los fieles cuya duración varía desde los más cortos que tienen por objeto entrar o sacar la imagen del templo o llevarla a hombros durante todo el itinerario de la procesión, hasta otros más prolongados, o incluso permanentes en el caso de la posesión de estampas, medallas, cuadros, capillas domiciliarias portátiles, figuras, estatuillas y otros recuerdos que luce el interesado, o coloca en su casa.



Mujer que turna la  
Virgen portátil



Virgen portátil en una casa

Utilización de signos y símbolos religiosos que se extienden a cuantos tengan alguna relación con la imagen, como se hace con la Cruz de Caravaca en las tormentas o sucedía en la Virgen de Cortes, donde “los naturales de Alcaraz se defendían también de las tormentas de granizo y de los rayos, sacando al exterior de las ventanas del santuario los corporales del altar de su Majestad” (Jordán y Lozano, 2012, p. 113). Unas actuaciones que en ocasiones pueden rozar el fetichismo y la idolatría más supersticiosa.

Formas habituales de la disposición privada de la imagerie religiosa son también el montaje del Belén familiar en las fiestas de la Navidad, y la tenencia en el hogar de algún icono o imagen de los santos favoritos, que viene facilitada por las pequeñas reproducciones del santoral cristiano que se ofrecen a la venta en santuarios, romerías, y parroquias, o en tiendas y bazares chinos de ciudades y pueblos.



Como en la Mancha Baja, también en Albacete la posesión de imágenes religiosas goza de cierta relevancia, y se manifiesta en la traslación forzosa a que se someten algunas de ellas por parte de los fieles, evocando leyendas y costumbres anteriores vinculadas con la Virgen o los Santos. Usurpación de imágenes que son fruto de las viejas disputas que han dividido a algunos pueblos por tener tales advocaciones, arrebátandose las a las poblaciones vecinas si fuera necesario.

Entre los usos ideológicos de la imaginería sacra en el panorama provincial albaceteño, destacan los que se caracterizan por el modo exaltado con que los fieles llevan a cabo la demostración del acto posesivo, como una actuación dominical que escenifica a la perfección el hurto o incautación material de los iconos sacros, en unos episodios rituales de apropiación popular que con gran verismo exteriorizan una acción impuesta por la fuerza.

## 2.1 Virgen de Cortes

Un ejemplo viviente de la apropiación de una imagen sagrada tiene lugar en Alcaraz, cuando el día 26 de agosto los alcaraceños llevan la imagen de la Virgen desde el santuario a la ciudad en su visita anual. Traslación ritual que sólo pueden realizar las personas que tienen reconocida a perpetuidad la facultad de mover a la Virgen del camarín que ocupa en el altar mayor del santuario. Un privilegio que poseen en exclusiva sólo cuatro familias alcaraceñas que gozan de la facultad de disponer de la imagen como titulares de cada uno de los palos de las andas de la Virgen, cuya prerrogativa heredan los miembros de tales familias de generación en generación. Prerrogativa que al parecer, proviene de haber sido dichas familias las que ocultaron la imagen durante la guerra civil, salvándola de su posible destrucción por bandas de irreligiosos.

Marcha a Alcaraz que continúan haciendo el cuerpo oficial de anderos de la Hermandad que se encargan de procesionarla al lugar preestablecido, ayudados también por otros voluntarios que se ofrecen para portar las andas durante el largo recorrido a la ciudad. Viaje procesional de la Virgen que se realiza siguiendo unas reglas que son reminiscencia de un pasado lleno de incidencias que poca gente conoce, y que han sido corroboradas por los numerosos autores que han investigado el desarrollo de la devoción por la Virgen de Cortes en el tiempo. Constantes episodios que tuvieron lugar en las relaciones entre los frailes custodios de la imagen en su santuario y los regentes del Concejo de la ciudad de Alcaraz,

que siempre se han considerado los legítimos titulares de la imagen y advocación mariana, como hijos de su patrona que les da derecho a tenerla consigo en su pueblo, y a disponer de ella en los momentos en que necesitan contar con su amparo y protección.

Evento que ya consta en 1584, cuando el retorno a Cortes de la imagen de la Virgen se produce con mucho retraso después de haber disipado la sequía en la ciudad, cosa que ocurriría en otras muchas rogativas en que la imagen permanece en Alcaraz sin devolverla al santuario o demorando su regreso. Unos retrasos abusivos que debieron repetirse con alguna frecuencia, dado el enfrentamiento entre la Orden de San Juan y la ciudad de Alcaraz, que explicarían el mantenimiento de actitudes recalcitrantes por ambas partes, y sus disputas por la posesión de la imagen y por capitalizar por sí mismas la devoción por la Virgen.

Ambiente enrarecido por razones políticas y económicas entre Alcaraz y los frailes sanjuanistas que crean fuertes tensiones, como la narrada por fray Esteban en el capítulo VI de su obra sobre la aparición de la Virgen de Cortes, titulado *Intentan llevar fe la Sagrada Imagen los Cavalleros de San Juan*, en que explica las tentativas de los frailes para reubicar la imagen aparecida en Cortes en otros conventos suyos, para alejarla y utilizarla en su exclusivo beneficio, “para lo que de formaron algunos papeles en Derecho”, lo que quiere decir que la sustracción de la imagen la preparan los frailes con premeditación y alevosía, ante lo cual “se opufu no solo la Ciudad de Alcaraz, fi tambien todos los Pueblos de fu Jurisdiccion, que viendo lo mucho, que la Religión de San Juan esforçaba fu intento, eftuvieron determinados unos y otros, a que fueffen las armas las que decidieffen la controversia” (Pérez Pareja, 1997, p. 242), Una situación enconada, que origina largos pleitos entre la Orden y el concejo de Alcaraz que repercutieron en perjuicio de la devoción y la pérdida de limosnas del santuario, “como la frecuencia en visitar a ehta Divina Reyna” (Pérez Pareja, 1997, p. 285). Un conflicto que pudo reconducirse por la mediación del arzobispo de Toledo y del Maestre de Santiago, que lograron llevar a las partes a la firma de un convenio: “Declarar la Sagrada Imagen por propia de la Ciudad de Alcaraz, afsi por fer Joya que antes de la pérdida de Epaña avia poffeido, como también aparecida dentro de fus términos” (1997, p. 242), de tal manera que “aunque la Soberana Imagen de Nuestra Señora de Cortes, fe hallaffe en ageno territorio, no fe deve privar Alcaraz de el dominio de ehta Divina presa” (Pérez Pareja, 1997, p. 279).

De la realidad de aquellos hechos se hacen eco varios autores: “A este tiempo instaba la necesidad del agua, prestaban casi secos los panes.



Clamaban todos porque se trajese a Nuestra señora de Cortes, con cuya soberana presencia aseguraban su remedio. Y viendo que los cabildos no se determinaban, se tumultuó el pueblo, diciendo a voces por las calles, que aquel día, que fue el primero de mayo, había de entrar en la ciudad nuestra Señora. Como lo dijeron, así lo ejecutaron, saliendo en tropel confuso para el santuario, una multitud tan numerosa que afirman algunos que llegaría hasta las cuatro mil personas, entre hombres, niños y mujeres" (Jordán y Lozano, 2012, p. 115), quienes consumaron el rapto de la imagen que narran estos mismos autores informando de los esfuerzos del capellán del santuario por impedirlo con amenazas y censuras a los sublevados, pero todo fue inútil: "haciéndose sordos, unos bajaron la soberana imagen de su trono, otros siete lámparas de plata y cuatro arañas con las principales alhajas que podían conducir para el mayor culto de su divina pastora, y formando una desconcertada, aunque devota procesión, se encaminaron a la ciudad sin la asistencia de eclesiástico alguno" (Jordán y Lozano, 2012, p. 113).

Apropiación violenta de la imagen cuyo regreso al santuario sería reclamado por los frailes de la Orden de San Juan en la vía judicial, en un conflicto elevado hasta el Consejo de Castilla que el rey Felipe V resuelve dando la razón a la ciudad de Alcaraz para evitar nuevos tumultos, y condenar al capellán a casi tres años de prisión en Alcaraz por su terca oposición a los derechos de los fieles de la ciudad. Medida que constituye un castigo contundente del eclesiástico, con que Alcaraz se venga de las cortapisas e insolencias que los frailes de la Orden de San Juan habían estado infiriendo a la ciudad desde el momento del establecimiento del culto a la Virgen en Cortes. Según las crónicas el regreso de la imagen a su santuario tuvo lugar en 1740, tras siete años de estancia de la Virgen en Alcaraz (Idáñez, 2016, p. 19-21).

Tensas relaciones entre los antiguos frailes del convento de Cortes y la feligresía más cercana de Alcaraz, que en su vida cotidiana se ha visto privada de la presencia de su patrona y de su labor como intercesora para erradicar desgracias y males de todos los órdenes, que se ponen de manifiesto en las formas rituales en que se traslada a la imagen desde el santuario a la ciudad el día 26 de agosto de cada año, y en los cultos, ceremonias, conmemoraciones y homenajes que se ofrecen a la Virgen durante los trece días en que permanece en la iglesia parroquial de la ciudad alcaraceña.

Esto explica que el recorrido litúrgico procesional del camino hasta Alcaraz esté lleno de gestos simbólicos, que consisten en la parada y saludo de la imagen a la cortijada de La Solanilla, patria del pastor al que

se apareció, y de las tres carreras que efectúa la Virgen en el trayecto. La primera a mitad del camino cuando a lo lejos avista la ciudad y emprende la carrera para subir hasta la Pasarela; la segunda a la entrada en la calle Mayor donde la espera su hijo Crucificado, y la última tiene lugar desde el claustro de entrada hasta el altar mayor del templo parroquial, con las cuales la Virgen expresa de una manera muy gráfica su anhelo por encontrarse con sus fieles alcaraceños, y de llegar hasta su propia casa, donde va a convivir con sus hijos predilectos.



Primera carrera de la Virgen en su regreso a Alcaraz

Estancia de la imagen durante la cual se celebran las fiestas patronales de Alcaraz, y en su honor hay festejos taurinos con encierros de reses bravas, y se ensalza a la Virgen por las calles de la localidad que recorre como madre de sus amados hijos, a los que visita de año en año.

Tensión nostálgica de la imagen mariana que se repite de nuevo cuando a su regreso al santuario el día 8 de septiembre, a la salida de Alcaraz y antes de emprender la marcha al santuario, la Virgen se despide también de su hijo a la puerta del templo, y de los pueblos de la comarca cuando a la salida la Virgen vuelve su rostro hacia cada uno de ellos, antes de regresar al santuario en que -en cierto modo- se halla secuestrada.

Con estos raptos simbólicos los alcaraceños ratifican todos los años su título de propiedad sobre la imagen de la Virgen de Cortes, y su relación filial con la que es su patrona a pesar de hallarse alojada en el santuario casi todo el año.

## 2.2. Cristo del Sahúco

El Cristo del Sahúco es una imagen que tiene su sede en la iglesia parroquial de Peñas de San Pedro y toma su título de la aldea donde se halla su ermita-santuario situada entre los pueblos albaceteños de Pozuelo y Peñas de San Pedro, que por su proximidad despertó gran devoción entre los vecinos de ambas localidades. Según la tradición, el padecimiento de una epidemia en Pozuelo llevó a sus habitantes trasladar al Cristo por su cuenta desde la ermita a su iglesia. Pero advertidos del hecho algunos segadores de las Peñas que trabajaban en las cercanías impidieron el intento apoderándose de la imagen, que enarbolaron sobre sus hombros tal y como estaban vestidos, para llevársela en volandas a su pueblo y depositarla en su iglesia parroquial, recuperando la imagen de manos de sus raptos.

Efemérides que los peñeros recuerdan con amor propio todos los años para que no haya duda sobre la verdadera titularidad de la imagen del Cristo, a cuyo fin el lunes de pentecostés los jóvenes vestidos de blanco toman la imagen que el cura párroco les entrega a la salida del pueblo, y emprenden con ella una carrera durante la cual recorren el trayecto de 16 km. hasta llegar a su ermita de la aldea del Sahúco, donde permanece hasta el 28 de agosto en que retorna de nuevo al municipio y a la parroquia en la misma forma.



Imagen del Cristo del Sahúco



Arcón en que transportan el Cristo a la carrera

Un rapto simbólico que ejecutan los andarines dirigidos por el santero mayor, como un acto obligado de proclamación pública que recuerda el primer robo de la imagen, rehecho de manera espontánea por la fuerza y sin estar sujeto a la autoridad eclesial ni a la normativa de la Iglesia, y

que representa la voluntad de un pueblo por contar con un espacio y un icono-deidad propio representado por el Cristo, convertido en el prototipo de gran fuerza alegórica que reafirma la autonomía de Las Peñas frente a los demás villas, y en especial de la antigua dependencia de la ciudad de Alcaraz, a que estuvo sujeto Peñas de San Pedro antes de segregarse de la misma. .

En este contexto primaveral se repite todos los años la carrera del Cristo desde Las Peñas a la ermita, y su regreso en agosto, como acto emblemático que crea a su alrededor un ambiente de gran emotividad y complacencia manifestado por



los asistentes al acto, en los momentos de la despedida de su Madre y comienzo de la carrera, cuando en las paradas las mujeres emocionadas y llorosas besan la caja que contiene el cuerpo del Cristo, y en la llegada a su destino recibido por la imagen de Virgen.

Un escenario donde la religiosidad tradicional realiza de manera enfática y teatral la apropiación del Cristo, como acto mítico que defiende la identidad del pueblo de Las Peñas de San Pedro, en un ritual posesivo de la imagen que opera como un talismán capaz de movilizar a las masas fervientes de jóvenes andarines, que en memoria de sus primeros raptos marchan ataviados de segadores imprimiendo un carácter ceremonial y paralitúrgico a la carrera de la imagen, que de forma masiva corren jóvenes de ambos sexos durante todo el recorrido, como episodio principal de las fiestas patronales que se celebran en la localidad.

Aunque algunos autores han pretendido dar un sentido propiciatorio a la larga carrera del Cristo relacionándolo con la obtención de una buena cosecha cerealista en la zona, parece más lógico pensar que el ritual popular actual revive la recupe-





ración del Cristo por los vecinos de Peñas de San Pedro, a los que se les había sustraído el icono por personas de territorios cercanos de una forma subrepticia, aunque fuera para combatir una epidemia maligna que había invadido su lugar de residencia.

Rescate que se ha convertido en un espectáculo multitudinario que es secundado por una gran cantidad de voluntarios y voluntarias de edades juveniles y medias, que desde otras poblaciones distantes se desplazan todos los años para participar en el recorrido del impresionante memorial que en los meses de mayo y agosto pone a prueba a tantos fieles devotos del ritual.

### 2.3. Luchas de Moros y cristianos

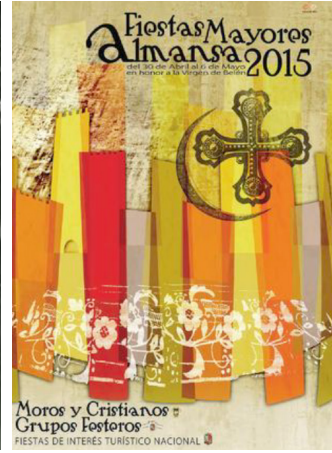
La muestra más extendida sobre las pependencias por la posesión de las imágenes religiosas en la provincia de Albacete está representada por las Fiestas de Moros y Cristianos, que con sus alardes, asaltos, acometidas y combates se disputan en muchos pueblos la pertenencia de la imagen del patrón o patrona, que los primeros arrebatan dejándola bajo su custodia en un castillo, hasta que el mismo día o en la jornada siguiente los cristianos la recuperan por la fuerza o por la ayuda de algún ser sobrenatural. Es la representación legendaria de la lucha religiosa librada por musulmanes y cristianos en tiempos medievales, cuyo recuerdo quedó impreso en la memoria colectiva de los pueblos como retazos de ficciones que han terminado por transformarse en un testimonio viviente de la identidad local. Acontecimiento que se escenifica con el rapto de las imágenes sagradas durante las fiestas patronales representado con la presencia callejera de caballos, caballeros cristianos y moros de vistosas indumentarias que van armados con cascos, lanzas, escudos y arcabuces, y unas huestes bien pertrechadas de estandartes, banderas y enseñas que acompañan sus actuaciones, llenas de colorido y esplendor con músicas, cantos y bailes.

Espectáculos que recuerdan un pasado que en la provincia albaceteña adquiere gran relevancia en localidades como Almansa, Caudete, Jorquera, Abengibre y otras, donde se confabulan grupos y comparsas de hombres, mujeres, jóvenes y niños para representar las luchas entre musulmanes y cristianos. Fiestas que en Almansa ya representaban en 1920, y que por su boato, magnificencia y esplendor están hoy catalogadas de Interés turístico nacional.





1920. Al fondo el castillo moro



Cartel anunciador

Fenómenos parecidos de la apropiación de imágenes sacras son los Alardes de moros y cristianos que en la localidad de Jorquera se disputan la posesión de la Virgen de Cubas durante el traslado de la imagen desde el pueblo a la ermita de Cubas distante 10 kilómetros del pueblo, y lo mismo sucede en Abengibre en que moros y cristianos pugnan por apoderarse de la imagen de San Miguel Arcángel durante la procesión del santo por las calles, y de otros lugares donde participan embajadas de Moros y Cristianos, que contienden entre sí por la posesión de imágenes sagradas en luchas callejeras que utilizan castillos, hogueras, fuegos, cohetes y el enfrentamiento de bandos combatientes simbolizando con gran verismo la lucha entre ambas religiones. Representaciones que culminan con la Aparición de las imágenes raptadas y escondidas de Vírgenes y santos, y la celebración de parlamentos y embajadas entre los contendientes que concluyen con un acuerdo pactado entre los capitanes o embajadores, donde se fijan las condiciones de la rendición de los moros y su conversión al cristianismo, para terminar haciendo las paces los combatientes y concelebrando todos el fin de la fiesta que recompone de nuevo la paz social un año más entre los adversarios.

Luchas religiosas que forman parte de la <cultura de conquista> librada entre nobles y caballeros agrupados en los bandos de moros y cristianos, que pasó de ser una fiesta de las élites urbanas a una manifestación asumida por la población. Fiesta ceremonial belicista que conmemora la vieja estructuración ideológica binaria de la sociedad más tradicional, y la oposición **cristiano/moro** de origen medieval que pervive entre nosotros como un recuerdo gráfico de nuestra disputada historia.

Otros episodios sobre imágenes sacras, como la requisita por la fuerza de imágenes sacras motivadas por razones ideológicas o impulsos belicistas, que fueron tan frecuentes en la guerra civil española, no se contemplan en este trabajo.

## 2.4. Virgen de los Llanos

El caso de la Virgen de los Llanos constituye una variante más de la atribución de símbolos religiosos que a partir del siglo XIV llevaron a cabo las antiguas villas, con la elección de una patrona encargada de su protección, prevención de epidemias y males y cuidado de los intereses de los vecinos, como sucedió en Albacete con la pequeña imagen existente en una ermita construida en la Dehesa de los Llanos en que se había encontrado, junto a la cual se alzó también un convento franciscano y muy próximo a la ermita de la patrona de Chinchilla en un punto confluyente con Albacete.

Proximidad que dio lugar a un pugilato entre ambas poblaciones por enaltecer a su respectiva imagen patronal en un de clima de hostilidad, que -según informa Luis Guillermo García-Saúco- se crea durante el siglo XVI, cuando rivalizan entre sí por organizar romerías y novenas para atraer a muchos creyentes, y con la difusión de milagros que se atribuían a dichas advocaciones, donde intervienen los conventuales.

En aquel escenario era habitual que todos los años en primavera se trasladara la Virgen de los Llanos a la villa de Albacete, donde era agasajada con diversos cultos, rogativas, parabienes y festejos taurinos, regresando de nuevo a su ermita. Vinculación piadosa con la población que culmina con el reconocimiento por el Concejo albaceteño de la Virgen como Señora, Patrona y Abogada, que ya figura en acta municipal de 1616, que atestigua Vicente Pascual Carrión Íñiguez en su trabajo sobre el patronazgo de la Virgen que busca atender las necesidades de agua para las cosechas y la curación de enfermedades y epidemias de los vecinos. La consecuencia fue la decisión del concejo por trasladar definitivamente la imagen a la villa de Albacete, al que se opusieron los frailes que le daban culto en la ermita del convento, entablándose una contienda que terminó con la firma de una Concordia en que se acordaba “que la dicha villa ha de quedar con el patronazgo del convento, que esta villa siempre que se ofrezca ha de pedir a Nuestra Señora y a los Religiosos, que la han de dar en cualquier ocasión de necesidad que la dicha villa tiene votada” (Carrión, V. P., 2002, p. 5).

Otro motivo de enfrentamiento vino originado por el traslado de la feria de Albacete a Los Llanos que tuvo lugar en 1672, cuya celebración aportaba unos saneados ingresos al ayuntamiento de Chichilla y a los frailes del convento. Situación que se mantuvo hasta el 6 de marzo de 1710 en que se le concede a la villa de Albacete el privilegio de celebrar todos los años una feria del 7 al 11 de septiembre. Decisión que recurren los franciscanos pidiendo que la feria se siga celebrando en el sitio o lugar de Los Llanos, y que en el caso de que la villa la mandase a otro sitio, no sacase la imagen de la Virgen del convento (por la pérdida de limosnas que suponía). Pugna que motivó un largo pleito que resuelve el Tribunal Supremo de Castilla dictando resolución el 11 de julio de 1783 dando licencia al Concejo para trasladar a Albacete la feria, a cuyo fin la corporación adopta la decisión de construir para albergarla un recinto ferial único en su género en todo el país en las eras de santa Catalina, que fue inaugurado el 7 de septiembre del mismo año, mientras la Virgen sigue recibiendo culto de los franciscanos en su ermita de la dehesa de Los Llanos.

Disputas político-religiosas que tras algunas estratagemas se materializó en el siglo XVIII con el traslado de la Virgen de los Llanos a Albacete en virtud del derecho de patronato que ostentaba sobre la imagen, y la declaración de la Virgen de las Nieves como patrona de Chinchilla (Tendero, 2016, p. 126), que también terminaría trasladada a la Iglesia parroquial de aquella localidad. Situación que concluye por tanto con la dispersión de las imágenes y cierre del convento de franciscanos en 1836 por la Desamortización, y su posterior traslado a Albacete como centro docente y templo parroquial.

Traslación definitiva a Albacete de la Virgen de los Llanos que corrobora la absorción de la Feria de Los Llanos poniendo así fin a la vieja polémica entre ambas villas y los franciscanos. De este modo la ciudad de Albacete logra unificar los objetivos religiosos y políticos aprovechando que desde 1833 se había convertido en capital de la provincia que centraliza la actividad del territorio, al experimentar un gran crecimiento, transformándose en el principal núcleo de población del entorno, que “en 1900 contaba con 21.512 habitantes, en 1930 casi ha doblado su población con 41.885 habitantes, y en 1940 son 64.222” (Panadero Moya, 1984, p. 46). Crecimiento demográfico que proviene del movimiento natural, altas tasas de natalidad, descenso de la mortalidad y elevados índices de emigrantes que recibe, que acabarán por definir a la ciudad de Albacete como punto neurálgico donde en 2018 reside el 44,01 % de la población provincial, siendo la capital más poblada de la región autonómica de Castilla-La Mancha con 171.107 habitantes.

Capital situada en un sitio privilegiado entre Madrid y Valencia que favoreció la creación de un centro urbano atrayente para la industria y el comercio, en cuya población tiene lugar hoy la Feria que comienza con una vistosa cabalgata oficial que ya se venía celebrando a las cinco de la tarde, después de concluir un espléndido *lunch* servido en el salón de actos del Ayuntamiento presidido por el Gobernador civil y autoridades, celebrado bajo los acordes de la Banda de música municipal. Programa oficial que detalla los actos de la feria de 1917 y la inauguración de la nueva plaza de toros que sustituía a la anterior.

### *Apertura de la Feria*

*Día 7.- A las cinco de la tarde se abrirá el mercado en el edificio destinado al efecto y con la solemnidad acostumbrada, cuyo acto será presidido por la Excelentísima Corporación municipal, con asistencia de las autoridades y amenizado por la banda de música del Municipio, y la del 2º Regimiento de Ingenieros de Madrid.*

*Por la noche a las nueve*

*SERENATA A LA VIRGEN DE LOS LLANOS disparándose una traca.*

*Funciones Religioso Populares*

*DIA 8.- A las tres y media de la mañana se cantará una MISA DE ALBA, y a las nueve de la misma, solemne función dedicada a la Virgen de los Llanos.*

*Por la tarde a las cuatro, Inauguración de las tiradas de pichón*

*Por la noche a las diez, inauguración de las Veladas musicales*

*DIA 9.- Por la tarde se celebrará la primera corrida de toros en el amplio, cómodo y artístico edificio construido de nueva planta por la S. A. Taurina de Albacete, lidiándose seis toros de la acreditada ganadería de don Fernando Villalón Daoiz, de Sevilla, por las cuadrillas de los diestros Rodolfo GAONA, José Gómez GALLITO y Julián Saiz, SALERI II.*

He aquí expuestos los tres alicientes principales que concurren en el evento ferial albaceteño, cuyos contenidos, ceremonias e incidencias se desarrollan al unísono en el mismo lugar en un acontecimiento que incluye la celebración de la Feria como elemento mercantil de esparcimiento y recreo; conmemoración de la festividad y cultos a la patrona en el aspecto religioso, y organización de corridas taurinas en el del ocio y la diversión. Convergencia de actos muy diversificados que se refunden en una concelebración indivisa, trocando el lugar en un espacio emblemático y representativo donde se concentran gran cantidad de personas de las provincias limítrofes que asisten a una de las más importantes fe-

rias de todo el país por su duración, gran afluencia de visitantes que en 2018 llegaron a 2.600,000, una decena de festejos taurinos celebrados, y el gran número de espectáculos, atracciones y tenderetes que generan un movimiento económico cuantioso, cuyo desarrollo resaltan los órganos informativos de radio y prensa, que por su gran importancia está reconocida Feria de Interés Turístico Internacional..

Evento ferial que goza de un gran poder de atracción para vecinos y visitantes, que conlleva la asistencia masiva de familias enteras procedentes de todos los pueblos que pasan el día disfrutando de los muchos alicientes que les esperan en la gran Feria, y de los aficionados que acuden a presenciar las escogidas corridas de toros que se celebran todas las tardes, comer en las innumerables casetas, adquirir útiles y provisiones y a participar en los numerosos bailes nocturnos del ferial.



La imagen de la Virgen sale de la Feria  
Fuente: Portada del diario La Tribuna (2018)

Actividades entre las cuales destaca también la visita a la Virgen de los Llanos que ocupa su sitio en el recinto ferial, donde recibe el homenaje popular de los visitantes, la sugerente liturgia ceremonial que la acompaña al comienzo y fin de la Feria y la ofrenda floral de sus fieles, en unos actos multitudinarios que se empezaron a realizar a fines de la década de los años 1970 propiciados por la Peña del Templete y la Asociación o Hermandad de la Virgen.



Conjunción muy significativa de la presencia mariana en el Ferial que recuerda la traslación definitiva de la imagen a la ciudad desde la ermita que ocupaba en el paraje de Los Llanos, y de la Feria ganadera que antes se celebraba en aquellos lugares, que hoy se representan en un nuevo escenario urbano de mayor empaque y difusión.

Notorio cambio del campo a la ciudad de la Virgen de los Llanos que con el tiempo concluyó con la reproducción en la ciudad de Albacete de todo un escalafón mariológico formado por cuatro imágenes de la patrona, cuya composición muestra el plurimariano y variopinto panorama creado en la urbe, que preside la figura más antigua de la Virgen aposentada en su camarín de la Iglesia Catedral, acompañada de otras imitaciones que se encuentran depositadas en las dependencias de la propia Catedral; la existente en la parroquia de San Francisco de la ciudad, y la que tiene en su poder el Ayuntamiento de la capital, sin contar las reliquias de un icono anterior adherido a la imagen del camarín catedralicio, que por su diminuto tamaño llaman cariñosamente la *muñequilla*.

Imágenes capitalinas de la Virgen que cumplen cometidos distintos: uno más velado de reserva o sustitución que protagoniza la copia duplicada de la patrona existente en la catedral llamada la *Peregrina*, que consiste en recorrer las calles de la ciudad en la procesión del mes de mayo en nombre y representación de la imagen más antigua que permanece en su camarín catedralicio, y otra misión diferente que corre a cargo de la imagen patronal cívico-administrativa que adquirió el Ayuntamiento a tales fines, cuya función consiste en presidir el paralitúrgico acontecimiento de la feria. Papeles menores o complementarios practica la imagen de madera existente en la parroquia de San Francisco, como efigie *Limosnera* encargada en su convento-ermita de los Llanos de salir a la calle para pedir limosna por diversos lugares, y que hoy sólo sale a la plaza adyacente al templo de forma circunstancial en la procesión de las candelas propia de la fiesta de la Candelaria o Presentación de la Virgen, y para recibir el canto de los mayos de sus fieles devotos.

La Imagen civil de la patrona fue adquirida por la corporación en la década de 1940 para que estuviera presente en la Feria, quedando depositada el resto del año en el sótano del antiguo Ayuntamiento, desde donde era trasladada en solitario al recinto ferial, cometido que llevaba a cabo un concejal de forma privada en un taxi, depositándola en su camarín del recinto sin más formalidad. Procedimiento que tiene lugar durante los años de la posguerra hasta que, en su afán por enaltecer el acontecimiento del Ferial, los primeros Ayuntamientos democráticos cambiaron el diseño del protocolo inaugural a fines de la década de 1970

incorporando la figura de la imagen patronal a la cabalgata, alojándola a su regreso en una capilla construida a este fin en el edificio del nuevo Ayuntamiento del alcalde Jerez.

Por su parte, la estancia de la imagen en el Ayuntamiento varió también con las nuevas corporaciones democráticas, que en tiempos del alcalde Salvador Jiménez rescataron la imagen del sótano para colocarla sobre una mesa en la escalinata principal, cerca del Sagrado Corazón que presidía la entrada al consistorio, para quedar expuesta a la vista del público en la parte más noble del edificio.

Acontecimiento cívico-religioso que protagoniza la copia de la Virgen de los Llanos perteneciente al municipio, cuya imagen encabeza la cabalgata que discurre por las principales avenidas y la emblemática calle Ancha equivalente a la Gran Vía de otras ciudades, para dirigirse al recinto ferial, donde recibe el homenaje de grupos de danzantes que obsequian a la Virgen con músicas y bailes tradicionales antes de que el alcalde proceda a la apertura oficial del recinto declarando inaugurada la Feria, donde queda alojada la Virgen de los Llanos en su sitial preferente situado en la fachada frontal del ferial, hasta la terminación del evento ferial, en que regresa de nuevo al Ayuntamiento.

Desfiles procesionales cívico-religiosos que son presididos por el alcalde de la capital, acompañado discretamente por el obispo de la diócesis, quienes asisten al desfile vistiendo el traje civil o talar, en un cortejo ambiguo que conducen al unísono ambas autoridades sin adornarse con bandas, emblemas, insignias, bastones ni otros símbolos que distinga a ninguno de ellos, ni revestirse de atributos ni ornamentos litúrgicos algunos.



Alcalde y Obispo presiden el desfile de la Virgen de Los Llanos en el ferial

Llegado el desfile mariano al Ayuntamiento, el alcalde y el concejal de festejos se hacen cargo de la imagen y la suben al balcón principal para mostrarla por última vez al público acompañada por el alcalde y el obispo, como símbolo icónico de la ciudad que queda albergado todo el año en el edificio municipal.



Alcalde y concejal recogen la imagen del trono



Ambos suben la imagen al Ayuntamiento

Exhibición de la imagen de la patrona en el balcón central del Ayuntamiento que pone fin al ponderado espectáculo cívico-religioso de la Feria.

Hecho insólito que constituye un caso excepcional de agasajo devocional en un recinto ferial, evidenciando la íntima vinculación que desde sus orígenes existe entre la celebración de la Feria y la imagen de la Virgen, que el Ayuntamiento albaceteño conmemora como signo fehaciente que respalda la recuperación de la Feria y de la imagen verificada en su día por la Villa de Albacete desde el paraje de Los Llanos. Conexión simbólica cuya escenificación se asegura el Ayuntamiento albaceteño adquiriendo por su cuenta una imagen de la patrona en la posguerra, que aloja y custodia durante todo el año en la sede municipal, y que todos los años acoge a su regreso del Ferial acompañada por el alcalde y el Obispo de la diócesis, después de haber cumplido el papel que tiene asignado en el principal y más emblemático acontecimiento que celebra la capital manchega.

Actuación reveladora de la posesión compartida de la Virgen de los Llanos que se reparten ambos poderes –religioso y civil-, y que constituye un régimen especial de utilización participada de la imagen patronal,

personificado en la existencia paralela de imágenes patronales marianas que poseen por separado cada uno de los órganos de poder eclesial y municipal en la Catedral y el Ayuntamiento, pocas veces visto en otros lugares, que en el fondo se justifica como un recurso sicosocial que hace vivir a la imagen un doble papel fundado en la aceptación que el icono significa para todos y al que ninguno de dichos poderes quiere renunciar.

### 3. OTROS USOS DE IMÁGENES

Varias son las localidades albaceteñas en que existe la costumbre de raptar alguna figura religiosa de la Iglesia parroquial, siendo el más frecuente el que efectúan los jóvenes en Semana Santa con la imagen de Jesús Resucitado, y de otras modalidades relativas a las patronas que se exponen a continuación, sin pretender hacer un recuento exhaustivo de los casos o ejemplos existentes en la provincia.

#### 3.1. Bienservida

En la localidad de Bienservida la apropiación de imágenes tiene lugar con dos imágenes y en dos ocasiones distintas. La primera consiste en apoderarse los quintos de la imagen del Resucitado el domingo de Resurrección, sacarla en secreto del templo y llevarla corriendo a los extramuros de la población. Acto de fuerza que debe entenderse como alteración por los jóvenes raptos del orden establecido al imponer su voluntad a los demás rompiendo las reglas instituidas por la tradición, y actuando al margen de las instancias oficiales civiles y religiosas, eludiendo expresamente la presencia del cura párroco y de las autoridades locales, rompiendo el orden normal de la comunidad y haciendo valer así su condición de nuevos miembros adultos de la localidad.

La forma en que los quintos ritualizan su condición de adultez se aprecia en su actuación. “El rapto por los quintos de la imagen de Jesús Resucitado y el cambio de figuración de la imagen disfrazada y revestida con vegetación floral, se configura con el acto mágico central del rito, junto con la competencia exclusiva de los quintos para tocar las andas de las imágenes en las procesiones de Semana Santa” (Idáñez, 2010, p. 321).

La escenificación externa de estos hechos se manifiesta en la exhibición pública en la plaza del pueblo de las banderas de los quintos, que se cuelgan en la fachada de la iglesia parroquial, y en el mazo que

permanece expuesto todo el año en el pórtico del templo. Teatralización del ritual alegórico de los quintos en que se participan los jóvenes de la localidad, y las figuras sacras del Resucitado, la Virgen y San Juan, que son portadas solamente por los jóvenes en desfile procesional, cuyo conjunto manifiesta ante todos los vecinos el cambio experimentado por los jóvenes quintos en su nueva condición que aprueban asimismo las imágenes sacras de localidad.



El Resucitado secuestrado por los quintos

El segundo caso de intervención de la imagen tiene lugar con motivo de la romería que el tercer domingo de mayo por la mañana lleva a la patrona desde el templo parroquial a la ermita situada a 10 kilómetros de la localidad. Lugar en que queda instalada la Virgen de Turruchel, sinónimo de Torre del Cielo y que familiarmente denominan Turruchela.

Control posesivo de iconos religiosos que los fieles llevan a cabo también todos los años con la –puja de los palos- de las andas de la Virgen en la romería que la conduce al paraje alejado donde se encuentra su ermita, que la imagen circunvala a su llegada, parándose en la puerta para realizar una nueva "puja de los palos", que los fieles se disputan para entrar a la patrona en la ermita campestre, en que quedará emplazada todo el verano, para regresar a Bienservida el 24 de agosto por la tarde, con nueva subasta de andas para entrar la Virgen en el templo parroquial.





### 3.2. Nerpio

Otra de las manifestaciones más expresivas de la aprehensión de imágenes religiosas tiene lugar en la localidad de Nerpio en torno a su patrona la Virgen de la Cabeza, que celebra su festividad del último fin de semana del mes de abril, siendo respaldada en masa por la población y por los emigrantes ausentes del pueblo que vuelven todos los años para compartir la fiesta mariana con sus familiares y amigos.

Fiesta patronal durante la cual la imagen de la Virgen de la Cabeza es trasladada en romería a su ermita, sita en la parte alta del pueblo, a cuyo fin la imagen, acompañada por la Banda de música recorre las calles visitando durante dos días todos los hogares de la localidad, como acto ritual central de la fiesta que agrupa a todos los nerpianos alrededor de su patrona, cuyas familias reciben a la imagen en las puertas de sus casas adornadas para la ocasión, obsequiando a la Virgen con vistosos regalos y donativos.

Visitas que la imagen efectúa durante las mañanas del sábado y del domingo, antes de regresar al templo parroquial, a cuyas puertas recibe de los fieles toda clase de ofrendas, que pueden consistir en flores, cuadros, objetos de artesanía o animales vivos, siendo frecuentes corderos, gallinas, conejos, u otros que luego se subastan. Oferentes que a la salida del templo completan su bienhechora acción obsequiando a los asistentes con rollos de pan bendito, que los favorecidos degustan en un ágape común en que confraternizan todos los vecinos, a semejanza de lo que hacían los primeros cristianos en las catacumbas romanas.



La Virgen mira la casa de los fieles



Casa engalanada para recibir a la Virgen

La celebración de las subastas o almonedas están dirigidas por un miembro de la Hermandad encargado con carácter permanente de esta función, y tienen como fin facilitar el uso o posesión de la imagen a los máximos ofertantes. Acto posesorio que autoriza el contacto más inmediato de los fieles con la imagen, que se dirime a través de varias pujas para adjudicarse la tenencia de los palos de las andas o varaes del trono de la Virgen, que permite portarla en su recorrido procesional. Llevanza de la imagen que discurre por trechos cortos del espacio recorrido por la procesión que están establecidos por la tradición y que coinciden con la mayor congregación de fieles. La primera puja tiene por fin entrar la Virgen en el recinto de la ermita; la segunda en trasladar la imagen hasta la puerta de la ermita; la tercera consiste en introducir el paso en el interior de la ermita y subir la imagen al altar; y la cuarta y última subasta de las andas permite a los anderos ascender la imagen desde el altar al Trono más elevado que tiene asignada la patrona durante su estancia en la ermita.

Permanencia de la imagen en la ermita que coincide con el tiempo primaveral que identifica a la Virgen con el periodo de renovación del campo y la naturaleza, en un símil que recuerda a antiguos ritos paganos de los pueblos primitivos, que continuaron también egipcios, griegos y romanos.

Estancia mariana en la ermita que ocupa el mes de mayo, junio y julio, celebrando el mes de mayo la función de las Flores a María a la que asisten las mujeres de la localidad, mientras el regreso de la Virgen al templo parroquial el 15 de agosto pone fin a los actos rituales que los nerpianos celebran en honor de su patrona, reunidos todos a su alrededor para tan gran solemnidad, en una fecha tan significativa de la recogida de cosechas en el calendario cristiano.

### 3.3. Bogarra.

Uno de los lugares donde se ha escenificado la apropiación simbólica de la imagería religiosa ha sido el municipio de Bogarra, situado en zona agreste de la región Prebética a los pies de los picos del Padastro y el Picayo, en la margen izquierda del río Madera, también llamado río de Bogarra, antigua *Biguerra* de la Bastetania, que fue poblado dependiente de Alcaraz hasta que en 1573 obtuvo el título de villazgo, y que como lugar apartado y sospechoso de ir contra la fe fue avasallado por la Inquisición en 1638.

Apoderamiento de la imagen del Resucitado que hasta hace unos años realizaban grupos de jóvenes al amanecer del domingo de Resurrección ocultando la imagen sustraída a los ojos de los vecinos sacándola fuera del pueblo, para llevarla cada año a uno de los núcleos diseminados de su término municipal escondiéndola en alguna de sus aldeas de El Altico, Haches de arriba y de abajo, Las Mohedas, Casas de Haches, Dehesa del Val, Potiche o Yeguarizas.

Figura sacra que denominan *Resucita* y que durante su cautividad transforman cubriéndola con guiñapos y colgajos llamativos, para caminar por las calles del pueblo, portada por pandillas de muchachos en un recorrido entre festivo y burlesco por los lugares de ocio y reunión, de una imagen que provoca la risa de los asistentes.

Grupo de raptores que tras recorrer el pueblo con la figura del *Resucita* volvían a la plaza Cabezuelo para reunirse con la imagen de la Virgen en la procesión del Encuentro, retornando el icono a su papel de hijo resucitado, representado en la huida del templo, en cuyo término municipal hay un paraje denominado Cueva del Niño y otro conocido como Ruta de las Esculturas que parecen relacionarse con el cambio grotesco de la figura sacra, de hondas significaciones que atañen tanto a los jóvenes como al papel de la redención que vence y supera el mal, para imponer el bien y restaurar el orden natural del cosmos.

Hoy la antigua costumbre del rapto simbólico de la imagen del Resucita ha desaparecido prácticamente por la falta de jóvenes en la localidad y la apatía reinante en el mundo rural de hoy, y solamente de forma esporádica se lleva a cabo algún remedo con la salida del templo de la imagen del Resucitado que se pasea por las calles de la población, antes de reencontrarse con la imagen de su madre la patrona y regresar con ella a la Iglesia.

Otros ejemplos de este tipo de celebraciones semipaganas han tenido lugar también en Casas de Ves y otros lugares, siendo destacable la lucha por la Virgen de Pinilla tradicionalmente mantenida entre El Bonillo y Viveros, que se repartían el recorrido de la procesión de la imagen por ambos términos, siendo la mitad del trayecto de cada pueblo, y cuya disputa duró hasta que Viveros adquirió una nueva imagen, renunciando a compartir la anterior.

Muchos otros casos de apropiaciones de imágenes sacras podrían describirse en el entorno provincial de Albacete, como el conocido cisma de La Graya, en Yeste, que originó la disputa entre los barrios de arriba y de debajo de la aldea por contar con la ermita de la Virgen, cuya construcción en este último causó el abandono de la devoción a la Virgen de los

Dolores por los vecinos que habitaban el barrio de arriba, por considerar que la Virgen les pertenecía a ellos al haber estado alojada hasta entonces en la ermita de aquel lugar hasta el momento en que se derrumbó. Pugna que dilucidaba qué grupo de vecinos se beneficiaba de la presencia de la imagen y del espacio sagrado de la ermita que aseguraba una mayor protección y más cercana de la imagen, impartida por la Virgen cuando era sacada en procesión, en que con su sola mirada era capaz de librar de males a casas y corralizas de animales, y de prodigar excelentes frutos en las huertas y cosechas a los campos más inmediatos (Jordán y De la Peña, 2018).

Aprehensiones y divergencias con el trato de las imágenes que se han registrado también en Valdeganga, Ontur, Paterna de Madera y otros pueblos, donde la imaginería local aviva sentimientos y emociones del mundo simbólico religioso que envuelve a sus vecinos.

#### 4. FUNCIONES DE LA SIMBOLOGÍA RELIGIOSA

Entre las misiones que cumplen las devociones patronales por la imaginería religiosa en ciudades, pueblos y parajes campestres, sobresalen unas que afectan a las personas en su esfera piadosa individual y otras que son profilácticas y comunales que salvaguardan de males y daños a personas, animales o bienes de la localidad dentro de un territorio específico. Fines que se pretenden obtener con la celebración de cultos religiosos y de actos cívicos que operan como rituales de reafirmación, y que en la esfera pública escenifican el protagonismo de un pueblo concreto ante sí mismo y ante los demás, estableciendo un patrocinio del espacio y de la personalidad colectiva de la propia comunidad humana que habita en ella.

Un breve repaso de la situación de los epicentros devocionales en regiones y provincias pone de relieve el móvil geopolítico que impera en la elección de los parajes donde se asientan templos, santuarios y ermitas y se localizan las sedes de la devoción mariana sobre el territorio, que en el caso del santuario de Cortes se sitúa en un punto relacionado con el "control de términos y de jurisdicciones... que coleean todavía en el siglo XVIII, provocando tumultos populares para robar la imagen, instigados por los curas y frailes de Alcaraz" (Pretel Marín, 2011, p. 72), que el propio relator del hallazgo de la Virgen fray Esteban reconoce. Unas razones pragmáticas que explica el profesor Pretel Marín (2000, p. 93):

La ocupación de tierras en zonas conflictivas y mal delimitadas, y la repoblación tardía de los términos concedidos a distintos concejos y poderes feudales, motivo de discordia todavía a finales del XIII y de largas secuelas a lo largo de toda la Baja Edad Media, tendrán por consecuencia, andando el tiempo, la aparición “política” de vírgenes y santos y la potenciación de cultos comarcales en diversos santuarios. Al tiempo, el fracaso de las repoblaciones emprendidas en algunos lugares, y la absorción de términos por concejos vecinos, da lugar a que surjan fiestas y romerías a lugares situados en puntos estratégicos, casi siempre en disputa, lo que es una manera de implicar al vecino en la defensa de intereses comunes tanto en lo religioso como en lo civil. Quizá el mejor ejemplo, aunque probablemente no de los más tempranos, pese a la tradición, que lo hace el más antiguo, sea el caso de Cortes.

El establecimiento de la ermita de la Virgen en el paraje de Cortes revela la necesidad de impedir las reivindicaciones del Bonillo para crear un centro mariano a su patrona que podría rivalizar con la advocación alcaraceña, y de la población de Peñas de San Pedro en su intención de separarse de Alcaraz y disponer de su propia devoción al patrocinio de otras imágenes, como el Cristo del Sahúco.

Hechos que refrenda este mismo estudioso cuando escribe “Peñas de San Pedro fue al principio, con su fortaleza, una aldea dependiente del concejo de Alcaraz. Pero durante toda la Edad Media tratará de emanciparse del gobierno y tutela de la ciudad de Alcaraz, de tal suerte que la aldea levantisca necesitó una referencia, un jalón o mojón sagrado, para delimitar y refrendar su territorio ante su enemiga secular” (Pretel Marín, 2005).

La cuestión de los límites entre ermitas y santuarios ha sido tratada ampliamente, lo mismo que la rivalidad por su posesión o por la delimitación nítida de fronteras sagradas entre dos poblaciones rivales, cuyo fin es constituir una prueba sagrada e irrefutable de su independencia jurídica y política o de la preeminencia espiritual de cada localidad, frente a las demás (Pretel Marín, 2005).

La misma idea confirma Sánchez Ferrer cuando informa que el santuario del Cristo del Sahúco se encuentra en el límite occidental del municipio de Peñas de San Pedro, tras rebasar las cumbres de El Roble, una sierra con cingles sumamente llamativa, alargada, que se orienta hacia la vieja Alcaraz.

En concreto, en la provincia de Albacete se registran casos de rivalidad entre pueblos que ya desde antiguo mantienen su derecho a contar con espacios sagrados e instituciones propias dentro de un clima reivindicativo y de hostilidad política, como sucede entre la ciudad de Alcaraz



y su núcleo de Peñas de San Pedro, que en el siglo XVI pide al emperador Carlos Quinto le eximiese de la jurisdicción de la ciudad de Alcaraz, llevándoles a levantar la ermita del Cristo del Sahúco frente al santuario de la Virgen de Cortes, que “se convierte en un indicador de límites entre dos entidades administrativas rivales” (Jordán y Lozano, 2012, p. 88).



Santuario Cristo del Sahúco



Santuario de la Virgen de Cortes

En estas circunstancias se encuadran los raptos sacros que los peñeros repiten anualmente como un acto alegórico de declaración local frente a la gente del Pozuelo y de Alcaraz, cuya competición protagonizan las imágenes sacras de la Virgen de Cortes y del Cristo del Sahúco, en un papel puramente político que asumen las imágenes como representantes de Alcaraz y de Las Peñas de San Pedro.

Otras ermitas defensoras de la titularidad de terrenos señoriales en la provincia tendrían la misma finalidad geopolítica, que asevera un autor.

Es posible también que algún otro santuario, como el de Turruchel, cerca de Bienservida, posesión igualmente del conde de Paredes, tenga unos orígenes bastante similares. Desde luego, parece evidente la intención de Alcaraz de no facilitar la existencia de otras romerías distintas de la suya de la Virgen de Cortes, que es un medio más para impedir una disgregación de su término antiguo, que se está deshaciendo. En sentido contrario, las aldeas y villas nacidas en el mismo, acentúan la tendencia a tener sus santuarios, que es otra manera de marcar territorios a fin de conseguir –o reforzar, una vez conseguido- el dominio de un término (Pretel Marín, 2000, p. 107).

Idéntico objetivo perseguiría la poderosa estirpe de la familia Manrique en la Sierra de Segura y en su Señorío de las Cinco Villas de Albacete, con la construcción a su costa de un monasterio franciscano y santuario en Orcera, otro convento en Villaverde del Guadalimar, y la ermita de Turruchel, como ostentosos bastiones que sirven para delimitar el espacio físico y religioso frente al concejo de Alcaraz y para proclamar su jurisdic-

ción sobre dichos territorios, personificado en la imagen de la Turruchela de Bienservida que cumple dicha misión ante la Virgen de Cortes de los alcaraceños, en un papel que viene de antiguo, según recogen Losa Serrano y otros autores en el Señorío de las Cinco Villas, propiedad del linaje de los Manrique:

En la casa de Paredes, significaba que el conde disponía de la facultad de designar y elegir a los empleados eclesiásticos a cambio de haber edificado el convento o iglesia y de dotarlos económicamente. Dotación que la otorgaba bien en metálico, mediante los denominados situados, es decir, determinadas cantidades de grano anual asignado, o mediante la concesión de diferentes tierras gratuitamente para que las pusieran en cultivo, o bien, en menor medida, mediante la entrega de censos consignativos. Entre estas instituciones se encontraban en la sierra de Alcaraz el patronato del convento de San Francisco en la villa de Villaverde, el nombramiento de capellanes para una capellanía en la iglesia de Villapalacios y también cierta intervención en el colegio de la compañía de Jesús en la ciudad de Alcaraz mediante el pago de un censo. (Losa Serrano, P, López Campillo, R. y Cózar Gutiérrez, R., 2014, p. 381).



Ermita de Turruchel en Bienservida

Idéntico mensaje de proclamación a los cuatro vientos y de afirmación posesiva del espacio cumple la instalación de objetos religiosos en lugares y parajes visibles, como la imagen del Sagrado Corazón que se

alza sobre la cima de un monte cerca del pueblo de Alcaraz, que tendría la misión de preservar y proteger los alrededores de toda clase de males y daños, y hacer pública demostración de su pertenencia.

En el caso de la Virgen de los Llanos interviene también el componente geopolítico, apreciable en la delimitación que describe una crónica de 1730, informando que en la jurisdicción de la ciudad de Chinchilla "se celebra y venera a una Santísima Imagen de Nuestra Señora de las Nieves,... que está colocada en la ermita de San Pedro Apóstol en los Llanos de Albacete, dividiendo dicha ermita una y otra jurisdicción, y cerca también del convento de Nuestra Señora de los Llanos", que toma el nombre del paraje donde fue hallada, en la divisoria de Chinchilla y Albacete, originando controversias y querellas entre ambas".



Imagen del Sagrado Corazón de Alcaraz

Resultado de estas disputas por la posesión de las imágenes religiosas entre ciudades y pueblos es la distribución de titulaciones religiosas que se aprecia en el mapa mariano actual del país, que adquiere una especial relevancia también en muchos lugares del territorio provincial de Albacete, cuyas ciudades y pueblos aparecen prácticamente ocupadas en toda su extensión por iglesias, santuarios y ermitas.

En general, todas estas manifestaciones cívicas y religiosas engloban una larga serie de actos programados de ceremonias, romerías, desfiles procesionales, fiestas y ferias que promueven a su alrededor un ambiente gozoso de ocio y entretenimiento, que conlleva la instalación de multitud de puestos y tenderetes donde se venden toda clase de cosas y una gran profusión de bares, restaurantes, diversiones, actuaciones teatrales, musicales, bailes, y atracciones para niños y mayores, dentro de

un clima de gran colorismo y brillantez. A su vez, todas estas actuaciones dan origen a un movimiento económico que moviliza millones de euros y beneficia a mucha gente, al tiempo que favorece a las instituciones civiles y religiosas, y, por ende, a las autoridades que en cada momento rigen tales espacios, como primeros beneficiarios de tales acontecimientos.

Todos estos y otros muchos casos que podrían contarse sobre exposición de imágenes y símbolos religiosos en montes, calles y plazas de nuestros pueblos, son elementos alegóricos y manifestaciones paralitúrgicas que vienen a expresar de manera pública y solemne la posesión y titularidad de las imágenes que se exhiben y su pertenencia exclusiva a ciudades y pueblos, como entes geopolíticos donde reside una comunidad vecinal única que se muestra como tal hacia el exterior con su propia e irrepetible identidad

La tenencia de una imagen de la patrona por el Ayuntamiento de Albacete y su papel en los cortejos feriales, es el mejor ejemplo del uso polimorfo de su figura, cuyas raíces dimanaban de un suceso histórico determinante, cual fue el traslado definitivo de la patrona y la reinstalación de la feria de Los Llanos en Albacete. Un acontecimiento que se instituye como rememoración de

un acto geoestratégico de primera magnitud que la ciudad nunca olvidará, porque forma parte de su propio ser y personalidad.

De ahí la existencia de una imagen de la Virgen de los Llanos en el ayuntamiento de Albacete, y su utilización en las cabal-



gatas de apertura y cierre de la Feria, que muestran el papel eminentemente funcional que cumple la imagen mariana, corroborada asimismo por la exposición de ella en el balcón central al finalizar la feria, donde la imagen, acompañada por el alcalde y el obispo ejerce su función como elemento constitutivo de primer orden de la ciudad albaceteña, aunque extrañamente la Virgen no haya sido nombrada todavía alcaldesa honoraria de la Albacete.

## 5. INTERPRETACIÓN DE LOS RITUALES

Con independencia de las funciones geopolíticas que cumple la fenomenología religiosa a través del uso reiterado de las imágenes en los lugares en que se ubican, son otras muchas los que se propician con la creación de ambientes representativos, fervorosos, emotivos y llenos de sentido que afectan a la sociedad en general y a los habitantes de cada población, en un comportamiento ecológico inteligente que hace posible “combinar los aspectos materiales, culturales y simbólicos, porque todos ellos forman parte del más amplio proceso de construcción social de lo natural mediante el que la sociedad se apropia del entorno, humanizando la naturaleza hasta convertirla en *su* medio ambiente” (Arias Maldonado, 2008, p. 66), en un proceso en que interactúan el ser humano y su hábitat en beneficio mutuo.

La relación de los seres humanos con la imaginería sacra despliega un capítulo muy variado de significaciones, que actúan en varias direcciones, una espacial a través de un proceso de abstracción y profundización simbólica, donde el icono o imagen sagrada ejerce sus efectos religiosos en forma de capacidades y facultades que se atribuyen a los iconos patronales, y que trasciende de la imagen al espacio geográfico en que asienta, que lo hace funcionar como signo de identificación colectiva de pueblos, comarcas o grupos sociales. Otra dimensión es antropomorfa e individualizada que ejerce sus efectos en el alma de los fieles y personas como sujetos que reciben sobre sí mismos el influjo que induce el ritual, y que cada uno interioriza de una manera particular según sus circunstancias, que se traducen en una especie de mensaje personal (Álvarez Munárriz, 2011, p. 135), consecuente con la condición de <animal espiritual> que se atribuye al hombre.

Se crea así en nuestra mente todo un mundo fantástico y misterioso íntimamente relacionado con el fenómeno religioso, que en forma de creencias asume la conciencia de la persona, en un sentimiento profundo y liberador que es superior a nosotros mismos y nos lleva a actuar de una determinada manera a través de la religiosidad popular, como fenómeno social en que se expresa el misticismo en que vivimos donde “la creencia se convierte en consuelo” del ser humano (Gordon Childe, 1984, p. 136).

En este aspecto, el acto ritual desarrolla un cometido muy amplio que conjuga pasado y presente y enaltece la dignidad del grupo. “El ser colectivo no es la simple suma de sus individuos sino una realidad que surge de la convivencia de individuos y al mismo tiempo los afecta como un poder superior a cada uno de ellos. Por eso es una realidad que tiene



dentro de sí misma las fuerzas de su propia regulación y cambio” (Morón Arroyo, 2005, p. 265). Todo un acontecimiento que ejemplifica la creación de un ritual común conformado con rasgos cívico-religiosos y criterios de valor aceptables para todos de una manera armónica y plural, de ahí que las celebraciones rituales sean seguidas hasta por las personas que no son creyentes como una normativa de la tradición que hay que cumplir, porque opera como signo de identificación del grupo social al que pertenecemos.

Recordemos que el culto y el rito son unas manifestaciones muy destacadas de hechos y fenómenos sociales que la comunidad celebra con representaciones sacras, que no se limitan a ser solamente una mera escenificación simbólica o litúrgica, sino que consagran la identificación entre deseo y realidad, porque el culto produce el efecto real que se representa de modo figurado (Huizinga, J., 1968, p. 28).

Efecto que se consigue con el empleo de una serie de elementos ideológicos e imaginarios o figurados que realizan un papel similar al que desempeñan los sacramentos cristianos, que acompañan las fases más importantes de la existencia del ser humano en el nacimiento (bautismo), infancia (primera comunión), adolescencia (confirmación), boda (matrimonio), y extremaunción (muerte), como momentos cruciales en la vida de las persona que constituyen "rituales de paso" o ritos sociológicos de pasaje que se expresan como signos religiosos en cultos, procesiones, promesas, ofrecimientos, dádivas, etc., y en el terreno político con manifestaciones públicas, celebraciones, conmemoraciones o mítines que utilizan himnos, banderas, pancartas, canciones entusiásticas y objetos que cultivan el marco identitario colectivo de los pueblos y exaltan sus sentimientos patrióticos.

En el plano de la religiosidad popular, la apropiación de imágenes e iconos sagrados que públicamente se realizan en muchos lugares es un fenómeno sociocéntrico que vive la población con gran intensidad, cuyo estudio corresponde a las ciencias sociales, porque “es muy difícil comprender con toda su profundidad y complejidad los impulsos emotivos de los individuos, no en su profundidad individual, sino cuando debemos insertarlos en un momento histórico y desde las expresiones colectivas” (Casanova, 2002, p. 189), tal y como ocurre en muchas de estas celebraciones albaceteñas.

La religiosidad popular presenta numerosos perfiles que todavía hoy permanecen en penumbra para la generalidad de los estudiosos. Adivinamos su estrecha vinculación con el resto de la cultura profana po-

pular, e intuimos cómo esa religiosidad constituyó una amalgama compuesta por innumerables elementos, no todos procedentes del cristianismo. Una religiosidad que debía mucho –más de lo que sospechaba la mayoría- al contacto secular con el islamismo y el judaísmo o, incluso, a la tradición pagana y el pensamiento mágico (Gómez-Centurión, 1989, p. 256).

Fenómenos que se producen dentro de los parámetros de espacio o lugar y tiempo en que se encuadra al individuo en su propia geografía cultural, cuyas vivencias se formulan en actos colectivos con ritos, solemnidades y ceremonias que nos llegan heredados de generaciones y culturas anteriores, que proceden de un entorno único que está formado por un territorio, una comunidad y un valor humano-cultural (Cardini, 1984, p. 47), como rasgos singulares y más perceptivos que definen a los habitantes de una región, comarca o localidad. Recordemos que “son los grupos humanos particulares quienes cargan el tiempo y los lugares de significados. De tal manera que el tiempo y el espacio culturizados, es decir cargados de sentidos y valores sociales, se transforman en poderosa fuente de identidad local y de memoria social” (Marcos Arévalo, 2011, p. 313).

Religiosidad tradicional compleja de raíces seculares y religiosas que se vincula con el mundo interior, donde radica el subconsciente humano con su memoria subyacente poblada de influjos históricos remotos, y de un nivel de conciencia donde se “fijan conductas, instalan significados, otorgan significaciones y refuerzan y reafirman sentimientos” (Checa Olmos, 1995, p. 108) que configuran la vida del hombre, logrando así que el entorno espacial no deja de ser sino un producto de la historia y el hábitat humano sea asimismo fruto del transcurso del tiempo (Morón Arroyo, 2005, p. 167).

De este modo se incardina en la sociedad local la conmemoración anual del ritual, que es asumida por la población como algo propio que dota de contenidos y valores a la comunidad de fieles, visitantes y curiosos, que de algún modo creen tener a su alcance un recurso espiritual para vencer las dificultades que surgen en la vida, y un armazón defensivo frente al desamparo y el mal que dan seguridad al devoto, porque como decía el antropólogo Lévi-Strauss la creencia ejerce una gran fuerza coercitiva en la persona, y es que “la advocación religiosa funciona como símbolo identificador para los miembros de la comunidad, más incluso que representativo. El religamiento a una advocación religiosa se mantiene por encima de la misma religiosidad cristiana; religamiento o compromiso que es inducido dentro de un conjunto de refuerzos psíquicos

y sociales que conducen a la plena condición de miembro de la comunidad..., cuyas fiestas son especialmente ritualizaciones de actitudes socio-céntricas” (Velasco Maillo, 1981, pp. 102-103) Un fenómeno animista que el hombre primitivo ya cumplía en sus tiempos y que el hombre actual repite como un ritual anual de obligado cumplimiento.

De esta forma sencilla y natural entra el hombre en el círculo prodigioso y mágico del ritualismo, y hace efectiva su pertenencia a un <espacio antropológico> que obedece a la cosmovisión que sustentan los habitantes de cada lugar en sus modos de ser, pensar y actuar, derivados –no se olvide– de una conjunción de “pensamiento y sentimiento, más emocional que racional, que provee de modos codificados de actuación” (Pérez Agote, 2012, p. 79), como ocurre en estos rituales donde está presente el elemento mágico como factor innato de la naturaleza que redimensiona y engrandece al ser humano.

Semana Santa, romerías, fiestas patronales, desfiles religiosos y festivos, actos colectivos coloristas y exposiciones feriales, constituyen unos hechos fantásticos e ilusorios que se producen en un escenario de simbolismo mágico que durante varios días transmuta la comunidad, cuyo núcleo de población se convierte en un retablo viviente de ideas y creencias que conectan lo humano con lo sobrenatural, personificados en la Virgen, a la que dedican atrayentes fuegos artificiales, ofrendas florales, funciones y ceremonias religiosas, cánticos, bailes de las mozas y mozos, y la alegría desbordante de los asistentes a los fastos, muchos de los cuales visten la indumentaria típica como miembros de un pueblo que revive su identidad con orgullo y lo proclama gozoso ante los demás. Ritos populares que actúan como vehículos a través de los cuales se articulan en toda su extensión unos mensajes de arcaico origen que se siguen representando todos los años, en una efemérides determinante de construcción social protagonizada por los asistentes agrupados en una especie de <teatro religioso> de otro tiempo que continúa vivo entre nosotros, en el cual se reactiva el sentimiento de pueblo simbolizado por las parejas vestidas a la antigua usanza manchega que desfilan en las cabalgatas del ferial.

Teatralidad radiante que en Albacete ofrece el mejor modelo de la concordancia en el mismo acto de lo humano y lo divino, lo cívico y lo religioso, y en la creencia en unos símbolos paralelos que otorgan el mismo valor a la réplica de las imágenes que a las originales, como elementos representativos que en esta ciudad manchega alcanzan su mayor índice de credibilidad al dar culto paralitúrgico a réplicas o figuras reduplicadas de la misma imagen.



Relación imaginativa y afectiva con las imágenes y los símbolos sacros que las religiones promueven hasta la exageración, como sucedió en el caso de la Virgen de Cortes reverenciada como Virgen de las Aguas y de las Tormentas (Jordán y Lozano, 2012, p. 107), y aún salvadora de las Sequías para los alcaraceños, y como ocurre en la Semana Santa española, cuyo dramatismo escandaliza a los extranjeros que nos visitan, o sucede en el regocijo comunitario de la Feria albaceteña que preside la Virgen de los Llanos desde el sitio preferente que ocupa en la parte superior del recinto ferial, como una atalaya que brilla y se superpone por encima de todos.

Este podría ser el fundamento que explique la existencia en el Albacete de nuestros días del excepcional evento que evoca la celebración al unísono de la festividad de la Virgen y de la Feria en un mismo lugar y dentro del mismo calendario, como ritual inexcusable que ya desde el primer momento arraiga en la ciudad manchega. Todo un paradigma donde “la integración entre lo popular y lo religioso da como resultado la cohesión del colectivo en torno a la imagen” [...], en que el icono “se erige en símbolo de integración, al margen de sus ideologías y sus creencias” (Casado Alcalde, 1992, p. 116).

Original estampa ferial de un ritualismo ecléctico que constituye un gran mural que refleja la más rica gama de elementos religiosos, cívicos, festivos, regionalistas, políticos, sociológicos e identificadores que en pocos lugares se reúnen en tal cantidad. “Estamos pues, ante una función que los rituales religiosos persistentes siguen teniendo todavía en la gestión del proceso de identificación de los individuos en sus sucesivos

cambios a lo largo del ciclo vital. En el conjunto de la estructura social los ritos del catolicismo popular siguen cumpliendo una función subsidiaria en la gestión de las identidades individuales, necesidad humana primordial” (Briones Gómez, 2011, p. 92). De ahí la procedencia de mantener vigentes estas manifestaciones colectivas que tienen lugar en el marco de unas conmemoraciones comunales que a todos conciernen con la celebración del ritual tal y como está previsto por la tradición popular, de un acto comunitario que tiene una misión homogeneizadora al funcionar como un ejercicio iniciático de niños y jóvenes y motivo de congregación de los mayores, en un plano distendido e igualitario que hace posible el encuentro de los habitantes de la ciudad y de los visitantes foráneos, facilitando la celebración del rito mezclado con el galanteo y la diversión, convirtiendo la fiesta ceremonial en un acto apetecido por pequeños, jóvenes y mayores que los hermana a todos en un mismo escenario de convivencia sana y alegre, como una muestra evidente de que el grado de articulación de una colectividad está directamente relacionado con el carácter más genuinamente propio y singular, más irrepetible e inimitable de sus fiestas (Escalera Reyes, 1992).que forman parte indeleble del legado cultural de los pueblos.

Corolario final de estas celebraciones rituales es que la tierra en que vivimos se erige en el elemento que sitúa e individualiza a la persona dentro del espacio infinito del cosmos, actuando como factor que comprende en su seno a sus habitantes y a los hábitos culturales que definen la religiosidad local y tipifican el ser e identidad de los pueblos. Y es que, como afirma un antropólogo americano “repetidos año tras año, generación tras generación, los rituales traducen mensajes duraderos, valores y sentimientos en acción. Los rituales son actos sociales. De modo inevitable, algunos participantes están más entregados que otros a las creencias que subyacen en los ritos. Sin embargo, por el mero hecho de tomar parte en un acto público conjunto, los participantes señalan que aceptan un orden social y moral común, que trasciende a su status como individuo” (Kottak, 2002, p. 237).

Simbolismo mágico que durante varios días transforma la comunidad, que se reencuentra consigo misma en estas celebraciones cíclicas olvidando la rutina de lo cotidiano y los conflictos locales sociales y familiares, recomponiéndose como núcleo donde convergen un conjunto de ideas, creencias, sentimientos, emociones, aficiones, cánticos, músicas, bailes y diversiones que conectan lo humano con lo prodigioso, personificado por los propios actores que representan las ceremonias y de cuantos los secundan y presencian, quienes mediante la devoción y el



imaginario siguen alentando las leyendas locales sobre la imaginería de patronas y patrones, que trasladan también a las réplicas y copias talladas o fabricadas en tiempos recientes y carentes de la menor tradición. “De este aspecto no son conscientes buena parte de los devotos de estas imágenes, que siguen aplicando los relatos legendarios a las imágenes que actualmente veneran como si éstas fueran las protagonistas de los mismos hechos y fabulaciones de antiguas apariciones”, porque, como concluye este mismo autor “las cosas del creer popular son así” (Sánchez Ferrer, 2017, p. 99).

Actos alegóricos de la religiosidad popular que se mezclan en un espectro fantástico de elementos profanos construyendo un mundo mitológico propio que se expresa en el testimonio festivo de un pueblo, que merece ser conservado procurando mantener activo el espíritu original, ajustándose su protocolo de celebración a los tiempos sin aditamentos que lo puedan desnaturalizar, preservándolos como instrumentos de un fenómeno antropológico de gran trascendencia que tiene el poder de aglutinar y dotar de contenido y significación a las comunidades albaceteñas, cuyos viejos mitos se hacen realidad con la celebración de estas manifestaciones de la ritualidad popular que vienen a invocar en sus orígenes las páginas de su historia, a través de hechos y vivencias donde las imágenes religiosas ocupan un lugar central, convirtiéndose en piezas clave que definen la identidad y personalidad de cada lugar al congregarse a su alrededor a propios y extraños, mostrando la fuerza que emiten los rituales como arma de defensa y protección de los deseos e intereses que perviven en estas celebraciones de la religiosidad popular que actúan como “complemento dialéctico de la religión oficial dentro de unos contextos sociopolíticos, económico y cultural concretos” (Bel Bravo, 2002, p. 249), cuya conjunción crea en las sociedades locales un bagaje de autoctonía cultural compuesto de ideas, creencias, usos y costumbres que algunos autores catalogan de “religión cívica” (Torres Jiménez, 2013, p. 198) que actúa en un nivel donde se aúnan los sentimientos religiosos con los puramente cívicos y culturales de la sociedad.

Y es que el reencuentro con la intrahistoria pone al hombre en contacto con los rastros de su identidad, como se aprecia en el acontecimiento ferial albaceteño, donde la intervención y presencia de la Virgen evidencia la utilización de símbolos religiosos en los procesos de formación de la conciencia identitaria de la ciudad de Albacete, que dan sentido a su vida en un ambiente inigualable de regocijo comunitario que no encuentra parangón en otros lugares, y que la ciudad de Albacete transmite también a los visitantes de su afamada feria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABELLÁN.GARCÍA-GONZÁLEZJ. L. (1971). *Mito y cultura*. Madrid: Seminarios y Ediciones.
- AGUDO TORRICO, J. (1996). Santuarios, imágenes sagradas y territorialidad: simbolización de la apropiación del espacio en Andalucía. *Demófilo* (17), 57-74.
- AGUIRRE SORONDO, A (1989). *La religiosidad popular* II. Barcelona. Ed. Anthropos.
- ALBEROLA ROMÁ, A. Y OLCINA CANTOS, J. (2009). *Desastre natural, vida cotidiana y religiosidad popular en la España moderna y contemporánea*. Alicante: Universidad de Alicante.
- ALMENDROS TOLEDO, J. M. (2011). Las soldadescas alcaínas en honor de San Lorenzo. *Zahora. Revista de Tradiciones Populares* (54), 55-59.
- ÁLVAREZ MUNÁRRIZ, L. (2011). Modelos culturales de la conciencia medioambiental. En A. M. Nogués, y F. Checa (coords.), *La cultura sentida* (pp.479-441). Sevilla: Signatura Demos.
- ÁLVAREZ MUNÁRRIZ, L. (Coord.) (2011). *Conciencia e identidad regional en la Comunidad de Murcia*. Murcia: Fundación Séneca.
- ÁLVAREZ SANTALÓ, C, BUXÓ, M. J, Y RODRÍGUEZ BECERRA, S. (1989). *La religiosidad popular*. Barcelona: Anthropos.
- ARIAS MALDONADO, M. (2008) *Sueño y mentira del ecologismo. Naturaleza, sociedad, democracia*. Madrid: Siglo XXI editores
- AA. VV. (1989). *La religiosidad popular, III: Hermandades, romerías y santuarios*. Barcelona: Anthropos, Fundación Machado
- BEL BRAVO. M. A. (coord.) (2002). *La Guerra de Sucesión en la provincia de Jaén. Desde la perspectiva de la nueva historia cultural*. Jaén: I.E.G. Diputación Provincial.
- BRIONES GÓMEZ, R. (2011). Persistencia de la religión en una Andalucía secularizada. En A. M. Nogués, y F. Checa (coords.), *La cultura sentida* (pp. 79-98). Sevilla: Signatura Demos.
- BRISSET MARTÍN, D. (1989). Patronos, fiestas y calendario festivo: una aproximación comparativa. En M<sup>a</sup> J. Buxó Rey, S. Rodríguez Becerra, y L. C. Álvarez y Santaló (coords.) *La religiosidad popular*. Vol III, (pp. 50-69). Barcelona: Anthropos.
- BUXÓ REY, J., RODRÍGUEZ BECERRA, S. Y ÁLVAREZ Y SANTALÓ, L. C. (coords.) (1989). *La religiosidad popular*, 3 Vols. Barcelona: Anthropos.

- CARO BAROJA, J. (1974). *De la superstición al ateísmo (Meditaciones antropológicas)*. Madrid: Taurus Ediciones.
- (1974). *Ritos y Mitos equívocos*. Madrid: Editorial Istmo.
- (1978). *Las formas complejas de la vida religiosa. Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII*. Madrid: Akal
- (1984). *El estío festivo. Fiestas populares del verano*. Barcelona: Editorial Taurus
- CARRASCOSA GONZÁLEZ, J. (1943). *Nuestra Señora de Cortes: opúsculo histórico y tradicional escrito con motivo de su recoronación*. Toledo: Artes Gráficas Torres.
- CARRIÓN ÍÑIGUEZ, J. D. (2004) *La persecución religiosa en la provincia de Albacete durante la Guerra Civil (1936-1939)*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- CARRIÓN ÍÑIGUEZ, V. P. (2002). La devoción a la Virgen de los Llanos y el convento de franciscanos descalzos". Albacete: Ayuntamiento de Albacete (Separata del programa de Feria).
- (2007). *Los conventos franciscanos en la provincia de Albacete (siglos XV-XX)*. Murcia: Editorial Espigas.
- CASADO ALCALDE, A. D. (1992). El culto popular a las imágenes en Andalucía". En P. Gómez García (ed.), *Fiestas y religión en la cultura popular andaluza*. (pp. 107-117). Granada: Universidad de Granada.
- CASANOVA NUÑEZ, E. (2002). La religiosidad popular durante el primer tercio del siglo XX y su papel durante la guerra civil española. En *Iglesia y religiosidad en España: historia y archivos. Actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos: Guadalajara, 8-11 mayo 2001. Archivo Histórico Provincial de Guadalajara. Vol III, (pp. 1885-1892)*. Toledo: Anabad Castilla-La Mancha.
- CASTÓN BOYER, P. (1985). *La religión en Andalucía (Aproximación a la religiosidad popular)*. Sevilla: Editoriales Andaluzas Unidas.
- CHARTIER, R. (2004). História da Vida Privada, vinte años depois. En M<sup>a</sup> da Graça A y Mateus Ventura (coords.), *Os espaços de sociabilidade na Ibero-América (sécs. XVI-XIX)* (pp. 41-56). Madrid: Editorial Taurus.
- CHECA OLMOS, F. (1995). Simbolismo e identidad de grupo. *Demófilo. Revista de cultura tradicional* (14), 107-134.
- CHRISTIAN, W. A. (1998). De los santos a María. En C. Lisón Tolosana (ed.), *Temas de antropología española* (pp. 49-105). Madrid: Akal.
- (1978). *Religiosidad popular: estudio antropológico en un valle español*. Madrid: Tecnos.

- CÓRDOBA, P. y ETENVRE, P. (eds.) (1990). *La fiesta, la ceremonia, el rito: Coloquio Internacional, Granada, Palacio de la Madraza, 24-26-IX-1987*. Granada: Universidad de Granada, Servicio de Publicaciones
- CUCÓ I GINER, J. y PUJADAS, JOAN, J. (coords.) (1990). *Identidades colectivas. Etnicidad y Sociabilidad en la Península Ibérica*. Valencia: Generalitat Valenciana
- DÍAZ GONZÁLEZ, J. (1991). *La memoria permanente. Reflexiones sobre la tradición*. Valladolid: Ed. Ámbito.
- DÍAZ VIANA, L. (1986). *Etnología y folklore en Castilla y León*. León: Junta de Comunidades.
- (1988). (coord.) *Aproximación antropológica a Castilla y León*. Barcelona: Editorial Anthropos.
- DÍEZ DE TABOADA, J. M<sup>a</sup>. (1989). La significación de los santuarios, en M<sup>a</sup>. J. Buxó Rey, S. Rodríguez Becerra, L. C. Álvarez y Santaló (coords.), *Religiosidad popular, Vol. III*, (pp. 268-281). Barcelona: Anthropos y Fundación Machado
- ELIADE, M. (1978). *Historia de las creencias y las ideas religiosas I*. México: Editorial Sunya.
- ESCALERA REYES, J. (1992). La fiesta como patrimonio. *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico* (21), 53-58.
- ESCALERA REYES, J. y AGUDO TORRICO, J. (1992). Santuarios, devociones, fiestas e identidad. *Huelva en su historia* (4) 465-480.
- ESPADAS BURGOS, M. (1973). Ciudad Real y su Sociedad Económica de Amigos del país. *Cuadernos de Estudios Manchegos* (4) 177-184.
- ESTEVA FÁBREGAT, C. (1993). *Cultura, sociedad y personalidad*. Barcelona: Anthropos.
- ESTRADA DÍAZ, A. (1992). Hermeneútica de los mitos y religiosidad popular. En P. Gómez García (ed.), *Fiestas y religión en la cultura popular andaluza*. (pp. 193-217). Granada: Universidad de Granada.
- FERNÁNDEZ CHAMÓN, A. I. (1983). Algunas notas sobre la religiosidad popular. En *I Jornadas de estudio del folklore Castellano-Manchego: Cuenca, marzo 1983*, (pp. 51-75). Ciudad Real: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Educación y Cultura.
- GALIÁN ARMENTEROS, J. (2006). *Breves apuntes históricos y crónica de la restauración de la imagen de Nuestra Señora la Virgen de la Capilla, patrona y alcaldesa mayor de la ciudad de Jaén*. Jaén: Real Sociedad Económica de Amigos del País.
- GARCÍA ATIENZA, J. (1982). *Guía de la España mágica*. Barcelona: Ediciones Martínez Roca.

- GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, L. G. (1991). Ermitas, y La Virgen de los Llanos, patrona de Albacete. Apuntes histórico-artísticos. En *Albacete en su historia* (Catálogo de la exposición). Albacete.
- GARCÍA MORATALLA, P. J. (2001). *Aproximación al culto y religiosidad rural en Navas de Jorquera durante el Antiguo Régimen (1623-1724)*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- GARCÍA RODERO, C. (1992). *España. Fiesta y Ritos*. Barcelona: Lunweg.
- GEERTZ, C. (1989). *La interpretación de las culturas* (Parte III, Religión). Barcelona: Gedisa.
- GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, C. (1989). La Iglesia y la religiosidad. En J. Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, *La vida cotidiana en la España de Velázquez*, (pp. 255-278). Madrid: Temas de Hoy.
- GÓMEZ FLORES C. y A. (2005). *Viaje a la Sierra de Alcaraz y el Campo de Montiel*, Albacete: Los libros del Sur
- GÓMEZ GARCÍA, P. (ed.) (1992). *Fiestas y religión en la cultura popular andaluza*. Granada. Universidad de Granada.
- GÓMEZ GARCÍA, F. (2018) *Albacete 1917. El renacer de una ciudad*. Albacete: Uno Editorial.
- GONZÁLEZ CASARRUBIOS, C. (1981). Fiestas de la Cruz de Mayo. *Narría* (22) 28-33.
- (1983). Estado actual de las fiestas tradicionales en Castilla-La Mancha. En *I Jornadas de estudio del folklore Castellano-Manchego*, (pp. 31-49) Cuenca: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- (1985). *Fiestas populares en Castilla-La Mancha*. Toledo: Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ M. (1991). *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. Sevilla: Fundación El Monte, Caja de Huelva y Sevilla.
- GORDON CHILDE, V. (1984). *Los orígenes de la civilización*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- HENARES MARTÍNEZ, D. (1987). El horizonte religioso de Sabuco. *Al-Basit* (22) 125-136.
- HOYOS SANCHO, N. (1947). Fiestas patronales y principales devociones de La Mancha. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. Vol. III. 113-144.
- (1977). *Jornadas de Etnología de Castilla-La Mancha* (4 vols.): Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- HOYOS DE, L. Y ARANZADI, T. (1917). *Etnografía. Sus bases, sus métodos y aplicaciones en España*. Madrid: Biblioteca Corona.
- HUIZINGA, J. (1968). *Homo ludens*. Madrid: Alianza Editorial.



- IDÁÑEZ DE AGUILAR, A. F. (2003). Una costumbre tradicional: espantar al diablo. En *Anales de la Sierra de Segura* Vol. I, (pp. 187-191). Jaén: A.C.S.S.
- (2010). La Fiesta de los Quintos. Un antiguo ritual de Bienservida. *Al-Basit*. (55), 309-328.
- (2013). Fiestas de primavera en la Sierra de Alcaraz. Contribución a su estudio en la Mancha. *Al-Basit* (58), 319-353.
- (2013). *Repalandorias de la Sierra de Segura*. Granada-Madrid: Art-Gerust.
- (2014). La carrera del Niño de Albaladejo. (Un antiguo ritual de primavera). *Cuadernos de Estudios Manchegos* (39), 233-248.
- (2014). Purificación simbólica del espacio. Campo de Montiel, Sierras de Alcaraz y Segura. *Al-Basit* (59), 105-135.
- (2015). Fiesta del Mayo-Cruz en Villanueva del Infante. Aproximación a su estudio. *Revista de Estudios del Campo de Montiel* (4), 35-69.
- (2016). Del mito al rito. Ritualidad y simbolismo en la Virgen de Cortes. *Al-Basit*, (61), 5-49.
- INIESTA VILLANUEVA, J. A. Y JORDÁN MONTES, J. F. (1995). *Leyendas y creencias en la comarca de Hellín-Tobarra*. Hellín, Albacete: Ayuntamiento de Hellín.
- JORDÁN MONTES, J. F. (1987). Las ermitas en la comarca de Hellín-Tobarra. Ejemplo de cristianización de espacios sagrados. En Toledo. *IV Jornadas de Etnología de Castilla-La Mancha: Albacete, 26- 28 de septiembre de 1986* (pp. 411-437).
- JORDÁN MONTÉS, J. F. y PEÑA ASENCIO, A. DE LA (1992). *Mentalidad y tradición en la Serranía de Yeste y de Nerpio*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- (2018) *Sierra, llanura y río* (edición digital). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- JORDÁN MONTÉS, J. F. Y LOZANO JAÉN, G. (2012). Romerías y peregrinaciones en la serranía de Albacete: el santuario de la Virgen de Alcaraz durante el siglo XVIII desde una perspectiva antropológica. *Al-Basit* (67), 71-139.
- KOTTAK, C. Ph. (2002). *Antropología cultural*. Madrid: McGraw-Hill.
- LE GOFF, J. (1985). *El nacimiento del Purgatorio*. Madrid: Editorial Taurus.
- (1985). *Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente medieval*. Barcelona: Gedisa.
- LING, T. (1968). *Las grandes religiones de Oriente y Occidente. Desde la Prehistoria hasta el auge del Islam*. Madrid: Ediciones Istmo.

- LISÓN TOLOSANA, C. (1971). *Antropología Social en España*. Madrid: Akal
- LÓPEZ GUTIÉRREZ, J. J. (s/a). *Los dioses bajan del Olimpo*. Sevilla: Centro Andaluz del Libro.
- LOSA SERRANO, P., LÓPEZ CAMPILLO, R. M. y CÓZAR GUTIÉRREZ, R. (2014). *De Comendadores a Maestro de la Orden de Santiago. El señorío manriqueño en la Sierra de Alcaraz*. Madrid: Sílex Ediciones.
- LUNA SAMPEDRO, M. (1990) (coord.). *Cultura tradicional y Folklore*. Murcia: Editora Regional.
- MALDONADO ARENAS, L. (1975). *Religiosidad popular. Nostalgia de lo mágico*. Madrid: Ediciones Cristiandad.
- (1985): *Introducción a la religiosidad popular*. Santander: Sal Terrae,
- MARCOS ARÉVALO, J. (2011). Los localistas y las monografías históricas de los pueblos voluntarismo, etnocentrismo e invención de la tradición. En A. M. Nogués y F. Checa (coords.). *La cultura sentida: Homenaje al Profesor Salvador Rodríguez Becerra*. (pp. 293-314). Sevilla: Signatura Demos.
- MEYA ÍÑIGUEZ, M<sup>a</sup> M. (2001). *Albacete antiguo: las devociones perdidas*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- MESLIN, MICHEL (1978). *Aproximación a una ciencia de las religiones*. Madrid: Ed. Cristiandad.
- MORENO. NAVARRO, I. (1990). Rituales colectivos de religiosidad popular y reproducción de identidades de Andalucía. En J. J. Pujadas Muñoz y J. Cucó i Giner (coords.), *Identidades colectivas: etnicidad y sociabilidad en la Península Ibérica*. (pp. 269-284). Valencia: Generalitat Valenciana.
- MORÓN ARROYO, C. (1989). Castilla-La Mancha: el problema de las identidades colectivas. Guadalajara. En A. Montero Herreros, C. Morón Arroyo y J. C. de Torres Martínez (coords.), *Homenaje a Manuel Criado de Val [actas del Simposio-Homenaje a Manuel Criado de Val en Pastrana (Guadalajara) del 7 al 10 Julio 1987]* (pp. 245-258). Kassel, Alemania: Reichenberger
- (2005). *El "alma de España". Cien años de inseguridad*. Madrid: Ed. Rialp.
- MUNDIANES CASTRO, M. (1989). Caracterización de la religión popular. En M<sup>a</sup>. J. Buxó Rey, S. Rodríguez Becerra, L. C. Álvarez y Santaló (coords.), *La religiosidad popular* Vol. I, (pp. 44-54). Barcelona: Anthropos.
- NAVARRO LÓPEZ, G. (1961). *La Sierra de Segura. Bosquejo folklórico*. Jaén: Talleres gráficos y de fotograbado del Diario Jaén.

- NOGUÉS A.M. Y CHECA, F. (2011). (coords.). *La cultura sentida. Homenaje al Profesor Salvador Rodríguez Becerra*. Sevilla: Signatura Demos.
- PANADERO MOYA, C. (1984). Notas para la interpretación de la historia contemporánea de Albacete (1833-1939). *Al-Basit* (13), 45-51.
- PASCUAL, C. (1976). *Guía sobrenatural de España*. Madrid: Al-Borak.
- PÉREZ AGOTE POVEDA, A. (1989) (edit.). La identidad colectiva." En *Sociología del nacionalismo* Vol. I. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. .
- (2015). *Cambio religioso en España, los avatares de la secularización*. Madrid: Editorial Complutense CIS.
- PÉREZ DE PAREJA, E. (1997). *Historia de la primera fundación de Alcaraz y milagroso aparecimiento de Nuestra Señora de Cortes*, Prólogo y Edición facsímil de 1740, de J. Sánchez Ferrer. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- PLAZA SIMÓN, P. M. (2014). El origen de las celebraciones pasionales en los pueblos albaceteños. *Al-Basit* (59), 137-190.
- PRAT, J. Y OTROS (1991). *Antropología cultural de los pueblos de España*. Barcelona: Editorial Taurus
- PRETEL MARÍN, A. (1976). *Fondos medievales del archivo municipal de Alcaraz*. Alcaraz, Albacete: Ayuntamiento de Alcaraz.
- (1978). *Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV (Alcaraz, 1300-1475)*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- (1986). *Conquista y primeros intentos de repoblación del territorio albacetense. Del período islámico a la crisis del siglo XIII*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- (2000). Iglesia, religión y religiosidad en la Baja Edad Media albacetense. *Al-Basit* (44), 45-109.
- (2004). Despoblados y pueblas medievales en las sierras de Riópar, El Pozo y Alcaraz, en *Homenaje a Miguel Rodríguez Llopis*. (pp. 233-284). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- (2005). *El castillo de Peñas de San Pedro. Del encastillamiento al villazgo (siglos X-XVI)*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- (2008). *Alcaraz y su tierra en el siglo XIII*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- (2013). *Alcaraz, Del Islam al Concejo castellano*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses y Ayuntamiento de Alcaraz.
- QUERO GARRIDO, J. (1980). *Los mayordomos de la Sierra de Segura*. Jaén: La Puerta de Segura, Ed. del autor
- QUÍLES, I. (1949). *Filosofía de la religión*. Buenos Aires: Espasa-Calpe

- RAMÍREZ, M<sup>a</sup> P. (1986). *Cultura y religiosidad popular en el siglo XVII*. Ciudad Real: Biblioteca de Autores Manchegos.
- RODRÍGUEZ BECERRA, S. (1980). Cultura popular y fiestas. En M. Drain et al., *Los andaluces*. (pp. 447-494). Madrid: Editorial Istmo.
- (1984) (ed.). *Antropología cultural de Andalucía*. Sevilla: Departamento de Antropología y Folklore, Instituto de Cultura Andaluza.
- (1985) *Las fiestas de Andalucía. Una aproximación desde la Antropología cultural*. Sevilla: Editoriales Andaluzas Unidas.
- (1999) (coord.). *Religión y Cultura*. 2 vols. Sevilla: Fundación Machado Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.
- (2006). *La religión de los andaluces*. Málaga: Editorial Sarriá.
- SÁNCHEZ, J.-E. (1981). *La geografía y el espacio social del poder*. Barcelona: Amelia Romero. Col. Realidad geográfica.
- SANTOS, Milton (1996). *De la totalidad al lugar*. Barcelona: Oikós-tau.
- SIMÓN GARCÍA, J. L. y SEGURA HERRERO, G. (2011). El poblamiento tar-do-antiguo y emiral en la sierra de Alcaraz (Albacete). *Antigüedad y Cristianismo*, (XXVIII,) 327-353.
- TORRES JIMÉNEZ, R. (2013). Ermitas y religiosidad popular: el santuario de Cortes. En A. Pretel Marín (coord.), *Alcaraz, del Islam al Concejo castellano*, (pp. 169-186). Alcaraz: Ayuntamiento de Alcaraz e Instituto de Estudios Albacetenses.
- TURNER V, F. (1988). *El proceso ritual. Estructura y anti-estructura*. Madrid: Taurus.
- VAN GENNEP, A. (1980). *Los ritos de paso*. Madrid: Taurus.
- VELASCO MAILLO, H. (1982). *Tiempo de fiesta. Ensayos antropológicos sobre las fiestas en España*. Madrid: Tres-catorce-diecisiete
- (1988) Signos y sentidos de la identidad de los pueblos castellanos. El concepto de pueblo y la identidad, en L. Díaz Viana, *Aproximación antropológica a Castilla y León*. (pp.28-46). Barcelona: Anthropos Editorial.

# **APROXIMACIÓN AL PENSAMIENTO FILOSÓFICO Y ESTÉTICO DE FRANCISCO FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ**

## **APPROACH TO THE PHILOSOPHICAL AND AESTHETIC THINKING OF FRANCISCO FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ**

**SANTIAGO ARROYO SERRANO**

Universidad de Salamanca

sarroyo@usal.es

Recibido/Received: 10-04-2019

Aceptado/Accepted: 30-06-2019

**RESUMEN:** El presente artículo tiene como objetivo principal dar una panorámica y fijar los elementos más destacados en la vida del intelectual albacetense Francisco Fernández y González (1833-1917), una de las personalidades más destacadas de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX en el panorama universitario y académico español. Se realiza una presentación de su trayectoria vital, un acercamiento a sus principales trabajos, especialmente los más filosóficos, y se desgranán las líneas maestras de su pensamiento.

**PALABRAS CLAVE:** Krausismo, Albacete, Fernández y González, Filosofía, Estética.

**ABSTRACT:** The main purpose of this article is to give a panoramic view of the most important elements in the life of the intellectual born in Albacete, Francisco Fernández y González, one of the most relevant personalities of the second half of the 19th century and the beginning of the 20th century in the Spanish university and academic panorama. There is a presentation of his biography, an approach to his main works, especially the most philosophical ones, and the main lines of his thought are shelled.

**KEYWORDS:** Krausism, Albacete, Fernández y González, Philosophy, Aesthetics.

### **1. INTRODUCCIÓN: BIOGRAFÍA DE FRANCISCO FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ**

Es inexplicable que, a pesar de la importante producción intelectual de Francisco Fernández y González, pocos estudios se han dedicado a su obra filosófica. Muy probablemente por la dificultad de ordenar tal cantidad de temas, de líneas de investigación.



Este trabajo pretende ser una aproximación a un intelectual cuya trayectoria nos parece digna de todo elogio. Es necesario y de justicia un estudio sobre su vida, obra y pensamiento, dado que un examen del estado de la cuestión relativa al mismo arrojaba como resultado la inexistencia de trabajos sistemáticos sobre su pensamiento, contándose únicamente con algunos acercamientos muy generales y estrictamente puntuales respecto a la teoría del arte en los trabajos del profesor Martínez Falero (1998), otras menciones generales como el discípulo elegido por Julián Sanz del Río para ocupar la Cátedra de Estética de Orden (2001) y recientemente sobre su aportación a la Cátedra de Estética en una tesis doctoral defendida en Oviedo por Raúl Angulo Díaz (2016), *La Historia de la Cátedra de Estética en la Universidad Española*, publicado posteriormente por Pentalfa. Así como su inclusión en el *Diccionario Biográfico Español* de la Real Academia de la Historia. Autores como Gonzalo Capellán de Miguel, Daniel Rueda Garrido o los malogrados Antonio Jiménez o Enrique Ureña han realizado interesantes trabajos sobre el krausismo, en los que Francisco Fernández y González no tiene espacio más allá de la mención de su responsabilidad como profesor de Estética y discípulo de Sanz del Río. Precisamente la biografía de Bernabé López García en el *Diccionario Biográfico Español* omite sus aportaciones filosóficas y estéticas, a las que hacemos justicia en este artículo, para centrarse en sus intereses orientalistas.

En el ámbito filosófico, el objeto principal y específico de estudio de Francisco Fernández y González está relacionado con la teoría del arte y la estética, y, aunque este tema abarca gran parte de su pensamiento, no ha sido contextualizado en la historia del pensamiento español contemporáneo en ninguno de los principales manuales de historia. De ello damos cuenta de manera sucinta en este artículo acercándonos a los conceptos esenciales de su pensamiento estético y, por ende, filosófico, a los que se dedicó en los primeros años de actividad investigadora y sobre los que versaron sus primeras publicaciones.

Las influencias krausistas aparecen perfectamente definidas en sus primeras obras, aunque no fuera *a posteriori* incluido como un krausista de primera etapa, en el sentido estricto del término, suscitando debate por parte de los historiadores de la filosofía y el pensamiento. Algunos de sus coetáneos, como Menéndez Pelayo y Méndez Bejarano, lo consideraron como filósofo hegeliano, el primero lo incluyó en la "escuela hegeliana". Otros estudios más recientes lo han considerado pilar de la estética krausista en el ámbito académico. La separación de Fernández y González del krausismo la causaron motivos políticos y religiosos que le

distanciaron de la ideología y pensamiento de la nueva filosofía, tomando posiciones conservadoras, a partir del fallecimiento de Sanz del Río, lo que no le obligaba a mantener ningún compromiso de miembro de un grupo o escuela.

En el boletín de apertura del curso académico 1856-57 de la Universidad de Granada, se presenta a Francisco Fernández y González en una reseña en la *Revista Universitaria*, "Influencia del sentimiento de lo Bello como elemento educador en la historia humana. Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1856 a 1857 en la Universidad Literaria de Granada", Imprenta de D. Juan María Puchol, Granada 1856:

No sabemos, a la verdad, si Fernández González se precia de llevar tal o cual nombre, si se cuida de su apellido, ni mucho menos si desciende por línea recta de algún antiguo conde de Castilla; pero es lo cierto que, demócrata y todo, como él quiere ser, pertenece a la mejor de las aristocracias, puesto que pertenece a la aristocracia del talento. No ha estudiado con afición tan solo, ni ha sido solamente lo que suele decirse un joven aplicado; sino que desde luego se entregó al estudio con una especie de pasión, con cierto febril entusiasmo que parecía abrasarle las entrañas. Las lenguas, muertas y vivas, orientales y modernas, la literatura, historia, filosofía: he aquí los principales estudios a que ha consagrado su actividad meridional. Dotado de un temperamento nervioso, es tan impresionable como una joven, tan ardiente como un árabe; y su imaginación fogosa le arrebató de lo presente, llevándole por el desierto de los tiempos a inmensas distancias.

Estas líneas definen la pasión con la que se acercó al estudio y a las múltiples disciplinas que llamaron su atención en una trayectoria investigadora intensa y extensa.

Francisco Fernández y González nació en Albacete el 23 de septiembre de 1833. Los datos que conservamos de su infancia los encontramos en su expediente a académico y en el trabajo de Martínez Tébar (1925). Fue bautizado en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Albacete por el sacerdote José García García, con el nombre de Francisco Cipriano, hijo de Juan Fernández, alférez de caballería y después comandante, que murió cuando él era un niño, y doña Dolores González, con quien convivió en Madrid durante los primeros cursos de estudios universitarios, siendo sus abuelos paternos Manuel Fernández y Bárbara Rodríguez de Villatresmil originarios de Asturias. Sus abuelos maternos Mariana González y Antonio Ortiz, naturales de Granada.

Si queremos conocer con algo más de detalle su biografía, hemos de consultar el pequeño opúsculo de Ernesto Martínez Tébar: *Estudio crítico-biográfico del ilustre hijo de Albacete Excmo. Señor Don Francisco Fernández y González, rector que fue de la Universidad Central (1925)*, premiado en el tema dado por el Excmo. Señor Don Alfonso de Lara y Mena, Gobernador Civil de esta provincia, en los Juegos Florales celebrados por la Asamblea Local de la Cruz Roja de Albacete, el día 20 de septiembre de 1925.

Esta es la aproximación biográfica más completa que nos queda para reconstruir su trayectoria vital, no sin cierto carácter apologético de la figura de su paisano. Martínez Tébar en relación a la peripecia justamente valorada de Fernández y González asevera:

Meritoria es, pues, por múltiples conceptos la vida de Fernández y González, ejemplo fehaciente de lo que puede la perseverancia, basada en el talento y en la bondad. Porque, bondad de alma, inacabable, se precisa para consagrar afanes, entusiasmos y desvelos a desentrañar tantas cosas que parecieran muertas, para arrebatargas por siempre del olvido. (Martínez Tebar, 1925, p. 1)

Sin dejar de ensalzar su figura como a lo largo de todo el trabajo, hace hincapié en sus principales méritos y los valores de su personalidad en cuanto al estudio y la investigación:

¿Qué fuera de la historia y de sus hombres sin voluntades del temple de la de don Francisco Fernández y González? Estas son las que perpetúan las columnas de la civilización, como a gigantes pedestales del ayer, que significan el sostén de los edificios del mañana. La cultura debe a estos continuadores de sus glorias pretéritas, gracias a la restauración, sus sentimientos de gratitud y de recuerdo imperecedero. Ellos van cimentando valores que, luego, acumulados a los que engendren progresos y mejoramientos, –unidos con ese lazo de justa penetración que los funde en un mismo ideal–, darán a los pueblos venturosas posesiones, fieles, sin embargo, a las influencias de su origen fundamental". (Martínez Tébar, 1925, p. 3)

Y afina con valoraciones muy personales del catedrático:

Y, ¡de qué manera tan exacta se suelen coordinar las excelencias de esta labor, merecedora de todos los elogios, con la modestia más absoluta! Así el señor Fernández y González, que, infatigable en su noble afán de aprender constantemente, para un legado más pródigo, apenas apartóse de su trabajo de observador a busca de lo más recóndito, para

lucir las galas de su inteligencia en otras perspectivas más lisonjeras que le brindaba la política o el Foro. Consagróse a sus investigaciones sin hacer caso de otros señuelos relumbrones y halagadores de la vanidad, aunque no pudo sustraerse a que la significación prestigiosísima de su nombre le llevara a ocupar algunos cargos fuera de Academias y otros Centros docentes, siendo elegido para la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Madrid, Diputado a Cortes y Senador del Reino, lo que demuestra que sus grandes merecimientos, de haber seguido distinto derrotero, le hubieran hecho conquistar los puestos más preeminentes. (Martínez Tébar, 1925, p. 7)

En este breve texto, encontramos algunos detalles que dibujan la personalidad de Fernández y González, destacando su bondad y su talento. Realizaba investigaciones por el mero hecho de aprender y reconstruir hechos antiguos. Menciona Martínez Tébar que Antonio Cánovas le consultaba muchos escritos por su elegancia en el bien decir. Aporta un dato curioso cuando escribe que a él se debe el intercambio de estudiantes españoles a otros países, siendo un precursor del actual programa *Erasmus*.

Según consta en su expediente académico, sus notas fueron sobresalientes y obtuvo varios premios académicos como estudiante. Con apenas 20 años, durante el curso de 52 al 53, explicó durante ocho meses sin recibir gratificación una cátedra en el Instituto del Noviciado, lo cual le valió una certificación honorífica. Sustituyó a Moreno López en la Cátedra de Historia Crítica y Filosófica de España de la Facultad de Filosofía y Letras, entre 1853 y 1854, y se encargó de la asignatura de Griego, que existía entonces como preparatoria en las Facultades de Medicina y Farmacia. Sus calificaciones fueron brillantes, así como su nivel dedicación a gran variedad de temas (*Expediente Académico de Francisco Fernández y González* en Archivo Histórico Nacional 6507 Exp. 6).

Martínez Tébar (1925) conocía bien los logros de Fernández y González, puesto que trae referencias valiosas. Menciona a Menéndez Pelayo y su defensa como especialista en los campos literarios y las valoraciones que de sus investigaciones históricas hacen Emilio Castelar y Antonio Maura. Antes de mudarse a Madrid, estudió en Valladolid, en el Colegio de los Escolapios (1845-46), en el Instituto de San Isidro (1846-1849) y en la Escuela Normal de Filosofía de Madrid, donde obtuvo por oposición una plaza de pensionado de la Escuela, que seleccionaba de manera rigurosa a los futuros docentes. La *laudatio* de su paisano Martínez Tébar buscaba recuperar la labor de este personaje tan importante para Albacete, porque curiosamente no tuvo una gran vinculación, que sepamos, con

esta ciudad. En este trabajo premiado habla de la vida como construcción monumental de Francisco Fernández y González, narrando sus gestas, realizando una apología de su trayectoria e insiste, además de en su bondad, en que se consagró a las investigaciones sin tener en cuenta los halagos o las cuestiones que tienen que ver con la vanidad; destaca todos los cargos importantes que tuvo como miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Madrid, como diputado y senador, y que puso gran interés por la reconstrucción de los hechos antiguos.

Según Martínez Tébar, y se puede contrastar en sus investigaciones, hablaba hasta 10 lenguas, entre las que se encuentran en francés alemán inglés italiano latín griego hebreo, árabe o sánscrito. Añade la curiosidad de que Antonio Cánovas le consultaba muchos escritos, por su elegancia en el bien decir. Lo que nos muestra su sintonía al plan del partido conservador, que el propio Cánovas fundó, y que le alejaría de posiciones krausistas. Es también destacable que ocupase el puesto de rector de la Universidad Complutense de Madrid la antigua Universidad central durante ocho años, de 1895 a 1903.

En palabras de Pedro Poggio, que ocupó su plaza en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando,

Fernández González, por vocación inquebrantable, y en armonía íntima con sus aptitudes, dedicó la vida entera al estudio de la Antigüedad Clásica, descubriendo en sus profundidades interesantes secretos. Puede decirse que vivió de las investigaciones y para las investigaciones orientales, logrando en esta árida pero, para él, encantadora tarea, alcanzar notoria autoridad, no sólo en España, sino en todos los pueblos cultos y estudiosos. (Poggio, 1918, pp. 9-10)

Una vez finalizada la licenciatura, obtuvo por oposición la Cátedra de Psicología, Lógica y Ética, siendo destinado al Instituto de Teruel, aunque no llegó a tomar posesión, porque ganó al poco tiempo la de Literatura General y Española de la Universidad de Granada, a la que se incorporó. Formaba parte del tribunal Julián Sanz del Río, quien posteriormente dirigiría su tesis doctoral, y quien ya lo estaba adhiriendo al krausismo español como uno de sus discípulos principales. Su tesis fue defendida en 1858 en la Universidad Central con el título *La idea de lo bello y sus conceptos fundamentales*, donde la influencia krausista y de su director es destacable, aunque ya en el discurso inaugural de Granada habría propugnado el deber de "cultivar las facultades artísticas" (Fernández y González, 1856, p. 5), para lograr el perfeccionamiento de la persona a través de lo bello en sus distintas formas. Ese discurso tiene interés porque hace



un repaso histórico para llegar a las bellas artes como arquitectura, escultura, pintura y drama, entre otras, para justificar que lo universal está por encima de lo particular y para que ciencia y arte “caminarán en relación histórica entre si con vida sana y cada vez más bella” (Fernández y González, 1856, p. 36).

A pesar de defender el universalismo e ideal del arte, Fernández y González se consideró un filósofo español y tomó partido frente a la defensa de los valores intelectuales nacionales, justificando que en España ha habido una tradición filosófica sólida frente al viaje de Sanz del Río a Alemania, como alegato para una recuperación también de la historia y no sólo recuperar sistemas y doctrinas germánicas, aquí una posible crítica a la germanofilia de su maestro poniendo en valor el pensamiento nacional frente a la importación de filosofías como la de Krause:

Con tan insignes antecedentes dentro del suelo patrio, ¿qué mucho que pensadores reflexivos aquellos a quienes algo se alcanza, en punto á merecimientos filosóficos de nuestros españoles, y que no desconozcan siquiera de oídas los escritos y trabajos de los Sénecas y del grande Isidoro, de Averroes y Aben Maimón, de Rivadeneira y de Suarez, experimenten legítimo disgusto al escuchar á críticos preocupados, que nuestros naturales no han cultivado ni poco ni mucho las esferas de la filosofía, y esto, para enaltecer cual empresa digna y provechosa, la aceptación de un sistema de vida, de educación y de pensamiento extranjero? (Fernández y González, 1870, pp. 548-549).

En Granada se muestran sus esfuerzos por impulsar y defender el krausismo que más tarde se debilitan. Según consta en su expediente académico en el Archivo histórico universitario, finalizó los estudios de Derecho y ocupó cargos académicos. Introdujo al krausismo a discípulos como Francisco Giner de los Ríos y Juan Facundo Riaño, hasta que, por sus méritos y especialmente por su talento y cercanía a las ideas de Sanz del Río, cuyas aspiraciones eran tomar la Facultad de Filosofía y Letras con la filosofía krausista (Orden, 2001, p. 265), fue trasladado a la Cátedra de Estética del Doctorado en Madrid que había sido creada por el Reglamento de 1858 y restituido en 1868 por los liberales, tomando el control de una de las disciplinas más importantes de la Facultad. Orden Jiménez (2001) explica minuciosamente cómo Sanz del Río consiguió la creación de esta Cátedra para estudios de Doctorado. Según Orden (2001, p. 264), “la pretensión política perseguida por los nuevos dirigentes docentes con la introducción de la nueva asignatura pudo ser la de influir desde la Filosofía en la labor artística, y en concreto, en la literaria”, al mismo tiempo que podía proyectar su influencia a la literatura, o, lo que es lo mismo, que

la literatura fuera sometida por la razón y no únicamente la creatividad. Suprimida esta por los conservadores, en 1867 fue nombrado catedrático de Metafísica y Ampliación de Psicología y Lógica, siendo restituido de nuevo a su Cátedra un año más tarde en 1868 por los liberales y quedando en el doctorado junto a la asignatura de Historia de la Filosofía, en la que continuó durante casi medio siglo hasta 1917, año de su muerte. Su trayectoria y extensa bibliografía muestra que, una vez consolidado en la Cátedra, la estética fue una de las dedicaciones menos esforzadas, probablemente por el distanciamiento de los fines del krausismo a causa de divergencias políticas y pretendían utilizar la estética también como elemento para la reforma social, como sostiene Orden (2001). Al cumplir los setenta años el Consejo de Instrucción Pública informó favorablemente sobre su continuidad, pudiendo ejercer ininterrumpidamente su actividad hasta los 84 años.

Al hilo de su fina metodología, inteligencia y profundos conocimientos teóricos, su autoridad le permitió ser académico de la Historia (1867), de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (1867), de San Fernando (1881) y de la Lengua Española (1889). Fue censor de la primera, llegando a asistir a 1887 sesiones, el mayor número que se ha registrado desde la fundación del citado centro; igualmente fue senador por la Universidad de Valladolid (1878-85) y por la de La Habana (1891-92), así como presidente de la sección de Ciencias históricas del Ateneo de Madrid (1893-95), decano de la facultad de Filosofía y Letras, rector de la Universidad de Madrid desde 1895 hasta que cumplió setenta años y consejero de Instrucción pública, como se indica en la *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana* (1924, p. 828).

Estuvo casado con Isabel Matilde Amador de los Ríos Fernández, hija de José Amador de los Ríos Serrano (1818-1878), yerno y suegro se influyeron mutuamente. El suegro se encargó de la Cátedra de Estética de 1862 a 1864, el yerno la tuvo en propiedad a partir de 1864; el suegro fue autor de una famosa *Historia social, política y religiosa de los judíos en España y Portugal* (1875-1876), Fernández y González publicó *Instituciones jurídicas del pueblo de Israel en los diferentes Estados de la península ibérica: desde su dispersión en tiempo del emperador Adriano hasta los principios del siglo XVI* (1881), lo que evidencia su sintonía y cercanía.

En la obra del albacetense Gonzalo Díaz, *Hombres y documentos de la Filosofía española* (1980-2003) hace referencia a Francisco Fernández y González, en sentido similar a otros diccionarios, enciclopedias y repositorios:

“Alma liberal y generosa”, como lo califica M. Méndez Bejarano, llevó su interés intelectual al estudio de varios e importantes ámbitos de la historia y de la literatura en los que puso a contribución su extraordinaria erudición y su dominio de las lenguas clásicas y orientales. Filosóficamente se muestra en sus escritos, tanto de estética como en aquellos otros en que ofrece una interpretación filosófica de la historia, partidario de Hegel, aunque con matizaciones krausistas, tendencia a la que en ocasiones sigue servilmente, como en su tesis doctoral *La idea de lo bello y sus conceptos fundamentales*, que Pierre Jobit llegó a calificar de “largo y pesado trabajo, que no es más que un ejercicio sobre la Estética de Krause (Díaz, 1988, p. 195)

Participó activamente en todas las actividades del Ateneo de Madrid, impartiendo cursos y conferencias sobre lenguas indígenas, historia árabe y filosofía del arte. Asimismo, además de participar como miembro de todas las academias nacionales, fue corresponsal de la de Coimbra. En *Doscientos críticos literarios en la España del s. XIX* se esboza la siguiente definición de su obra y pensamiento:

Destacó por ser autor de numerosas e importantes obras de crítica histórica y arqueológica en las que se aprecia su erudición y dominio de las lenguas clásicas y orientales. En lo que a la filosofía atañe se muestra en sus escritos, tanto estéticos como históricos, partidario de Hegel, aunque con matizaciones krausistas. (Baasner y Acero, 2006, pp. 338-339)

Socio fundador de la Sociedad Antropológica Española, estuvo interesado por la historia de los judíos, lo que le mereció figurar con una entrada en *The Jewish Encyclopedia* (1916). Trabajó como colaborador del *Diccionario Enciclopédico Hispano Americano* (1887-1910), aunque los artículos no aparecen con firma, se encarga de los artículos de cultura oriental, con inclusión de la antigua egipcia y de la de hebreos y árabes, africanos y españoles, pero no de los artículos de *Estética*, que están a cargo de Francisco Giner de los Ríos, ni de los de *Filosofía*, de los que se ocupó el krausista Urbano González Serrano. Entre los muchos méritos que recibió en vida, le fue otorgada la “Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso XII” junto a Benito Pérez Galdós.

Gracias al interés de uno de sus profesores, Isidro Sánchez Sánchez, la Universidad de Castilla-La Mancha tuvo la curiosa idea de promover en 2001 un Premio de Periodismo que lleva el nombre de Rector Francisco Fernández y González, para “premiar los trabajos de mayor calidad que se hayan dedicado a la institución académica manchega”, y que al menos

ha sido convocado en dos ocasiones. Poca más noticia tenemos de este ilustre filósofo, filólogo y académico que tanto ha aportado a los avances de la investigación en letras y humanidades. Murió en Madrid el 30 de junio de 1917.

Para ampliar la biografía y algunas menciones a Francisco Fernández y González, sobre las cuáles volveremos más adelante, en algunos casos se pueden ver los trabajos de Bernabé López García en *Diccionario Biográfico Español*, vol. XIX, Real Academia de la Historia, Madrid; la entrada en la web de la Real Academia Española en relación a la silla Q que ocupó; Necrológica en ABC, 1 de julio de 1917, "Muerte de un sabio, Fernández y González", Edición I, pág 2; Antonio Marua el artículo "D. Francisco Fernández y González" en *Boletín de la Real Academia Española* (año IV, Tomo IV, octubre de 1917, cuaderno XIX); C. Pitolllet (1917) con "D. Fernández y González" en *Revue de l'enseignement des langues vivantes*; Carlos García Barrón (1976), "Francisco Fernández y González: crítico desconocido"; en relación a su arabismo, Bernabé López García (1979) publica "Orígenes del arabismo español. La figura de Francisco Fernández y González y su correspondencia con Pascual de Gayangos" en *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán* o el artículo de Francisco J. Falero Folgoso (1998, p. 123-130), "Teoría del arte y educación estética en el krausismo español: Francisco Fernández y González" en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*.

## 2. OBRA Y PENSAMIENTO FILOSÓFICO

El trabajo de Francisco Fernández y González en el ámbito de la filología, la filosofía, la estética y la historia antigua u oriental nos han legado una vastísima producción intelectual. Muchos de sus coetáneos no lo tuvieron como filósofo, a pesar de las décadas de magisterio en la Universidad como titular de la Cátedra de Estética, bien es cierto que, entre sus trabajos, los de filosofía y estética son minoritarios frente a los históricos y filológicos, muchos más minuciosos y numerosos. En los trabajos filosóficos y estéticos, se limita a recuperar a través de la intertextualidad y la interpretación los trabajos de Krause y las lecciones de Sanz del Río.

En el ámbito de la Estética, no realiza una publicación programática completa o consistente aunque hubo intentos, posiblemente con el fin de establecer el manual de la asignatura en la Universidad Central, sino que su obra se desarrolla en diferentes artículos y publicaciones, fruto de reflexiones parciales y discursos en los primeros años de existencia

de la Cátedra, e incluso antes, para preparar su candidatura en la línea del *Compendio de Estética* en (1883) de Krause, que editó y prologó su antiguo alumno Francisco Giner de los Ríos más tarde. Menéndez Pelayo relató la extravagancia de las investigaciones de que se ocupaba el titular de la Cátedra de Estética, no sin cierta ironía, refiriéndose a algo que se percibe fácilmente, que su dedicación académica no coincidía con otro tipo de investigaciones:

[...] por saberlo todo muy a fondo no se le debe calificar de especialista en nada. Pasma la variedad de sus estudios y lecturas, las raras investigaciones a que se entrega, el número de lenguas antiguas y modernas, aún de las más exóticas y difíciles, que ha llegado a dominar para sus trabajos de comparación y análisis o para utilizar fuentes históricas. La Estética, que es su cátedra oficial y universitaria, es quizá lo que le ha preocupado menos; ni siquiera se ha preocupado de recoger en un libro sus numerosos y dispersos estudios sobre la idea de lo Bello y sus conceptos fundamentales, sobre el sentimiento de lo bello como elemento educador de la historia humana, sobre lo sublime y lo cómico, sobre la fantasía y el ideal, y sobre todos los temas capitales de la Metafísica y Filosofía Estéticas. (Menéndez Pelayo, 1941, pp. 193-217)

Como la anterior, son numerosas las referencias de Marcelino Menéndez Pelayo al albacetense, sería muy extenso reproducirlas todas aquí. Recibió fuertes críticas por su erudición y el exceso de datos históricos e información. Nos quedamos con una carta a José María de Pereda el 6 de marzo de 1889, que realiza una imagen de intelectual “destartalado” y “pedante” del albacetense que, como a muchos otros, le granjearon los ataques del polígrafo cántabro:

Lo de la Academia anda muy turbio, pero quizá en la sesión de mañana llegaremos a un acuerdo. La cuestión está entre Manuel del Palacio y el catedrático Fernández y González, yerno de Amador de los Ríos, hombre docto al modo de su suegro, pero todavía más pedante y destartalado que él. (Menéndez Pelayo, 1982-1991, pp. 119-120)

Es evidente la influencia literaria y cultural de Fernández y González primero en Granada y luego en Madrid, donde continuó la labor del también krausista Isaac Núñez de Arenas, nacido en Huete (Cuenca) en 1812 y fallecido en el mismo lugar en 1869. Para ampliar sobre este autor véase el trabajo de Hilario Carrascal, *Vida, obra y pensamiento de Isaac Núñez de Arenas* (Carrascal, 1986).



Francisco Fernández y González difundió durante más de tres décadas, a través de su Cátedra, los fundamentos de la estética, especialmente de origen germano. Aunque catedrático de Estética, sus investigaciones se orientaron más hacia la historia, la filología y el orientalismo, sin duda buscando la aplicación de los conceptos de la estética.

Como traductor, divulgó al español un buen número de textos árabes, hebreos y rabínicos, concernientes a la historia y literatura, tales como la *Crónica de Aben Adhari* de Marruecos, la de Gotmaro, obispo de Gerona, el *Ordenamiento de las aljamas de Castilla*, muchos cuentos y novelas, figurando en ella la historia de la *hija del Rey de Cádiz*, y el libro de caballerías de *Ziyyad ben Amir el de Quinena*.

Uno de sus grandes trabajos, durante muchos años, fue la redacción de un nuevo catálogo de los manuscritos árabes del Escorial, corrigiendo y ampliando el de Casiri.

Si tuviéramos que resumir los grandes temas de sus publicaciones, a modo de clasificación, además de las traducciones y reseñas, los cuatro grandes temas o núcleos principales de su obra son la Lengua, la Literatura, la Historia de España y la Estética. Tradicionalmente, aunque se distanció en algunas de sus doctrinas, en parte las religiosas, las políticas estando en contra de la reapropiación de una filosofía germana teniendo grandes figuras en la española. Se le ha incluido dentro de la filosofía krausista como uno de los discípulos de Julián Sanz del Río (Albares, 2012, López Morillas, 1973).

El movimiento krausista, en su consideración global, se desarrollaría en tres etapas centradas, respectivamente, en Sanz del Río (fundación, arraigo y vigencia, krausismo estricto, 1845-1875); en Francisco Giner de los Ríos y la Institución Libre de Enseñanza (formación y consolidación institucionista, (1876-1907), krausopositivismo y krausoinstitucionismo); y una última etapa de "variedad de epígonos", manifestada por una múltiple proyección y expansión institucional (1907-1936). Esta presencia, dilatada a lo largo de casi un siglo, hace que el krausismo español, que aparece, en conjunto, como un gran movimiento de renovación espiritual en todos los campos de la cultura, como un poderoso agente educador, como un impulso del pensamiento hacia perspectivas más rigurosas y racionales, venga a ser considerado como el suceso de mayor trascendencia en el campo del pensamiento acaecido en la España del siglo XIX.

El movimiento lo impulsó Julián Sanz del Río (Torrearévalo, Soria, 1814 - Madrid, 1869), quien, tras su viaje a Alemania (1843-44), decide introducir en España el sistema del idealista alemán Karl Christian Friedrich Krause. Entre las obras publicadas por Sanz del Río se ha de hacer

mención, por su carácter fundamental para la difusión del krausismo, a las siguientes: *Discurso pronunciado en la Universidad Central...* (1857); *Sistema de la Filosofía. Metafísica. Primera Parte: Análisis* (1860); *Ideal de la Humanidad para la vida* (1860); *Racionalismo Armónico. Definición y principios* (1860); *Carta y cuenta de conducta* (1867).

El contacto entre Francisco Fernández y González y su maestro se remonta, al menos, a 1855, cuando Sanz del Río formó parte del tribunal que hubo de juzgar la oposición a la plaza de Literatura general y española en la Universidad de Granada que obtuvo, justamente, Fernández y González. Posteriormente Sanz del Río fue su impulsor en este ámbito del pensamiento, situándolo en la Cátedra de Estética de Madrid.

Según el profesor Albares (2013, p. 212), en su biografía sobre Sanz del Río en el *Diccionario Biográfico Español* que ateniéndonos a las fechas de sus principales publicaciones “si el año 1857, con el Discurso inaugural, puede ser considerado como la hora cero, la presentación pública del krausismo como programa transformador de la sociedad a través de la educación, en el que a la universidad le está reservado un papel determinante”.

En este sentido, para Sanz del Río era muy importante controlar las Cátedras más importantes para formar a los futuros profesionales, políticos, profesores y maestros con el fin de una mayor penetración de la doctrina, como una tarea que adquiere el carácter de un verdadero sacerdocio intelectual. Prácticamente coincide en el tiempo la publicación de la tesis doctoral de Fernández y González, bajo la dirección de Sanz del Río en 1858, preparándose para aspirar a la Cátedra de Estética que en ese mismo año comenzaría a desempeñar Isaac Núñez de Arenas (amigo de Sanz del Río).

Según Albares (2012), Sanz del Río comprendió la obra de Krause tanto por lo que respecta a su faceta más metafísica en la *Analítica* como en lo relativo a la filosofía práctica contenida en el *Ideal*. Ambas obras, “pero especialmente el *Ideal*, contribuirán de manera eficiente a conformar las mentes de buena parte de las jóvenes generaciones de la segunda mitad del siglo XIX español, convirtiéndose en una de las obras más influyentes del pensamiento español contemporáneo” (Albares, 2012, p. 39), influyendo decisivamente en la filosofía estética de Francisco Fernández y González, puesto que en el mismo se ponen las bases de la estética krausista que defendería en sus publicaciones, en el *Ideal* se presentan tanto la idea de las artes y de la sociedad artística humana como su límite y el estado de imperfección histórica del arte y se presenta la idea de la humanidad en el arte humano. Se desarrolla la idea de las sociedades fun-

damentales en la humanidad incardinando el arte junto con la ciencia, con el arte como obra real humana. Las leyes del arte y la vida artística, caracteres, museos, academias, sociedad real para el arte según las personas y la perfección armónica de la ciencia y el arte en una nueva sociedad

Fernández y González desarrollará su propio *Ideal* desde la perspectiva y visión de la estética en la mayoría de sus artículos, en los cuales defiende el progreso de la humanidad a través del arte y el conocimiento de lo bello, con el estudio de civilizaciones y sociedades posteriores, para conocer las fases de la realización del ideal. Asimismo, aparte del camino recorrido, se necesita el conocimiento del *Ideal/Plan* futuro al que deben tender estas instituciones al objeto de orientar la correspondiente reforma e indagar lo que toca hacer a la época actual para la realización del *Ideal* y de nuestro destino.

El *Ideal*, por tanto, pone al descubierto una de las características más innovadoras de la filosofía novísima, a saber, su condición de potencia social que, más allá de la teoría y de la academia, ha de penetrar en la vida. Este puente entre la teoría y la práctica se produce a través del binomio idea/ideal. La idea, como concepto puro e inmediato del espíritu que no depende de la experiencia, encierra en sí todo un mundo de potencialidades de aplicación práctica que le lleva a convertirse en realidad efectiva: el ideal. En los textos de Fernández y González, la esencia y forma de lo bello siempre tendrá una misión y vocación transformadora y perfeccionadora de la sociedad y de los hombres.

Como caracterización general, afirma el krausismo que la razón únicamente es la que dirige el conocimiento científico y filosófico (ciencia de las ciencias). La razón es la única guía posible para que haya verdadero conocimiento sensible. Si no demostramos una experiencia, tendremos opinión, pero no conocimiento científico. Sólo la razón juzga y no debe ser intervenida ni perturbada por nada extraño. Todo lo que la razón demuestra con leyes eternas, debe ser admitida con todas sus consecuencias. La autoridad y la tradición no dan ciencia. La filosofía del krausismo afecta a todo el universo humano. La verdad es universal, necesaria y sólo puede acceder a ella individualmente. Hay que educar en la verdad a cada uno, que es insustituible.

En 1874 el krausismo fracasa política y teóricamente, pero se transforma y se acopla a los nuevos tiempos en la *Institución Libre de Enseñanza* (1876), fundada en la constitución de Cánovas del Castillo, que permite la fundación de entidades educativas privadas. En este punto es cuando parece que Francisco Fernández y González se separa de la filosofía krausista.

El krausismo se va incorporando poco a poco al tejido nacional a través de la política, la prensa y los círculos intelectuales, que tienen una educación innovadora respecto a las escuelas tradicionales. También se crea la *Residencia de Estudiantes*, por donde pasan conferenciantes como Einstein, Bergson, Unamuno, Manuel de Falla.

### 3. LOS PRINCIPALES TEMAS DE SU PENSAMIENTO

Una vez revisados los antecedentes biográficos y contextualizado en el krausismo a Fernández y González, fijamos sucintamente los principales conceptos de su aportación, en cinco grandes líneas: historia, filosofía y ciencia, estética, ética y educación.

Su pensamiento fue amplio y polifacético. Sin embargo, si hay algo por lo que haya que tener en consideración su investigación sobre la estética, es, en sus propias palabras:

Si fuera necesario encarecer el progreso de la filosofía moderna en todos los ramos de racional investigación, bastaría a mostrar este progreso el nacimiento de una ciencia novísima, que, presentada en su objeto por todos los hombres y anunciada desde muy antiguo a la conciencia de los sabios, solo ha obtenido nombre y organización propia en los últimos tiempos: hablo de la Estética. (Fernández y González, 1858, p. 1)

En esta disciplina encontramos el verdadero núcleo fundador del pensamiento filosófico de Francisco Fernández y González, que en otras disciplinas tuvo un carácter más paleográfico o traductor, como hemos anunciado cuando nos referíamos a su biografía. No en vano, la estética, en cuanto a sus conexiones con el patrimonio cultural, tenía vinculación con los intereses orientalistas, pues en estas sociedades las formas son esenciales en su expresión filológica y patrimonial. En su faceta como “erudito historiador”, según el *Diccionario de Historiadores Españoles Contemporáneos* (Pasamar y Peiró, 2002, pp. 243-244), algunos de los temas que investigó fueron las formas de gobierno, las lenguas indígenas norteamericanas o el estado de los mudéjares en Castilla lo desviaron de la construcción de un sistema filosófico o estético propiamente dicho en parte por el distanciamiento de la base de su filosofía de juventud, la doctrina de Krause y su recepción en España por Sanz del Río.

Este afán de saber de Francisco Fernández y González muestra en sus orígenes el ideal y esfuerzo krausista tanto en su vida como en su obra, centrándose en el concepto de belleza como fin último del trabajo

intelectual. En esta misma línea, las obras históricas tienen un componente de desarrollo y transformación de la realidad hacia su perfección y así analiza la historia y la lingüística en busca de la armonía de la humanidad.

## Filosofía social y política

En cuanto a creencias políticas, se declara liberal, aunque cercano al partido conservador en su madurez, lo que le aleja de las posiciones progresistas y liberales de Sanz del Río no sin dejar de respetarlo siempre como maestro. Este planteamiento político-social lleva a rechazar todo tipo de injusticia, violencia, arbitrariedad u obstáculo en general que dificulte o se oponga a la marcha progresiva de la humanidad hacia el pleno cumplimiento de su destino, en la línea de la teoría krausista. Participa, por lo tanto, del optimismo más incondicionado que caracterizará la concepción krausista de la historia, pues su maestro Sanz del Río, y con él todo el krausismo, está firmemente persuadido de que “si la humanidad es libre y puede momentáneamente errar y faltar, está sostenida por Dios, y sabrá, sin embargo, de todos los estorbos, cumplir en tiempo y lugar dado, su destino sobre la tierra” (Sanz del Río, 1860, pp. 155-156). Esta es precisamente la enseñanza de la historia: que nuestra humanidad terrena, en hombres, familias y pueblos, camina hacia un fin último con previsión secreta y cada vez más clara de este fin.

## Metafísica y filosofía estricta

Fernández y González defiende el racionalismo armónico, o realismo racional, como prefería denominarlo Sanz del Río, que admite y estima todas las facultades cognoscitivas del espíritu, pero bajo la dirección reguladora de la razón. A la hora de llevar esto a la práctica, ya había insistido Sanz del Río en tres principios que definen el talante krausista: respeto y tolerancia de las ideas ajenas; constante y libre examen y revisión en orden a su posible rectificación tanto de éstas como de las propias; atendimiento, en todo momento, a los dictados de la razón como único medio para la producción de verdad científica y para la persuasión, ya sea privada o públicamente. Así como razón independiente y libre examen, que implican respeto y análisis crítico, al objeto de avanzar en el camino de la perfección tan lejos como sea posible. De este camino nunca se separaría el profesor albacetense.



En cuanto especulación filosófica, vendrá definida por un método y por un sistema de indagación filosófica. Con respecto al método, para Sanz del Río, solo dos sistemas cumplen la exigencia de la modernidad: el idealismo absoluto de Hegel y el racionalismo armónico de Krause. Frente al método hegeliano, que Sanz del Río considera excesivamente abstracto y fundamentado en la contradicción, no duda en preferir el método y dialéctica krausista organizada en los pasos de unidad-variedad u oposición interior y armonía de los opuestos. Siendo el método que sigue Fernández y González con su *Estética*, ya que las esencias que se desarrollan en formas son más perfectas que las formas que se encuentran en el mundo, y es el arte la acción que puede perfeccionarlas hacia la armonía.

Frente a Julián Sanz del Río y Núñez de Arenas, nuestro autor destaca el papel del arte en esa educación en contraste a la filosofía y la ciencia. Para Fernández y González, solo la educación artística influirá y conducirá hacia el ideal a los pueblos, resolviendo con este planteamiento el problema político de clases sociales que acuciaba su tiempo. Adelantándose muchos años a las competencias artísticas y creativas de nuestra legislación educativa, lo que veremos en el siguiente epígrafe.

#### 4. PENSAMIENTO ESTÉTICO

Para Francisco Fernández y González (1862, p. 3), la *Estética* (o *Esthética*), “por lo mismo, según nuestra consideración, comprende solamente dos de dichas partes fundamentales, la Metafísica de la Belleza y la Filosofía de la Historia”.

Expone la primera el conjunto de nociones especulativas fundamentales sobre la teoría de lo Bello y de sus manifestaciones generales antes de ser consideradas en existencias u objetos aislados, comprendiendo la cuestión de la Belleza en el objeto y en el sujeto, en su esencia, en su forma, en la relación de la esencia y de la forma, y en la impresión subjetiva, así como las cuestiones de lo sublime, de lo cómico y de lo dramático en sus relaciones objetivas y subjetivas.

Después de poner en cuestión si lo bello ha de tener una ciencia propia o no, manifiesta que:

[...] en la exposición doctrinal de la *Esthética*, como en la de toda ciencia propiamente dicha, no puede seguirse en pleno sistema otro método que el filosófico o constructivo, esto es, el rigurosamente deductivo y sintético, precedido de cuantas preparaciones analíticas sean necesarias, y acompañado de la aplicación dialéctica a la indicación y

resolución de las antinomias que se muestren en el camino de su procedimiento. (Fernández y González, 1862, p. 23)

Así, sigue la filosofía puramente krausista para justificar el método científico de la estética, que ya era considerada por las instituciones educativas como ciencia, con su introducción como asignatura en el doctorado de Filosofía en la universidad española, por el reglamento de 1858 (Orden, 2011).

La estética planteaba la vida ideal como una semejanza al Dios krausista, y en este sentido los primeros catedráticos de Estética fueron el conquinense nacido en Huete, Isaac Núñez de Arenas, quien ocupó la Cátedra desde 1858 a 1862, y posteriormente José Amador de los Ríos, que estuvo de 1862 a 1864, donde trabajó sobre todo la parte filosófica literatura general, y ya fue en 1864 cuando Fernández y González tomó posesión de la Cátedra de Estética hasta su muerte en 1917.

Para Fernández y González, un artista ha de conocer a fondo conceptos como la belleza, lo sublime, lo cómico y los aspectos relacionados con la imaginación. La relación entre fondo y forma para intentar con esta nueva disciplina superar el paradigma clasicista. La nueva asignatura era idónea para la difusión de krausismo en otros círculos literarios culturales y más amplios que la propia filosofía, puesto que todos los potenciales doctores en España deberían haber cursado la Estética. De esta manera, Sanz del Río podría conseguir el control ideológico de la Cátedra y, lo que es más importante, como ya realizarían sus seguidores con el institucionismo, la utilización del arte como elemento educador, que, a través de la exclusión libre enseñanza, pretendía regenerar las élites españolas y que fue la base de la segunda República con políticos prosistas como Nicolás Salmerón o Melquiades Álvarez, influidos por estas doctrinas.

Antonio Jiménez García (2002, p. 106), en su libro sobre el krausismo y la Institución Libre de Enseñanza, hace referencia a los focos krausistas, a nuestro pensador lo sitúa la capital Madrid como el centro difusor del krausismo partir de 1869 cuando muere Sanz del Río junto con otros filósofos importantes como Francisco de Paula de Canalejas, Fernando de Castro, Nicolás Salmerón o Francisco Fernández y González como catedrático de estética. Por lo tanto, forma parte del foco krausista más importante, el de Madrid, frente a los de Sevilla y Andalucía, donde ya tuvo una significativa influencia en el comienzo de su carrera en Granada, y el grupo de Valencia y el de Oviedo.

Escribió con vocación de manual en la *Revista Meridional* de Granada una serie de artículos de estética que podrían culminar en el tratado

teórico más completo de que disponemos de Fernández y González sobre la materia. Justifica y defiende el papel de la estética como ciencia, como escribe en la introducción frente a aquellos que no la consideran digna del estudio filosófico científico:

[...] la Esthética, no obstante, según muchos, no puede organizarse en ciencia, ni merece estudiarse seriamente por la naturaleza de su objeto, de su medio y de su fin. Su objeto, dicen algunos, no es materia de doctrina científica: lo bello se contempla, se admira, se apetece; pero ni se comprende, ni se explica. (Fernández y González, 1862, p. 16)

En efecto, es en esos tiempos cuando se institucionalizaba la disciplina en España, más allá de la visión literaria que había dado ya Isaac Núñez de Arenas en sus *Elementos filosóficos de literatura: Estética*, de 1858, y las referencias al arte y lo bello en el *Ideal* de Sanz del Río, de quienes hace referencia y al único manual de estética en España hasta el momento:

Entre nosotros se ha empezado a cultivar la Esthética en época reciente, aunque en trabajos por lo general poco importantes, si se exceptúa la Esthética de nuestro docto maestro Don Isaac Núñez de Arenas, magnífica iniciación del espíritu español en el sentido de la filosofía kantiana y las fecundísimas explicaciones de Don Julián Sanz del Río. (Fernández y González, 1862, p. 9)

La ciencia, para Fernández y González, debe ser una copia ordenada en el espíritu de su objeto. Como en el sistema de la ciencia o ciencia general, pueden considerarse tres secciones diferentes: la ciencia de las esencias y de las ideas del objeto; la de sus manifestaciones concretas, estados y hechos; y la ciencia de las relaciones entre las ideas y los hechos; o sea, la filosofía (unidad), la historia (variedad), y la filosofía de la historia (armonía), siguiendo la humanidad un desarrollo hacia la perfección. La estética, según la perspectiva de Fernández y González, comprende dos partes fundamentales, la Metafísica de la Belleza y la Filosofía de la Historia.

Incluye la primera el conjunto de nociones especulativas fundamentales sobre la teoría de lo bello y de sus manifestaciones generales, antes de ser consideradas en existencias u objetos aislados, comprendiendo la cuestión de la Belleza en el objeto y en el sujeto, en su esencia, en su forma, en la relación de la esencia y de la forma, y en la impresión subjetiva; así como las cuestiones de lo sublime, de lo cómico y de lo dra-

mático en sus relaciones objetivas y subjetivas, sin una contradicción con el catolicismo, pues:

[...] persuadidos además de que los legítimos progresos de la ciencia no ofrecen antagonismo con las doctrinas eminentemente religiosas, hemos pensado en la posibilidad de reunir todos los adelantos estéticos y filosóficos en una exposición de sentido verdaderamente católico con la forma metódica y sistemática propia de la filosofía. (Fernández y González, 1862, p. 12)

En definitiva, la confianza de Sanz del Río en las posibilidades de reforma social mediante la estética le venía dada, por un lado, por el propio Krause, pero la convicción concreta de que la estética krausiana ofrecía grandes ventajas a la difusión del pensamiento de Krause en España, que hubo de surgir a raíz de los trabajos que estaba llevando a cabo su discípulo, Fernández y González.

En el prólogo a su *Esthética* indica que, en la evolución de la educación intelectual y moral, “ensanchadas las condiciones de la vida de su espíritu, gana en importancia cuanto de cerca se le relaciona; operaciones, facultades, educación, ideas y sentimientos” (Fernández y González, 1862, p. 1), a diferencia de la filosofía antigua que se centró en la contemplación especulativa, metafísica y moral. Fernández y González no se preocupaba por las relaciones con la materia, con lo sensible, y no sin tintes de influencias espiritualista, plantea que “hoy el espíritu se impone con un valor desconocido a las antiguas sociedades, exigiendo cada vez más en su educación, en las condiciones de su desarrollo, en los derechos y garantías, que van anejos a sus productos: hoy también el número de personas, que, sin separarse de la vida social, vive principalmente en las relaciones del espíritu, es más crecido que en tiempos anteriores; la religión cristiana espiritualista, la ciencia y el arte tienen más numerosos adeptos que en época alguna” (Fernández y González, 1862, p. 1) y considerando que:

[...] la Psicología, la Moral y la Filosofía de la Historia estudian el espíritu humano en su forma individual y colectiva en relación con el mundo de la realidad que percibe, penetremos más adentro en sus imaginaciones, sondeemos sus concepciones ideales en el campo de la Esthética (Fernández y González, 1862, p. 1)

Se remonta su justificación de la estética como ciencia cuando, nada más ocupar su plaza de la Universidad de Granada, le fue confiada al

nuevo catedrático el discurso de apertura del curso académico de 1856 a 1857, y en él introdujo Fernández y González abundantes referencias a la obra de Krause, incluido el *Compendio de Estética*. Del título del discurso se desprende el espíritu krausiano que podía inspirarlo: “Influencia del sentimiento de lo Bello como elemento educador en la historia humana”. Seguramente fueron estas ventajas propedéuticas de la actividad artística las que convencieron a Sanz del Río de la importancia que tenía la introducción de la estética como disciplina filosófica autónoma en la Facultad de Filosofía y Letras, de ahí que la propusiese en su instancia presentada a la Reina y, probablemente, lo sugiriese meses después a Moreno López en los contactos que ambos mantuvieron poco antes de ser publicado el Reglamento de 1858 (Angulo Díaz, 2016, p. 90).

En su *Esthética*, que quedó incompleta en diferentes artículos y estudios, Torres señala que el estudio de la belleza que realiza Fernández y González “señala un notable periodo en el desenvolvimiento histórico de nuestro espíritu” (Torres, 1962, p. 4). Su humildad respecto a la ciencia estética valorando las dificultades para instaurar una nueva disciplina, queda patente en el pensamiento mismo como publica en su introducción a la *Esthética* en la *Revista Meridional*:

Bien sé que por tanto no agotaré la tarea, ni secaré el pozo de la investigación, ni cosecharé el fruto íntegro de la ciencia, que no se coge inmediatamente de un libro, cual una manzana del árbol; mas empeñado en un trabajo que creo útil, debo aspirar a hacerlo cuanto más completo posible, sin callar una idea de mis convicciones, en cuanto pueda tener interés real para el público, y contribuir al triunfo moral de la verdad en las esferas de la ciencia (Fernández y González, 1862, p. 12).

En relación con esta institucionalización, Fernández y González, como su maestro, la entendía como una asignatura de culminación de estudios, como una disciplina y ciencia propia y no tanto como especialización, puesto que los estudios de estética pueden considerarse en la segunda mitad del siglo XIX como una nueva ciencia en el ámbito de la filosofía, ya que anteriormente se cursaba dentro de la literatura, pues más allá de ser puramente accidental sobre técnicas artísticas, evolución de las artes, se centra en aspectos como el progreso de la humanidad, el papel que juega el arte en el progreso, el destino de la humanidad como colaboradora de Dios, el carácter deficitario de la realidad o la jerarquía que existe entre seres por su mayor o menor perfección (Angulo Díaz, 2016). La estética busca el conocimiento de la realidad y el estudio de las formas y esencias bellas a través de su perfeccionamiento con el ob-



jetivo de asemejarse a Dios o la belleza suprema. Falero Folgoso (1998) considera el krausismo como una pedagogía estética y el arte y la belleza de la misma se convertirían en fundamento de la metafísica, la ética y la política, “desde el punto de vista de la estética filosófica, la obra de Francisco Fernández y González como un esfuerzo intelectual sin parangón en la especulación estética española del diecinueve” (Falero, 1998, p. 324), gracias a su conocimiento y formación sobre el idealismo alemán, especialmente de Theodor Vischer y el hegelianismo.

## 6. CONCLUSIONES

Para cerrar este artículo, complejo por la gran cantidad de matices encontrados, podemos concluir que Francisco Fernández y González fue elegido por el principal impulsor del krausismo en España, Julián Sanz del Río, para poner en marcha la incorporación del estudio de la belleza o de las teorías de lo bello a través de la creación, como ya planteaban los filósofos alemanes del momento y gracias a la disciplina de la Estética. Por ese motivo, Sanz del Río animó a Fernández y González dirigiendo su tesis doctoral, en primer lugar, y, a continuación, publicando una serie de trabajos consecuencias del trabajo previo que, finalmente, le llevaron ocupar la Cátedra de Estética en el doctorado de la Universidad Central de Madrid.

En estos primeros momentos fue determinante “el pensador de Illescas”, sin embargo, como hemos defendido, Fernández y González, a partir de la década de los setenta del siglo XIX, se aleja del krausismo en parte por cuestiones religiosas y en parte políticas lo que le llevó a centrarse en investigación histórico-filológica y sobre arabismo, que daría para otro artículo o una investigación más extensa. Fernández y González se distancia de las posturas y clasistas y se aleja de autores más vinculados a la Institución Libre de Enseñanza como Joaquín Costa, Bartolomé Cossío, Rafael Altamira, etc.

Las intenciones de Sanz del Río situando a Fernández y González en la Cátedra de Estética tenían que ver con las posibilidades de la reforma social a través del arte y la cultura, así como su interés era reunir en la Universidad Central a catedráticos filokrausistas, para impulsar el progreso de la humanidad a través del arte, tema de la tesis doctoral del profesor de Albacete. En esto Francisco Fernández y González tomaría un papel protagonista.

Creemos cumplidos con este artículo el objetivo que nos planteamos el principio, que era situar la figura de un ilustre albacetense en el lugar que le corresponde. Nos hubiera gustado muchísimo más profundizar en algunas materias, esperemos que este trabajo sea el primero de muchos. Con motivo del centenario de la muerte en 2017, es esencial que los estudiosos de la filosofía en España y la provincia de Albacete no olviden este personaje y se difunda su magna obra dándose a conocer los valores de su pensamiento filosófico y estético. Sus aportaciones fueron la base de proyectos como la Institución Libre de Enseñanza o del despertar de discípulos tan destacados como Francisco Giner de los Ríos.

Determinamos, pues, las principales conclusiones dando con una visión general de su pensamiento filosófico:

1. Las obras de Francisco Fernández y González no han sido trabajadas al nivel que merece para poner en situación su *corpus* y sus aportaciones a la historia de la filosofía española. Su estudio se antoja complicado, no sólo por su erudición, sino por el gran espectro de temáticas tratadas en su obra, cuyo denominador común son la historia, la filología, la lingüística, la filosofía estética y el patrimonio cultural, entre muchas otras disciplinas a las que se acercó. A pesar de sus desavenencias y de que a partir de 1870 las citas a Krause son escasas por la pérdida de poder del krausismo, la aportación filosófica de Francisco Fernández y González se encuadra dentro del pensamiento krausista, por la cercanía de sus planteamientos filosóficos con quien trajo a España esta doctrina, Julián Sanz del Río, quien mantuvo una estrecha relación en su incorporación a la vida académica y universitaria, situándolo como uno de sus principales discípulos. Con posterioridad ostentó poder universitario como rector de la Universidad Central y del poder político como senador y director general, lo que sin duda pudo influir en un cierto distanciamiento de la realidad y filosofías krausistas, para mantener un perfil más cercano al partido conservador que le sostenía en los cargos.

2. La principal manifestación de la filosofía de Fernández y González, y su reconocimiento posterior al margen de sus estudios históricos y filológicos, es su pensamiento estético, que ha sido estudiado de manera sucinta por varios autores. Quienes le reconocen el mérito de ser el padre de la estética del krausismo español, más allá de las referencias en los inéditos de Sanz del Río (Falero, 1998; Pinilla Burgos, 2003), realizando una obra consistente en la que se especializó y estudió, defendiéndola como ciencia de otros ataques y como necesaria en el sistema educativo y universitario español, desde la Teoría del Arte y la Filosofía de la Historia como parte del proceso educador de las personas. La aportación de

Fernández y González a la historia de la estética en España es evidente; sin embargo, fue mucho mayor y sostenido su magisterio universitario que sus trabajos y publicaciones sobre la materia, a menudo incompletos, muchas veces reinterpretación directa de doctrinas como la hegeliana o la de Vischer. Su obra ha sido citada por numerosos autores. La tradición historiográfica la ha tenido en cuenta como uno de los planteamientos más significativos del acercamiento del krausismo a la estética.

3. Por último, su planteamiento filosófico se puede resumir en que todas las características del hombre y de su sentimiento se encuentran en él mismo, y es a través de la Ciencia y el Arte como puede alcanzarlos. Es en el Arte donde, según el filósofo de Albacete, encuentra la humanidad un recurso para la mejora de las condiciones de vida del hombre y para combatir la imperfección del mundo. Pone, para entenderlo, como ejemplo la religión, donde afirma que sin manifestaciones externas el hombre mismo con su esfuerzo intelectual se dará cuenta de la necesidad y existencia de Dios.

Así pues, en este artículo hemos reconstruido brevemente sus líneas vitales, fijado su producción bibliográfica para poder así captar externamente los principales focos de su dedicación y clarificado su biografía intelectual en relación con su pensamiento filosófico y estético. Fernández y González fue un gran defensor de la filosofía española y tomo consciencia de su historia cuando hablaba de la importancia de "recuperar a los atletas del pensamiento español" porque:

[...] al proveerse en propiedad la cátedra desempeñada con gloria por D. Julián Sanz del Río, al lado de la tradición más o menos reformada de aquel ilustre maestro, renazcan el saber y se estudien, como es de justicia, en la cátedra de la historia de la filosofía los escritos de aquellos nuestros compatriotas que se llamaron Aben-Gabirol, Abempace, Aben-Thofail, Averroes, Maimonides, Pedro Hispano, Raymundo Lulio y Luis Vives, poniendo término al sistemático menosprecio de tan vigorosos atletas del pensamiento español, en cuyos hombros pareció levantarse, en repetidas ocasiones, el ingente edificio de la ciencia y sabiduría humana (Fernández y González, 1870, p. 375).

Para terminar, traemos un texto aparecido en el ya citado discurso de apertura del curso académico de la Universidad de Granada, donde propone a la juventud la armonía de la perfección social, en que la ciencia y el arte, que en la idea son inseparables, caminarán en relación histórica entre sí con vida sana y cada vez más bella. Se resume bien todo el planteamiento filosófico de Francisco Fernández y González en el contexto de

la filosofía krausista en la que se formó buscando “una sociedad armónica para un fin Bello”, y cuya vigencia desde un espiritualismo de la belleza auténtica aparece hoy como muy rompedor:

Sí, jóvenes, vosotros que ahora recibís las enseñanzas que han de decidir del destino de vuestra vida, a vosotros os corresponde colaborar en esta grande obra. Hacedlo con fe; y si hubiere alguno entre vosotros que, partiendo de juicio hecho, dallare definitivamente sobre la razón del hombre, señalando a la ciencia y a la historia límites sobre los que se presume con arrogancia, alguno que frío de corazón y vacío de ideas decida atrevidamente sobre las leyes de Dios y del mundo, no le creáis, no le creáis vosotros los nobles de espíritu en quienes arde la esperanza de destinos más levantados. Porque tal hombre habla de puro sentimiento, sus ojos no han contemplado las verdades eternas, no conoce a Dios ni la naturaleza, ni escucha su voz interior. Y tú Ser de los seres, Juez supremo del acto y de la intención, creador de lo visible y de lo invisible, conduce a los hombres a ser buenos, a los buenos a ser mejores. Recibe con benignidad desde tu trono la oración de la ciencia, que te dirigimos de buena voluntad, y si alguna vez eliges entre nosotros un intérprete de tus verdades, derrama sobre él la sonrisa de tu gracia y comunícale el secreto de tu persuasión, para que su palabra siempre afable, difunda la alegría en los corazones. Aparta del santuario sagrado de la ciencia, la cólera, la envidia, la vanidad y el error, para que el espíritu de duda al contemplarlo de lejos, no saque motivo de acusarnos, sino que todos bendigan en nosotros, una sociedad armónica para un fin bello bajo la égida salvadora de la Providencia. (Fernández y González, 1856, p. 36)

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Archivo Histórico Nacional. Expediente Académico Personal. UNIVERSIDADES, 3979, Exp.7
- Archivo Histórico de la Universidad de Granada.
- ALBARES ALBARES, R. (2012). *Julian Sanz del Río, el pensador de Illescas (1814-1869)*. Toledo: Almud, ediciones de Castilla-La Mancha.
- (2013). Sanz del Río, Julián, en *Diccionario Biográfico Español*. (pp. 211-214). Madrid: Real Academia de la Historia.
- ANGULO DÍAZ, R. (2016). *La Historia de la Cátedra de Estética en la Universidad Española*. Oviedo: Pentalfa.
- BAASNER, F. y ACERO YUS, F. (2007). *Doscientos críticos literarios en la España del s. XIX*. Madrid: CSIC.
- BRAVO AROSAMENA, D. (1970). *La antigüedad clásica en el pensamiento historiográfico español del siglo XIX*. Panamá: Imprenta Nacional.
- DÍAZ DÍAZ, G. (1988). *Hombres y documentos de la filosofía española (1980-2003)*, vol. III. Madrid: CSIC.
- FALERO, F. J. (1998). *La teoría del arte del krausismo español*. Granada: Universidad de Granada-Diputación Provincial de Granada.
- FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, F. (1862). *Esthetica*. Granada.
- (1956). *Influencia del sentimiento de lo Bello como elemento educador en la historia humana*. [Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1856 a 1857 en la Universidad Literaria de Granada]. Granada: Imprenta de D. Juan María Puchol.
- (1858). *La idea de lo bello y sus conceptos fundamentales: disertación leída en la Universidad Central por D. Francisco Fernández González, licenciado en Filosofía y Letras, al recibir la investidura de doctor en la misma Facultad*. Madrid: Imprenta de Manuel Galiano.
- (1870). *Las doctrinas del Doctor Iluminado*. Raimundo Lulio. Madrid: *Revista de España*, Vol. 16, (64) 548-562.
- (1872). *El doctor Iluminado*. Raimundo Lulio. Madrid: *Revista de España*, Vol. 28 (111) 356-375.
- (1873a). Naturaleza, fantasía y arte (I). *Revista de la Universidad de Madrid*, Vol. 1 (1). 58-68.
- (1873b). Naturaleza, fantasía y arte (II). *Revista de la Universidad de Madrid*, Vol. 1 (2). 164-184.
- (1873c). Naturaleza, fantasía y arte (III). *Revista de la Universidad de Madrid*, Vol. 1 (4), 414-448.
- (1873d). Naturaleza, fantasía y arte (VI). *Revista de la Universidad de Madrid*, Vol. 2 (1), 382-397.



- FRAILE, G. (1971). *Historia de la filosofía española*. Vol. II. Madrid: B.A.C.
- GÓMEZ MOLLEDA, M. D. (1966). *Los reformadores de la España contemporánea*. Madrid: C.S.I.C., Escuela de Historia Moderna.
- *El socialismo español y los intelectuales: cartas de líderes del movimiento obrero a Miguel de Unamuno*. Salamanca: Universidad.
- JIMÉNEZ GARCÍA, A. (2002). *El krausismo y la institución libre de enseñanza*. Madrid: Ediciones Pedagógicas.
- JOBIT, P. (1936). *Les éducateurs de l'Espagne Contemporaine*. 2 vols. Paris: Broccard.
- LÓPEZ GARCÍA, B. (2009). *Diccionario biográfico español*. Vol. XIX. Madrid: RAH.
- LÓPEZ MORILLAS, J. (Sel. y ed.) (1973). *Krausismo: Literatura y Estética*. Barcelona: Editorial Labor.
- MAURA, A. (1917). D. F. Fernández y González. *Boletín de la Real Academia Española*. (IV), 405-413.
- MARTINEZ TEBAR, E. (1925). *Estudio crítico-biográfico del ilustre hijo de Albacete Excmo. Señor Don Francisco Fernández y González, Rector que fue de la Universidad Central. (Trabajo premiado en el tema dado por el Excmo. Señor Don Alfonso de Lara y Mena, Gobernador Civil de esta provincia, en los Juegos Florales celebrados por la Asamblea Local de la Cruz Roja de Albacete, el día 20 de septiembre de 1925)*. Albacete: Imprenta La Minerva.
- MENÉNDEZ PELAYO, M. (1982-1991) *Epistolario. De M. Menéndez Pelayo a José María de Pereda, 6 marzo 1889, Carta nº 555*. Vol. 09. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- (1894): *Revista Crítica*. [comentario al discurso de ingreso en la Academia de Francisco Fernández y González]. *La España Moderna*. Tomo LXIII. Año VI. 132-160. Otra edición: Menéndez y Pelayo, M. (1942). *Estudios y discursos de crítica histórica y literaria. Estudios generales. Edad Media. Influencias semíticas. Cervantismo. De las influencias semíticas en la literatura española*. Vol VI. Madrid: Edición nacional de la obras completas de Menéndez Pelayo. CSIC.
- MÉNDEZ BEJARANO, M. (1928). *Historia de la filosofía en España. Hasta el siglo xx*. Madrid: Renacimiento.
- PASAMAR ALZURÍA, G; PEIRÓ MARTÍN, I. (2002). *Diccionario de Historiadores Españoles Contemporáneos*, [Entrada Francisco Fernández y González, págs. 243-244]. Madrid: Akal.
- PINILLA BURGOS, R. (2003). *El pensamiento Estético de Krause*. Comillas, España: Universidad Pontificia de Comillas.

- PITOLLET, C. (1917). D. F. Fernández y González. *Revue de l'Enseignement de Langues vivantes*.
- POGGIO Y ÁLVAREZ, P. (1918). Discursos leídos en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Pedro Poggio y Álvarez el 9 de junio de 1918. Madrid: Est. tip. Sucesores de Rivadeneyra.
- SANZ DEL RIO, J.; KRAUSE, K.C.F. (1860). *Ideal de la humanidad para la vida*. Madrid: Imp. de M. Galiano. (Otras ediciones en 1871; 1904; 1985).
- SANZ DEL RÍO, J. (1872). Racionalismo armónico. Definiciones y principios [1860]. En Paula Canalejas, F. de., *Estudios críticos de filosofía, política y literatura*. (pp. 150-164). Madrid: Carlos Bailly-Bailliere.
- TORRES, S. (1862). Reseña en *Revista Meridional*, (1), 4.

# MUJER, VIOLENCIA, POLITIZACIÓN Y MUNDO RURAL<sup>1</sup>

## WOMEN, VIOLENCE, POLITISATION, AND RURAL WORLD

**MIRIAM GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

mirgonmar@gmail.com

Recibido/Received: 15-05-2019

Aceptado/Accepted: 05-07-2019

**RESUMEN:** Mujer, violencia, politización y mundo rural es un trabajo de carácter histórico sociológico que pretende mostrar la “represión femenina” o “represión sexuada” vivida por las mujeres en Albacete durante el periodo posterior a la Guerra Civil.

Para ello, nos hemos servido de sentencias militares emitidas en Albacete entre 1940 y 1955. Analizaremos el perfil de las represaliadas, las causas por las que eran enviadas a prisión y las condenas a las que fueron sometidas. Un acercamiento al universo penitenciario franquista centrado en el castigo de la mujer considerada enemiga del régimen

**PALABRAS CLAVE:** represión, estudios de género, mujeres, posguerra, dictadura, prisión, castigos de género, rural, sentencia, franquismo

**ABSTRACT:** ‘Women, violence, politisation, and rural world’ is a historical and sociological research paper that aims to portray the ‘feminine repression’ or ‘gender repression’ undergone by women in Albacete during the Spanish post-war period. In order to shed light on this topic, we have based our research on military sentences delivered between 1940 and 1955. We will delve into the profiles of women who suffered said repression, the causes of their incarceration and the sentences which they were eventually subjected to. In conclusion, an approach to the Francoist penitentiary regime around the retaliation towards women who were regarded as hostile by the government.

**KEYWORDS:** repression, gender studies, women, post-war, dictatorship, prison, gender retaliation, sentence, Francoism

<sup>1</sup> Este trabajo ha contado con la convocatoria “Ayudas y Premios a la Investigación del Instituto de Estudios Albacetenses *Don Juan Manuel*” correspondiente al año 2016.

## 1. INTRODUCCIÓN

Actualmente los estudios de mujeres están en el punto de mira de la investigación. Abundan las publicaciones que versan sobre el papel de la mujer en la sociedad desde un punto de vista sociológico, que analizan el desarrollo de los distintos roles femeninos desde disciplinas como la Antropología o que recuperan la visión de las mujeres como sujetos olvidados históricamente. La falta de estudios de género sobre la mujer impulsó no hace muchas décadas la necesidad de conocer su paso por la historia universal desde un punto de vista sociopolítico. Influenciados por el feminismo, los estudios de género y la historia social, los Estudios sobre la mujer proliferaron hasta convertirse en una disciplina académica en la década de los sesenta. A esta labor contribuyeron en el pasado, figuras ya consideradas clásicas, como Simone de Beauvoir o Judith Butler y ya en el presente, autoras como Mary Nash, Gloria Anzaldúa, Consuelo Vega o Pilar Domínguez, entre otras.

Con este trabajo nos adentramos en la represión vivida por las mujeres en la inmediata posguerra en un entorno rural como Albacete. Tradicionalmente la represión franquista se ha estudiado desde el punto de vista del soldado o del hombre que, de alguna manera, se vinculó con las ideas de la Segunda República, quedando la mujer en el papel secundario en el que estamos acostumbrados a verla. Esta costumbre empezó a cambiar desde que los estudios sobre las mujeres dieron a conocer el protagonismo de los colectivos femeninos. Todo ello ha dado lugar a una gran diversidad de trabajos, que han contribuido de una u otra manera a la construcción del *status* de género femenino en España (más tardío que en el resto de países). La finalidad de este trabajo es por tanto, poner de relieve el olvidado colectivo de mujeres que fueron perseguidas durante la dictadura por el simple hecho de formar parte de la vida de un hombre también perseguido o por ser consideradas autoras de delitos en contra del orden establecido por el régimen. Hoy, la historiografía se está haciendo eco de estas historias a través de los relatos de vida que ofrecen los testimonios de muchas mujeres que son la fuente que añade informaciones concretas y personales de las que solo conocemos la visión de los documentos oficiales de la época.

A priori puede parecer que la distinción entre la represión femenina y masculina no requiera una separación en su estudio, sobre todo teniendo en cuenta que el alcance de la represión franquista no distinguía de sexos. Esta visión cambia cuando el análisis en profundidad de la persecución femenina revela singularidades en los tipos de castigos

aplicados a las mujeres cuyas vidas evidenciaban cualquier vinculación con ideas contrarias al régimen. Precisamente en este aspecto se centran los objetivos de este estudio, en el que nos embarcamos con diversas preguntas: ¿Fue similar la represión sufrida por las mujeres a la vivida por los hombres? ¿Existió algún perfil de mujer condenada? ¿Repercutía el encarcelamiento de una mujer negativamente sobre su familia directa? ¿Qué tipo de argumentaciones se utilizaban para justificar las condenas? ¿Se trataba de un procedimiento puramente judicial o por el contrario la sociedad era también partícipe? ¿Se observan algunas de las características sociales y apoyos del régimen en estas sentencias? Estas y otras cuestiones serán analizadas a lo largo del presente artículo.

Para contestar estas preguntas nos serviremos de una fuente poco utilizada hasta la fecha de elaboración de este trabajo: las sentencias de los Tribunales Militares del régimen franquista correspondientes a la provincia de Albacete recogidas en el Archivo General e Histórico de Defensa de Madrid. Durante la dictadura, la justicia militar se administraba en unas u otras ciudades dependiendo de regiones militares. Los archivos referentes a la provincia de Albacete pertenecen a la jurisdicción militar de la III Región Militar, en la que se incluyen Valencia, Castellón, Alicante, Cuenca, Murcia y Albacete. Esta documentación es esencial para conocer el aparato represor de la dictadura desde dentro. Hasta no hace mucho, la única información disponible acerca del mundo penitenciario del régimen se limitaba a la consulta de expedientes penitenciarios y otros archivos policiales que dejaban una imagen inconexa sobre el procedimiento “desde la ley” que seguían las fuerzas del orden contra los sospechosos de desafección al régimen. Para valorar correctamente la novedosa fuente con la que contamos es necesario conocer aquellos documentos con los que hasta ahora habían trabajado los investigadores, por lo que también hemos tenido en cuenta expedientes penitenciarios, informes policiales de la comisaría de Albacete y expedientes del Tribunal de Responsabilidades Políticas disponibles en el Archivo Histórico Provincial de Albacete (AHPA). El contenido de las fuentes muestra grandes diferencias. Los expedientes penitenciarios reflejan notificaciones sobre la estancia en prisión de las acusadas (día de su entrada a prisión, localización de las cárceles a las que las mujeres eran enviadas, traslados de prisión, concesión de indultos, certificado de defunción, etc.) anotadas, eso sí, de una forma escueta, lo que hace más complicado establecer una secuencia cronológica desde el momento en que las presas entran en la cárcel, hasta que consiguen salir de ella. Lo mismo ocurre con otros documentos del Cuerpo General de Policía de Albacete, donde encontramos apuntes so-



bre la conducta político-social de las mujeres sospechosas de desafección al régimen, pero nada más. Afortunadamente, desde no hace mucho tiempo, este panorama ha cambiado y los archivos permiten (no sin grandes dificultades) la consulta y reproducción de documentos, como las sentencias de los Tribunales Militares del periodo de la dictadura, hasta ahora considerados material no consultable, entre otras causas, por la inclusión de datos personales de las personas afectadas.

Las sentencias militares suponen una fuente importante para conocer el funcionamiento del castigo del régimen franquista. Con su lectura tenemos la oportunidad de conocer la introducción, el nudo y el desenlace de historias de mujeres que fueron encarceladas en Albacete entre 1939 y 1955. Esta va a ser la fuente madre de nuestro trabajo a partir de la cual analizaremos, por una parte, el perfil de las mujeres represaliadas en Albacete y provincia, y, por otro, aspectos relativos al desarrollo de los juicios sumarísimos posteriores al fin de la guerra. Por lo general, la estructura de los procedimientos sigue un orden cronológico y el desarrollo de los mismos no presenta grandes diferencias en cuanto a la forma. Todos ellos comienzan con una página principal que incluye el nombre completo de la mujer, continúan con una investigación del entorno de la encausada y finalizan con el fallo de los jueces. Durante el análisis de las sentencias hemos llegado a observar causas compartidas entre diez o más acusados juzgados en un mismo procedimiento por haber cometido los delitos conjuntamente o ser de tipología similar. La extensión de las sentencias responde, por tanto, al desarrollo de los juicios y al tipo de delitos por los que las mujeres eran encausadas. Debido a la extensión de las sentencias, el estudio ha sido acotado con el criterio de la pena establecida: condena a muerte de las mujeres acusadas (las páginas de una sentencia de este tipo pueden ascender a cien si la causa es individual e incluso a trescientas o mil si la causa es compartida). La información que hemos extraído a partir de la lectura de las sentencias nos permite concretar, sobre todo, los aspectos relacionados con la visión de la mujer como enemiga del régimen, así como el rol social y cultural que las estructuras de poder consideraban más adecuado para las mujeres. El resto de datos sobre la represión femenina han sido extraídos de la base de datos elaborada a partir del proyecto "Víctimas de la dictadura" que el Seminario de Estudios de Franquismo y Transición (SEFT) de la Universidad de Castilla-La Mancha (Albacete), Equipo formado por Manuel Ortiz Heras y Damián Alberto González Madrid, al que aprovechamos para agradecer toda la ayuda e información prestada.

Hemos dedicado una primera parte del estudio al análisis, en cifras, de las mujeres que rindieron cuentas ante los Tribunales Militares franquistas. Se pretende conocer si las mujeres represaliadas compartían un perfil similar durante el régimen de Franco. Analizaremos, por tanto, el número de mujeres encarceladas por año, los rangos de edad de las mujeres que presentaron una mayor actividad política en la provincia, el lugar de nacimiento y residencia de las inculpadas, el estado civil o la vinculación política que pudieron tener las mujeres durante los años treinta en un entorno rural como el de Albacete. La segunda parte del trabajo se centra en el interrogatorio de las fuentes consultadas. En este punto abordaremos el desarrollo de los juicios sumarísimos de urgencia atendiendo a la cronología de los hechos y prestando atención a cuestiones que las fuentes oficiales introducen, pero no profundizan: el trato recibido por las presas, la entrada en prisión de menores, los informes policiales que reescriben la conducta de las mujeres en el pasado o la testificación de vecinos en contra de las encartadas. Todo ello apoyado con los trabajos realizados por otros investigadores que han abordado cuestiones similares en otras ciudades como Málaga, Almería, Valencia o Madrid, en cuyas obras nos hemos respaldado para esta investigación, con el fin de confirmar que lo sucedido en Albacete guarda relación con lo acaecido en otras ciudades españolas. El periodo que nos ocupa nos permite hacer hincapié en la importancia corrientes como la Historia Social a la hora de entender el alcance de la dictadura.

## 2. ¿DÓNDE ESTABAN LAS MUJERES? UN ESTADO DE LA CUESTIÓN

La Guerra Civil y sus consecuencias ha sido un fenómeno ampliamente estudiado desde hace décadas. Primero, desde la vía oficial y, después, desde un punto de vista revisionista. Éste último reveló a la sociedad el entramado que el régimen había ideado para la España de los *vencidos*, los protagonistas de una cultura de la derrota que sería transmitida durante generaciones. (Ortiz, 2006, 179-198). Este es *El peligro de la historia única* en el que se detienen escritores como Chimamanda Ngozi Adichie:

Así es como se crea una historia única, se muestra a un pueblo solo como una cosa, una única cosa, una y otra vez, y al final lo conviertes en eso. Es imposible hablar de relato único sin hablar de poder [...] la manera en que se cuentan [las historias] quién las cuenta, cuándo las cuenta, cuántas se cuentan... todo ello en realidad depende del poder (Ngozi, 2018, p. 18-19).

En este caso analizaremos el cambio político y social que experimentaron las mujeres que vivieron el periodo de la República y la Dictadura. Los estudios de género no han suscitado interés hasta hace pocas décadas. Esto explica que las primeras obras que encontramos en esta línea sean testimonios de protagonistas reales que, durante la década de los setenta, compartieron sus vivencias de la posguerra a través de publicaciones de carácter autobiográfico. En esta línea encontramos *Desde la noche y la niebla* (Doña, 1978), *Una mujer en la guerra de España* (O'Neill, 1979) o *Cárcel de mujeres, 1939-1945* (Cuevas, 2004), donde las autoras sientan las bases de lo que poco después sería un estudio de amplio desarrollo.

El interés académico por la represión femenina en la dictadura arranca a finales de la década de los setenta y se consolida durante las décadas posteriores con publicaciones como *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil* de Mary Nash (1999), *Resistencias femeninas al franquismo* de Giuliana Di Febo (2006) o *Las violencias sexuadas de la Guerra Civil española* de Joly Maud (2008), entre otras. Encontramos en esta línea estudios que tratan el papel de la mujer durante el franquismo desde diferentes puntos de vista. En el caso de Mary Nash hallamos obras que se refieren a la desigualdad de las mujeres a lo largo de la Historia, así como a las políticas que justificaban su falta de derechos sociales. Un ejemplo claro lo ofrece en *Mujeres en el mundo*. Por otro lado, las obras de Giuliana Di Febo se ocupan por primera vez del estudio de las mujeres republicanas en la retaguardia mientras que Joly Maud estudia la diferente forma de aplicar castigos a mujeres y hombres a través del concepto de "represión sexuada" en el que nos detendremos más adelante.

Entre todas las cuestiones analizadas, el papel de la *madre de familia* es uno de los temas más recurrentes. La mayoría de represaliados por el franquismo fueron varones en una época en la que la sociedad convive con un férreo sistema patriarcal donde el sustento familiar dependía de un *cabeza de familia*. Por ello, son numerosos los estudios que tratan las estrategias de supervivencia que las mujeres, ya fueran madres, esposas, hijas o hermanas de un sospechoso de desafección al régimen, desarrollaron para sobrevivir en la España de posguerra. En esta línea encontramos estudios sobre la represión económica, que resaltan el papel que desempeñaron las mujeres una vez que era eliminado el *cabeza de familia* en un periodo en el que, tal y como afirma Víctor Peñalver, violencia y miseria no iban por separado (Peñalver, 2015, p. 10). De la resistencia de las mujeres se han ocupado autoras como Claudia Cabrero Blanco (2015), Lucía Prieto o Encarnación Barranquero con publicaciones que nos tras-

ladan a un contexto de miseria y enfermedad tales como *Así sobrevivimos al hambre: estrategias de supervivencia de las mujeres en la postguerra española* (2003). La consulta de este tipo de fuentes ha abierto una nueva línea de investigación centrada en analizar la correspondencia que las mujeres, encarceladas o no, enviaban a las autoridades franquistas como forma de resistencia (Murillo, 2005, pp. 149-174).

El estudio de la mujer se amplía al analizar otras facetas de la vida de las mujeres más o menos relacionadas con el mundo penitenciario franquista como es la vida de la *mujer del preso*. Irene Abad (2003, pp. 289-294) estudia el tema de la *mujer de preso* y la construcción de su identidad. Las investigaciones también revelan los papeles que la mujer protagonizaba en la escena de posguerra, como el de la mujer campesina que colabora con los huidos, *fluxidos* o *fugaos* [sic] más conocidos como maquis. No existe una causa única que explique por qué las mujeres colaboraban con la guerrilla, pero sí se sabe que, en general, eran mujeres sin aspiraciones políticas fuertes:

Mi ilusión era ayudar en lo que pudiera y si no era económicamente, por lo menos como madrina de guerra. Animarlos moralmente, que sintieran que no estaban solos. Esa era mi misión porque yo de política no sabía nada. Lo único que sabía era que estaban pisoteados, que estaban maltratados, que eran pobres y los estaban asesinando (Yusta, 2005, p. 186).

Existen estudios que pretenden dar respuesta a la participación y colaboración de las mujeres con los guerrilleros. Entre ellos destacan el trabajo de Ana Cabana (2006) y el de Mercedes Yusta (2005). Esta última se ocupa de los lazos de sororidad y familiaridad que obligaban a mantener unidos a mujeres y huidos. En este caso, el papel de las mujeres era fundamental: les servían como aliadas, les protegían y avisaban de los posibles rastreos policiales en el monte, les abastecían y daban cobijo. Todo ello sin dejar de lado sus labores domésticas. Así lo relata un documento de la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón (AGLA) dirigida por el PCE, donde se habla de un total de veinticinco “mujeres de Partido” que colaboraban con la guerrilla (Yusta, 2015).

¿Cómo separar los lazos de sangre, la solidaridad y la política en la colaboración de las mujeres con la guerrilla? Lo personal es político. El encubrimiento traía consecuencias. Muchas mujeres fueron conducidas a prisión al estar consideradas cómplices de la huida de los sospechosos más allegados. De ello, se extrae una conclusión positiva: la reactualización de la movilización femenina. (Yusta, 2015, pp. 181-182). La colabo-

ración de la mujer con la guerrilla le obligó a compartir espacios con el hombre, lo que favoreció las relaciones de igualdad entre sexos. Mercedes Yusta (2009) también aborda la organización femenina antifranquista en obras como *Madres coraje frente a Franco*. Aborda la lucha que las mujeres llevaron a cabo en oposición al régimen imperante demostrando su capacidad organizativa frente al escenario internacional. Destaca la resistencia de las mujeres que desde la Unión de Mujeres Españolas (UME) en Francia y sus actuaciones en contra del régimen, entre las que destaca la creación de la revista *Mujeres Antifascistas Españolas* publicado en París entre 1946 y 1950.

La organización y la unión de fuerzas de las mujeres no gozaban de la aprobación de aquellos que preferían vivir dentro de una sociedad tradicional, por lo que la imagen de la mujer se veía en ocasiones distorsionada. Eran muchas las caricaturas morales que se les atribuían, sobre todo si la organización tenía como fin reaccionar ante temas políticos. Se les identificaba con estereotipos masculinizados y amorales que poco tenían que ver con la mujer modélica que defendía el régimen bajo el sistema del nacional catolicismo. En lo que a la descripción de mujeres se refiere, encontramos diversos trabajos como *La representación del enemigo en la Guerra Civil*, de Francisco Sevillano (2007), *Ángeles o demonios: representaciones, discursos y militancia de las mujeres comunistas*, de Encarnación Barranquero (2012, pp. 75-102) o *Mujeres perversas. La caricaturización femenina como expresión de poder entre la guerra civil y el franquismo*, de Sofía Rodríguez (2005, pp. 177-198). Abundan las descripciones que describen a las mujeres opositoras al régimen:

Mujerzuelas ataviadas muchas de ellas con trajes de “monos”, pañuelo rojo al cuello y pistola al cinto, movidas al parecer por un mismo instinto [...] Mujeres de porte hombruno con las huellas del vicio u de la crueldad en sus caras [...] glorifican el crimen, entregándose a las más brutales libaciones (Cazorla, 2008, p. 47).

La construcción de imágenes mentales en ocasiones se relacionaba con aspectos psicológicos anómalos. Así lo defendería el reconocido psicólogo Antonio Vallejo-Nájera, con estudios llevados a cabo bajo técnicas que responden a un intento de difamar la imagen de aquellos que fueron considerados adversarios ideológicos.

En un mundo político dominado por la irracionalidad, la imagen del *enemigo* se convertía en excusa perfecta para proceder a la detención. Así el arbitrario proceso de detención de hombres, y en especial de mu-



eres simpatizantes con las ideas izquierdistas, ha sido uno de los temas más abordados en las últimas décadas. En esta línea destacan obras de obligada consulta para la elaboración de trabajos que giran en torno a la represión femenina. Este es el caso de *Mujer, cárcel franquismo: la prisión provincial de Málaga (1937-1945)*. Estudio de género pionero sobre la represión femenina en la provincia de Málaga. En él colaboran Encarnación Barranquero, Matilde Eiroa y Paloma Navarro, investigadoras que en la década de los noventa (un periodo todavía difícil para acceder a la documentación penitenciaria del régimen), recorrieron los archivos de Málaga rescatando archivos penitenciarios que ponían de manifiesto la diferencia de trato que vivieron las mujeres malagueñas durante la posguerra (Barranquero; Eiroa, 1994). A su vez, este tipo de publicaciones ha hecho crecer el interés en torno a la vida penitenciaria como, por ejemplo, *Una inmensa prisión*, trabajo coordinado por Carme Molinero, Margarida Sala y Jaume Sobrequés, donde se abordan los planes de aniquilación del estado franquista a través de las penas a los *vencidos* (Molinero; Sobrequés, 2003). Este tipo de estudios ha dado lugar a publicaciones que abordan la represión en puntos concretos de la geografía española, tal y como hace Manuel García Muñoz en *Ochenta mujeres. Mujeres fusiladas en el Madrid de la posguerra* de Manuel García Muñoz o Fernando Hernández Holgado (2003) en la obra *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas de la República al franquismo (1931-1941)*. Existen otros ejemplos de investigadores que estudian la represión femenina desde otras ciudades: Victoria Marins en Galicia; Vicenta Verdugo en Valencia; Iván Heredia en Zaragoza; Montserrat Duch en Tarragona; la periodista Arantza Ugarte en la cárcel de Saturrarán; Santiago Vega y Juan Carlos García en la prisión provincial de Segovia; Víctor Peñalver en el noroeste de Murcia; Pedro Organero en Toledo o Sonia Fernández en Ciudad Real.

El recorrido de las presas por las diversas cárceles de la geografía española ha dado lugar a lo que se conoce como “turismo carcelario”, un concepto que es estudiado por Ángeles Egidio León (2009) en *El perdón de Franco*, donde también se ocupa de otros aspectos como la situación de los hijos de las presas en las cárceles franquistas. Este asunto lo aborda Ricard Vinyes (2002) en *Irredentas*, obra que desnuda los desmanes que la dictadura reservaba a las mujeres de ideas contrarias al régimen. El camino continúa con estudios que abordan el tema de las “ayudas económicas” destinadas a los hijos de los republicanos asesinados, que no servían más que como medio de control social. (Peñalver, 2015, pp. 1-15). La represión psicológica que las mujeres vivían cuando eran separadas de sus hijos o presenciaban sus fatales desenlaces, se completaba con la

*represión sexuada* que el régimen se encargaba de impartirles. De ello se ocupan investigadores como Irene Abad, Iván Heredia o Joly Maud, quienes ofrecen textos sobre los diferentes tipos de castigos que se empleaban en contra de las mujeres, unidos a testimonios que relatan distintas versiones a las informaciones de las fuentes oficiales.

### 3. DESPUÉS DE LA TORMENTA, ¿VIENE LA CALMA? EL AJUSTE DE CUENTAS

Desde hace décadas la sociedad española se encuentra inmersa en un debate que mucho tiene que ver con su pasado sociopolítico: la recuperación de la memoria histórica. De sobra es conocido que España vivió sometida a un régimen dictatorial hasta bien entrada la década de los setenta. La llegada del franquismo modeló una sociedad que tuvo que abandonar forzosamente los ideales democráticos a causa del miedo a la represión sembrado por el sistema franquista. En Albacete la represión comenzó con el desfile del 29 de marzo de 1939 encabezado por las tropas franquistas que atravesó las calles de la ciudad (Gómez, 2015, p.20). Desde este momento comenzarían a derribarse los derechos de los ciudadanos y las mejoras que durante la Segunda República habían conseguido las mujeres en particular. Durante los años anteriores a la Guerra Civil, la modernización comenzó a consolidarse entre las mujeres a través de conquistas sociales, laborales y políticas que habían dejado de ser exclusivas de las clases más pudientes (Di Febo, 2003, pp. 19-44). Los adelantos comenzaron a extenderse a todas las capas de la sociedad, configurándose roles femeninos activos en la vida pública de las ciudades. Las mujeres nacidas en ámbitos rurales viajaban a las grandes ciudades para estudiar o trabajar; la inclusión de la mujer en política empezaba a ser más habitual y las reglas de la sociedad patriarcal comenzaban a desmontarse. La dictadura destruyó toda mejora relacionada con la independencia de la mujer. Configuró roles masculinos y femeninos acorde con sus ideales. Mientras los hombres debían interpretar el papel de soldado, monje o *ganapán*, las mujeres, actrices secundarias, actuaron como *buenas* madres y esposas. El franquismo no consideró oportuno que las mujeres compartieran las mismas libertades que los hombres y, por ello, castigó a aquellas que no aceptaron la discriminación social del régimen. El golpe militar de Franco acabó con las ansiadas reformas para la mujer que prometía la República y trajo consigo una sangrienta guerra que dividió a los españoles en dos bandos. La Guerra Civil dejó una España que etiquetaba a sus ciudadanos como *vencedores* y *vencidos*. Los segundos

corrieron peor suerte. Las cifras hablan de 1.026 ejecuciones en Albacete entre 1939 y 1953 (Rosón, 2014, p. 19), lo que indica la intensa actuación de los tribunales militares, igual que ocurriría en ciudades como Granada, Valencia, Madrid o Barcelona. Tras la guerra, comenzó un largo periodo de represión masiva donde reinaba la cosificación (Gómez, 2006, p. 278), humillación, marginación y el encarcelamiento arbitrario que abordamos en este trabajo desde el punto de vista de la mujer.

Se impusieron nuevas pautas sociales y las cárceles se llenaron de perseguidos que durante cuarenta años verían perdida su lucha por la libertad. Las prisiones y campos de concentración estuvieron repletos de presos hacinados que apenas disponían de unos metros para vivir: “A principios de 1940, la cárcel de Ventas, construida para 500 mujeres, albergaba a más de 6.000 detenidas que dormían en escaleras e incluso en wáteres” (Romeu, 2002, p. 30). Estas condiciones favorecieron la expansión de enfermedades altamente contagiosas y la muerte acelerada de un gran número de presos, entre ellos los más vulnerables, los hijos que entraban en prisión con sus madres. Escribe Francisco Moreno que “el número de presos en 1940, el momento culminante, alcanzó la cifra de 280.000 (según el *Breve resumen de la obra del Ministerio de Justicia por la pacificación espiritual de España*, 1946). De ellos, 17.800 eran mujeres” (Moreno, 2006, p. 288). Al terror en caliente de la guerra le sucedería el “terror frío de la posguerra” (Moreno, 2006, p. 289), o, lo que es lo mismo, “una justicia de guerra en tiempo de paz” (Ortiz, 1994, p. 60). Fuerzas del orden formadas por falangistas y la seguridad del estado salían diariamente a la caza de adversarios políticos. Llegó el momento de la venganza, pero ¿cómo identificar a los miles de personas que lucharon en contra del régimen? Los perseguidos en primer lugar fueron las personas de cierta relevancia que habían participado en la vida pública de ciudades y villas (alcaldes, maestros, miembros de la seguridad republicana, milicianos, etc.). Una vez detenidas las figuras más conocidas, se pasó a sospecha del *entorno del enemigo*. Aquellos que formaban parte del círculo personal del principal acusado, también pasaron a ser considerados sospechosos de desafección política (Vinyes, 2003, p. 156)<sup>2</sup>. El régimen tenía un extensísimo horizonte que investigar. Comenzó, por tanto, el encarcelamiento masivo y arbitrario de miles de hombres y mujeres.

---

<sup>2</sup> El *círculo* al que hacemos referencia es denominado por Ricard Vinyes “universo penitenciario”, una expresión que tal y como afirma el autor fue utilizada por primera vez por David Rousset para referirse a los lugares de encarcelamiento del estado durante el *Lager Nazi* en su obra *L'Univers Concentrationnaire*, Éditions du Pavois, Paris, 1946. A partir de esta publicación, el término se ha utilizado de forma más frecuente en diversas publicaciones.

## 4. ¿QUIÉNES FUERON AQUELLAS MUJERES?

Contamos con una fuente que nos permite ahondar en el perfil de las mujeres albaceteñas en el momento previo a la sublevación militar. Los datos referentes al perfil humano que se incluyen en este punto del estudio, han sido extraídos de la base de datos del proyecto “Víctimas de la dictadura” al que nos hemos referido anteriormente. La base de datos cuenta a la hora de la elaboración de este trabajo con un total de 11.770 encartados en la provincia, de los cuales 1.119 son mujeres. Una proporción baja si la comparamos con el número de hombres represaliados, pero al mismo tiempo interesante, sobre todo teniendo en cuenta el periodo en el que las mujeres viven y el ámbito del que forman parte. A qué se dedicaban, qué edades tenían cuando fueron encarceladas o de dónde venían son algunas de las cuestiones que se analizan en este punto.

### 4.1. Procedencia de las reclusas

Por lo general, las mujeres encarceladas a cuyos expedientes hemos tenido acceso, eran vecinas de la provincia de Albacete, aunque también existen ejemplos de mujeres nacidas en otros puntos de España que fueron encarceladas en Albacete por ser su lugar de residencia. En este primer recuento de encausadas contamos con un total de 835 registros, 88 de los cuales, pertenecen a mujeres nacidas en otros puntos de España como Murcia, Cuenca y Valencia, seguidas por ciudades del sur de España como Jaén, Almería, Sevilla o Granada. El resto de registros consultados nos llevan a conocer la procedencia de las mujeres nacidas en la provincia de Albacete. Entre los datos más llamativos se encuentra el de Villarrobledo, con procedimientos abiertos a 55 mujeres; Yeste (40); La Roda (35); Albacete capital (32); Alborea (29); La Gineta (29); Chinchilla (29); Tarazona de la Mancha (29); Mahora (26); Hellín (26); Almansa (23); El Bonillo (22); Ontur (19) Madrigueras (18); Casas Ibáñez (17) o Tobarra (16). Con el fin de tomar contacto con las primeras cifras de la represión femenina en las poblaciones de Albacete, establecemos una relación entre el número de mujeres encartadas y la población femenina total de cada municipio (fig. 1). Datos a partir de los cuales, se establece un porcentaje que muestra la represión del régimen en cada población. Para ello, ha sido necesario recurrir a los datos de censos de población del período 1857-1970 disponibles en la base de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente a la década de 1940 en la provincia de Albacete.

Relación entre el número de mujeres encartadas y la procedencia de las mismas en la provincia de Albacete

MUNICIPIO	Nº	%	MUNICIPIO	Nº	%	MUNICIPIO	Nº	%	MUNICIPIO	Nº	%
Albacete	39	0,11	Casas Ibáñez	17	0,32	Madrigueras	18	0,83	Robledo, (El)	2	0,18
Alborea	29	2,49	Caudete	3	0,7	Mahora	26	1,98	Roda, (La)	35	0,58
Alcadozo	7	0,8	Chinchilla de Mont.	30	0,84	Masegoso	2	0,28	Salobral, (El)	3	0,12
Alcalá del Júcar	4	0,21	Corral-Rubio	1	0,16	Molhicos	4	0,19	Salobre	1	0,09
Alcaraz	23	0,76	Cotillas	2	0,48	Montealegre del Castillo	5	0,26	San Pedro	2	0,16
Almansa	23	0,26	Elche de la Sierra	11	0,32	Montalvos	5	1,97	Socovos	4	0,23
Alpera	8	0,4	Fuensanta	3	0,43	Motilleja	3	0,59	Tarazona de la Mancha	29	0,81
Ayna	9	0,5	Fuente Álamo	13	0,87	Munera	3	0,11	Tobarra	16	0,24
Balazote	4	0,32	Fuentealbilla	8	0,61	Nerpio	2	0,07	Valdeganga	8	0,53
Ballester, (El)	1	0,11	Gineta, (La)	29	1,31	Ontur	19	1,13	Vianos	1	0,1
Balsa de Ves	4	0,56	Golosalvo	4	2,98	Ossa de Montiel	4	0,27	Villa de Ves	2	0,51
Barrax	4	0,25	Hellín	36	0,27	Paterna de Madera	1	0,1	Villalgordo del Júcar	5	0,47
Bienservida	8	0,5	Herrera, (La)	2	0,42	Peñas de San Pedro	12	0,67	Villamalea	3	0,16
Bogarra	7	0,4	Higuera	1	0,06	Peñasco	7	0,7	Villapalacios	2	0,18
Bonete	2	0,17	Hoya Gonzalo	3	0,34	Pétrola	5	0,45	Villarrobledo	55	0,5
Bonillo (El)	22	0,81	Jorquera	1	0,1	Povedilla	1	0,14	Villavaliante	1	0,27
Casas de Juan Núñez	3	0,28	Letur	2	0,09	Pozo Lorente	4	0,82	Yeste	41	0,80
Casas de Lázaro	2	0,2	Lezuza	9	0,35	Pozohondo	3	0,14			
Casas de Ves	5	0,44	Liétor	7	0,36	Recueja, (La)	1	0,22			

Leyenda:  
Municipio: lugar de nacimiento de las mujeres;  
Nº: número de mujeres encartadas;  
%: Tanto por ciento en relación a la población total (censo 1940 INE).

Fig. 1. Fuente: Base de datos del proyecto "Víctimas de la dictadura". Elaboración propia



Nos detenemos por un instante en las mujeres nacidas y enjuiciadas en Albacete capital y su provincia<sup>3</sup>. Estas conforman el mayor número de procesadas con 747 registros, con procedencias de la mayoría de los pueblos de la provincia<sup>4</sup>. Uno de los casos más significativos es el de Villarrobledo, lugar que inmediatamente nos recuerda a los barreros, donde fueron sepultadas decenas de personas: “El barrero ha sido, durante cuarenta años, la palabra maldita del pueblo” (Lorente, 1978)<sup>5</sup>.

Otro caso que llama la atención es el de Tarazona de la Mancha, donde la población femenina era de 3.556 personas y el número de mujeres encausadas alcanzó los veintinueve casos. Las cifras más altas se alcanzan en los municipios con mayor población tal y como ocurre en Albacete capital, Almansa, Alcaraz, Casas Ibáñez o La Roda. Aunque las sumas también podrían responder a una represión por incidentes acaecidos en los momentos previos al conflicto. Un ejemplo de ello lo encontramos de nuevo en Villarrobledo, pueblo que, en 1934, se sumaría a la huelga general de octubre, o el caso de Yeste, donde hallamos cuarenta represaliadas, unas de las cifras más altas en lo que a persecución política femenina se refiere. Estas podrían estar vinculadas a la represión producida tras los “Sucesos de Yeste”, un enfrentamiento entre guardias civiles y campesinos que acabó con la muerte de diecisiete trabajadores que apoyaban las revueltas acaecidas en la localidad ante la falta de trabajo (Requena, 2006, p. 92).

Llama la atención el porcentaje de mujeres que, de una u otra manera, fueron reclamadas por la justicia del régimen en cada municipio. Entre las cifras más destacables encontramos el caso de Golosalvo, un pequeño enclave situado al noreste de Albacete, que contaba con un total de 134 mujeres en 1940, lo que supone que el 3% de su población feme-

<sup>3</sup> Se establece una relación entre el número de represaliadas con cada municipio con el fin de establecer conexiones entre la historia reciente de pueblos con los porcentajes más altos. A priori, los datos del lugar de nacimiento pueden resultar poco precisos, teniendo en cuenta los posibles cambios de residencia, por ello, también han sido analizados los datos disponibles sobre el lugar de residencia de las mismas mujeres, lo que ha puesto de manifiesto que más de la mitad de las nacidas en Albacete (84%) residían también en municipios o provincia de Albacete.

<sup>4</sup> De los 86 municipios que forman la provincia de Albacete en 1940, actualmente se trabaja para recopilar información de Abengibre, Alatoz, Carcelén, Cenizate, Férez, Navas de Jorquera, Pozuelo, Villatoya y Viveros, de los que todavía no ha sido hallado ningún registro.

<sup>5</sup> Testimonio de una vecina de Villarrobledo publicado por El País a finales de 1978, cuando el pueblo, pedía reconocimiento para las víctimas que fueron fusiladas y enterradas en los barreros

nina fue reclamada por la justicia<sup>6</sup>. En Alborea, población vecina, el 2,5% de las mujeres rindieron cuentas ante los tribunales militares. Destacan también Mahora (2%), La Gineta (1,3%) y Ontur (1,13%). En el caso de las condenadas a muerte, cuyas sentencias hemos analizado más en profundidad, observamos que las cifras más altas proceden de Fuente-Álamo y Yeste, ambas poblaciones cuentan con cuatro encartadas; Albacete con tres; Montealegre del Castillo, Mahora y Villarrobledo con dos, y pueblos como Alborea, Caudete, Molinicos, Golosalvo o Tobarra solo con una encartada. Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de estudios más profundos en las distintas localidades de la provincia que puedan aclarar qué pudo ocurrir exactamente en las poblaciones del noreste de la provincia de Albacete, donde la represión de posguerra alcanzó cotas mayores.

#### **4.2. Soledad, 60, casada, sus labores<sup>7</sup>: El perfil humano de las represaliadas**

Otros datos de interés que pueden ofrecernos un conocimiento más exacto del perfil de las mujeres represaliadas son variables, como la edad, la profesión o el estado civil. Conociendo la edad de las encartadas, podemos fijar el momento en el que las mujeres fueron reclamadas por la justicia, si existe un rango de edad que destaque en número de encartadas sobre el resto e incluso conocer si la presencia de menores en las cárceles franquistas estaba más o menos extendida. Sin dejar de lado la edad de las mujeres, también es interesante resaltar la forma en que se ganaban la vida. Sabemos que la mayoría de ellas estaba vinculada profesionalmente a lo que, en la época, se conoció como “sus labores”, un dato que una vez más, va a poner sobre relieve el rol social que desempeñaron las mujeres. Su análisis en profundidad nos permitirá establecer relaciones entre su ocupación y la posible vinculación política con fuerzas contrarias al régimen.

---

<sup>6</sup> Llama la atención el porcentaje de mujeres encausadas en el municipio de Golosalvo, un enclave de pequeño tamaño que indica que, al menos el 12,5% de la población total rindió cuentas a los tribunales militares durante el franquismo.

<sup>7</sup> Inicio de la sentencia militar de una de las encausadas del procedimiento sumarísimo de urgencia. AGHD, caja 14435/3, Causa nº 87 (Yeste).

### Número de mujeres encausadas por grupos de edad entre 1939 y 1945.

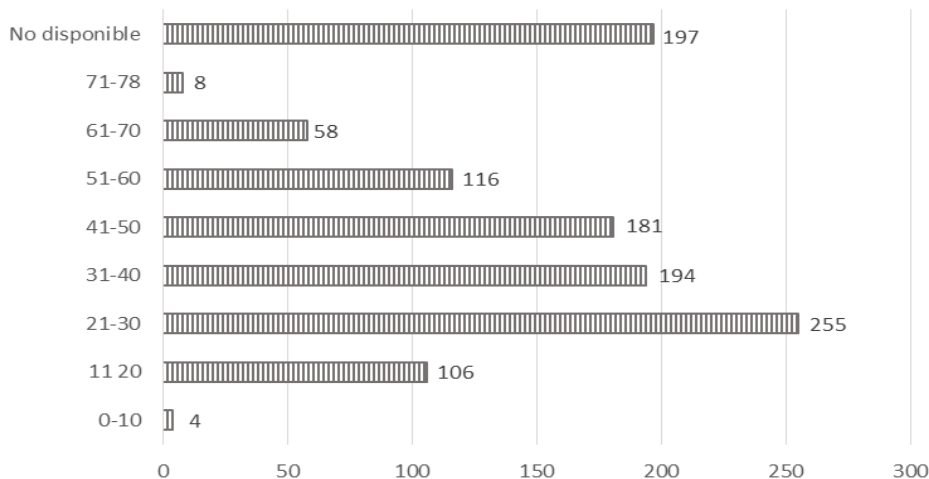


Fig. 2. Número de mujeres encausadas por grupos de edad entre 1939 y 1945.  
Fuente: Base de datos del proyecto “Victimas de la dictadura”. Elaboración propia

En esta primera tabla aparece el número de mujeres, de las que disponemos información, clasificadas por grupos de edad. El objetivo es acercarnos al perfil humano de las represaliadas. Si atendemos al resultado más elevado, observamos que el gráfico revela un mayor número de causas en las mujeres con edades que oscilan los 21 y los 30 años, el rango de edades con una participación social y política más activa. Un resultado que coincide con el de la provincia de Málaga (Barranquero; Eiroa, 1994, p. 60), aunque difiere del resultado que nos ofrece el análisis de las edades de los varones en Albacete, cuya actividad predomina en las edades comprendidas entre los 31 y los 40 años.

Hemos incluido en el gráfico (Fig.2) los niños encarcelados con edades entre 0 y 10 años. La información recogida por el proyecto recoge la presencia de niños de un año de edad en la cárcel. Sabemos que la Orden del 30 de marzo de 1940 reguló la salida de niños de las cárceles. La ley promulgaba que “las reclusas tendrían derecho a amamantar a sus hijos y tenerlos en su compañía en las prisiones hasta que cumplieran la edad de tres años”<sup>8</sup>, por lo que muchos niños pasarían sus primeros años de vida encerrados en una celda. Fernanda Romeu rescata el fragmento de un documento publicado en el año 1947 por el Partido Comunista Francés

<sup>8</sup> Artículo 81 del Reglamento de Prisiones. Orden de 30 de marzo de 1940 sobre la permanencia de hijos de reclusas en las cárceles. Boletín Oficial del Estado nº 97, de 6 de abril de 1940, pág. 2.354.

titulado *La lutte des femmes sous le terreur de Franco* en el que se recogen aspectos sobre las condiciones de vida de los niños en las cárceles franquistas:

Cada 30 o 40 horas se daba de comer a las detenidas un cazo de caldo de berzas y mondas de patatas. Muchas de las detenidas estaban allí con sus hijos. Niños menores de cinco años recibían el mismo alimento nauseabundo. Este era el aspecto más terrible de la cárcel. Todos los niños eran raquíticos hambrientos. Durante el verano de 1941 murieron seis o siete niños diariamente. Sus cadáveres eran amontonados en un wáter al que acudían las ratas. Isabel Parrilla, detenida comunista, permaneció toda la noche velando el cadáver de su pequeña hija con el fin de impedir que los roedores la devoraran (Romeu, 2002, p. 30).

La información disponible sobre los niños de un año o menos que vivieron en prisión aparece en ocasiones relacionada con una anotación adicional que aclara “muerto en la cárcel” (Ortiz, 1996)<sup>9</sup>. La suerte no era diferente para aquellos que conseguían sobrevivir, porque pronto serían trasladados a los patronatos. Allí serían educados, según el psicólogo Vallejo-Nájera, para “exaltar sus cualidades biopsíquicas raciales y eliminar los factores medioambientales que en el curso de las generaciones conducen a la degeneración del biotopo” (Vinyes, 2003, p.164).

No olvidemos a los niños que se gestaron en las cárceles franquistas. En teoría el régimen no podía acabar con la vida de mujeres embarazadas, aunque eso no las libraba de la muerte. Escribe Ricard Vinyes que algunas mujeres entraban embarazadas por violaciones repetidas durante los interrogatorios en cárceles como Les Corts, Amorebieta o Albacete: “a Julia la violaron entre siete policías, y de una de las violaciones quedó embarazada. La condenaron a muerte a los tres o cuatro meses de estar en la cárcel” (Vinyes, 2003, p.164). Por otro lado, el mismo autor revisa el que considera uno de los mejores relatos escritos sobre la vida en las cárceles de Franco, en el que aparecen detalles sobre los fusilamientos y sobre la separación entre hijos y madres en prisión. Nos referimos a las memorias de Gumersindo de Estella (Martín Zubeldía Inda) escritas en la cárcel de Torrero (Zaragoza):

---

<sup>9</sup> Peritonitis, bronquitis y bronconeumonía son las causas de muerte que menciona la fuente para referirse a la muerte de los niños. Datos extraídos por Manuel Ortiz Heras en el Registro civil de Albacete incluidos en la obra, *Violencia, conflictividad y justicia en la provincia de Albacete (1936-1950)*.

Las dos primeras tenían, en la cárcel, en sus brazos, una criatura de un año de edad cada una o poco más. Eran hijas suyas. “Y qué van a hacer con las dos criaturas?”, pregunté. Me contestó alguien que ya habían sido llamadas dos religiosas a la prisión para que las llevaran, pero la faena de arrebatárselas a las hijas no era tan fácil como suponían... Oí gritos desgarradores: “¡Hija mía...! ¡No me la quiten! ¡Me la quiero llevar al otro mundo!”; otra exclamaba: “No quiero dejar a mi hija con estos verdugos! ¡Matadla conmigo, hija de mi alma...! ¡Qué será de ti?”, y otras frases de ese estilo. Entre tanto se había entablado una lucha feroz: los guardias que intentaban arrancar a viva fuerza las criaturas del pecho y brazos de sus madres y las pobres madres que defendían sus tesoros a brazo partido... Puede suponer cualquiera cuál era mi estado de ánimo al oír llorar a las criaturas que no querían salir de los brazos de sus madres y que se espantaban al ver a los guardias... Jamás pensé que hubiera tenido que presenciar escena semejante [...] (Vinyes, 2003, p.164)

“Una madre a la que le retiraban su hijo, tenía pocas horas de vida” (Vinyes, 2003, p. 164). Algunas mujeres condenadas a muerte eran fusiladas después de dar a luz, aunque no siempre se cumplía la regla<sup>10</sup>. Así lo muestra la respuesta de un juez al fraile que le recuerda el embarazo de una de las penadas a muerte: “Si por cada mujer que se hubiese de ajusticiar se había de estar esperando [sic] siete meses!... Ya comprenderá usted que eso no es posible” (Vinyes, 2003, p. 170).

El siguiente rango de edad que observamos es el de las menores de edades comprendidas entre 11 y 20 años. Un total de 106 niñas formaron parte del mundo penitenciario franquista en Albacete. Un número elevado en el que las causas de entrada en la cárcel responden a acusaciones como “proferir cánticos contra el régimen franquista” (14 años)<sup>11</sup>; “propagar [junto a su madre] unos versos contrarios a las autoridades franquistas que había creado su vecina Á. C” (17 años)<sup>12</sup>; “manifestarse a favor de la República” (17 años)<sup>13</sup>, ser considerada miliciana (16 años)<sup>14</sup> o “insultar a otra vecina, cuando ésta le dijo que era una *roja*, la encartada le contesto que “era comunista a mucha honra”<sup>15</sup> (15 años). A priori, la

<sup>10</sup> La literatura de nuestro país rescata vivencias de posguerra. Un ejemplo de ello lo encontramos en *La voz dormida*, película basada en la novela de Dulce Chacón, llevada al cine por Benito Zambrano en 2011.

<sup>11</sup> AGHD caja 14908/9. Causa 4059-39 (Casas Ibáñez).

<sup>12</sup> AGHD caja 15242/5. Causa nº 8137-41 (Albacete).

<sup>13</sup> AGHD caja 14535/3. Causa nº 532 (Alcaraz).

<sup>14</sup> AGHD, caja 15152/2. Causa nº 6982-40 (Albacete).

<sup>15</sup> AGHD caja 15024/2. Causa 5369-39 (Casas Ibáñez).



presencia de menores en las cárceles no estaba permitida. Así lo regulan los documentos que precisan la entrada en prisión de las reclusas justo antes de su firma: “Todos ellos mayores de edad”. Pero lo cierto es que, entre niños y niñas, encontramos que ciento cincuenta menores entraron en prisión durante la posguerra. Muchos murieron en prisión. Las causas a las que apunta la fuente son asfixia, meningitis y arma de fuego (Ortiz, 1996).

Continuando con los datos que ofrece el gráfico, nos detenemos en la franja de mujeres entre los 31 y los 60 años. Según el número de encaradas, la actividad político social de las mujeres disminuye con respecto al rango de edad que les precede, aunque todavía se mantienen en cotas altas. Estas actitudes decrecen significativamente a medida que nos acercamos a las edades comprendidas entre los 61 y los 70 años y son prácticamente nulas entre los 71 y los 78 años. Aunque también son varios los ejemplos de mujeres de edades avanzadas que pasaron a formar parte del universo penitenciario franquista de las que también existen testimonios que relatan su estancia en prisión:

Otro aspecto lamentable era la galería de las ancianas en la que se encontraban las reclusas de más de 60 años. Muy frecuentemente, a cualquier hora del día o de la noche, se llamaba a cierto número de mujeres que eran conducidas a los interrogatorios. En realidad se trataba de pegarlas y torturarlas durante días e incluso semanas para obligarlas a “entregar” a sus compañeras de lucha (Romeu, 2002, p. 30).

El testimonio de un *familiar de presa* recogido por la revista del Partido Feminista de España, *Poder y Libertad* narra la historia de las detenciones de su abuela y su madre cuando ésta tenía 17 años:

A mi abuela la detuvieron y torturaron (la colgaron, la metieron la cabeza en vinagre, la golpearon salvajemente). La juzgaron y condenaron a 8 años y un día de prisión. Su delito: ser esposa de Juan “Olla Fría” y no colaborar con la autoridad delatando a su esposo. Pasó tres años en prisión. A mi madre la detuvieron con 17 años. Su delito: ser hija y hermana de “Juan Olla” y no delatar dónde se escondía este. Humillaban e insultaban continuamente a mi madre. En uno de los casi diarios registros de la Guardia Civil a su mísera casa, destrozaron las ropas, muebles, etc. Y como castigo adicional a su insolencia la obligaron a personarse diariamente, durante casi dos meses, desde las 9 de la mañana en el cuartelito, y quedaba allí en la puerta, 9 horas cada día. (Fernández, 1989, p. 25).

Del análisis del número de mujeres condenadas por edades podemos deducir que las mujeres más jóvenes mostraban un mayor activismo social y político, en consonancia con el progreso de los derechos femeninos. En cambio, las mujeres de mayor edad, tradicionalmente relegadas al ámbito privado, se ocupaban del cuidado de los hijos, de los mayores y de mantener el orden doméstico. Por ello disminuye su participación política, lo cual se refleja en el tipo de delitos por los que eran encausadas. Estos resultados son similares si analizamos las edades de las mujeres condenadas a muerte. Las más jóvenes suman un total de trece condenadas a la última pena, seguida por las mujeres de entre 31 y 40 años donde hallamos siete penadas; seis entre las mujeres de 41 y 50 años y cinco en las edades comprendidas entre los 51 y los 60 años.

Una vez consultadas las edades de las procesadas, podemos establecer una relación entre la edad de las encausadas y los tipos de delitos por los que eran juzgadas. Así, entre las mujeres de entre 20 y 40 años, observamos delitos relacionados con la milicia: tenencia de armas, realización de registros, cacheos, robos, formaciones de patrulla o familiarización con organizaciones antifascistas. En cambio, en las mujeres de mediana edad (entre 41 y 60 años), aumentan las detenciones por ser esposa, hija, hermana o madre de algún perseguido; o por insultos, o denuncias hechas en el pasado. Así lo relata José Escobar, hijo de una presa del régimen, que afirma que a su madre la encarcelaron "por ser hija de uno [sic] de izquierdas. Y por nada más"<sup>16</sup>. Si analizamos el último grupo de edad, las comprendidas entre los 70 y los 80 años, observamos que los delitos responden de nuevo a insultos, a hospedar y alimentar a milicianos e, incluso, a escuchar radios extranjeras.

La edad no es el único factor a tener en cuenta el análisis del papel femenino durante la posguerra en la provincia. También resulta de especial interés conocer su ocupación u oficio. Los resultados ponen de manifiesto que cuando hablamos de Albacete nos referimos a un espacio caracterizado por el entorno rural, por lo que la represión femenina, en general, no está tan relacionada con la actividad sindical como sí ocurría en las grandes ciudades como Madrid (García, 2014)<sup>17</sup>. El caso de

<sup>16</sup> Entrevista oral realizada a José Escobar el 28 de abril de 2016.

<sup>17</sup> Manuel García escribe sobre las mujeres del Madrid de posguerra. El autor plantea la migración de las mujeres que viajaban a la capital para alejarse de la vida campesina. En Madrid muchas conseguirían estudiar o trabajar, lo que les pondría en contacto con organizaciones y con otras mujeres que participaban en política. Actualmente existen movimientos que abogan por la vuelta a la vida natural. Así lo defiende María Sánchez en el ensayo *Tierra de mujeres*.

Albacete respondería, más bien, a un entorno agrario como el que estudia Ana Cabana en Galicia, en el que la participación política de la mujer era escasa (lo que no quiere decir que fuera nula) y probablemente estimulada por influencias masculinas. Prácticamente la totalidad de la población femenina albacetense se ocupaba del buen funcionamiento del ámbito doméstico. Aunque también encontramos otros oficios que, encuadrados en profesiones genéricas, muestran que 5,23% de las mujeres trabajaban como obreras o artesanas (costureras, operarias de fábricas, sirvientas, etc.); un 4,90% eran funcionarias o empleadas cualificadas (cocineras, mecanógrafas, funcionarias, maestras, etc.), el 0,89% actuaban como empresarias o comerciantes (vendedoras), el 0,78% se dedicaban a tareas agrarias y solo el 0,22% era estudiante o se dedicaba a una profesión liberal.

**Profesiones genéricas de las mujeres residentes en Albacete entre 1939 y 1955**

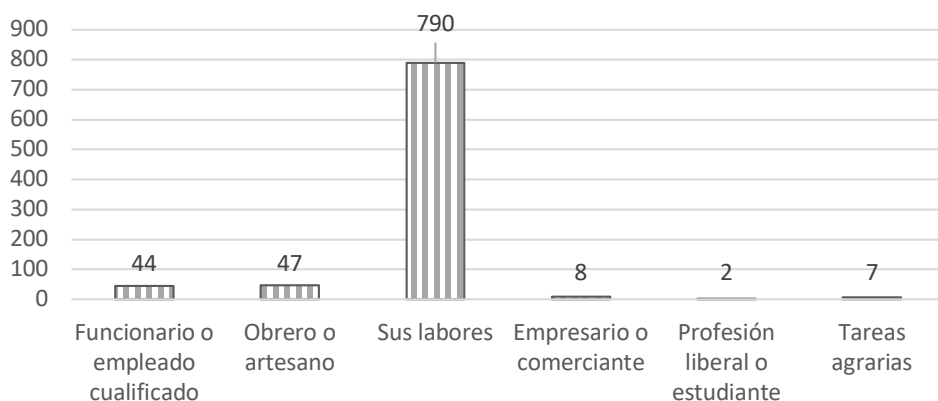


Fig. 3. Fuente: Base de datos del proyecto “Víctimas de la dictadura”. Elaboración propia

## 5. LA JUSTICIA DEL RÉGIMEN: EL PROCEDIMIENTO SUMARÍSIMO DE URGENCIA

Nos adentramos en la parte más atractiva de este trabajo: el examen de los juicios militares. La fuente básica para el análisis y desarrollo de los siguientes puntos del estudio. Cuando entramos en contacto con las primeras causas, una de las expresiones que más llamó nuestra atención fue “procedimiento sumarísimo de urgencia”. Si atendemos a la estructura de la expresión lo primero en los que nos fijamos es en el superlativo -ísimo que nos transmite rapidez. *Grosso modo*, un juicio sumarísimo es aquel que requiere un fallo inmediato por la gravedad del delito. Si a esto

le sumamos “de urgencia”, nos indica una velocidad todavía mayor. Un procedimiento diseñado por el régimen para resolver las dudas ideológicas de los acusados de desafección.

## 5.1. Antes del procedimiento sumarial

Las sospechosas contrarias a las ideas de la dictadura eran identificadas y entonces, comenzaba el castigo social:

Las autoridades del pueblo (Falange, Guardia Civil, requetés...) detenían a las mujeres y les sometían a su ritual de humillación: les rapaban el pelo al cero, las obligaban a beber aceite de ricino para provocarles diarreas y las obligaban a ir por la calle haciendo aguas mayores a causa del purgante, por las principales calles de las poblaciones «liberadas», en ocasiones acompañadas por la banda musical del pueblo. El paseo por las calles iba a acompañado de insultos, abucheos, escupitajos y algunas pedradas (Organero, 2013, p. 124).

La vergüenza, la humillación y la ofensa iban de la mano del régimen. Sobre todo, en el caso de las mujeres. Las ceremonias del menosprecio tenían dos claros objetivos. Por un lado, hundir emocional y moralmente a las detenidas, y por otro, adoctrinar a quienes presenciaban tales escenas. En un entorno rural como Albacete la información sobre las detenciones se extendía rápidamente entre los vecinos. Consecuencias como la marginación o el rechazo no tardaban en llegar a los acusados y su entorno. Estas actitudes, *a priori*, libraban de *ser el siguiente*, y servían para reforzar el castigo social del régimen.

Durante la dictadura se consolidó una ofensiva social de la que formaron parte no solo las presas o sus familiares, sino también los hijos menores de edad. Los más pequeños eran enviados a espacios creados por el franquismo con el fin de asegurar su buen futuro, como lo argumentaba el régimen a las familias, aunque la realidad era bien distinta. Durante los primeros años del franquismo lo que aparentaba ser arbitrario tenía un claro objetivo de “higienización social” (Abad; Heredia; Marías, 2012). Los niños y niñas eran separados desde pequeños de sus progenitores, muchas veces sin hacer posible que otros miembros de la familia se hicieran cargo de ellos. Para ellos, se había diseñado un plan acorde con los propósitos de la dictadura. Los menores eran conducidos a lo que se conoció como Patronato San Pablo de Presos y Penados, el cual, después pasó a denominarse Patronato San Pablo, en teoría, para que los niños no recordaran que fueron a colegios menos corrientes. Autores

como Ángela Cenarro (2003) afirman que los servicios de los patronatos sirvieron para borrar de las mentes infantiles cualquier recuerdo de sus padres. Eran enviados a puntos alejados de su lugar de nacimiento con diferentes nombres y apellidos<sup>18</sup>. Así, los condenados no solo eran castigados dentro de prisión, sino que también lo serían al salir de la cárcel. El régimen también destruiría el vínculo afectivo con sus hijos:

Y a su niña se la quitaron y se la llevaron a un colegio de monjas. Entonces esta mujer escribe continuamente a la niña desde la cárcel hablándole de su papá. Que su papá es bueno, que recuerde a su papá. Y ya llega un momento en que la niña le escribe: mamá, voy a desengañarme, no me hables de papá, ya sé que mi padre era un criminal. Voy a tomar los hábitos. He renunciado a padre y madre, no me escribas más. Ya no quiero saber más de mi padre (Vinyes, 2002, p. 82).

En este entramado donde no se daba puntada sin hilo, todo quedaba bien bordado. Mientras que los hijos eran llevados a los centros creados por el Estado, las hijas eran educadas en órdenes religiosas en las que permanecieron negándose “a volver a ver a sus padres o parientes (...) con el fin de redimir los pecados presuntamente cometidos por los padres” (Cenarro, 2003, p. 165). Los niños enviados al patronato recibían una férrea educación franquista coordinada por la Iglesia y la Falange Española Tradicionalista (FET) que, además de inculcarles los ideales del régimen, les hacía rechazar a sus padres y considerarlos culpables de los males del país. Esto formaba parte del control absoluto de la sociedad que el régimen de Franco extendía a medida que la dictadura se consolidaba. La manipulación de los pequeños recuerda a Moncho, el niño al que Manuel Rivas dio vida en *La lengua de las mariposas*. Una obra que el director de cine albaceteño José Luis Cuerda llevó a la gran pantalla. Moncho lanzó piedras a su profesor y amigo Don Gregorio cuando un grupo de militares fascistas le detiene por defender las ideas de la República. Igual que lo haría cualquier otro niño, pasó a considerarlo un enemigo sin hacerse demasiadas preguntas<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> Los patronatos concedían o denegaban la visita de los padres y madres acusados a sus hijos. Esto dependía de los antecedentes descritos en la fuente oficial.

<sup>19</sup> Durante la elaboración de la investigación, tuvimos la ocasión de contactar con los miembros de una familia cuyo testimonio podría habernos servido para conocer la experiencia de una mujer encarcelada durante la posguerra por delito consorte, al ser su marido acusado por el régimen. Todos ellos se negaron a la realización de la entrevista oral. Consideraban que no estaban dispuestos a “revivir el daño que su padre había hecho a la familia”. Entrevista realizada a M. M. 16 de marzo de 2016.



## 5.2. La entrada en prisión

Los trámites empezaban cuando la mujer sospechosa de desafección era localizada. Las fuerzas del orden podían encontrarla en las calles o bien irrumpir en su domicilio. La represión del régimen empezaba ya a la hora de la detención en el propio domicilio. Las fuentes orales relatan vivencias acerca de la violencia empleada por el orden franquista en un espacio en el que los castigadores (varones) se enfrentaban a las que iban a ser castigadas (mujeres) en un contexto social donde las mujeres todavía se sentían intimidadas por el sexo opuesto. El domicilio ha sido y es el lugar donde nos sentimos más protegidos, y el hecho de que fuerzas del orden entraran en el hogar de cualquier ciudadano, podía ser motivo para una total anulación de esa seguridad. El desconcierto, la incertidumbre y el miedo entran en escena. Existen multitud de testimonios que relatan la *represión sexuada* a la que las sospechosas eran sometidas. Fernanda Romeu rescata múltiples casos de mujeres que vivieron la represión de cerca: “[...] con 18 años fue sometida a terribles torturas siendo puesta desnuda en un cuarto con varios guardias civiles que le pinchaban los pechos, el sexo y el estómago con agujas alpargateras” (Romeu, 2002, p. 38)<sup>20</sup>. “[...] le hicieron numerosos cortes en el vientre en los que le echaron sal y vinagre. Después le obligaron a andar a latigazos para divertir a los falangistas” (Romeu, 2002, p. 43). Una venganza particular que atacaba a la feminidad y sus atributos clásicos como el cabello, el vientre y los pechos. El primer objetivo era la destrucción de la identidad femenina.

Después del terror infundido dentro de las casas, las mujeres eran llevadas a dependencias policiales donde esperaban hasta que su caso fuera resuelto, lo cual, tenía una duración indeterminada. Este proceso podía demorarse unos días, meses o años. Ante el peligro social que suponía tener determinados adversarios políticos en las calles, se ordenaba encerrar a los sospechosos en prisión preventiva. Los procesos se inician por múltiples y variadas causas. Son abundantes los casos donde vecinos inician la diligencia, ya fuera por lealtad al régimen o por miedo. Todo era tenido en cuenta. En un gran número de procesos iniciados por la acusación de un conocido más o menos allegado, salen a relucir desencuentros del pasado provocados por motivos políticos acontecidos durante el go-

<sup>20</sup> La autora rescata fragmentos sobre torturas publicados en la *Nouvelle Espagne*, una revista llevada a cabo por exiliados de España en Francia, donde acusados y represaliados incluían los sucesos vividos con el fin de dar a conocer la situación sociopolítica que atravesaba España.

bierno de la República. En este punto llama la atención que los hechos declarados por denunciado y denunciante son redactados con un tono funcional a pesar de la crudeza de los hechos que se relatan: “Asestó a Doña P. un golpe en la cabeza, diciéndola [sic] la frase que ella había matado a su marido y que la iban a matar a ella”<sup>21</sup>. “Denunciaron a tres falangistas de Mahora que al pasar junto a ellos estas les dijeron a un grupo de milicianos armados: esos que van por ahí, son fascistas; tenéis que matarlos a todos, en tonos enfurecidos y exaltación de tal forma que quince minutos después los referidos falangistas fueron asesinados (...)”<sup>22</sup>. Es evidente que uno de los recursos con los que contó el régimen fue con la palabra de los vecinos. Este papel ha sido estudiado por Peter Anderson, quien afirma que durante el periodo de la dictadura “las fronteras entre Estado y sociedad se difuminan. La sociedad civil y las instituciones franquistas interactúan: muchos vecinos participan activamente en los procesos judiciales contra los republicanos” (Anderson, 2008, p. 20).

Fueran las acusaciones ciertas o falsas, la mayoría de los procedimientos judiciales acaban de la misma forma: con los sospechosos en prisión. En Albacete, igual que ocurriría en otras provincias, la represión se dejó notar más durante los primeros años de posguerra. Manuel Ortiz señala que el delito de rebelión militar alcanzó al menos a 34.000 albaceteños (Ortiz, 1994, p. 60). Conocer todas y cada una de las víctimas de la dictadura es una tarea imposible de concluir. Por un lado, no hay constancia del número de fusilamientos que se llevaron a cabo sin juicio previo y, por otro, la dificultad de acceder a los archivos y el deterioro de las fuentes, han contribuido a la pérdida de nombres y víctimas, lo que deja interrogantes abiertos sobre este periodo concreto de la historia de nuestro país. Actualmente el acceso a este tipo de documentación empieza a ser menos restrictivo y contamos con material suficiente para conocer los motivos que llevaron a las mujeres a las cárceles franquistas.

Disponemos de los datos de un total de 682 mujeres encarceladas en Albacete y provincia entre 1939 y 1944, de las cuales, calculamos que 564 entraron en prisión en 1939, lo que quiere decir que prácticamente la totalidad de encarcelamientos se produjo una vez terminada la contienda. Tras los encarcelamientos masivos de 1939 y 1940 (entre los que también se encuentran las condenadas a muerte), el número de presos aumentó en varias provincias. El aumento de encarcelamientos alcanza el pico más alto en 1941, año en que las delegaciones de Orden Público ani-

---

<sup>21</sup> AGHD caja 14435/3, causa 87, pág. 7.

<sup>22</sup> AGHD, caja 14774/1, causa nº 2546-39 (Albacete), págs. 78 y 79.

maban a “la población a la denuncia de casos de marxistas escondidos” (Barranquero, 1994, p. 40). La llegada de mujeres a prisión durante las décadas posteriores responde a delitos cometidos por mujeres que, forzosamente convertidas en cabezas de familia, recurrieron a faltas como la infracción de la ley de tasas o el estraperlo, aunque el aumento de encarcelamientos femeninos entre el 1941 y 1945 responde en otras zonas a la pura arbitrariedad: “Queipo de Llano ordenó en todo el territorio controlado por el Ejército del Sur que por cada hombre huido del combate se detuviera a la madre o hermanas en primer lugar, y a cuñadas y hasta madrastras en segundo lugar” (Barranquero, 2011, p. 125).

Otro de los aspectos destacables de la entrada a prisión de las mujeres es la clasificación de las presas que hacía el régimen de Franco. Todas aquellas que hubiesen luchado contra el levantamiento entre 1936 y 1939 serían consideradas prisioneras de guerra, mientras que aquellas que hubieran sido apresadas después de 1939 tendrían etiqueta de “peligrosas” para la dictadura, igual que ocurría en el caso de los hombres. Ricard Vinyes llama a los primeros presos *anteriores*, y *posteriores* a los segundos. La diferencia entre ambos sería evidente desde el punto de vista penitenciario. Mientras que los *anteriores* cumplían condenas más o menos altas por haber apoyado ideas izquierdistas en el pasado, los *posteriores* serían condenados con las penas más duras por mantener la defensa de aquellas ideas una vez que la guerra había terminado. Aunque no solo las penas iban a ser más altas. Para el régimen los *posteriores* fueron, sobre todo, aquellos presos que continuaban la lucha creando grupos de antifascistas en la clandestinidad. No mostraban sumisión tras ser castigados. Los métodos de tortura utilizados también iban a ser más duros y durante su estancia en prisión, nunca vivirían junto a los reclusos llamados *anteriores*: “La Segunda Galería de la cárcel de Mujeres de Ventas era únicamente para presas de posguerra; tan solo en la galería de penadas a muerte vivían juntas” (Vinyes, 2003, pp. 158-159).

### 5.3. ¡Fulana de tal! ¡Qué se prepare para salir a diligencias!

“¡Fulana de tal! ¡Qué se prepare para salir a diligencias! Nos ponía la carne de gallina porque no sabíamos si estas amigas que salían iban a volver. Y en el caso de volver, nunca volvían como se iban” (Testimonio incluido en Egido, 2006, p. 54). El siguiente paso que debían seguir las sospechosas de desafección al régimen era la llamada a diligencias, el momento en que las mujeres eran llevadas a declarar. Los testimonios que

recogen los instantes previos al llamamiento, lo describen como uno de los más temidos. La violencia era el recibimiento de las presas.

Desde Albacete me traen a Madrid, a Gobernación, donde soy bestialmente golpeada desnuda; es estremecedor recordar que mientras descansaban los policías tras la primera paliza, fumando un cigarrillo, yo titiritaba arrebujada en el abrigo que me tiraron para cubrirme; ellos preparaban sus planes de fin del domingo inmediato: cine, teatro, visitas... y renglón seguido me arrancaron el abrigo y empezaron a golpearme de nuevo. Estuve largo tiempo en aquellos terribles sótanos de Gobernación. (Egido, 2006, p. 48).

Cuando hablamos de diligencia nos referimos a la solución de un asunto concreto. En este caso, la cuestión era castigar o perdonar a mujeres que consideraban “de mala conducta pública y privada”<sup>23</sup>. En este contexto, lo que debía ser un trámite más o menos pacífico, se convirtió en sinónimo de terror y tortura: “[recuerdo] los enchufes eléctricos y las manchas de sangre en la pared”. Multitud de testimonios recogidos por investigadores, relatan las consecuencias de las palizas. En unos casos provocaron problemas de salud irreversibles a causa de los golpes: “se fue quedando imposibilitada hasta que dejó de andar (...) de una paliza le rompieron la espina dorsal” (Egido, 2006, p. 53). En otros casos las torturas trajeron consigo la inestabilidad psicológica: “en esta prisión [Segovia] hay un gran número de mujeres que sufren trastornos mentales como consecuencia de los tormentos a los que han sido sometidas” (Romeu, 2002, p. 48), aunque no faltan otras secuelas como la interrupción de embarazos: “me decían: ‘so zorra, habla, que te matamos’ y porrazo va y hostia viene, sin tener en cuenta que yo estaba en cinta” (Egido, 2006, p. 49) o la desfiguración física: “la arrastraban en una manta porque no podía andar. Iba toda rota. La cara desfigurada, los labios abultados, los ojos salientes, bueno, era un monstruo” (Egido, 2006, p. 50). Las fuentes orales también relatan el maltrato de los hijos de las presas, de los golpes que desgarraban la piel a jirones, de los suicidios y de las torturas que conducían a la muerte: “muchas no volvían, fallecían durante la sesión” (Egido, 2006, p. 54).

Los torturadores no actuaban solos. Solían trabajar en grupos de hasta siete hombres para golpear a una sola mujer. Una de las entrevistadas revive el momento en que varios hombres la golpeaban durante un interrogatorio. Todos menos uno, el que guiaba los golpes que debían asesnar los policías: “seguían golpeando por turnos y el hombre callado giraba

---

<sup>23</sup> AGHD caja 14774/1, causa nº 2546-39 (Albacete), pág. 80.

a su alrededor y señalaba aquí y allí” (Egido, 2006, p. 48). El cometido de aquel hombre era dirigir la tortura. Ordenaba al resto cuando descansar y cuando continuar con solo un gesto. Los ejecutores golpeaban hasta desnudar a la víctima. El desnudo también formó parte de la humillación tal y como hemos visto en otros testimonios. Se utilizaba como símbolo de desprotección. Cuanto más, si el vestido es literalmente arrancado por hombres centrados en materializar una venganza. El régimen desarrolló diversas formas de castigo. Las torturas también se llevaban a cabo en presencia de familiares encerrados en una misma prisión: “El sufrimiento era triplicado porque a mi marido y a otro camarada les pegaban delante de mí” (Egido, 2006, p. 49). La psicología del régimen truncaba el rumbo de los más comprometidos en política. Algunos confiaban en que el triunfo del golpe militar de Franco no podía durar mucho tiempo: “Todo lo que significaba venir del juicio con años nos tenía sin cuidado, estábamos convencidas de que no estaríamos mucho en la cárcel, el régimen no se podía mantener por mucho tiempo... pensar que era el final nos mantenía con una moral y unas ganas de vivir tremendas (Egido, 2006, p. 57).

Probablemente creían cerca el final porque el periodo comprendido entre 1943 y 1947 parecía haber insuflado esperanzas a los españoles ante el desenlace de la Segunda Guerra Mundial. Lo que no sabían era que esta situación dominaría el panorama político, social y económico durante cuatro décadas y que cada día durante varios años muchas de ellas serían diligenciadas, juzgadas, condenadas y castigadas. El encarcelamiento masivo de sospechosas y sospechosos que no apoyaban al régimen fue tal, que la administración de expedientes carcelarios se hizo insostenible por lo que el aparato franquista tuvo que recurrir a la contratación de abogados sin experiencia para agilizar los procesos. Con esta decisión, el régimen intentó remediar por segunda vez la avalancha de presos que abarrotaban las cárceles. Si recordamos, la primera fue con la instauración del procedimiento sumarísimo de urgencia, esto es, un juicio especial que presenta similitudes con el sumario ordinario, pero que se salta los pasos que salvaguardan las garantías procesales de los acusados (González, 2003, p. 158).

Las causas militares muestran manipulación en lo que la sentencia llama *declaración indagatoria* donde hallamos expresiones referidas a las encartadas que ponen en duda la declaración de las mismas: “esta niega débilmente y acosada por la serenidad de J. M. titubea y confusamente dice que va a declarar ahora la verdad”<sup>24</sup>. Las expresiones “niega débil-

<sup>24</sup> AGHD, caja 14422/1, causa nº 56-39 (Albacete).



mente”, “duda al contestar” o “no concreta” son de uso frecuente en las sentencias y llegan a escribirse hasta tres veces en una misma página, lo que da lugar a un discurso dirigido ideológicamente. Las declaraciones de las presas, junto a los motivos de denuncia son la base del proceso posterior, y como tal, marcaban el desarrollo de los sumarios.

#### 5.4. El cara a cara con la justicia

Ante una acusación judicial hoy podemos decir que somos inocentes hasta que se demuestre lo contrario. La presunción de inocencia no estaba extendida en los ámbitos policiales durante la posguerra y, por ello, las acusadas eran culpables hasta [aunque] se demostrara lo contrario. Prueba de ello la encontramos en el análisis de las sentencias cuando leemos “HECHOS PROBADOS”. Aunque para ello solo se tuviera en cuenta la declaración de los delatores y testigos sustentada con un “se rumorea” o un “ha oído decir”<sup>25</sup>. Los juicios muestran todo tipo de declaraciones: “Con ellas no ha hecho más que saludar por la razón que eran individuos de poca moralidad y que no quería tener relaciones con ellas para no desacreditarse”<sup>26</sup>. “El concepto que tiene de ellos es de rojos rabiosos”<sup>27</sup>. Este tipo de alegatos eran confirmados después prometiendo la veracidad del testimonio: “que lo dicho es la verdad en descarga del juramento que tiene prestado, y leída que le ha sido esta declaración se afirma y ratifica en todo”<sup>28</sup>, que servía como garantía de lealtad, y daba vía libre para continuar con el procedimiento condenatorio.

Una vez interrogada la acusada, se pasaba al *careo*, o lo que es lo mismo, al enfrentamiento entre denunciante y denunciada, un proceso que nunca terminaba en consenso: “en vista de no lograr ponerlos de acuerdo dio por terminado este acto que ha durado diez minutos”<sup>29</sup>. La subjetividad también se deja ver en esta parte del juicio en la que las acusadas apenas tenían unos minutos para defenderse: “[el testigo] se afirma con gran entereza, serenidad y dando detalles concretos [...] a diferencia

---

<sup>25</sup> AGHD, caja 14402/1, causa 12 (Albacete).

<sup>26</sup> AGHD caja 14774/1, causa nº 2546-39 (Albacete), pág. 20.

<sup>27</sup> AGHD caja 14774/1, causa nº 2546-39 (Albacete), pág. 13.

<sup>28</sup> Expresión literal extraída de una de las causas militares analizadas a lo largo de este trabajo. Se trata de un formalismo que aparece repetido en la mayoría de las sentencias, una especie de juramento que ratificaba lo declarado por denunciante, testigos y acusados durante la denuncia y la declaración indagatoria.

<sup>29</sup> AGHD, caja 14402/1, causa 12 (Albacete).

de la acusada que niega sistemáticamente todas las imputaciones sin desvirtuarlas de una manera concreta, sino con evasivas y alegando que todo son malos quererres”<sup>30</sup>. De nuevo, la falta de acuerdo daba continuidad al proceso.

### 5.5. Los informes: Las mujeres del *Bien*, las mujeres del *Mal*

Los expedientes de las causas militares están repletos de trámites administrativos que tienen como finalidad dar a conocer a las altas esferas judiciales los pasos seguidos con el procedimiento de cada presa de una forma clara y detallada. Los documentos que aparecen en las sentencias son remitidos por correspondencia. Entre ellos, encontramos datos que tienen que ver con el destino al que eran enviadas las encartadas, la prisión, campo de concentración en el que se encontraban, así como documentación adicional sobre el cumplimiento de sentencia. Destacan los informes solicitados sobre las presas a diferentes organismos. Por un lado, encontramos la documentación que llega de campos de concentración, jefaturas locales de la Falange Española Tradicionalista (FET) y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS), alcaldías o Guardia Civil, que eran previamente reclamados por las auditorías del ejército de ocupación: “Ruego a V. tenga a bien dar las órdenes oportunas a fin de que se consigne al respaldo y se remita a este Juzgado, con la mayor urgencia, informe de conducta social y política de los anotados al margen”.

El lenguaje utilizado por las fuerzas del orden en la redacción de informes procesales destaca por el formalismo de sus expresiones. De nuevo, se utilizan recursos como el uso de mayúsculas y menciones especiales como “excelentísimo” y “honorífico señor”. “Guarde y cúmplase lo ordenado por la superioridad”. No faltan las referencias al desenlace de la contienda, “Año de la Victoria”, “Año Triunfal”; al dictador: “Saludo a Franco”; al país: “¡Arriba España!” y a la divinidad: “Dios salve a España [sic]”; “Dios guarde al Caudillo [sic] y a V.S. muchos años”. Las formas de expresión de los documentos analizados, muestran la fuerte carga ideológica transmitida por el régimen de Franco.

La demanda de información sobre las encartadas era enviada a varios destinos al mismo tiempo, lo que daba como resultado una acumulación de respuestas que advertían sobre el comportamiento de las sospechosas, a veces, incluso antes de ser detenidas. Las solicitudes eran

<sup>30</sup> AGHD, caja 14422/1, causa nº 56-39 (Albacete), pág. 25.

facilitadas por personas afines al régimen que eran consideradas figuras de *probada solvencia moral*. Sus declaraciones aportaban pruebas escritas en contra de la acusada. En este punto del proceso judicial no solo vemos cómo el nuevo régimen se refiere a sus enemigos, sino la forma en que se define a las mujeres. Los encargados de redactar los informes incluyen calificativos como *individua, inhumana, deshonesta, amoral o peligrosa*: “Se trata de una mujer muy peligrosa”<sup>31</sup>. Las definiciones sobre los enemigos también se publicaban en prensa. En el artículo de periódico “Los irredimibles antipatriotas de la murmuración”, publicado en el diario sevillano *ABC* del 24 de agosto de 1937, Francisco Bonmati recoge sus impresiones sobre los enemigos ideológicos calificándolos de irredimibles y monstruos del antipatriotismo” (Sevillano, 2007, pp. 29-30).

La propaganda ideológica acabó calando en la mente de los ciudadanos y ayudó a configurar estereotipos físicos y psicológicos de la mujer que participaba en política. Modelos contrarios a los defendidos por mujeres valedoras del régimen en revistas como *Y*, creada por la Sección Femenina de FET, donde se escribía sobre la mujer nacional como “una raza en la que no hay ni un solo caso de monstruosidad, de aberración o de degeneración” (Sevillano, 2007, p. 108). Este discurso fue propagado por su fundadora, Pilar Primo de Rivera, quien animaría a muchas mujeres a desarrollar sus vidas entre los muros de sus casas con publicaciones como la *Guía de la perfecta esposa* (1953). En ella ofrecía once pautas para mantener a un marido feliz. Una brevísima publicación en la que se dictan una serie de consejos dedicados a la *perfecta esposa* que ayudó a configurar los roles de la mujer la sociedad española de la dictadura, y que supuso un claro retraso en lo que a la configuración de identidades femeninas se refiere.

La política era entonces un asunto de hombres. Las mujeres que participaron en política no gozaban de la aceptación popular y aquellas que estuvieron dispuestas a luchar en el frente fueron socialmente masculinizadas. Las definiciones hablan de mujeres deformes, bárbaras y resentidas se les atribuían comportamientos que casi podrían responder a los de un guion de cine:

¡A por ellos! Exaltaban las mujeres de pelos revueltos, de caras afiladas por el odio y en la insaciabilidad, de cuerpos y vestidos sucios, con esa suciedad especial del que desconoce la existencia del jabón o del gato que ha atravesado varias chimeneas consecutivas (Cazorla, 2008, p. 42).

---

<sup>31</sup> AGHD caja 14435/3, causa 87, pág. 55.

También eran frecuentes las alusiones a la diferencia de clases, que se vieron más marcadas tras el desenlace de la guerra civil: “La vengativa cocinera y la desalmada doncella que, tras provocar el asesinato de sus amos, lucen abrigos de magníficas pieles sobre sus prostituidos cuerpos, paseados por el bandido del chófer en el coche del señor” (Cazorla, 2008, p. 43)<sup>32</sup>. Y en un régimen que colaboraba junto al poder eclesiástico, no faltaron los folletos que daban respuesta a los males que sufría España resumidos en: “La ignorancia religiosa, la desaparición de las prácticas y la descristianización judaica de la familia hispánica” (Cazorla, 2008, pp. 21-22)<sup>33</sup>.

Esto no era todo. Con el fin de sustentar todo este repertorio de opiniones, se creó desde la ciencia un perfil de *rojas* que justificaba el retraso mental de quienes habían elegido una diferente forma de pensar. El encargado de hacerlo fue el comandante psiquiatra Vallejo-Nájera desde el Gabinete de Investigaciones Psicológicas (creadas con este fin), quien utilizaría sus conocimientos para dar respuesta a la “patología social marxista”. (Vinyes, 2003, p. 164)<sup>34</sup>. El objetivo era evaluar científicamente la personalidad de las mujeres que participaban en política:

Si la mujer es habitualmente de carácter apacible, dulce y bondadoso débese [sic] a los frenos que obran sobre ella; pero como el psiquismo femenino tiene muchos puntos de contacto con el infantil y el animal, cuando desaparecen los frenos que contienen socialmente a la mujer [...] despiértase [sic] en el sexo femenino el instinto de crueldad y rebasa todas las posibilidades imaginadas, precisamente por faltarle las inhibiciones inteligentes y lógicas [...] participando en el pillaje, en los incendios, en la destrucción de objetos religiosos, también las matanzas, con marcado carácter sádico [...] Suele observarse que las mujeres lanzadas a la política no lo hacen arrastradas por sus ideas, sino por sus sentimientos, que alcanzan proporciones ni moderadas o incluso patológicas debido a la irritabilidad propia de la personalidad femenina” (Fernández, 2011, p. 341).

Por otro lado, las milicias femeninas intentaban mostrar su aspecto real, así como su capacidad para desempeñar funciones fuera del ámbito doméstico: “Traemos a esta galería la figura de una mujer, por entender

<sup>32</sup> Fragmento extraído por el autor de Emocionarlo íntimo de un cautivo: los cuatro meses de la Modelo, obra de 1939 escrita por Antonio Cobaneas.

<sup>33</sup> Folleto publicado en Marxismo, judaísmo y masonería de Nazario S. López «Nazarite».

<sup>34</sup> Práctica que también fue llevada a cabo en Italia por el psicólogo Cesare Lombroso quien llegó incluso a medir los cráneos de campesinos para dar respuesta al retraso mental al que llamó atavismo.

que, a la vez que valerosa miliciana, es femenina cien por cien. Conchita Gallardo, con una falda plisada y su chalequito de abrigo, lo mismo le cose a un miliciano un siete en los calzones que prepara el desayuno por la mañana, que marcha a la sierra” (Barranquero, 2012, p. 94). El objetivo de las publicaciones pretendía, por un lado, romper el mito de la mujer-monstruo que participaba en política y, por otra, se fomentaba el alistamiento de mujeres a los batallones en un mundo en el que un hombre debía ser más valiente que una mujer (García, 2014, p. 134).

## 5.6. Los delitos

Todas las actuaciones que se llevaron a cabo durante la guerra y la inmediata posguerra en contra del régimen, eran constituyentes de un delito de rebelión militar. Dentro de este grupo, los delitos eran agrupados por faltas concretas. A continuación ofrecemos un cuadro resumen donde se incluye la tipología delictiva que hemos hallado con el estudio de las sentencias, el número de causas actualmente disponibles y el porcentaje de mujeres que fueron juzgadas por cada uno de los delitos en la provincia de Albacete:

### Relación de delitos atribuidos a las mujeres represaliadas en Albacete.

TIPOLOGÍA DELICTIVA	Nº DE CAUSAS	%
Adhesión a la rebelión	98	8,75
Auxilio a la rebelión	450	40,2
Distribución de propaganda contra el régimen	4	0,37
Encubrimiento de bandoleros	6	0,53
Excitación a la rebelión militar	114	10,1
Hurto	3	0,26
Insultos	3	0,26
Rebelión militar	2	0,17
Otros	2	0,17
<i>Se ignora</i>	434	38,78

Fig. 4. Fuente: Sentencias disponibles de la base de datos del proyecto “Víctimas de la dictadura”. Elaboración propia



Las acusaciones que encontramos en las causas judiciales implican tener ideas izquierdistas y expresarlas públicamente; cometer supuestos atentados contra la religión, sus representantes o sus símbolos; instigar a la violencia al género masculino; presenciar “con agrado” violencias de todo tipo; actuar como propagandista; proferir insultos o haber denunciado a personas defensoras del régimen; actuar como miliciana armada; mostrar una conducta moral inadecuada; robar o participar activamente en política. Investigadoras como Sonia Fernández resumen la tipología delictiva franquista en “ser visible, tener voz, tener autoridad y manejar el pensamiento abstracto” en una sociedad patriarcal en la que muchas mujeres decidieron no dedicarse únicamente a las “labores propias de su sexo” (Fernández, 2011, p. 352)<sup>35</sup>.

Los delitos concretos a los que nos hemos referido forman parte de tres grandes grupos delictivos: “adhesión a la rebelión”, “auxilio a la rebelión” y “excitación a la rebelión militar”. Entre el primero y el segundo existen diferencias. La adhesión se refiere a las encausadas como autoras del delito, mientras que en el de auxilio, las acusadas son consideradas colaboradoras del mismo. Esta tipología es la única que aparece en las condenadas a muerte predominando la primera sobre la segunda (29 mujeres con delitos asociados a la adhesión a la rebelión y 4 al auxilio a la rebelión). Por otro lado, encontramos el tercer delito: “excitación a la rebelión”. A primera vista, lo que puede llamarnos la atención es la palabra “excitación”, sinónimo de otras palabras como encender, incitar o animar. El significado del verbo “excitar” nos transmite agitación, estimulación e incluso provocación: “Acusada de intervenir en saqueos, incautaciones, inducir a su marido a participar en los sucesos de Yeste de mayo de 1936 contra la Guardia Civil [...] También de inducir a sus hijas a asesinar a P. G.”<sup>36</sup>.

El análisis de los delitos revela la ambigüedad de las denuncias. Ángeles Egido León recoge la inculpación de una mujer de avanzada edad basada en *el castigo por el castigo*:

La abuela Letona, detenida porque sus hijos se habían ido voluntarios al frente. En el juicio la acusaron de haber frito unos huevos a dos militares de la República (...) Ella pensó que eran soldados, como sus hijos, y que a ella le gustaría que alguien los atendiera, si lo necesitaban, del mismo modo. Eso había sido todo. La pobre mujer, que era completa-

<sup>35</sup> Expresión literal que aparece de forma repetida en las sentencias militares cuando la profesión de las mujeres encartadas se basa en el cuidado del hogar.

<sup>36</sup> AGHD, caja 14660/13, causa nº 1548 (Yeste).

mente sorda, no pudo contestar a las alegaciones y tuvieron que sacarla de la sala, porque se le descompuso el cuerpo. Le condenaron a 12 años y un día (testimonio de Adelaida Abarca, Egido, 2009, pp. 56-57).

Este tipo de acusaciones conforman el cuerpo delictivo de la posguerra española: “Iban a ver los cadáveres después de ser ejecutados y después volvían en plan jactancioso [sic] diciendo: Hoy hay pescado fresco, han matado siete, han matado cinco, etc.”<sup>37</sup>. En este caso, los acusados alegaron que iban al cementerio a diario porque tenían un terreno cerca del mismo, pero aun probada la existencia de tal terreno, se mantuvo la acusación. Otro caso representativo es el que condenó a una mujer por mantener “conversaciones en tono marxista”<sup>38</sup>, ¿qué se consideraba una conversación en tono marxista?, y ¿cómo podría demostrarse? Durante la inmediata posguerra, a los encausados les hacían preguntas sobre aspectos de su pasado. Las declaraciones obtenidas en los interrogatorios eran transcritas a modo de guión, lo que obligaba al juez a leer todas y cada una de las partes. Cuando la justicia del régimen fue tomando forma y la celeridad se convirtió en uno de los requisitos básicos para las *condenas express*, se diseñó un cuestionario para los recién apresados. Una especie de examen delictivo completado por las fuerzas del orden que aceleraría los procesos. Este interrogatorio incluía cuestiones sobre la filiación política o sindical anterior al 18 de julio de 1936 o los cargos que pudieron desempeñar durante el periodo revolucionario. También hacían hincapié en la difusión de propaganda revolucionaria, la exaltación de la causa republicana o la opinión personal del Ejército Nacional y sus generales. En general, las preguntas tenían el objetivo de conocer actividades en las que las encartadas pudieran haber participado de forma voluntaria durante la Segunda República. Normalmente las cuestiones más comprometidas, tenían respuestas afirmativas que acusaban a las encartadas sin necesidad de demostración. El formulario terminaba con una casilla de observaciones en la que se sugiere: “Indíquense, además de las que el informante estime oportunas, nombre de dos personas, al menos, de reconocida solvencia moral y adictas al Glorioso Movimiento, que puedan atestiguar los extremos anteriores”<sup>39</sup>.

La multitud de delitos por los que las mujeres eran juzgadas, pueden resumirse en dos tipos de delitos: políticos o familiares. El primero responde a la simpatía política que las mujeres hubieran mostrado en

---

<sup>37</sup> AGHD caja 14774/1, causa nº 2546-39 (Albacete), pág. 60.

<sup>38</sup> AGHD caja 15134/4, causa 6363 (Hellín).

<sup>39</sup> AGHD caja 14774/1, causa nº 2546-39 (Albacete), pág. 44.

el pasado y el segundo, tendría que ver con el parentesco con presos o huidos. Para el análisis de las mujeres encartadas por cuestiones políticas hemos tenido en cuenta su afiliación a partidos, la ideología a la que las asociaba el régimen, así como su posible afiliación sindical. Los resultados indican que la participación política de las mujeres era más bien escasa en la provincia. De los datos actualmente disponibles, solo 153 mujeres estaban posicionadas ideológicamente. De ellas, sabemos que al menos un 52% estaban vinculadas al Partido Comunista de España (PCE) sobre todo a través de organizaciones como el Socorro Rojo Internacional o la Agrupación de Mujeres Antifascistas. A estas les siguen las mujeres que abrazan el socialismo con un 26 % y las mujeres afiliadas a la Juventudes Socialistas Unificadas (JSU) con un 20%. En menor medida encontramos mujeres republicanas (2,6%), anarquistas (1,96%) y monárquicas (0,65%). En cuanto a la filiación sindical de las que tenemos datos, de un total de 104 mujeres, calculamos que un 81% pertenecían a la Unión General de Trabajadores (UGT) y un 15% a la Confederación Nacional del Trabajo (CNT), quedando el resto de mujeres adscritas a otros sindicatos como la Asociación Nacional de Magisterio (0,96%).

Por otro lado, tenemos a las mujeres apresadas por su vinculación emocional o familiar con los sospechosos. Muchas mujeres fueron encarceladas cuando sus padres hermanos o maridos decidieron huir. El chantaje del régimen castigaba a las mujeres de cada casa por los delitos cometidos por sus hombres. Muchos volvieron para cumplir condena, pero no todos. Tomasa Cuevas escribió que "la guerra no solo mata, también destroza hogares sin matar (Egido, 2009, p. 5). Muchas mujeres no estuvieron necesariamente incluidas en el grupo delictivo de "encubrimiento de bandoleros", y por lo general, sus delitos se encuadran en la categoría de "auxilio a la rebelión".

## 5.7. La liquidación de condena

La variedad de delitos establecidos por el nuevo estado tendría como consecuencia el cumplimiento de diferentes penas que podían ir desde la multa económica, el encarcelamiento durante meses o años, hasta la pena de muerte. La condena empezaba a contar desde que las mujeres eran encarceladas en prisión preventiva o provisional, periodo de tiempo durante el que permanecían en los calabozos, hasta que un juez determinara si debían cumplir o no condena. Continuando con el orden de los procesos judiciales, nos centramos en el Autoresumen del procedimiento, momento en que se recapitula toda la información existente so-

bre las procesadas. Se hace referencia, por tanto, a las acusaciones, a los informes policiales y a las aportaciones de los testigos. Esta información era enviada al Consejo de Guerra Permanente, encargado de dictar la vista del juicio y el fallo del mismo. A este paso le sigue la calificación penal y la pena exigida para las acusadas. Una vez que los magistrados dictaban sentencia, las mujeres pasaban a cumplir el castigo impuesto. La información sobre la pena se resumía en lo que la fuente llama *hoja de liquidación de condena* en la que se incluyen los datos personales de las encartadas, el periodo de tiempo que ha estado en prisión, así como el tiempo restante por cumplir. El análisis de las condenas muestra diversas formas de castigo. Concretamente hemos hallado un total de 65 tipos de condena que se diferencian en los días, meses y años de prisión o reclusión. Salvando las pequeñas diferencias entre ambas penas desde el punto de vista judicial (que no afectan a la obtención de datos), y con el fin de ofrecer una idea general de las diferentes penas que imponía el régimen, hemos optado por unificar las condenas por tiempo de castigo asignado<sup>40</sup>:

<b>Condenas aplicadas a las represaliadas.</b>			
	<b>DISTRIBUCIÓN DE PENAS</b>	<b>Nº DE CAUSAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
PRISIÓN CORRECCIONAL	Hasta cinco años de prisión	192	17,31%
	Entre seis y once años de prisión	224	19,56%
PRISIÓN MENOR	Doce años o más de prisión	136	12,26%
	Veinte años o más de prisión	49	4,41%
PRISIÓN MAYOR	Treinta años o más de prisión	66	5,95%
	Pena de muerte	32	2,97%
	Sobreseída	74	6,67%
	Absolución	128	11,54%
	Declarada en rebeldía	12	1,08%
	Multa económica	2	0,18%
	<i>Se ignora</i>	201	18,20%

Fig. 5. Fuente: Base de datos del proyecto "Víctimas de la dictadura". Elaboración propia

<sup>40</sup> Existen diferencias a la hora de catalogar los años de condena como prisión mayor o prisión menor según los diferentes autores. Hay autores que consideran prisión menor aquellas penas comprendidas entre seis meses y un día y seis años. Otros fijan los límites entre doce y veinte años. Lo mismo ocurre con la prisión mayor, la cual, puede ir desde los seis años a los doce; de los diez y ocho a los veinte o de los veinte a los treinta años. En este caso, consideramos prisión menor a las penas comprendidas entre seis y doce años y, prisión mayor a las penas de entre veinte y treinta años.

Por lo general, las condenas que castigaron a un mayor número de mujeres en la provincia son las que van desde los seis a los once años de prisión, seguidas por las que encarcelan a mujeres hasta un total de cinco años. El examen de la base de datos nos permite afirmar que estos castigos están asociados a delitos provocados por insultos a personas de derechas [sic], incautaciones o saqueos. Se trata de penas reservadas para aquellas mujeres acusadas de alterar el orden social. En cambio, las mujeres condenadas a las penas más altas, aquellas que cumplieron sentencias de entre veinte, treinta años en prisión y condena a muerte, fueron castigadas por delitos de tipo político: manifestar en público ideas izquierdistas, hacer propaganda, haber prestado ayuda a guerrilleros o haber actuado como milicianas. En este punto llama la atención los ejemplos de sentencias que castigaban de forma desigual a mujeres acusadas de cometer los mismos delitos, sobre todo en los casos donde las protagonistas eran milicianas. Abundan en este sentido las condenas de veinte, treinta años de prisión y pena de muerte. Otros datos a tener en cuenta son los de las mujeres cuyos datos fueron sobreesidos. Únicamente un 6,6% de procedimientos se suspendieron y un 11,4% quedaron libres de acusación. Apenas hay datos sobre mujeres condenadas a una multa económica y tampoco destaca el número de acusadas “declaradas en rebeldía”.

Todas estas condenas complementan la represión arbitraria de los primeros meses de posguerra. El régimen se apoyó en el Código de Justicia Militar de 1890 para configurar el Bando de Guerra de 28 de julio de 1936. Todos los poderes serían asumidos tras la contienda por la Junta de Defensa Nacional formada por un presidente de un rango militar elevado, cuatro vocales (normalmente generales del ejército) y un vocal que actuaba como auditor<sup>41</sup>. En las sentencias que dictaban condenas a muerte, base para el desarrollo de varios puntos de este trabajo, llama la atención la constante referencia a cuatro artículos concretos del Código de Justicia Militar que justificaban las penas impuestas a las mujeres: el artículo 237, que castigaba la rebelión militar, el artículo 238 que hacía responsables a las acusadas “en concepto de autora por su voluntaria y directa participación en los hechos”<sup>42</sup>, el artículo 240 pensado para penar el auxilio a la rebelión y el artículo 173 que condenaba las “circunstancias agravantes de perversidad y trascendencia”<sup>43</sup>. Con todo, una relación entre delitos y penas tendría como resultado los siguientes datos:

<sup>41</sup> GONZÁLEZ PADILLA, Eusebio, “La justicia militar en el primer franquismo”, en GUTIÉRREZ NAVAS, Manuel y RIVERA MENÉNDEZ, José, *Sociedad y política almeriense durante el régimen de Franco*, Op. cit., pág. 156.

<sup>42</sup> AGHD, caja 14402/1, causa 12 (Albacete), pág. 116.

<sup>43</sup> AGHD, caja 14402/1, causa 12 (Albacete), pág. 116.



**Relación entre delitos y condenas.**

<b>TIPO DE DELITO</b>	<b>CONDENA IMPUESTA</b>
Adhesión a la rebelión	Entre 20 y 30 años de prisión
Auxilio a la rebelión	Entre 12 y 20 años de prisión
Distribución de propaganda contra el régimen	Entre 6 y 8 años de prisión
Excitación a la rebelión militar	6 años de prisión
Hurto	Entre 100 días y 1 año de prisión
Insultos	Multa y hasta 2 años de prisión
Rebelión militar	30 años de prisión/Condena a muerte

Fig. 6. Fuente: Base de datos del proyecto “Víctimas de la dictadura”. Elaboración propia

Los juicios sumarísimos anunciaban ya en sus últimas páginas que el final del juicio condenatorio precedía a una nueva evaluación: “Considerando que toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente, procede a declarar la responsabilidad civil en cuantía indeterminada [...]”. El régimen justificaría así la *justicia al revés* a la que hizo referencia el abogado y ministro Ramón Serrano Suñer, con la promulgación de la Ley de Responsabilidades Políticas (LRP), que tenía como objetivo “liquidar las culpas de este orden contraídas por quienes contribuyeron con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja, a mantenerla viva durante más de dos años y a entorpecer el triunfo providencial e históricamente ineludible, del Movimiento Nacional”<sup>44</sup>.

Todos los penados tenían cabida en las sanciones diseñadas en la Ley de Responsabilidades Políticas, aunque no todo estaba perdido. Aquellos que hubieran mostrado “arrepentimiento público, anterior al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, seguido de adhesión y colaboración al Movimiento Nacional”<sup>45</sup>, serían tenidos en cuenta por los tribunales militares. La LRP fue diseñada para ejecutar la persecución que se había iniciado meses antes y que tenía como principal objetivo fijar la responsabilidad civil de los penados. Podemos decir que la LRP servía como juicio posterior al de la condena, pero en este caso, centrado en conocer otros aspectos de la vida de los penados, como sus ingresos familiares o bienes en posesión en los que indagaban recurriendo a los

<sup>44</sup> BOE, 13 de febrero de 1939, Ley de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas, pág. 824.

<sup>45</sup> BOE, 13 de febrero de 1939, Ley de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas, pág. 827.

círculos más cercanos. En primer lugar, se solicitaba información salarial en los lugares en los que las penadas habían trabajado, después, se ampliaba la información sobre hijos y sus trabajos, entre otras cuestiones:

Dicha inculpada carece de bienes, pero su esposo [...] posee los siguientes: una cueva en los extramuros de la población [...] se compone de (valorada en [...]). Un trozo de tierra de secano plantado de viñedo con unas 2000 vides [...] Otra finca de viñedo en término de esta localidad [...]. Otra finca de viñedo con unas 3.000 vides<sup>46</sup>.

Para que la investigación fuera efectiva, necesitaban informes de un párroco, cuya labor era ratificar la información recibida. Si se negaban a colaborar, podrían tener problemas con el régimen tal y como se anuncia en el siguiente ejemplo: "Visto el retraso observado por el Sr. Cura Párroco de la Purísima de esta Capital en la emisión del informe que se le tiene solicitado; recuérdesele con toda urgencia por si hubiese sufrido extravío, poniendo en su conocimiento, que de no hacerlo a vuelta de correo se pondrá en conocimiento de la Superioridad"<sup>47</sup>. El aparato franquista consolidó unas leyes de carácter militar que apenas tardaron unos meses en expandirse por todo el territorio nacional. Leyes que apoyaban la persecución, investigación y castigo de todo aquel que no hubiese apoyado la sublevación militar desde que ésta dio comienzo.

## 5.8. Reducción de condena y primeras salidas de prisión: conmutación de penas, indultos y excarcelaciones

Cuando la cantidad de presos se hizo insostenible en las cárceles franquistas, el régimen decidió descongestionar las prisiones a través de indultos parciales que reducían las condenas. Sería la Orden Circular del 25 de enero de 1940 la que daría comienzo a la revisión de penas impuestas con dos claros objetivos. Por un lado, ofrecer una imagen de benevolencia de cara al exterior, y por otro, reducir los gastos económicos de una población reclusa a la que se le dedicaban pocos recursos.

En el caso de Albacete, llama la atención el reducido número de conmutaciones que hubo entre un total de 1.119 mujeres encarceladas. Solo hay constancia de sesenta y seis penas reducidas entre 1940 y 1955,

<sup>46</sup> Archivo Histórico Provincial de Albacete (a partir de ahora AHPA), expediente del Tribunal de Responsabilidades Políticas, 21899/007, págs. 2 y 3.

<sup>47</sup> AHPA, expediente del Tribunal de Responsabilidades Políticas, 13360/029 pág. 5.

lo que supone un 5,89% de penas conmutadas en quince años. Los resultados ascienden si en lugar de analizar la reducción de penas entre todas las mujeres, solo tenemos en cuenta a las mujeres condenadas a muerte: al menos catorce mujeres vieron reducidas las penas más altas a por la prisión a treinta años y solo tres mujeres conmutaron de nuevo sus penas de treinta a veinte años de prisión.

La relación entre los años de fin de condena y el número de mujeres que consiguieron salir de prisión, nos muestra un mayor número de excarceladas en el año 1940, a causa de la orden del 25 de enero del mismo año a la que ya nos hemos referido y a otras leyes que se diseñaron para acortar la estancia en prisión. En 1940 fueron decretadas al menos cinco leyes más que agilizaban la salida de prisión de las mujeres y hombres presos. El decreto del 5 de abril de 1940 concedía la libertad condicional a los mayores de sesenta años con penas inferiores a veinte años y un día que hubiesen cumplido una cuarta parte de la pena. La ley del 4 de julio de 1940 otorgaba libertad condicional a aquellos con penas de entre seis y doce años que hubiesen cumplido la mitad de la condena. La ley del 1 de octubre de 1940 concedía la libertad condicional a los condenados a penas de hasta doce años y un día, cumplida la mitad. El decreto del 23 de noviembre de 1940. Adjudicaba libertad condicional atenuada en el caso de que existan informes negativos sobre los encartados (González, 2003, p. 160). El siguiente año que muestra un mayor número de salidas de prisión es el 1941 en el que al menos un 22,4% de las mujeres dejaron las cárceles franquistas. En 1941 también se promulgó la ley del 1 de abril, que concedía la libertad condicional a aquellos penados con doce años de prisión, aunque esta vez sin necesidad de cumplir un mínimo de la pena. El dieciséis de enero de 1942 la ley concedía la libertad condicional a los penados con condenas de hasta catorce años y ocho meses, de nuevo sin que fuera una condición haber cumplido parte de la pena. En 1943 el régimen levantaría más la mano y concedería la libertad condicional a aquellas mujeres con condenas hasta los veinte años, acogándose a la ley del 13 de marzo del mismo año. Por ello, en el año 1943 se experimentó un aumento en el número de mujeres que salieron de prisión. A partir de 1943 las salidas de prisión frenaron hasta que fue promulgado el indulto total del nueve de octubre de 1945, a partir del cual, se empezó a considerar solucionado el problema de saturación de las cárceles. Así lo manifestaba el Ministerio de Justicia:

Queda definitivamente resuelto el problema penitenciario provocado por la guerra española (...) sin la débil e injusta institución de la am-

nistía, y mediante progresivos indultos parciales que han reintegrado a la convivencia ciudadana a individuos cuya pena debía durar treinta años y prácticamente solo los ha retenido en prisión seis años, o incluso mucho menos tiempo [...] (Vinyes, 2003, p. 162)

La conmutación de penas era gestionada por la Comisión Provincial de Examen de Penas. La propuesta necesitaba de la reunión de la comisión para que ésta fuera elevada a la Comisión Central de Penas desde donde era enviada al asesor del ministro del ejército. Si llegados a este punto el resultado era favorable, se haría llegar una comunicación a la prisión para que quedara extinguida la pena de la condenada. Los testimonios hablan del total desconocimiento que las presas tenían de la revisión de la condena. La salida de prisión llegaba cuando los funcionarios de prisiones solicitaban la firma del documento que indicaba que la pena había sido reducida o extinguida (Egido, 2009, p. 90). El proceso tampoco era conocido por las familias. Las sentencias de muerte analizadas muestran también la petición de la reducción de la pena por parte de las presas y de sus familiares en persona o a través de cartas enviadas a la oficialidad judicial. Con relación al estudio del contenido de las cartas, existe abierta una nueva vía de investigación de la que se ocupan historiadoras como Irene Murillo o Guadalupe Adámez Castro. En ella se pone de relieve una forma más de resistencia al régimen de Franco, sobre todo, por parte de las mujeres. Las cartas suelen estar escritas por personas cercanas a las presas, normalmente enviadas por mujeres que solicitan información de sus padres, hijos o maridos. Muestran una particular redacción. En ellas no hay muestras de protesta, sino, una total cordialidad que no tiene otro objetivo que agradar al receptor. La cortesía, la sumisión y la subordinación podrían conseguir que el lector no apartara su vista de la carta, por ello, se incluían las expresiones “ruego que”, “suplico que” o adulaciones como: “es gracia que no dudo alcanzar de la rectitud de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años al servicio de la Nueva España, una Grande y Libre”. Dada la situación general de analfabetismo en este contexto, los investigadores consideran que las cartas estaban redactadas por personas alfabetizadas de confianza de la familia: abogados, maestros, antiguos alcaldes, etc. El envío de cartas no era algo recurrente, algunos familiares agotaban todas las posibilidades, aunque la consecuencia fuera de nuevo la persecución. Ante la petición de reducción de pena o de libertad los caminos estaban claros: recibir la “gracia del caudillo” (que se presentaba a los presos como excepción, con el fin de que estos sintieran agradecimiento eterno al régimen) o la denegación, que les mantenía afincadas

tras los muros de las cárceles franquistas durante largo tiempo. Ángeles Egido León hace en esta línea un apunte interesante sobre el caso de los indultos. La autora considera que un procedimiento que debería ser igual para todas las presas acababa siendo sexista porque el régimen aprovechaba las celebraciones religiosas para mostrar los indultos concedidos a las mujeres “más agraciadas” paseando en procesión (Egido, 2011, p. 29), lo que servía por un lado para humillar de nuevo a la “agraciada” y por otro, para mostrar públicamente la clemencia del Caudillo.

### **5.9. Turismo carcelario, hacinamiento en prisión y libertad condicional**

Además de lo ya reseñado a lo largo de este estudio, las sentencias también presentan otros documentos de interés. Nos referimos a aquellas páginas aparentemente extraviadas que no parecen tener conexión con el resto de archivos que hallamos en las sentencias. Se trata de informes que, *a priori*, carecen de importancia, pero cuyo análisis deja ver otros aspectos del régimen. Anuncian las fechas de entrada a prisión de las mujeres. Este dato se repite en varias ocasiones a lo largo del desarrollo de las sentencias. Es el conocido como *turismo carcelario* al que las presas y presos del régimen estaban sometidos. No solían ser encarceladas en la prisión más cercana a su lugar de nacimiento, ni si quiera en la cárcel de la localidad donde hubiesen sido apresadas. La psicología del régimen iba más allá. Eran alejadas de sus familias y de sus raíces. Esto ayudaba a desmoralizar a las presas porque estas medidas les negaban la posibilidad de recibir visitas, alimento o vestido. Además, eran trasladadas con frecuencia a otras cárceles. Tendrían que volver a consolidar relaciones de sororidad con otras presas. En algunas sentencias hemos encontrado hasta seis cambios de prisión. Esto no quiere decir que las presas fueran conflictivas, sino que temían a su posible poder de organización dentro de prisión, por ello, la solución más rápida era alejarlas. Esta información todavía queda más clara cuando consultamos los expedientes penitenciarios de algunas presas y los comparamos con las sentencias militares.

Los documentos a los que aquí nos referimos, ofrecen nombres de diferentes prisiones: Cárcel de Villarrobledo, Cárcel de Yeste, Prisión Central de Chinchilla, Prisión de Partido de Hellín, Prisión Provincial de Albacete, Reformatorio de Adultos de Alicante, Central de Mujeres de Madrid, Prisión Central de Mujeres de Saturrarán, Hospital Prisión de



Mujeres de Amorebieta, Prisión Provincial de Santander... Los centros de reclusión pueden parecer en principio similares, aunque los testimonios indican que las prisiones del norte eran las más temidas. Las condiciones de frío y humedad se endurecían en las cárceles como la de Saturrarán, Amorebieta, Ventas y Pamplona, lugar donde eran enviadas las mujeres consideradas más peligrosas. Las idas y venidas eran frecuentes y nada se especifica sobre los medios de transporte utilizados para el traslado de las reclusas. Únicamente se hace referencia a la salida de una cárcel con destino a otra en los expedientes penitenciarios. Para hacernos una idea de los viajes que podía realizar una reclusa para cumplir sentencia, hemos escogido el caso de Dolores, una mujer que recorrió cientos de kilómetros desde que fue encarcelada en 1939 hasta que salió en libertad condicional en 1945:

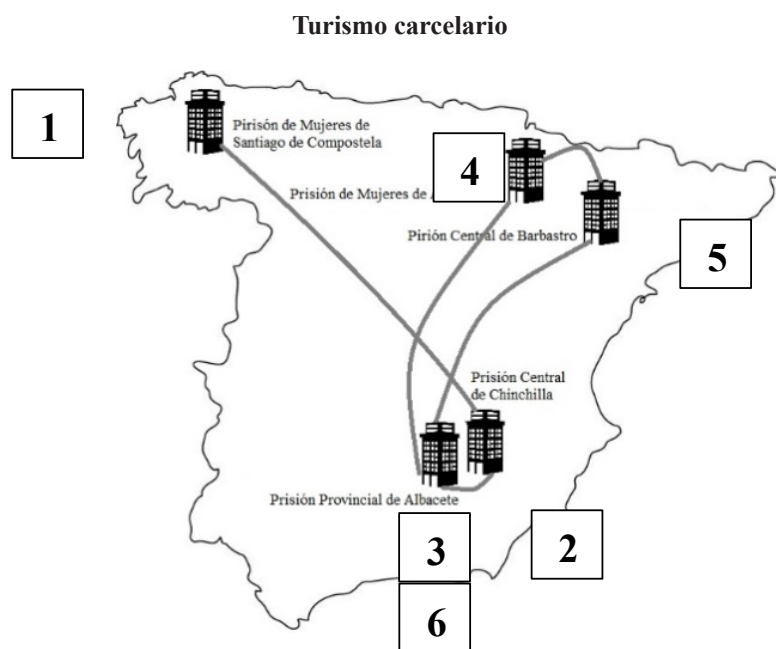


Fig. 7. Caso de Dolores López. Santiago de Compostela (1), Prisión Central de Chinchilla (2), Prisión Provincial de Albacete (3), Hospital Prisión de Mujeres de Amorebieta (Vizcaya) (4), Prisión Central de Barbastro (Huesca) (5), Prisión provincial de Albacete (6).  
Elaboración propia.<sup>48</sup>

<sup>48</sup> Información contrastada en la causa militar (AGHD caja 14402/1, causa nº 12 (Albacete), el expediente penitenciario (AHPA caja 71526, documento 1005) y el informe del Cuerpo General de Policía de Albacete (AHPA caja 13006, legajo 1, expediente 75).

Las causas militares también nos acercan a las condiciones en las que vivían las condenadas en prisión. La alimentación y la higiene eran una prueba más que debían superar los presos durante el franquismo. Escribió Ezequiel San José, desde su experiencia en las cárceles de Albacete, como a los presos “se les hinchaba cara, manos y pies y frecuentemente morían de inanición”. También hace referencia a las “chinchas y piojos” que les devoraban cada día, a enfermedades como el ántrax y la sarna entre los reclusos” (San José, 2001, pp. 17-18). A todo ello hay que sumar el contagio de enfermedades altamente infecciosas. Los documentos médicos sobre el estado de salud de las presas son escasos, y cuando aparecen, dejan constancia del traslado mujeres embarazadas a hospitales prisión y de la muerte de las reclusas que fallecen en cumplimiento de sentencia. Dentro de prisión las causas de muerte eran diversas. Unas veces como resultado de enfermedades no tratadas y otras, consecuencia de la ejecución de las penadas a muerte. En estos casos, encontramos de nuevo la figura del médico forense, persona encargada de emitir certificados de defunción y de describir la forma en que quedaban los cadáveres antes de ser enterrados. Las causas reales nunca quedarían por escrito, en los archivos no se indicaba de manera oficial que las muertes se producían por disparo. La fuente alega muerte por hemorragia. Este tipo de documentos también aportan información sobre los lugares donde las condenadas eran ejecutadas. La fuente conduce, por lo general, a las tapias de los cementerios. En Albacete los muros del cementerio todavía conservan la entrada de las balas.

Después de hablar de prisión, cárceles y presas hemos dejado para el final los documentos que anuncian la libertad de las condenadas. Aquellas mujeres que consiguieron sobrevivir a los golpes de los policías, el hacinamiento, a la falta de higiene, hambre y a las enfermedades con las que convivían en prisión, esperaban con ansia la libertad condicional. Como su nombre indica, lleva implícita unas condiciones que tienen que ver con el control extramuros del régimen. Las mujeres debían presentarse o enviar informes mensuales a las autoridades correspondientes sobre su persona: “En este informe expresará el jornal o remuneración señalada a su trabajo, así como las economías y ahorros que haya podido hacer”. Además, el documento advierte en el reverso que la implicada debe ser “veraz en sus informes, y con todo interés se le recomienda que evite las malas compañías y todo lo que pueda conducirle a una vida relajada o a la comisión de nuevos delitos”. Este aviso les recordaba que cualquier acto sospechoso las devolvería a prisión. Después del sometimiento que el régimen diseñó para las presas y presos en todas las ciudades, la luz al

final del túnel empezaba a verse. El periodo de libertad condicional daba paso a la liberación definitiva, para lo que también había que expedir un certificado que debía ser firmado por el director de la prisión si durante el periodo de libertad condicional había demostrado hacer "buen uso de la gracia que se le concedió". El régimen seguiría controlando sus movimientos, pero, aparentemente, las consideraría sujetos aptos para vivir en sociedad. Solo entonces, las mujeres podían comenzar de nuevo.

## 6. ALGUNAS CONCLUSIONES

La investigación de la represión femenina en Albacete nos ha acercado al mundo penitenciario del régimen franquista en el que la persecución, la humillación y el castigo estaban a la orden del día. Las actuaciones llevadas a cabo durante la dictadura ponen de manifiesto que la intención del dictador no solo era llegar al poder, sino transformar a la población a su imagen y semejanza. Un claro ejemplo de ello, lo hemos encontrado en el desarrollo de las sentencias de los Tribunales Militares que hemos analizado a lo largo de este trabajo. Esta investigación centrada en el estudio del castigo femenino durante la dictadura, partía con una serie de cuestiones a las que nos hemos acercado con el análisis de los juicios sumarísimos de urgencia que pusieron ante los tribunales a miles de españoles.

El alcance de la represión femenina en una zona rural como Albacete se basaba en el castigo por ser familiar de preso o de huido. La dictadura franquista tuvo el firme objetivo de hostigar a toda persona contraria al corpus del régimen. En el caso de las mujeres, tal y como hemos desarrollado en este trabajo, los castigos tenían una función ejemplar. El ataque a la feminidad y el atrevimiento a modificar los roles tradicionales las conducía a prisión. El régimen ingenió una maquinaria que llevaba por lema un *conmigo o contra mí* que, en el caso de las mujeres se vio reforzado, no solo por haber mostrado simpatías hacia la República, sino por no mostrar actitudes religiosas, revelarse contra su clase y lo más importante, transgredir el orden tradicional participando en los espacios públicos reservados para el hombre. De otro lado, el análisis de los delitos por los que eran encarceladas las mujeres refleja la idea del *castigo por el castigo*. También hemos analizado la amplia campaña de propaganda que diseñó el estado franquista en contra de las mujeres que mostraron un mayor nivel de independencia con respecto a la figura masculina tradicional. Podemos decir que no existió un perfil delimitado que distin-

guiera a las mujeres como adeptas o no adeptas al régimen. Los datos analizados en este trabajo indican que fueron las mujeres más jóvenes las que participaron de una forma más activa en la política de la República, aunque no hay que desdeñar la participación de las mujeres de mediana edad. Tampoco existía un perfil laboral concreto, porque la mayoría de las mujeres se ocupaban de las labores del hogar. Asimismo, la filiación política y sindical a partidos de izquierdas no presenta una alta participación femenina. Estos resultados serían propios de una zona rural como Albacete, por lo que la mayoría de mujeres represaliadas responderían a la venganza llevada a cabo por un régimen que condenó la vinculación emocional o familiar con varones perseguidos en los que la participación política experimentaba cotas mayores.

Con todo, damos fin a este trabajo en el que hemos tenido la oportunidad de trabajar con una fuente primaria que ha actuado como eje para acercarnos al mundo penitenciario franquista de nuestra provincia. Ha sido la propia fuente la que nos ha dado las pistas necesarias para reconstruir la estructura penitenciaria y judicial del régimen en el que nos hemos sumergido indagando en el proceso de detención de las sospechosas, el desarrollo de los juicios y la aplicación de las condenas. Todo ello sin dejar de lado el objetivo de nuestro trabajo, cuyo fin era acercarnos a la represión femenina vivida por las mujeres albaceteñas, lo que ha aportado originalidad al mismo debido, por un lado, a la calidad de la fuente y por otro, a la ausencia de trabajos de este tipo en la provincia en cuya línea pretendemos continuar en el futuro.

## 7. FUENTES

### Documentos de archivo y otras fuentes

Archivo General e Histórico de Defensa (AGHD)

Archivo Histórico Provincial de Albacete (APHA)

BOE, 13 de febrero de 1939, Ley de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas.

Entrevista realizada a José Escobar el 28 de abril de 2016.

Entrevista realizada a M. Martínez el 16 de abril de 2016.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABAD BUIL, I., (2003). Construcción de una identidad: mujer de preso, en A. Sabio Alcutén y A. Forcadell Álvarez (coords.). *En Las escalas del pasado: IV Congreso de Historia Local de Aragón (Barbastro, 3-5 de julio de 2003)*, (pp. 289-294). Instituto de Estudios Altoaragoneses: UNED, Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED Barbastro, Patronato de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- ABAD BUIL, I., HEREDIA URZÁIZ, I. y MARÍAS CADENAS, S. (2012). Castigos de género y violencia política en la España de posguerra. Hacia un concepto de *represión sexuada* sobre las mujeres republicanas. En A. González González, (coord.), *No es país para jóvenes*. (pp. 1-18). Instituto Valentín Foronda, (versión original).
- ADAMEZ CASTRO, G. (2017). *Gritos de papel. Las cartas de súplica del exilio español*. Granada: Comares.
- ALÍA MIRANDA, F. (2005). *Técnicas de investigación para historiadores. Las fuentes de la historia*. Madrid: Síntesis.
- ANDERSON, Peter (2008). Construyendo el franquismo: violencia y represión en el campo andaluz de posguerra. En M<sup>a</sup>. E. Nicolás Marín y C. González Martínez (coords.), *Ayeres en discusión. Temas clave de Historia Contemporánea hoy*. (p. 113). Recoge los contenidos presentados a: Asociación de Historia Contemporánea. Congreso (9. 2008. Murcia). Murcia: Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones.
- ANDERSON, P. y DEL ARCO BLANCO, M. Á. (Eds.) (2014). *Lidiando con el pasado. Represión y memoria de la guerra civil y el franquismo*. Granada: Comares.
- ARÓSTEGUI, J. y GÁLVEZ, S. (2010). *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria*, Valencia: Publicaciones de la Universidad de Valencia.
- BARRANQUERO TEXEIRA, E. y PRIETO BORREGO, L. (2003). *Así sobrevivimos al hambre: Estrategias de supervivencia de las mujeres en la posguerra española*. Málaga: Servicio de Publicaciones. Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA).
- BARRANQUERO TEXEIRA, E., EIROA, M. y NAVARRO, P. (1994). *Mujer, cárcel franquismo: la prisión provincial de Málaga (1937-1945)*. Málaga.
- BARRANQUERO TEXEIRA, E. (2011). La cárcel de mujeres de Málaga en la paz de Franco. *Studia Historica* (29), 119-137.



- (2012). Ángeles o demonios: representaciones, discursos y militancia de las mujeres comunistas. *Arenal: Revista de historia de mujeres* (1), 75-102
- CABANA, A. (2016). *A sociedade rural galega no franquismo (1936-1960)*. [Tesis de Doctorado] Recuperado de <http://hdl.handle.net/10347/9509>.
- CABRERO, C. (2015) Tejiendo las redes de la democracia: Resistencias cotidianas de las mujeres durante la dictadura franquista. En M. Yusta e I. Peiró (coords.), *Heterodoxas, guerrilleras y ciudadanas. Resistencias femeninas en la España Moderna y Contemporánea*. (pp. 197-217). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- CAZORLA, SÁNCHEZ, A. (2008). Los franquistas como víctimas de la Guerra Civil: claves de un proyecto de memoria histórica. En D. A. González Madrid. (coord.), *El franquismo y la transición en España. Desmitificación y reconstrucción de la memoria de una época*. (pp. 36-60). Madrid: Los libros de la Catarata.
- CENARRO, Á. (2003). La institucionalización del universo penitenciario franquista. En C. Molinero; M. Sala y J. Sobrequés (eds.), *Una inmensa prisión*. (pp. 133-153). Barcelona: Crítica.
- CUERDA J. L. (director) (1999). *La lengua de las mariposas*. España: Sogel. Las Producciones del Escorpión. Grupo Voz.
- CUEVAS T. (2004). *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca.
- DI FEBO, G. (2003). Nuevo Estado, nacionalcatolicismo y género. En G. Nielfa Cristóbal (coord.), *Mujeres y hombres en la España franquista: Sociedad, economía, política, cultura* (pp. 19-44). Madrid: Editorial Complutense.
- (2006). Resistencias femeninas al franquismo. Para un estado de la cuestión. *Cuadernos de Historia Contemporánea* (28), pp. 153-168.
- DOÑA, J. (1978). *Desde la noche y la niebla (mujeres en las cárceles franquistas)*. Madrid: Ediciones de la Torre.
- EGIDO LEÓN, Á. (2009). *El perdón de Franco: la represión de las mujeres en el Madrid de la posguerra*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- (2011). Mujeres y rojas: la condición femenina como fundamento del sistema represor, *Studia historica Historia Contemporánea* (nº 29), 29.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, S. (2001). Muertas en vida. Investigación sobre la represión dada a las mujeres en la postguerra española en Ciudad Real. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana* (3), 327-360.

- FERNÁNDEZ GARRIDO, M. (1989). Homenaje a mi abuela y a mi madre. *Poder y libertad: revista teórica del Partido Feminista de España* (11), 24-30.
- GARCÍA MUÑOZ, M. (2014). *Ochenta mujeres. Mujeres fusiladas en el Madrid de la posguerra*. Madrid: La librería.
- GÓMEZ FLORES, A. (2015). *Los años sombríos. Albacete durante el franquismo*, Albacete: Altabán.
- GONZÁLEZ DURO, E. (2012). *Las rapadas. El franquismo contra la mujer*. Madrid: Siglo XXI.
- GONZÁLEZ PADILLA, E. (2003). La justicia militar en el primer franquismo. En M. Gutiérrez Navas y J. Rivera Menéndez (coords.), *Sociedad y política almeriense durante el régimen de Franco. Actas de las Jornadas celebradas en la UNED durante los días 8 al 12 de Abril de 2002*. (pp. 155-166). Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- HERNÁNDEZ BURGOS, C. (2013). *Franquismo a ras de suelo. Zonas grises, apoyos sociales y actitudes durante la dictadura (1939-1976)*. Granada: Universidad de Granada.
- HERNÁNDEZ HOLGADO, F. (2003). *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas de la República al franquismo (1931-1941)*. Madrid: Marcial Pons.
- HOBBSAWN, E. (1983). *Marxismo e historia social*. Puebla, México: Universidad Autónoma de Puebla.
- JUANA LÓPEZ, J. de y PRADA RODRIGUEZ, J. (eds.) (2017). *Nuevas perspectivas en el estudio de la mujer durante el franquismo*. Madrid: Sílex.
- JULIÁ, S. (2006). *Víctimas de la guerra Civil*. Madrid: Temas de Hoy.
- LORENTE, E. (11 de noviembre de 1978). *Villarrobledo quiere que se reconozca a sus muertos republicanos de la guerra*. Diario El País. Recuperado de [https://elpais.com/diario/1978/11/11/ultima/279586801\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1978/11/11/ultima/279586801_850215.html)
- MAUD, J. (2008). Las violencias sexuadas de la guerra civil española: Paradigma para una lectura cultural del conflicto. *Historia Social* (61), 89-107.
- MORCILLO GÓMEZ, A. (2015). *En cuerpo y alma. Ser mujer en tiempos de Franco*. Madrid: Siglo XXI.
- MURILLO ACED, I. (2015). Dignidad, supervivencia y luto. Agencias y resistencias de mujeres aragonesas de guerra y posguerra, En M. Yusta e I. Peiró (coords.), *Heterodoxas, guerrilleras y ciudadanas. Resistencias femeninas en la España Moderna y Contemporánea*. (pp. 149-174). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

- NASH, M. (1999). *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*. Madrid: Taurus.
- NGOZI ADICHIE, Ch. (2018). *El peligro de la historia única*. Barcelona: Literatura Random House.
- O'NEILL, C. (1979). *Una mujer en la guerra de España*. Madrid: Turner.
- Orden de 30 de marzo de 1940 sobre la permanencia de hijos de reclusas en las cárceles. Boletín Oficial del Estado (nº 97), de 6 de abril de 1940.
- ORGANERO RONCO, P. (2013). *La Villa de Don Fadrique durante la Guerra Civil y la posterior represión (1936-1945)*. Barcelona: Ed. Del autor.
- ORTIZ HERAS, M. (1994). La violencia en la historia reciente de España. Albacete (1936-1950). *Añil, Cuadernos de Castilla-La Mancha* (5), 56-62.
- (1996), *Violencia, conflictividad y justicia en la provincia de Albacete (1936-1950)*. Madrid: Siglo XXI.
- (2005). Historia social en la dictadura franquista, apoyos sociales y actitudes de los españoles. *Spagna contemporánea* (28), 169-186.
- (2006), Memoria social de la guerra civil: la memoria de los vencidos, la memoria de la frustración. *HAOL* (10), 179-198.
- (2013), *La violencia política en la dictadura franquista La insoportable banalidad del mal*. Albacete: Bomarzo.
- PEÑALVER GUIRAO, V. (2015). La represión femenina durante el primer franquismo en la Comarca del Noroeste de Murcia: control social, pobreza, marginación y castigo. En C. Ferrer González y J. Sans Molas (coords.) *Fronteras contemporáneas: identidades, pueblos, mujeres y poder. Actas del V Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea*. (pp. 1-15). Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, Departament d'Història Moderna i Contemporània. (versión original).
- PRADA RODRIGUEZ, Julio (2010). *La España masacrada*. Madrid: Alianza.
- (2017), Escarmentar a algunas y disciplinar a las demás. Mujer, violencia y represión sexual en la retaguardia sublevada. *Historia Social* (87), 67-83.
- REQUENA GALLEGO, M. (2006). *Yeste durante la II República: modernización política y conflictividad social, 1931-1936*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Sofía (2005). Mujeres perversas. La caricaturización femenina como expresión de poder entre la Guerra Civil y el franquismo. *Asparkia*, (16), 177-198.

- ROMEU ALFARO, F. (2002). *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*. Palma de Mallorca: *El viejo topo*.
- ROSÓN VILLENA, M. (2016). La construcción visual de identidades en la España franquista a través de los medios (1938-1953), [Tesis doctoral]. Recuperada de [https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/660741/roson\\_villena\\_maria.pdf?sequence=1](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/660741/roson_villena_maria.pdf?sequence=1).
- SÁNCHEZ, M. (2019). *Tierra de mujeres. Una mirada íntima y familiar al mundo rural*. Barcelona: Seix Barral.
- SAN JOSÉ, E. (2001), Sobre las cárceles franquistas. *Añil, Cuadernos de Castilla-La Mancha* (23), 17-18.
- SÁNCHEZ, P. (2009). *Individuas de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía (1939-1958)*. Barcelona: Crítica.
- SEVILLANO, F. (2007). *La representación del enemigo en la Guerra Civil*. Madrid: Alianza.
- VINYES, R. (2002). *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid: Temas de Hoy.
- (2003). El universo penitenciario durante el franquismo. En C. Molinero; M. Sala y J. Sobrequés (eds.), *Una inmensa prisión*. (pp. 158-159). Barcelona: Crítica.
- YUSTA RODRIGO, M. (2005). La revista *Mujeres Antifascistas Españolas* o la construcción de una identidad femenina comunista en el exilio francés (1946-1950). *Pandora: revue d'études hispaniques* (5), 119-131.
- (2015), Con armas frente a Franco. Mujeres guerrilleras en la España de posguerra. En M. Yusta e I. Peiró (coords.), *Heterodoxas, guerrilleras y ciudadanas. Resistencias femeninas en la España Moderna y Contemporánea*. (pp. 175-195). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

# RAMIRO UNDABEYTIA LORENZANA (1886-1956). APROXIMACIÓN A LA BIOGRAFÍA DE UN PINTOR

## RAMIRO UNDABEYTIA LORENZANA (1886-1956). A BIOGRAPHICAL APPROACH TO A PAINTER

PASCUAL CLEMENTE LÓPEZ

Museo de Albacete

pclemente@jccm.es

Recibido/Received: 17-04-2019

Aceptado/Accepted: 20-05-2019

**RESUMEN:** Se presenta una primera aproximación a la vida y obra de Ramiro Undabeytia Lorenzana, pintor que ocupó un lugar destacado en la plástica albacetense de la primera mitad del siglo XX. Además, se recogen algunas de las obras (pintura, escultura y dibujo) que realizó durante su trayectoria profesional.

**PALABRAS CLAVE:** Ramiro Undabeytia, pintor, escultor, Albacete, primera mitad del siglo XX.

**ABSTRACT:** This is a first approach to the life and work of Ramiro Undabeytia Lorenzana, a painter who occupied a prominent place in the Albacete visual arts of the first half of the 20th century. It also includes some of the works (painting, sculpture and drawing) that he made during his professional career.

**KEYWORDS:** Ramiro Undabeytia, painter, sculptor, Albacete, first half of the 20th century.

Ramiro Undabeytia Lorenzana nació el 14 de diciembre de 1886 en La Habana (Cuba)<sup>1</sup>. Sus padres fueron Álvaro Undabeytia y Pardo, natural de La Coruña, y María de Lorenzana y Quiroga, de Segovia. Residían en una vivienda de la calle Obra Pía, 68, en el barrio de Belén de La Habana Vieja. Tuvieron cinco hijos: María, Ramiro, Carlos, Elena y Emma. La familia Undabeytia Lorenzana llegó a Albacete en torno a 1901<sup>2</sup>. Por el

<sup>1</sup> Ramiro Undabeytia era nieto por línea paterna de don José María Undabeytia, natural de Las Palmas y de doña María de la Concepción Pardo, de La Coruña, y por línea materna de don Donato de Lorenzana, natural de Oviedo, y de doña Rita Quiroga, natural de Valladolid, estos últimos casados y domiciliados en El Escorial (Madrid).

<sup>2</sup> Archivo Municipal de Albacete (en adelante AM AB). *Padrón vecinal. San Juan, año 1905*. Signatura: 94, ff. 128-129. En la casilla correspondiente al "Tiempo de residencia..." se recoge que llevaban viviendo en Albacete cuatro años y ocho meses.



momento se desconoce por qué se asentaron en dicha ciudad. Según el padrón vecinal de 1905, vivían en la calle Zapateros, 31.

El 7 de septiembre de 1909, Ramiro Undabeytia contrajo matrimonio con Adelaida García Gómez en la iglesia de la Purísima Concepción<sup>3</sup>. La pareja vivió en la misma vivienda que sus padres, calle Zapateros, 31<sup>4</sup>, y, en 1919, ya residían en la calle Tesifonte Gallego, 15<sup>5</sup>. El 6 de septiembre de 1928 falleció su esposa<sup>6</sup>. Un año después, el 18 de febrero de 1929, Undabeytia contrajo matrimonio en segundas nupcias con Purificación Urrea Pérez de Ontiveros<sup>7</sup>, siendo los testigos José Sánchez Ruiz y Álvaro Undabeytia.

Undabeytia recibió de las enseñanzas del catedrático de dibujo Julio Carrilero Gutiérrez, que le impartió las asignaturas de dibujo, pintura y escultura (Nalda, 1935, pp. 1-2). Según el padrón vecinal de 1905, se tiene conocimiento que ejercía la profesión de tallista<sup>8</sup>, probablemente en algún taller de Albacete como el de Gregorio Guerrero Laplaza.

Entre las décadas de 1910 y 1920 intervino decorando varios inmuebles municipales de la ciudad de Albacete. En 1916 realizó setenta y seis ménsulas para el edificio de la Plaza Mayor<sup>9</sup>. En 1918 decoró el

<sup>3</sup> Archivo de la Iglesia de la Purísima Concepción de Albacete (en adelante, AIPC AB). *Libro nº 5 de matrimonios*, f. 11, nº 44. Adelaida García Gómez nació el 5 de octubre de 1887 en la calle del Tinte, 40, Albacete. Fue bautizada el 4 de noviembre de 1887 en la iglesia de la Purísima Concepción. (Archivo Histórico Diocesano de Albacete, [en adelante AHD AB ]. Libro ALB 125, f. 165).

<sup>4</sup> AM AB. *Padrón vecinal. San Juan, año 1910*. Signatura: 100, f. 84.

<sup>5</sup> Archivo Histórico Provincial de Albacete (en adelante, AHP AB). *Censo electoral de la provincia de Albacete, 1919*. Signatura: 8.

<sup>6</sup> Archivo de la Iglesia de San Juan Bautista de Albacete (en adelante, AIJB AB). *Libro nº 31 de Defunciones*, f. 154v, nº 192 y *Defensor de Albacete*, nº 8.103, 24/9/1928, p. 4.

<sup>7</sup> AIJB AB. *Libro nº 3 de matrimonios*, f. 39v, nº 14. Purificación Urrea nació el 4 de julio de 1884 en la calle Concepción, nº 14, de Albacete. Fue bautizada el 7 de julio de 1884 en la parroquia de San Juan Bautista. Sus padres fueron Pedro Urrea, natural de Albacete, y Agustina Pérez Ontiveros de Hellín. (AHD AB. *Libro ALB 42*, f. 108). El 6 de julio de 1910 se casó con Jesús Colomer Ramírez de Arellano. El 17 de diciembre de 1927 fallece su marido. De dicho matrimonio tuvieron dos hijos. El primero, Jesús Juan Colomer y Urrea, nació el 24 de junio de 1911 y fue bautizado el 17 de julio del mismo año en la iglesia de la Purísima Concepción (AHD AB. *Libro 16 Bautismos*. Signatura: ALB 244, f. 27). Murió el 30 de mayo de 1942. El segundo José Colomer Urrea nació el 14 de junio de 1915 y fue bautizado el 28 de junio en la iglesia de la Purísima Concepción. (AHD AB. *Libro 17 Bautismos*. Signatura: ALB 245, ff. 163v-164r). El matrimonio vivirá primeramente en la calle Tesifonte Gallego, 22 y posteriormente se trasladarán a la calle Marqués de Molins, 17. (AHP AB. *Censo electoral de Albacete de 1932 y 1946*. Signaturas: 16 y 23).

<sup>8</sup> AM AB. *Padrón vecinal. San Juan, año 1905*, f. 128. Signatura: 94.

<sup>9</sup> AM AB. *Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento de Albacete de 1916*. Sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1916, s.f. Signatura: 16.

quiosco del Parque de Canalejas<sup>10</sup>. En 1920 llevó a cabo varios trabajos en las casetas de la Feria<sup>11</sup> y en 1922 realizó una reproducción de piedra artificial para los jardinillos frente a la estación<sup>12</sup>.

A Undabeytia se le conoce principalmente por sus trabajos de decorador de interiores, más que de pintor y de escultor, aunque ambas disciplinas artísticas están imbricadas en el diseño de interiores<sup>13</sup>. Durante el primero tercio del siglo XX, existió una gran demanda de trabajo de decorador para las nuevas viviendas residenciales de la burguesía que se estaban construyendo en la ciudad de Albacete. Entre otras obras, decoró los espacios de la Casa de Joaquín Hortelano, construida en 1912 por el arquitecto Daniel Rubio, donde en una de las estancias adhirió al techo un lienzo con una figura alegórica de la primavera (Fig. 1)<sup>14</sup>. También intervino dirigiendo la decoración de la Farmacia de Santa Teresa, sita en la esquina calle Mayor y Rosario<sup>15</sup>. Desafortunadamente, en julio de 2019 se llevaron a cabo unas obras de reforma del local, lo que supuso que una gran parte de la decoración original de la farmacia se perdiera.

Undabeytia fue un artista que estuvo en contacto y participó de los ambientes artísticos y culturales de la ciudad. En 1932 donó veinticinco pesetas a beneficio de la Agrupación Artística del Ateneo Albacetense, organizadora de una función benéfica para recaudar dinero destinado a la Cantina Escolar y a la asociación benéfica “La Gota de Leche”, entidades dedicadas al cuidado de los niños necesitados<sup>16</sup>. Ese mismo año fue nombrado socio honorario de la Asociación de la Prensa por su intervención en la dirección artística de las fiestas celebradas por dicha Asociación<sup>17</sup>.

---

<sup>10</sup> AM AB. *Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento de Albacete de 1918*. Sesión ordinaria del día 20 de mayo de 1918, s.f. Signatura: 18.

<sup>11</sup> AM AB. *Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento de Albacete de 1920*. Sesión ordinaria del día 22 de marzo de 1920, s.f. Signatura: 20.

<sup>12</sup> AM AB. *Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento de Albacete de 1922*. Sesión ordinaria del día 22 de marzo de 1922, s.f. Signatura: 22. Posiblemente, se refiera a la fuente del niño de la oca que se levanta al final del Paseo de la Libertad junto al Parque Lineal. La escultura está inspirada en *El niño de la oca* del escultor helenístico Boeto de Calcedonia.

<sup>13</sup> En el *Anuario Guía de Albacete y su provincia* de 1922 se registra como escultor y escayolista con taller en la calle Tesifonte Gallego, 15.

<sup>14</sup> En la actualidad no se conserva en su lugar original. Cuando se llevó a cabo la rehabilitación del edificio para destinarlo a Museo Municipal de la Cuchillería, se desmontó y desafortunadamente no se instaló de nuevo. Actualmente se conserva enrollado en unos almacenes del Ayuntamiento de Albacete.

<sup>15</sup> *Defensor de Albacete*, nº 9.369, 9/12/1932, “Inauguración del nuevo establecimiento de la Farmacia de Santa Teresa”. p.1. La farmacia se instaló en el local comercial de la casa de Tadeo Sempere Matarredona.

<sup>16</sup> *El Diario de Albacete*, nº 15.528, 20/4/1932, p. 2.

<sup>17</sup> *Defensor de Albacete*, nº 9.362, 1/12/1932, p. 1.

En 1933 donó al Ateneo Albacetense siete pesetas para la compra y reparto de juguetes entre los niños pobres de la ciudad el día de los Reyes Magos<sup>18</sup>.



Fig. 1. *La primavera*, lienzo adherido al techo de una de las estancias de la Casa de Joaquín Hortelano, de Albacete, pintado por Ramiro Undabeytia Lorenzana.

A lo largo de su trayectoria artística realizó algunas exposiciones individuales. El 25 de diciembre de 1932 inauguró en el Ateneo de Albacete una muestra compuesta de cincuenta y cinco pinturas, entre las cuales, las dos terceras partes eran copias de obras de Velázquez (*La fragua de Vulcano*, *La infanta doña Margarita de Austria*, *Cristo crucificado*, etc.) y de Goya. Recibió duras críticas por parte de la prensa donde se recoge que “no es ese el camino que usted debe seguir, en la satisfacción de sus notorias y proclamadas facultades de artista”<sup>19</sup>. También se exhibieron, junto a las copias mencionadas anteriormente, retratos de personalidades conocidas de la ciudad de Albacete, bustos y algunos estudios de bodegones y paisajes, siendo este último género el que cosechó mejores críticas<sup>20</sup>. Según una noticia de prensa de 1933, tenía intención de

<sup>18</sup> *Defensor de Albacete*, nº 9.408, 24/1/1933, p. 3.

<sup>19</sup> *El Diario de Albacete*, nº 15.688, 31/12/1932, “En el Ateneo. La Exposición Undabeytia”, p.3.

<sup>20</sup> La exposición se clausuró el 8 de enero de 1933, asistiendo la Junta del Ateneo, el alcalde accidental Ferrús y Undabeytia, que cerró el acto, “En el Ateneo. Clausura de la Exposición de pintura de Undabeytia”, en *Defensor de Albacete* nº 9.395, 9/1/1933. p.1.

realizar una nueva exposición, en este caso de paisajes manchegos, pero se desconoce si finalmente la llevó a cabo. En dicha entrevista, se lamentaba de que no existiera una Escuela de Artes y Oficios en Albacete para formar a los jóvenes con inquietudes artísticas como sí ocurría en otras localidades cercanas<sup>21</sup>.



Fig. 2. Ramiro Undabeytia Lorenzana, *Desnudo femenino*, lápiz y clarión sobre papel, 510 x 325 mm, 1911, Propiedad particular. Firmado y fechado en la parte inferior derecha. (Ramiro de Undabeytia / 16-3-911).

---

<sup>21</sup> Gascó, Fernando: "Ramiro de Undabeytia. Una hora en su estudio", en *El Diario de Albacete*, 26/11/1933, p. 3.



Cultivó diferentes géneros pictóricos desde bodegones<sup>22</sup> hasta paisajes<sup>23</sup> y pintura religiosa<sup>24</sup>, pasando por desnudos (Fig. 2)<sup>25</sup> y retratos como los de don Pedro Urrea y Sandoval, Presidente de la Diputación Provincial de Albacete<sup>26</sup> y el de Purificación Urrea Pérez de Ontiveros<sup>27</sup>, segunda mujer del pintor Undabeytia donde se representa de tres cuartos, sentada y de frente, con la cabeza girada a la izquierda. Su rostro es de frente ancha. Va ataviada con traje de manchega (refajo, delantal, camisa y pañuelo), luce collares de perlas y un peinado de corte manchego. Sujeta con sus dos manos una fuente repleta de frutas.

Además, se conocen dos autorretratos de Undabeytia pintados al óleo sobre cartón prensado —anverso y reverso— que se conservan en el Museo de Albacete. En cuanto, al primero, en el anverso se representa un autorretrato de tres cuartos que ocupa el centro y el eje del cuadro, con el torso girado a su izquierda y con la mirada dirigida al espectador. Viste traje negro y camisa blanca con corbata negra. Porta en sus manos los atributos del pintor, la paleta y los pinceles, y en el ángulo superior derecho aparece parte del lienzo que está pintando. El espacio donde se desarrolla la escena, posiblemente, se corresponda al estudio del artista. En el fondo se entrevén cuadros que penden de la pared (Fig. 3).

El reverso de esta misma obra está pintado con otro autorretrato. También se representa de tres cuartos, ocupando el centro y el eje del cuadro pero esta vez de frente, con la mano derecha guardada en el bolsillo, dándole más profundidad a la escena. Luce bigote. El rostro está tratado a base de pequeños toques de pincel donde ha descargado la materia pictórica, creando un contraste entre zonas matizadas con más luz y otras oscuras. Va vestido con un traje y chaleco azul celeste, camisa blanca y

<sup>22</sup> *Bodegón de cacharros de bronce y Bodegón con jarrón blanco, frutas y verduras*, conservados en la Diputación Provincial de Albacete.

<sup>23</sup> Pasaba temporadas en la finca de Alpera, propiedad de su mujer Purificación Urrea. Allí pintaba sus campos y las labores agrícolas como la siega. Algunos de los cuadros se conservan en la Diputación Provincial de Albacete.

<sup>24</sup> En la Catedral de Albacete se custodian dos grandes lienzos, *La Resurrección* (197,5 x 292 cm) y *El Santo Entierro* (200,5 x 292 cm) que se le atribuyen. Concluida la Guerra Civil se construyó un nuevo retablo más modesto que sustituía al gran retablo barroco que se había quemado en la contienda. Para el nuevo altar mayor se pintaron los dos lienzos mencionados anteriormente. En la actualidad están guardados en una de las dependencias de la catedral.

<sup>25</sup> Se conservan dos desnudos femeninos en una colección particular, lápiz y clarión sobre papel marrón, 510 x 325 mm. Firmados y fechados en la parte inferior derecha. (Ramiro de Undabeytia / 16-3-911).

<sup>26</sup> Óleo sobre cartón prensado, 73,5 x 60 cm, ca.1900-1901, Diputación Provincial de Albacete.

<sup>27</sup> Óleo sobre cartón prensado, 104,3 x 74,5 cm, ca. 1930-1940, Museo de Albacete, n.º de inv: 19244.



corbata verde agua. La figura se recorta sobre un fondo casi neutro, tratado con toques anchos de pincel y en vertical (Fig. 4).



Fig. 3. Ramiro Undabeytia Lorenzana, *Autorretrato*, ca. 1930-1940, 104,3 x 74,5 cm, Museo de Albacete, nº inv.: 19243/1. Foto: Museo de Albacete.



Fig. 4. Ramiro Undabeytia Lorenzana, *Autorretrato*, ca. 1940-1945, 104,3 x 74,5 cm, Museo de Albacete, nº inv.: 19243/2. Foto: Museo de Albacete.

También trabajó en la decoración de teatros, como el telón de boca del antiguo Teatro Circo de Albacete, en 1919 (Caulín, 2003, p. 62).

Un hecho a destacar fue el ocurrido el día 10 de agosto de 1939 en el estudio de Undabeytia, ubicado en la calle Tesifonte Gallego, 22, de Albacete. Como bien es sabido, la imagen de la Virgen de los Llanos fue parcialmente destruida el 19 de noviembre de 1936 y una vez finalizada la contienda civil se llevó a restaurar al taller de Undabeytia para realizarle la nueva cabeza y una de las manos (Sánchez, 1944). En el proceso de restauración se hallaron las primitivas cabezas góticas de la antigua Virgen de los Llanos y del Niño Jesús, ocultas en el torso de la propia imagen. Tal hecho se encuentra recogido en un acta levantada por don Narciso García-Mochales Smith el 12 de agosto de 1939, Abogado y Notario del Ilustre Colegio de Albacete (Sánchez, 1944, p. 14). Además, se conserva un interesante material gráfico que recoge el momento del descubrimiento de las primitivas cabezas, realizado por el fotógrafo Jaime Belda Seller<sup>28</sup>.

---

<sup>28</sup> Actualmente está depositado en el archivo de la Diputación Provincial de Albacete.

En cuanto a sus trabajos de restauración, dirigió el del retablo de la Virgen de los Llanos de la parroquia de San Juan Bautista de Albacete, hoy Catedral, por iniciativa del Arcipreste y párroco don Francisco Gálvez Gómez<sup>29</sup>. También realizó una imagen en yeso policromado de la Virgen de los Llanos para el Ayuntamiento de Albacete, tomando como modelo una fotografía de Jaime Belda (García-Saúco, 2010, pp. 181 y 190)<sup>30</sup>. Junto a esta copia llevó a cabo otras dos más, una para instalarla en el chaflán de los Almacenes de Tejidos "La Virgen de los Llanos" de la calle Mayor, esquina calle Rosario<sup>31</sup>, y la otra para una vivienda de la calle San Julián, 2 (García-Saúco, 2010, p. 181). En su faceta de ilustrador, diseñó algunas de las portadas de la revista semanal *Centauro*<sup>32</sup>.

Undabeytia falleció el día 14 de junio de 1956 en Albacete, a la edad de 70 años<sup>33</sup>. Fue un pintor que ocupó un lugar importante en la plástica albacetense de la primera mitad del siglo XX. Su obra siendo notable no es del todo conocida. Con estos apuntes biográficos se ha pretendido de forma general acercarse a su figura, ya que por el momento no se ha realizado una investigación exhaustiva sobre su producción artística.

<sup>29</sup> Archivo del Museo de Albacete. Caja 99. *Encuesta sobre daños de la Iglesia Parroquial. Posterior a la Guerra Civil española*.

<sup>30</sup> El 7 de septiembre de 1939 se bendijo la imagen en el salón de actos del Ayuntamiento de la capital. Según se recoge en la *Encuesta sobre daños de la Iglesia Parroquial. Posterior a la Guerra Civil*, la imagen "se trasladó procesionalmente a hombros de las autoridades a la parroquia de San Juan Bautista, en la que hizo su entrada llevada por el clero, revestido, cantándose después en el templo una Salve solemne".

<sup>31</sup> Se conserva una fotografía de Jaime Belda Seller de la fachada de los Almacenes de Tejidos "La Virgen de los Llanos" donde se aprecia la imagen de la Virgen en la hornacina que la albergaba. Actualmente, se conserva la escultura en el mismo lugar pero instalada en otro edificio, ya que fue derruido para construir uno nuevo.

<sup>32</sup> *Centauro: Revista Semanal Ilustrada*, año I, nº 2, 18 de mayo de 1924; año I, nº 7, 27 de junio de 1924; año I, nº 21, 11 de octubre de 1924; año I, nº 22, 18 de octubre de 1924; año I, nº 23, 25 de octubre de 1924; año I, nº 24, 1 de noviembre de 1924; año I, nº 25, 8 de noviembre de 1924; año I, nº 27, 22 de noviembre de 1924; año I, nº 28, 29 de noviembre de 1924; año I, nº 29, 6 de diciembre de 1924; año I, nº 30, 13 de diciembre de 1924; año I, nº 31, 20 de diciembre de 1924.

<sup>33</sup> AIPC AB. Libro nº 22 Defunciones, f. 75, nº 74 y *La Voz de Albacete*, nº 954, 22/6/1954, p. 4. El funeral tuvo lugar el 25 de junio, a las nueve de la mañana, en la iglesia de la Purísima Concepción.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CAULÍN MARTÍNEZ, A. (2003). *Aproximación a la historia y crónica reciente del Teatro-Circo de Albacete (1887-2002)*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses. Col: Cuadernos Albacetenses (6).
- GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, L. G. (2010). Virgen de los Llanos. En *Albacete. Feria* (pp. 181-190). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses y Sociedad Don Quijote de Conmemoraciones Culturales de Castilla-La Mancha.
- NALDA, D. (1935). Entrevista con Don Julio Carrilero. *Instituto. Órgano de los estudiantes del Bachillerato del Instituto Nacional de 2ª Enseñanza de Albacete*. Año I, (6), 1-2.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J. (1944). *La primitiva imagen de la Virgen de los Llanos patrona de Albacete. Estudio Histórico-Artístico por Joaquín Sánchez Jiménez*. Albacete: Seminario de Historia y Arqueología de Albacete.

# UNOS DOCUMENTOS FALSOS EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ALBACETE. LA INTERESADA MANIPULACIÓN DEL PASADO FAMILIAR

SOME FAKE DOCUMENTS IN THE PROVINCIAL HISTORICAL ARCHIVE  
OF ALBACETE. THE INTERESTED MANIPULATION OF A FAMILY PAST

**CARLOS AYLLÓN GUTIÉRREZ**

Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel"

critilo.2007@gmail.com

Recibido/Received: 16-07-2019

Aceptado/Accepted: 19-08-2019

En los últimos años han ido proliferando estudios centrados en la evolución de distintos linajes familiares. Muy diferentes a las viejas crónicas que venían a glosar los hechos memorables de las más encumbradas estirpes de la nobleza, este otro tipo de trabajos pretenden arrojar luz sobre los mecanismos implicados en la evolución de linajes pertenecientes a estratos sociales menos significados, sobre sus procesos de movilidad social y en las estrategias para intentar alcanzar preeminencia como clan o sencillamente para sobrevivir. Entre los núcleos académicos de investigación que más se han volcado en estas líneas de trabajo, destacamos, por un lado, el *Seminario Familia y elite de poder*, creado en 1982 en la Universidad de Murcia (que, por otra parte, tanta influencia ha ejercido en el *Seminario de Historia Social de la Población* de la Universidad de Castilla-La Mancha), y por otro los estudios realizados durante la última década en torno a la revista *Historia y Genealogía*, impulsada en la Universidad de Córdoba por el profesor Enrique Soria, responsable del proyecto *Nobles judeoconversos. La proyección patrimonial de las élites judeoconversas andaluzas*.

Por su (relativa) singularidad, las familias de origen judaico que poblaron la España del Siglo de Oro han sido objetivo de especial atención en no pocos de estos estudios. En este sentido, recientemente se ha publicado un breve pero esclarecedor trabajo acerca de las estrategias de ascenso y consolidación social de una familia de origen judeoconverso que acabó alcanzando una eminente posición en la sociedad de Córdoba. Me refiero a "Juan Recio Aragonés, un judeoconverso entre la élite lucentina", de Francisco Quevedo Sánchez de cuya reciente, triste y prematura

desaparición quiero dejar aquí constancia; sirvan estas líneas de homenaje a su prometedor figura—(Quevedo, 2017, pp. 259-283). La familia que analizaba es la de los Aragonés asentados en tierras de Córdoba, acerca de quienes ya se conocían algunos pormenores, que situaban la procedencia geográfica de dicha familia en el reino de Aragón (por razones evidentes), la cual, a lo largo del siglo XVI, se dispersó por diversos municipios del área cordobesa: Fernán Núñez, Priego, Lucena, Palma del Río y Córdoba (Barea, 2013, p. 234).<sup>1</sup>

No vamos a entrar aquí a referir los pormenores de la evolución de las distintas ramas de esta familia ni en sus mecanismos de supervivencia, recuperación y ascenso social. Para ello remitimos al artículo aludido, que sostiene que el “apellido Aragonés es común y especialmente recurrente en diversos linajes conversos, muchos de ellos emparentados, aunque sea en grado remoto, y posiblemente provenientes de un tronco común” (Quevedo, 2017, p. 260). Hay que considerar que, tratándose de un apellido toponímico y tan genérico, podría recaer en multitud de familias sin conexión entre sí.

En efecto, este componente converso explica que algunos miembros del clan fueran reconciliados por la Inquisición de Córdoba en 1497; pero como sucedió en tantas ocasiones, los descendientes emplearon todos los recursos a su alcance para encubrir este episodio, tan desdichado como incómodo, y hacerlo caer en el olvido. Tanto es así que, al iniciarse el siglo XVII, Juan Recio Aragonés, regidor en la villa de Lucena, se vio suficientemente libre de sospecha y sobrado de fortuna para intentar hacerse en 1613 con una familiatura del Santo Oficio. Superó incluso las pretensiones de una delación anónima que intentó dar al traste con sus anhelos poniendo en tela de juicio la pureza de su sangre, por no decir que llegaron a demostrar su origen judaico. Las acusaciones fueron finalmente desoídas, pero estaban bien fundadas. La ascendencia paterna de Recio Aragonés estaba plagada de conversos e incluso judaizantes, algo que había sido olvidado hasta el punto de poder gozar dicho personaje de la regiduría de Lucena. Pero para evitar que las evidencias le apearan de sus logros sociales, Juan Recio alegó descender de los Aragonés de la villa de Fernán Núñez, nada sospechosos de sangre conversa, a diferencia de los asentados de antiguo en Lucena, aduciendo además parentesco con otro familiar de la Inquisición, lo que bastó para él también alcanzar la familiatura.

<sup>1</sup> También Soria Mesa acepta la posibilidad del origen aragonés del apellido, aunque habría que situarlo en muchas generaciones atrás (Cit. Quevedo, 2017, p. 261).



Para confirmar su vínculo familiar con los de Fernán Núñez, Recio aportó varios documentos que en principio le valieron para conseguir sus propósitos. Sin embargo, tiempo después los descendientes seguirían necesitando de nuevas pruebas documentales a fin de asegurarse su posición o mejorarla a base de oficios públicos y matrimonios de conveniencia. Se trata de una serie de diplomas dotales en los que se asegura que los ancestros eran naturales de Fernán Núñez. Ya en el referido artículo, el autor se pregunta por qué Recio Aragonés no hizo uso de tales documentos. La respuesta es bien sencilla: se trata de unas falsificaciones que se elaboraron en el siglo XVIII para aprovechamiento de los mencionados descendientes. Enrique Soria, que halló tales instrumentos en un volumen de protocolos del Archivo Histórico Provincial de Córdoba, ha demostrado la falsedad de estos diplomas, realizados hacia 1764, “de letra distinta a la del protocolo, imitando letra antigua, escrituras que se nota que fueron recosidas posteriormente” a unos protocolos notariales de Lucena de los años 1554, 1558 y 1560 (Cit. Quevedo, 2017, p. 279, nota 44).

Pero las manipulaciones no terminan ahí, pues para apuntalar mejor la patraña, estos u otros parientes no hicieron otra cosa que corromper otro volumen de protocolos notariales, en esta ocasión de la lejana ciudad de Alcaraz. En el Archivo Histórico Provincial de Albacete, en su sección de *Protocolos*, al final del libro de escrituras de 1558, correspondientes a Diego Fernández de Figueroa, escribano de Alcaraz, se hallan 13 hojas que recogen sucesivamente tres supuestos testamentos de sendos miembros de la familia Aragonés, de pretendida procedencia Alcaraz y a la postre afincada en Fernán Núñez.<sup>2</sup> Se trata de los siguientes diplomas:

- Documento 1: testamento de Gonzalo Aragonés. Alcaraz, 6 de agosto de 1499. (IMAGEN 1)

- Documento 2: testamento de Alonso López Aragonés. Alcaraz, 8 de septiembre de 1519. (IMAGEN 2)

- Documento 3: testamento de Diego Aragonés. Alcaraz, 31 de diciembre de 1578. (IMAGEN 3).

Los documentos carecen de valor historiográfico en la medida en que no sirven para recomponer hechos del pasado, por lo que no procede su transcripción. Sin embargo, un detenido análisis de los mismos nos ofrece todo un repertorio de imposturas empleadas por alguno de los Aragonés en la villa de Fernán Núñez. Aunque se trate de una burda falsificación, permite conocer más a fondo el *modus operandi* de aquellos

---

<sup>2</sup> Archivo Histórico Provincial de Albacete, *Protocolos*, 113, pieza 7.

(básicamente conversos) que desearon encubrir y manipular sus orígenes para asegurarse o confirmar su preeminencia social.

Podríamos exponer un primer grupo de estratagemas de carácter material y lingüístico que nos llevan a descartar la validez de las escrituras. Así, el papel empleado en la elaboración de las escrituras consiste, como he indicado, en un cuadernillo en folio de 13 hojas (más otras dos sin escritura) cosidas al final del volumen de protocolos. El soporte es mucho más blanco, más reciente y de mejor calidad que el original que utilizaba el notario Figueroa. Los manipuladores lo mancharon y hasta desgarraron para aparentar envejecimiento de las hojas, pero la manobra queda así aún más al descubierto, puesto que la mayor parte del material mantiene su blancura.

Las hojas que se añadieron presentan una gran marca de agua que contiene una flor de lis timbrado con una corona, y además de algunos otros detalles dos iniciales en la base ("G. B."), todo el conjunto similar a los que existen en algunos manuscritos valencianos, y en contraste con unas reducidas y discretas filigranas que marcan los documentos originales del notario de Alcaraz (Soliva, 2014, p. 23).

Asimismo, las escrituras están realizadas con sendas caligrafías que no corresponden a la del citado escribano ni a las de sus amanuenses. Incluso existen supuestamente dos escribanos, pero tres caligrafías distintas, siendo especialmente dispares las dos escrituras atribuibles a uno mismo, el bachiller Bernabé Cobo, aunque podría tratarse de dos escribientes a sueldo del mismo, por lo que en principio este rasgo sería irrelevante a la hora de considerarlo un indicio de falsedad.

Para aparentar la antigüedad de los textos, los suplantadores decidieron plagarlos de una ortografía pintoresca. Se pretendía que las palabras parecieran del siglo XVI escribiéndolas lo menos parecidas a como se solían consignar en el XVIII, pero ignorando las prácticas de escrituras propias de la época que se deseaba emular. Así, se lee *lijitimo* (por legítimo), *bulunta* (voluntad), *ermanda* (hermandad), *ciuda* (ciudad), *bejilia* (vigilia), *ijo* (hijo), *Fernanuñez* (Fernán Núñez)... La relación resulta verdaderamente tan larga como pintoresca, pero lo importante es que, en la época que se pretende imitar, estos y otros muchos vocablos se pueden encontrar escritos de diferentes formas, pero nunca del modo en que referimos, por pura evolución lingüística. Asimismo, repetido error es el de la ausencia del uso de cedillas, tan abundante incluso en los primeros años del siglo XVIII en que parece se escriben estos simulados testamentos. Por lo demás, los textos adolecen de anomalías gramaticales difícilmente aceptables en unos documentos notariales, siempre sometidos al

rigor expresivo, cuando no a fórmulas rutinarias inequívocas, aun perteneciendo aquéllos a épocas prenormativas.

Por otra parte, no menos reveladores de la superchería son los errores de contenido de los documentos, que no son sólo inverosímiles, sino abiertamente embusteros. Al elaborar los testamentos, los fautores convinieron en construir una falsa stirpe, poco creíble en la medida en que resulta cuando menos singular que haya un testamento (1519) redactado veinte años después de que se elaborara el de su propio progenitor (1499).

Sin embargo, sí que hay que plantearse cómo pudieron hacer que en un mismo libro de protocolos se hallen tres documentos de cronologías tan dispares. Los pergeñadores necesitaban incluir los dos primeros documentos en un libro de 1578 y para ello recrean una genealogía que justifique que las escrituras de los antepasados se inserten en dicho volumen, a modo de traslados (aunque los escribientes son tan torpes que ni siquiera alegan estar escribiendo copias). Se quería incluir ambos testamentos entre las escrituras del mismo escribano de Alcaraz, y para ello se indica que el segundo testador, Alonso López Aragonés, vecino de Hernán Núñez, sufrió una enfermedad precisamente al visitar su ciudad natal de Alcaraz, de modo que así se podía justificar que dicho testamento se hiciera tan tempranamente y además en Alcaraz. Además, inventan un supuesto notario (Juan Cobo Blázquez) sobrino, precisamente, del anterior (bachiller Bernabé Cobo), que no era notario, sino clérigo habilitado para hacer escrituras, una anomalía más.

Pero ¿por qué Alcaraz? Considero que cuando se hicieron las falsificaciones resultaba hartamente difícil indagar en una ciudad tan lejana a las tierras cordobesas. Además, aquélla tuvo en su día algunas familias nobles que acabaron desenvolviéndose en el bajo Guadalquivir, tales como distintas ramas de los Sotomayor (entre ellos los propios señores de El Carpio). La misión era insertar los testamentos o sus traslados en la ciudad de origen por si surgiera la necesidad de ir a verificar lo que en ellos se decía. Más difícil resulta entender por qué las escrituras de estos falsos escribanos se hacen insertar en el libro de registro notarial de Figueroa. Simplemente se buscaba un libro antiguo de protocolos y este debió de ser el más viejo que había disponible. Hoy día también es el más arcaico de los que conserva el Archivo Provincial de Albacete y todo hace pensar que ya era el más antiguo de los conservados en el siglo XVIII.

Prácticamente toda la información ofrece alusiones que interesan exclusivamente al objetivo de los falseadores. Se trata de noticias que pretenden justificar el carácter noble de una familia de la que no se tiene

constancia en los relativamente abundantes documentos que se conservan del Alcaraz de la época. Los autores ni siquiera se toman la molestia de añadir las cláusulas rutinarias de distribución de bienes susceptibles de ser legados, a fin de proporcionar una mayor veracidad a los diplomas, ni de citar personas ajenas a estos enredos.

Existe un especial interés en ir citando sucesivamente familiares — ficticios o no— de modo que se pueda construir toda una descendencia con la que poder vincular a los Aragonés de Fernán Núñez. Así pues, con la lectura de los documentos se podría componer un parcialmente ficticio árbol genealógico. Asimismo, todo se orienta a justificar la nobleza de la estirpe. No faltará para ello el recurso a anacronismos, anatopismos, inverosimilitudes y descaradas falsedades. Repasemos simplemente algunos de estos recursos recogidos tan sólo en el primer testamento, el datado en 1499.

- En estas últimas voluntades figura como notario Bartolomé Cobo, de quien se dice en el tercer documento (el de 1578, y no en el original) que era beneficiado de la parroquia de San Ignacio de Alcaraz. Sin embargo, las fuentes conservadas en el Archivo Diocesano de Albacete, suficientemente completas para esta parroquia, demuestran que ninguno de sus tres beneficiados poseía dicho nombre.<sup>3</sup>

- Gonzalo Aragonés declara en las primeras líneas ser colegial de la prestigiosa cofradía noble de San Salvador de Alcaraz, y hace remontar sus orígenes al legendario Don Zuria, esto es, al Jaun Zuria de la mitología vascongada, extensamente difundido durante los siglos de los Austrias y cuyo componente mítico, acrítico e inverosímil escapaba a quienes elaboraron los testamentos, pero sobre todo a los que éstos pretendieron o consiguieron embaucar.

- El testador alega tener "López de Haro" como patronímico y tener el solar de su casa en Haro, villa que sitúa en la merindad de Arratia, en La Rioja, cuando dicha circunscripción en realidad era vizcaína.

- El documento de 1499 utiliza la expresión "*tercio militar*", que surgirá casi cuarenta años más tarde.

- Asimismo el testador dice ser "capitán de los partidarios bu-luntarios del Campo de Montiel", cuerpo armado a nuestro juicio inexistente.

<sup>3</sup> Archivo Diocesano de Albacete, ALZ 122 (libro de visitas de San Ignacio).

- Pide ser enterrado en su capilla, que es nada menos que la que fundó en la iglesia de Santa María el conde de Carrión Juan Sánchez Manuel, de quien afirma ser pariente. Por añadidura, solicita que quienes lleven su cuerpo a enterrar sean García Méndez de Sotomayor, Juan Rodríguez de Molina, Pedro Sánchez de Claramonte (“mi primo”) y Alonso Guerrero. Se trata de los cuatro cofrades que en 1486 dieron posesión de la ermita de San Salvador a los hermanos agustinos, una noticia de la que tendrían constancia en la fecha de la falsificación, acaso porque por entonces (1740) se publicó la *Historia de la primera fundación de Alcaraz*, del padre Pérez de Pareja, quien cita a los cuatro personajes en el mismo orden que luego repetirá el documento de marras (Pérez de Pareja, 1740, 139). La coincidencia de estos nombres y otros datos recogidos en el libro de Pareja nos hace situar la falsificación documental a partir de 1740, muy cercana en el tiempo a los diplomas falsos de Córdoba, hechos hacia 1764.

- La nobleza de la familia se hace sustentar en cierto pleito de hidalguía que el patriarca Gonzalo Aragonés sostuvo para evitar pagar en cierto repartimiento hecho en Alcaraz en 1467, cuando se produjo la oposición del infante don Alfonso frente a Enrique IV en Olmedo. Dicho repartimiento se dice que se llevó a efecto por parte del “señor Junquillo por ante Juan Roberto de Enares, escriuano rezetor”. No hay indicios sobre estos hechos, por otra parte, bien documentados. Y los citados funcionarios sólo aparecen en otros documentos espurios de la familia.

- Por otra parte, ¿cómo justificar que una serie de nobles de Alcaraz pasan a vivir a Fernán Núñez? El siguiente fragmento del testamento lo intenta: “Declaro que mi hijo maior, don Alonso López Aragonés, cuando salió de esta ciudad para la villa de Fernán Núñez en serbizio de Su Magestad Católica a la conquista de Andaluza (sic) con otros nobles de esta ciudad e del Campo de Montiel, le di dos caballos, pica e otras armas, e luego quando se avezindó e casó en dicha villa de Fernán Núñez con la señora Francisca de Cordova le di trezientos e veinte ducados para los gastos de la boda”.

- Para obtener las ejecutorias de nobleza se insertaron dos privilegios rodados concedidos a antepasados de los Aragonés: uno de Fernando III en el cerco de Sevilla, y otro de Alfonso XI en el asedio de Gibraltar.



- Como estrambótico colofón de todo este conjunto de torpes argumentos, añadamos que el pretendido testador Gonzalo Aragonés dejaba como uno de sus albaceas nada menos que a Mucio Vitelesci, prepósito general de la Compañía de Jesús, quien habría de nacer 64 años después de la data del testamento (En la misma línea, el testamento de 1519 cita el convento de San Juan de Dios de Alcaraz, así como personajes relacionados con su fundación, que tuvo lugar un siglo después).

En realidad, esta no es más que una selección de las burdas falsedades que se recogen en los documentos alcaraceños. Ciertamente no es preciso abundar más en tal relación de despropósitos.

Todo ello demuestra que nos hallamos frente a auténticos aficionados, lo que no significa que no lograran engañar a algún incauto. Realmente, algunas de las falsas informaciones que se recogen en los testamentos espurios de Alcaraz sirvieron para apuntalar el estatus de algunos descendientes de los Recio Aragonés. De hecho, Fernando Recio Chacón y Rojas, hijo de Juan Recio Aragonés, utilizó las genealogías manipuladas para conseguir enlazar con María Curado de Velasco, hija de Gabriel Curado Muñoz y Hernández, familiar de la Inquisición de Córdoba en Lucena y regidor de esta villa, y de Doña Ana de Velasco. Así consta en la *Exposición genealógica y cronológica de los caballeros Curados de Lucena*, publicada en 1783. Sin embargo, la existencia de algunos datos que no figuran en Alcaraz, así como la omisión de otros que sí se recogen en los testamentos alcaraceños, hacen sospechar que las informaciones fueron incluidas en diferentes documentos dispersos por diversos lugares del reino (Triano, 1783, pp. 117-118). O, dicho de otro modo, los Aragonés de los siglos XVII y XVIII ingeniaron todo un pasado glorioso e imaginario que se dispersó por una variada documentación que a la postre sirvió de base para alcanzar los objetivos que la realidad biológica les habría negado.

En esa línea afirma el falso testamento de 1499: "justifique ser mi apellido patronomico Aragonese e estan confirmado i ennoblezido por dos mercedes rodadas de los señores reies catolicos. La primera en sobre el zerco de Sebilla por el Santo Rei don Fernando, i la segunda sobre el zerco de Gibraltar por el señor don Alonso el onzeno." Conste que esta información también se recoge en la citada obra de 1783, que se basa en falsedades como las que aquí quedan presentadas. (IMAGEN 4)

No abundaremos en más indicios de manipulación de los testimonios aquí expuestos. Quede constancia de ellos y añadamos que dicha falsedad en lo sucesivo debería ser convenientemente señalada en el Archivo Histórico Provincial de Albacete a fin de advertir de esta circuns-

tancia a los futuros investigadores. Sirva, además, de llamada de atención al hecho de las adulteraciones documentales a las que el investigador o el simple curioso debe estar siempre alerta para no caer en el involuntario error de perpetuar el engaño. Y conste que no nos hallamos ante ningún caso aislado. Desde siempre se manipularon los testamentos en beneficio de terceros y no en vano en su *Comedia*, Dante situó en el Infierno a los que falseaban este tipo de documentos (Inf., XXX, 42-45).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BAREA LÓPEZ, Ó. (2013). *Heráldica y genealogía de los linajes de Cabra de Córdoba, Doña Mencía y Monturque y de sus enlaces (Ss. XV-XIX)*, II. Bubok Publishing S.L.
- PÉREZ DE PAREJA, E. (1740). *Historia de la primera fundación de Alcaraz y milagroso aparecimiento de Nuestra Señora de Cortes* [Reed. facsímil a cargo de J. Sánchez Ferrer (1997). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses]. Imprenta Joseph Tomas Lucas.
- QUEVEDO SÁNCHEZ, F. I. (2017). "Juan Recio Aragonés, un judeoconverso entre la élite lucentina. *Medievalismo* (27), 259-283.
- SOLIVA SÁNCHEZ, M. (2016). "La flor de lis como símbolo heráldico localizado en documentos valencianos de los siglos XVII-XVIII (Real Colegio-Seminario del Corpus Christi de Valencia y Archivo Municipal de Alicante)". *Boletín de la Academia Valenciana de Genealogía y Heráldica* (XXI), 21-30.
- TRIANO DE PARADA, J. J. (1783). *Exposición genealógica y cronológica de los caballeros Curados de Lucena*. Oficina de Benito Daza.

## ILUSTRACIONES

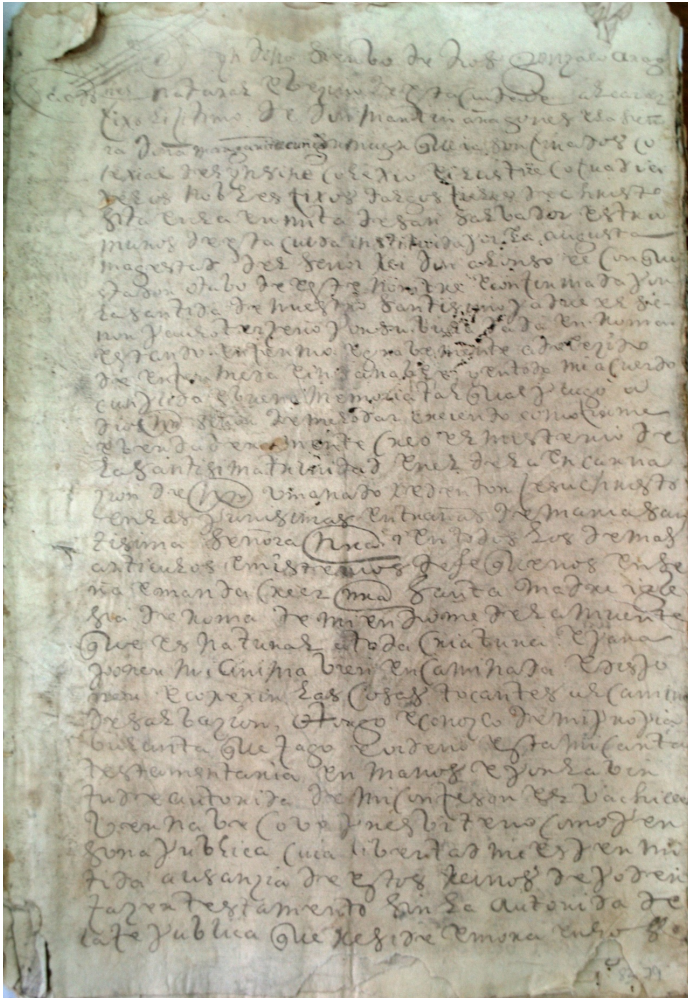


Imagen 1. Primera página del falso testamento de Gonzalo Aragonés (1499)

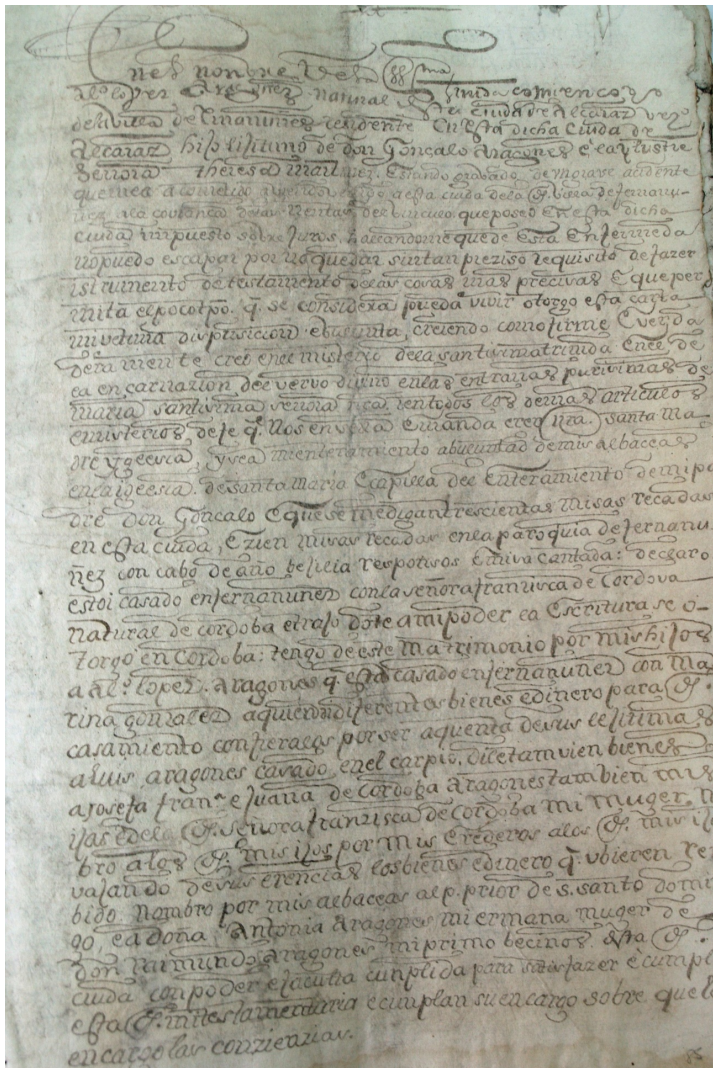


Imagen 2. Primera página del falso testamento de Alfonso López Aragonés (1519)



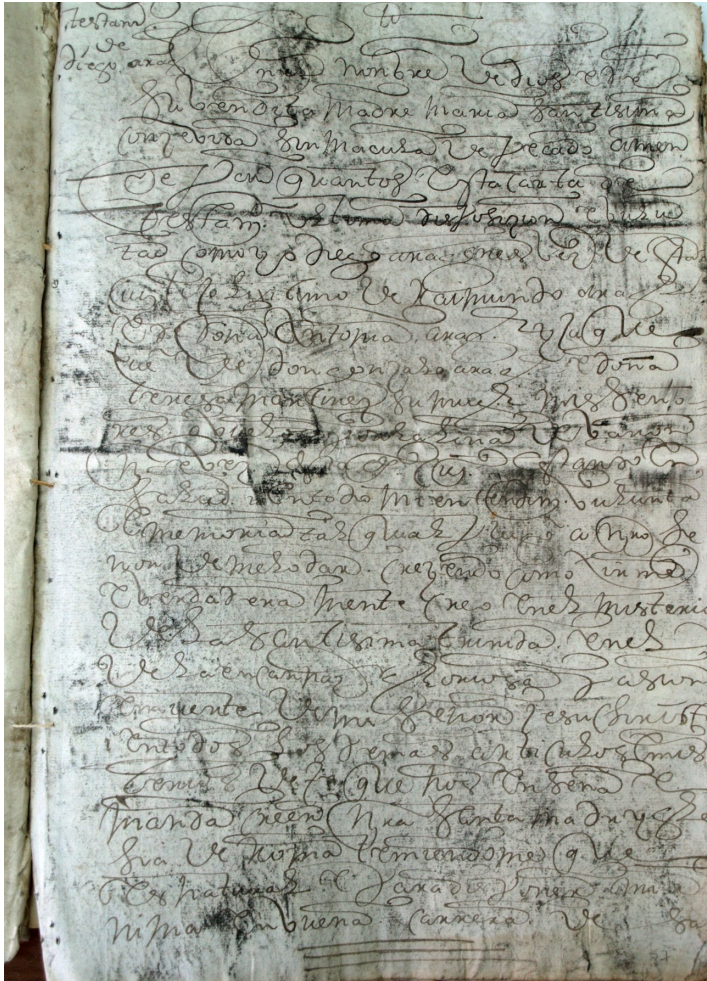


Imagen 3 Primera página del falso testamento de Diego Aragonés (1578) (Adviértanse los hilos con que el documento se cose a los demás testamentos falsos).

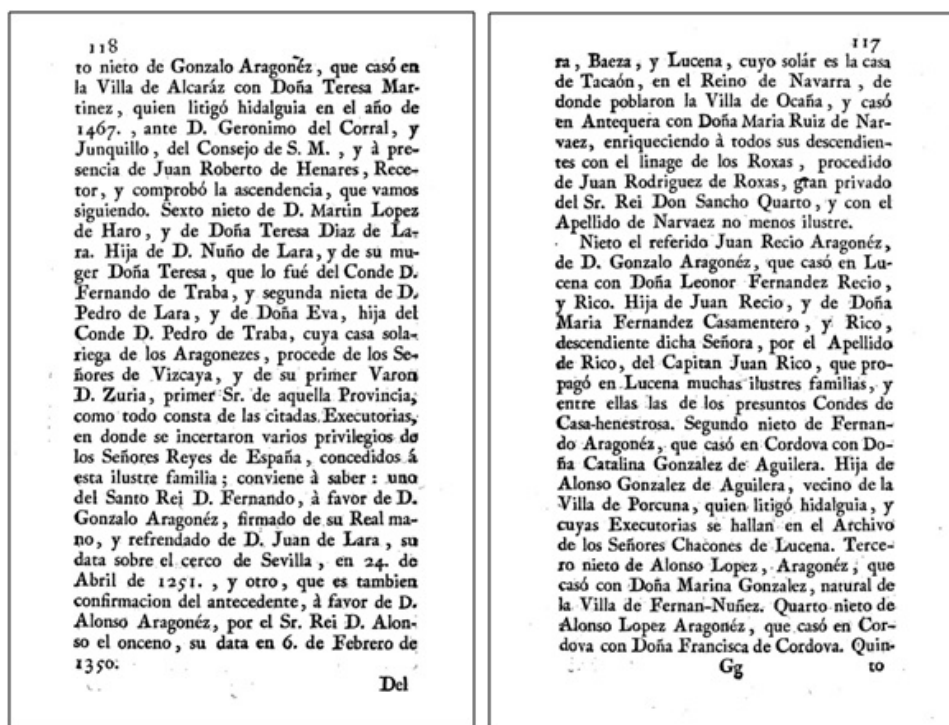


Imagen 4. Josef Joachin Triano de Parada, *Exposición genealógica y cronológica de los caballeros Curados de Lucena*, Écija, 1783, p. 117-118.

# ¡CUÁNTO HEMOS CAMBIADO! TRAYECTORIA DEL MOVIMIENTO FEMINISTA Y EXPERIENCIA DE 35 AÑOS EN LA ASAMBLEA DE MUJERES DE ALBACETE

## HOW FAR WE HAVE COME! THE CAREER OF FEMINIST MOVEMENT: 35 YEARS OF THE WOMEN'S ASSEMBLY IN ALBACETE

**MARÍA VICTORIA DELICADO USEROS<sup>1</sup>**

Profesora Titular de la UCLM. Socióloga

Victoria.Delicado@uclm.es

Recibido/Received: 30-09-2019

Aceptado/Accepted: 15-10-2019

**RESUMEN:** En Albacete ha habido feminismo activo desde los primeros años de la transición democrática hasta nuestros días. La Asamblea de Mujeres de Albacete ha sido la asociación que ha vertebrado la reivindicación feminista durante más de tres décadas. En este artículo se deja constancia de la aportación de esta organización feminista a la vida político social y a la toma de conciencia colectiva por la igualdad. Se parte de los primeros actos públicos convocados por feministas en Albacete y se relata la lucha feminista en la denuncia contra las agresiones a mujeres y la reivindicación de una casa de acogida, la defensa de la sexualidad de las mujeres y de la libertad para vivirla según los deseos, la denuncia del patriarcado y las normas que imponen modelos y reprimen la di-

**ABSTRACT:** In Albacete, feminism has been an active movement ever since the first years of the transition to democracy. The Women's Assembly in Albacete has been the backbone of feminists demands for over thirty years. This paper highlights the importance of this organization in the socio-political environment and in the rise of awareness for gender equality. We begin with the first public rallies called by the feminists in Albacete and go into their fight against violence against women and for a women's shelter, their defence of women's sexual freedom, their fight against patriarchy and those laws that restrict individual freedom, diversity and that impose restrictive gender roles. We report on the protests for the right to abortion, against sexism, misogyny and the dis-

---

<sup>1</sup> Formó parte del Colectivo Feminista y de la Asamblea de Mujeres de Albacete, desde su fundación. Ha participado en la Red Feminista de Albacete y se adscribe a la corriente Otras Voces Feministas.

versidad. Se da cuenta de las movilizaciones por el derecho a controlar y decidir sobre la maternidad, la denuncia del sexismo, el machismo y la discriminación de las mujeres en los campos educativo, laboral y otros. Se recogen actuaciones divulgativas, documentos y jornadas de debate o formativas junto a la participación en campañas y encuentros estatales del movimiento feminista coordinado. Se considera que la amplitud de las movilizaciones feministas más recientes tiene su base en ese movimiento permanente conformado a partir de organizaciones locales como la Asamblea de Mujeres de Albacete. En el acto institucional del 8 de marzo de 2016 este grupo recibió el reconocimiento del Consejo municipal de la Mujer por su trayectoria de lucha por la igualdad.

**PALABRAS CLAVE:** Feminismo, movimiento social, Asamblea de Mujeres de Albacete, organizaciones feministas, lucha feminista, Igualdad, Red Feminista, Coordinadora 8M, igualdad de género.

crimination faced in education and the labour market among others. We record informational rallies, documents and general discussion or awareness sessions as well as their work with campaigns organized by the feminist movement nationwide. We consider that the most recent growth of the protests has its root on these well-established local organizations like the Women's Assembly in Albacete. In the institutional function celebrated on the 8th of March 2016 this organization received a recognition for its years of fight for equality awarded by the local Women's Council.

**KEYWORDS:** Feminism, social movement, Women's Assembly in Albacete, feminist organizations, feminist fight, equality, feminist network, woman's day in Spain, gender equality.

## 1. INTRODUCCIÓN

Hace unos años se me encargó realizar un trabajo recopilatorio sobre la experiencia de la Asamblea de Mujeres de Albacete, una organización con presencia activa en la ciudad desde los primeros años 80 hasta 2016 y que constituyó la asociación más activa del feminismo autónomo en esta ciudad desde la transición hasta tiempo muy reciente. En ese trabajo<sup>2</sup>, como también ahora, mi perspectiva ha sido la de una participante

<sup>2</sup> <http://elblogdevictoriadelicado.blogspot.com/2016/03/mi-experiencia-en-el-movimiento.html>

En 2016 publiqué en mi blog con motivo del 8 de marzo "Mi trayectoria en el movimiento feminista", cuyo contenido ha servido de base, revisado, actualizado y contextualizado para este artículo.

activa. Surgen estas notas de la memoria reflexiva y de la experiencia vivida. Así deben entenderse, aunque sin renunciar a aportar la reflexión sociopolítica sobre lo que el feminismo ha significado en este país para contribuir al cambio social, tanto en la vida de las mujeres, como en las relaciones de éstas con los hombres, en el medio laboral, en las familias y en todos los ámbitos de la sociedad.

Las movilizaciones de los últimos tres años con motivo del 8 de marzo (huelgas de mujeres y movilizaciones internacionales de 2017, 2018 y 2019) así como otras reacciones del feminismo organizado y espontáneo (en particular la que se produjo frente a la sentencia de “la manada” por la violación en grupo en 2016, que se saldó inicialmente con una condena por abuso, recientemente corregida por el Tribunal Supremo) han situado a España como uno de los países en los que la lucha por la igualdad ha calado socialmente y el feminismo presenta una vitalidad y una amplitud incuestionables. Pero tal fortaleza no puede explicarse sin esa presencia constante, activa, crítica, reivindicativa, solidaria y plural de las organizaciones feministas (asambleas, foros, colectivos, coordinadoras, etc.) en cada ciudad, y en muchos pueblos, a lo largo de cuatro décadas, como la que en Albacete se ha dado con la Asamblea de Mujeres.

Elaborar un relato sobre el feminismo de base, democrático y organizado es una tarea iniciada de la que ya se han ocupado activistas e intelectuales (Amorós, 1990; Montero, Puleo y Rivera, 1994; Uría, 2009) y cuenta con una base documental prolija fruto del propio trabajo reflexivo del movimiento plasmado en materiales de jornadas (como las realizadas por la Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas entre 1976 y 2010) y del asiento reflejado en los medios de comunicación de su propia actividad política, social e informativa. La trayectoria de las organizaciones de ámbito local contribuye a esa labor documental y al análisis integral de este amplio movimiento social. Un movimiento que ha calado social y políticamente y es responsable necesario de que España se haya convertido en las últimas movilizaciones del 8M en “una de las bases mundiales de la revolución feminista” (Valdés, 2019).

En Albacete, la Asamblea de Mujeres no ha sido la única organización feminista pero sí ha sido la más constante, activa, reivindicativa y durante muchos años la única que se auto referenciaba como feminista. En los últimos años el feminismo activo se ha hecho más amplio, intergeneracional, más plural y diverso. En Albacete se conformó desde 2011 (frente a los retrocesos, los recorres y los gobiernos de las derechas) una Red feminista de la que la Asamblea de Mujeres formó parte. En los últimos años la coordinadora 8M también ha articulado la movilización, actos y



reivindicaciones feministas en esta ciudad y en coordinación con el resto del estado español. En este trabajo nuestro objetivo es dejar constancia de la aportación de esta organización feminista a la vida política y social de nuestra ciudad y a la toma de conciencia colectiva de la lucha por la igualdad.

En este artículo establezco un límite temporal que es el último acto público que protagoniza la Asamblea de Mujeres en el acto institucional del Ayuntamiento con motivo del 8 de marzo de 2016. Ese año recibió el reconocimiento del Consejo municipal de la Mujer por su trayectoria de lucha por la igualdad. Una trayectoria de 35 años como quedó reflejado en el saludo colectivo que la portavoz leyó en ese acto público. Unos meses antes la constitución como entidad de la Red Feminista de Albacete se hace sobre los cimientos y mediante el cambio de denominación de la asociación Asamblea de Mujeres de Albacete.

Acotar el alcance temporal de este trabajo es una obligación –y por tanto renunciar a describir la actividad feminista más reciente- tanto como insistir en sus límites por partir de una aproximación metodológica singular: la memoria reflexiva y la experiencia vivida.

## 2. ANTECEDENTES

### 2.1. ¿Cómo surge el feminismo en Albacete? Primeros grupos y procedencia sociopolítica de quienes los conforman

En los inicios de la transición democrática se creó en Albacete el Colectivo Feminista. A este grupo de mujeres que se reconocían como feministas pertenecieron mujeres académicamente formadas, algunas influidas por el movimiento estudiantil de Valencia y Murcia (en Albacete no había universidad entonces), con diversa sensibilidad política (afines a grupos de izquierda, independientes), pero con una clara conciencia de la injusta discriminación de las mujeres y de la necesidad de remover los resortes opresivos del sistema político y de la propia cultura patriarcal imperante.

Este colectivo se dio a conocer en el año 1979 con motivo de la campaña de apoyo a las mujeres de Basauri procesadas por aborto. En Albacete se realizó un encierro de mujeres en el salón de plenos del Ayuntamiento, contando con la complicidad del primer alcalde y corporación democrática, gobernada por la izquierda (PSOE y PCE en alianza de gobierno). En este encierro de solidaridad no sólo participaron feministas

del colectivo, había destacadas militantes de los partidos de izquierda (en particular del PCE) y también fue apoyada por estudiantes y jóvenes del mundo del trabajo. “Libertad para las 11 mujeres de Bilbao” era el lema que colgaba del balcón del Ayuntamiento en el Altozano. La ocupación del ayuntamiento y la reivindicación de “aborto libre” resultaban llamativas y transgresoras en una ciudad de provincias que despertaba del largo y oscuro dominio del franquismo.

El Colectivo Feminista, que tuvo un recorrido de unos dos años en la ciudad (1978-80), se dio a conocer no sólo por sus propuestas y reivindicaciones, sino porque tuvo una presencia social en el conjunto de las organizaciones sociales emergentes en esos años de transición democrática. Así, en la Feria de Albacete y en la recién instaurada Fiesta de San Juan, el Colectivo tuvo stand propio, con una propuesta alternativa tanto en la estética (decoración artística, ambiente tranquilo) como en la oferta de consumo y actividad que se hacía. La pintora Pilar Belmonte decoró con murales uno de los stands. Se reivindicó la estética y el buen gusto femeninos, con oferta de infusiones (no sólo alcohol) y dulces caseros como una seña de identidad alternativa. El eslogan “Yo soy mía” se exhibía con orgullo en los muros del local en el recinto ferial.

Además de la fiesta, el espacio de reunión dio cabida al primer debate público sobre “Sexualidad” en Albacete, con un invitado de lujo, el sociólogo valenciano Josep Vicent Marqués<sup>3</sup>. En esa charla-coloquio hombres y mujeres asistentes comprobaron cuanto tenían por aprender, cuanto desconocían, cuanto se les había ocultado, negado y reprimido. Y cuanto quedaba por hacer en el camino de la igualdad en las relaciones y en el disfrute de la sexualidad sin prejuicios, miedos y represiones.

Respecto a la composición social, el Colectivo Feminista (CF) estuvo integrado por mujeres profesionales, jóvenes pero autónomas, con trabajo propio la mayoría, algunas madres, muchas solteras, con conciencia feminista y afines a partidos de izquierda. Algunas habían vivido las luchas universitarias antifranquistas y, entre las más jóvenes, había estudiantes y trabajadoras vinculadas al incipiente movimiento sindical. Al CF se le calificó de elitista por esa procedencia social –con predominio de clase media- y porque sus propuestas se dirigían a conformar unas nuevas re-

<sup>3</sup> Marqués publicó en 1981 el libro “¿Qué hace el poder en tu cama? Apuntes sobre la sexualidad bajo el patriarcado” en el que invita a la reflexión sobre la vida sexual de hombres y mujeres. El autor parte de la tesis de que lo fundamental no es lo que pasa cuando dos personas llegan a la cama, si no lo que esas personas tienen en sus mentes cuando llegan, o cuando se quedan por el camino, claro. El imaginario con el que contamos, que se construye socialmente, es lo que nos lleva a vivir o afrontar las relaciones de una determinada manera.

laciones entre sexos, a la redefinición de la identidad femenina y a la *liberación de la mujer*, más que a la oposición frontal contra esta sociedad *burguesa y patriarcal*, en terminología de la izquierda radical de la época.

El núcleo de este Colectivo eran mujeres profesionales con un recorrido previo en el ámbito de la izquierda antifranquista, conocedoras del feminismo sesentayochista de Europa y que se identificaban con el llamado "feminismo de la diferencia". Era un colectivo plural, abierto y vanguardista en sus planteamientos y formas de hacer. Algunas tenían vinculaciones con grupos de la izquierda revolucionaria, socialista y libertaria. En algún caso, con doble militancia (partido y grupo feminista), asunto que conllevó un agrio debate y confrontó a activistas del feminismo organizado pues se suponía que la participación en partidos de algunas podía restar autonomía al movimiento, tal como se recogió en los debates de las primeras Jornadas por la Liberación de la Mujer celebradas en Madrid en diciembre de 1975 y se plasmó en la ruptura posterior del movimiento en las Jornadas de Granada de 1979.

La Asamblea de Mujeres de Albacete se creó a partir de un grupo del CF, que desapareció cuando algunas mujeres dejaron la ciudad y otras se desligaron del feminismo organizado. Mujeres jóvenes se vincularon al nuevo grupo, procedentes de diversos ámbitos laborales e ideológicos. Un eje fundamental del funcionamiento fue la apertura: se abandona la denominación "feminista" (aunque no en la identidad del grupo), para favorecer el acercamiento de todo tipo de mujeres. Otro eje identitario fue el funcionamiento asambleario, sin cargos ni jerarquías marcadas, el liderazgo surgía en la práctica e incluso cambiaba según los temas o los momentos. La pluralidad fue otra constante en la Asamblea de Mujeres. Formaron parte de este grupo, en sus treinta y cinco años de existencia, "mujeres de distintas sensibilidades, cristianas, de sindicatos, de partidos políticos y otros movimientos sociales (paz, insumisión, vecinal, de solidaridad internacional) e identificadas con diversas corrientes del pensamiento feminista, feminismo de la diferencia, de la igualdad e independientes" (Márquez, 2003).

En todo caso, quienes han pertenecido a la Asamblea de Mujeres, en diferentes épocas, procedían del diverso campo político e ideológico de la izquierda, desde la más radical hasta la izquierda socialdemócrata; su procedencia social era diversa con predominio de trabajadoras cualificadas o profesionales y también amas de casa y desempleadas. Por la sede de esta asociación circularon decenas de mujeres, la mayoría durante unos pocos años, aunque un pequeño núcleo ha permanecido a lo largo de estas décadas.

## 2.2. Asamblea de mujeres, una larga trayectoria de compromiso feminista

La Asamblea de Mujeres de Albacete ha sido, probablemente, una de las asociaciones democráticas (si exceptuamos partidos y sindicatos) más longevas de nuestra ciudad. Se constituyó en 1980, aunque la legalización formal se hizo varios años más tarde, en 1986 y perduró con actividad hasta los primeros meses de 2016.

En el origen de esta asociación confluyeron varios factores: el relevo generacional, la voluntad de las más jóvenes del Colectivo Feminista de perseverar en la lucha feminista, impulsadas y animadas por la consolidación de diferentes organizaciones unitarias en otras ciudades y el empuje de la coordinadora feminista (CEOF<sup>4</sup>) a fin de aglutinar asociaciones feministas abiertas y plurales, tras los debates planteados en las Jornadas Feministas de Granada en 1979.

Mayte Márquez, una de las fundadoras, analizaba así la creación de la Asamblea de Mujeres de Albacete: “Se constituyó como un grupo heterogéneo de mujeres jóvenes, con los objetivos de denunciar los privilegios de los hombres sobre las mujeres, la división sexual del trabajo y luchar contra la sociedad patriarcal” (Márquez, 2003).

Se vindicó el término “feminista”, frente a la feminidad mantenida por las herederas de la Sección Femenina, las asociaciones de amas de casa. Durante años fue la única organización de la ciudad que se denominaba feministas. No fue hasta muy entrada la década de los noventa cuando mujeres de partidos de izquierda y políticas relevantes (ministras, por ejemplo) se identificaron con el feminismo. El feminismo no estaba de moda, sino más bien denostado: “Las descalificaciones y el menosprecio hacia las feministas eran corrientes pues nos enfrentábamos a una concepción del mundo paternalista y androcéntrica muy arraigada. Además, nuestro atrevimiento y decisión creaban escándalo en una sociedad que no estaba acostumbrada a que las mujeres lucharan y se opusieran a lo establecido” (Márquez, 2003).

En los primeros años de organizaciones feministas se dio tanta importancia a la propia organización y autonomía de las mujeres como a las demandas y las luchas por derechos y contra las diversas formas de discriminación. La unidad de las mujeres, la fuerza común, el orgullo de

<sup>4</sup> La CEOF (Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas) impulsó movilizaciones conjuntas, debates y reivindicaciones y articuló al movimiento celebrando reuniones y Jornadas Feministas periódicas entre 1979 y 2009.

alzar la voz, la iniciativa para cambiar lo que no gustaba en la sociedad, la propuesta de que “lo personal es político” y la reivindicación “Yo soy mía” fueron mensajes y ejes de acción de los grupos feministas en los primeros años 80. Las primeras acciones reivindicativas tuvieron como objetivo la reclamación de la legalización de los anticonceptivos, su acceso y dispensación en la sanidad pública y, junto a ello, la denuncia de los juicios por aborto, la solidaridad con las mujeres afectadas y la reclamación de la libertad para decidir. “Aborto libre y gratuito. Las mujeres decidimos”, era el lema común.

Otro asunto importante que se debatió en esos años fue la ley de divorcio, (se promulgó en 1981 con gobierno de UCD). El texto normativo fue objeto de una crítica profunda y defraudó las expectativas de las mujeres feministas: no permitía el divorcio de mutuo acuerdo, sin necesidad de causas ni culpables y alargaba los procesos de separación y divorcio lo que conllevaba un gran sufrimiento en parejas que ya no querían seguir unidas.

Desde el primer momento se denunciaron las injusticias de una sociedad que consideraba a las mujeres el segundo sexo<sup>5</sup>, relegándolas a un papel secundario, que las privaba del acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones y que perpetuaba una educación en la desigualdad de roles y de valores a hombres o mujeres. Se atribuía a esta sociedad y a su cultura patriarcal el origen de la inferioridad social de las mujeres y, por el contrario, el disfrute de privilegios y poder por los hombres.

### 3. DESARROLLO Y AREAS DE TRABAJO

#### 3.1. Acciones reivindicativas unitarias: jornadas del 8 de marzo

Desde los primeros años, se vio la necesidad de unificar acciones y propiciar lugares de encuentro entre mujeres activas políticamente, con preocupación y sensibilidad feminista. En los años del Colectivo Feminista ya hubo reivindicaciones y propaganda conjunta con motivo del 8 de marzo, día de las mujeres, que se empezó a celebrar en Albacete durante la transición democrática. En estos momentos suscriben las acciones

<sup>5</sup> “El segundo sexo”, de Simone de Beauvoir, se publicó en 1949. Este libro se difundió en España durante la transición y primeros años de democracia y gozó de gran influencia. Se considera la enciclopedia del feminismo de la igualdad. La figura de Simone y su obra gozan del reconocimiento y respeto de las diversas corrientes del feminismo y este texto es una de las más importantes obras del pensamiento del s. XX.



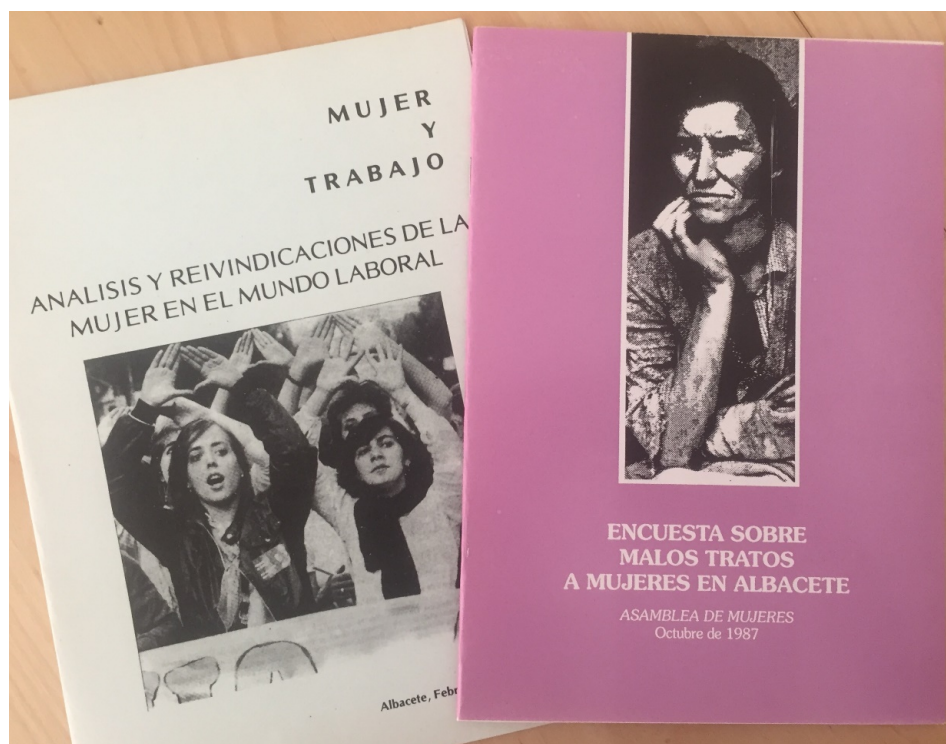
conjuntas bajo el lema “Mujer, lucha por tu liberación” JOC, CCOO, PCE, PSOE, MC y Colectivo Feminista.

A comienzos de los años 80 comienzan a funcionar las Universidades Populares, con dependencia municipal y herederas de las Escuelas Populares. En ellas se crearon grupos de alfabetización de adultos y diversos talleres a los que acudían fundamentalmente mujeres que habían dedicado su vida al trabajo doméstico y, por primera vez, dispusieron de un medio de acceso a la cultura y con ello, se les abrían otras muchas puertas. Las aulas de mujeres crearon, en muchos casos, conciencia de los derechos de las mujeres, de su autonomía, de la necesidad de que estas tuvieran control sobre su vida, y pudieran tener actividades y cierta vida social, más allá de la familia y del destino patriarcal que las confinaba al papel de ama de casa. Esta toma de conciencia formaba parte del propio proceso educativo de educación popular.

Tras el triunfo electoral del PSOE en 1982 se produjo un distanciamiento de este partido y el feminismo organizado se mostró crítico con las actuaciones del nuevo gobierno en materia de igualdad y en otros aspectos. Pesó en estos grupos de la izquierda social una valoración negativa porque el primer gobierno socialista no puso fin a las viejas estructuras represivas heredadas del franquismo. Por otra parte, se había defendido la Constitución de 1978, que fue muy cuestionada desde el feminismo por no reconocer derechos básicos de las mujeres. Más tarde se cuestionó al gobierno socialista por la tibieza de sus propuestas legislativas (proyecto de ley de despenalización parcial del aborto, por ej.). Aunque se reconocieron ciertos avances y el papel del Instituto de la Mujer, hubo una preocupación por la institucionalización de las reivindicaciones y la “domesticación” del movimiento feminista. “En la práctica, el Instituto de la Mujer sirve a la política del PSOE en la medida que intenta debilitar al movimiento feminista, controlándolo y dividiéndolo, intenta marginar y reducir la contestación feminista por la vía de ignorarlo y ridiculizarlo”, se apuntaba en una ponencia de balance de 10 años de feminismo en las jornadas de Barcelona, en 1985 (Moreno y Cervera, 1985).

En la década de los 80 los grupos de mujeres feministas formaron parte de la contestación social al gobierno y, en particular, a su política exterior y de defensa (entrada en la OTAN y frustrado referéndum) y apoyaron otros movimientos sociales: pacifista y antimilitarista, objetores e insumisos al servicio militar obligatorio, ecologista y antinuclear, sindicalista, vecinal, estudiantil, solidaridad y cooperación al desarrollo, etc. En Albacete, esta alianza se plasmó, de forma más o menos continuada, con dos grupos en los que las mujeres apostaron con firmeza por la lucha

feminista: la Juventud Obrera Cristiana (JOC), movimiento de cristianos de base que en Albacete tiene amplia base social en barrios, en el sector textil y otros sectores obreros y, por otro lado, Comisiones Obreras, o mejor, las mujeres que impulsan y conforman las Secretarías de la Mujer de este sindicato (entre ellas muchas militantes de partidos de izquierda e independientes). Así, se denunciaba la división del trabajo en función del sexo, la jerarquía del mundo laboral con puestos de inferior categoría y salarios más bajos para mujeres, así como su expulsión del mercado laboral en época de crisis y el reclutamiento en períodos de crecimiento, etc. Frente a estas discriminaciones, que se atribuían al sistema capitalista y patriarcal, se denunciaron los privilegios de los varones con quienes, sin embargo, les unen lazos de clase<sup>6</sup> y “la necesidad objetiva que ellos y nosotras tenemos de conquistar un mundo sin explotación ni opresión”, tal como se exponía en un manifiesto del 1º de mayo suscrito por la Asamblea de Mujeres.



Publicaciones de los años 80: Encuesta sobre malos tratos y folleto sobre Mujer y Trabajo.

<sup>6</sup> Nota de la autora: La denuncia de la posición de privilegio de los varones nos granjeó problemas en el seno de los grupos de izquierda y sindicatos pues se nos acusaba de dividir a la clase obrera.

En 1984 se editó el documento “Mujer y Trabajo. Análisis y reivindicaciones de la Mujer en el mundo laboral”<sup>7</sup> en el cual se describían las desigualdades en el mundo laboral de hombres y mujeres, se analizaron las causas y se proponen alternativas como: educación y formación profesional para las mujeres, acabar con la discriminación en el acceso al empleo, derecho a un puesto de trabajo para hombres y mujeres, medidas contra la doble jornada laboral, servicios sociales y tareas domésticas compartidas, oposición al salario unifamiliar, extensión de derechos a las trabajadoras del servicios doméstico, promoción del empleo femenino, entre otras.

Resultan ilustrativos los cambios experimentados en cuanto a ocupación de las mujeres, (empleo, tasa de ocupación y desempleo) que se recogen en la publicación “Las mujeres en cifras: 1983-2008” editado por el Instituto de la Mujer:

Uno de los principales cambios en estos años es la masiva incorporación de mujeres al mercado de trabajo. De los 4 millones de mujeres que formaban parte de la población activa, en 1982, se ha pasado a más de 9 millones y medio en la actualidad. En cuanto a la ocupación, se ha pasado de algo más de 3 millones de mujeres a cerca de 8 millones y medio. En estos 25 años la tasa de ocupación masculina se ha mantenido prácticamente constante, mientras que la femenina ha aumentado del 22,7% al 44,1%. Sin embargo, el paro femenino sigue siendo más elevado que el masculino, ya que las mujeres paradas suponen cerca del 54,4% del total de personas en situación de desempleo. A principios de los años 90, el diferencial entre la tasa de desempleo masculina y femenina era casi de 13 puntos, de forma que la tasa femenina duplicaba a la masculina. (Instituto de la Mujer, 2008)

La Asamblea de Mujeres de Albacete, la JOC (o JOCE posteriormente) y las secretarías de la Mujer de CCOO suscribieron comunicados, manifiestos y documentos conjuntos con reivindicaciones comunes. Organizaron, durante años, Jornadas y actividades con motivo del 8 de marzo, día internacional de la Mujer. Con ellas se impulsaron actividades de calle importantes y se contaba con su solidaridad y apoyo ante la represión sufrida, en diversas ocasiones. Mujeres de estos colectivos nutrieron las delegaciones de Albacete que durante más de dos décadas asistieron a las diferentes Jornadas Feministas estatales.

En los debates públicos que se realizaron los temas fueron muy diversos: agresiones, aborto, sexualidad, homosexualidad y lesbianismo, pensamiento feminista, casas de acogida, discriminación laboral, anti-

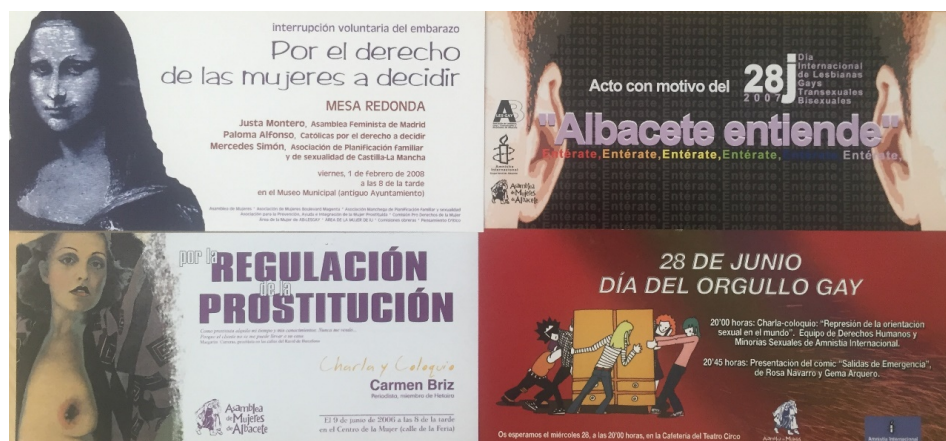
---

<sup>7</sup> Edita: Secretaría de la Mujer de CC.OO. y Colabora: Asamblea de Mujeres de Albacete.

concepción, situación de la mujer en conflictos, experiencias de mujeres nicaragüenses, saharauis, palestinas, musulmanas, inmigrantes, etc. En esos debates participaron mujeres reconocidas del mundo académico, político y de los movimientos sociales. Celia Amorós, Empar Pineda, Charo Tapia, Clara Murguialday, Jordi Petit, Cristina Garaizábal, Montse Oliván, María Bielsa, Justa Montero y Carmen Heredero son sólo algunos nombres de quienes ilustraron esos debates en Albacete de la mano de la Asamblea de Mujeres.

### 3.2. Contra las agresiones a mujeres

Desde los primeros se tomó conciencia de que una de las más brutales manifestaciones de la opresión de las mujeres es la violencia de que son objeto. Esta violencia tiene múltiples manifestaciones: malos tratos domésticos o de pareja<sup>8</sup>, agresiones sexuales y violaciones, trata de mujeres y explotación sexual, matrimonios forzados, agresiones verbales, etc. En muchos casos, las víctimas podían ser niñas, jóvenes o mujeres vulnerables por múltiples causas.



Material divulgativo de actividades de la Asamblea de Mujeres en colaboración con instituciones y otros colectivos

En Albacete, en el año 1984, se inició una campaña de denuncia que reivindicaba el derecho a vivir sin agresiones y sin miedo. “Queremos caminar tranquilas” era el texto de un cartel en que una joven ilustra una

<sup>8</sup> El concepto “violencia de género” se ha acuñado con posterioridad a estas primeras elaboraciones del movimiento feminista que, en todo caso, atribuía el origen de ese maltrato al machismo y a la opresión patriarcal.

situación cotidiana: volver sola a casa de noche. El mensaje era claro: ser mujer no puede suponer un riesgo añadido en esa situación. El miedo a una agresión sexual o de otro tipo no puede paralizar los deseos de autonomía y libertad de las mujeres. Sin embargo, no era tan sencillo para algunos, a menudo aparecían jueces y policías que trataban mal a las mujeres que se atrevían a denunciar, que las culpabilizaban por exponerse o incluso por “provocar” a los hombres. La famosa “sentencia de la minifalda” es triste muestra de ello<sup>9</sup>.

En los años 1983 y 1984 se realizó una encuesta en Albacete que permitió documentar estas múltiples agresiones a las mujeres. Las feministas de la Asamblea de Mujeres perseguían demostrar que la violencia machista era un problema muy arraigado en la sociedad y, sin embargo, escondido. La cultura machista, aún muy presente en los años 80, disculpaba y la estructura familiar patriarcal ocultaba en la privacidad del hogar los abusos y maltratos que sufrían las mujeres generalmente a manos de sus maridos (a veces otros varones de la familia). Los chistes minimizando los malos tratos en la pareja, las bofetadas y gritos en las películas de cine o televisión, la apelación al honor masculino, la exaltación de la hombría asociada a la fuerza o la violencia y otros muchos ejemplos, eran y son muestra de esa cultura machista, en gran medida, superada.

Las socias de la Asamblea de Mujeres realizaron más de 100 encuestas distribuidas por barrios de la ciudad, acudiendo a los domicilios de las mujeres y recabando su complicidad. Aunque no se diseñó como un trabajo científico, se convirtió en la primera fuente de información sobre este asunto en Albacete<sup>10</sup>. La encuesta fue publicada en el año 1987 por la Diputación Provincial. (Asamblea de Mujeres, 1987). Entre las principales conclusiones de este estudio se señala que la mayoría habían recibido algún tipo de agresión, un 26% reconocieron sufrir malos tratos de su pareja (amenazas, palizas o ambas cosas) y un 14% habían sido forzadas por su pareja a mantener relaciones sexuales sin desearlo. De estas mujeres agredidas la mayoría había pensado separarse, aunque pocas lo hacían pues encontraban muchas dificultades.

<sup>9</sup> En mayo de 1990, el Tribunal Supremo confirmó la “sentencia de la minifalda” dictada en febrero de 1989 por la Audiencia de Lleida. Según esta sentencia, una joven de 17 años “pudo provocar, si acaso inocentemente, al empresario J. Fontanet por su vestimenta”. Se condenó al empresario a una multa de 40.000 pesetas por un delito de abusos deshonestos con su empleada. El movimiento feminista protestó ante tal disparate.

<sup>10</sup> Recordemos que hasta los 90 no hubo estadísticas oficiales sobre malos tratos, agresiones u otras denuncias de violencia contra las mujeres. Más tarde, en el año 2000 se crea el Observatorio contra la violencia doméstica y de género, organismo oficial dependiente del Consejo General del Poder Judicial.



A finales de los 80 se inició una campaña reivindicativa para demandar a las administraciones públicas una casa de acogida para mujeres maltratadas. En otros puntos de España se estaban abriendo estos centros, que se consideraban imprescindibles para proteger y dar salida a aquellas mujeres que vivían encerradas en relaciones violentas de las que apenas podían escapar. Estos centros son un recurso de amparo básico inmediato y urgente ante las amenazas palizas y agresiones, un lugar seguro para evitar más violencia o librarse de un destino peor. Guiadas por la experiencia del equipo que impulsaba la casa en Ciudad Real, un grupo de voluntarias, socias de la Asamblea y profesionales amigas, elaboraron un proyecto para el que se solicitó apoyo de los poderes públicos: Ayuntamiento y Junta de Comunidades. Tras varios meses de elaboración, trabajo y negociaciones, el primer equipo multiprofesional abrió la Casa de Acogida en Albacete en el año 1989 con financiación de la JCCM. Una modesta asociación feminista puede compartir el orgullo de haber impulsado su creación pues, desde ese primer equipo, en la ciudad se ha mantenido y consolidado el servicio de acogida y apoyo a víctimas de violencia de género.

En aquel tiempo este colectivo realizaba una notable actividad de atención a mujeres: información de métodos anticonceptivos, acompañamiento a víctimas de malos tratos, tanto a poner la denuncia como al abogado, permanencia en el local para recibir a las mujeres y, sobre todo, era muy importantes mostrar nuestra solidaridad y el apoyo.

En 2001, la Asamblea de Mujeres editó una unidad didáctica para la prevención de la violencia contra las mujeres<sup>11</sup>. Esta guía fue ampliamente difundida y se ha utilizado en la ciudad y provincia como material de consulta en proyectos de educación en valores y para la elaboración de proyectos de igualdad.

### 3.3. Sexualidad y derecho al aborto

El derecho a disfrutar de la sexualidad sin miedos a embarazos no deseados, sin imposiciones ni prejuicios fue de las primeras reivindicaciones públicas que ocuparon el quehacer como asociación feminista. Al tiempo que se intercambiaba información entre mujeres, se denunciaba la falta de acceso a los anticonceptivos, se proclamaba que “sexualidad

<sup>11</sup> Márquez González, MT. “Prevención de la violencia contra las mujeres”. Unidad didáctica. Albacete: Asamblea de Mujeres, 2001

no es maternidad” y se exigía el fin de la represión: “no más juicios por aborto”. Un eje fundamental del discurso de la Asamblea de Mujeres y del feminismo de la época fue la demanda de autonomía para las mujeres, el derecho a decidir sobre su cuerpo y la opción de la maternidad, el respeto a sus decisiones y deseos sin imposiciones de jueces, médicos, parejas u otros<sup>12</sup>.

La Asamblea de Mujeres de Albacete se vinculó a la campaña por el derecho al aborto que impulsó la coordinadora de organizaciones feministas y en la que iba implícita la lucha por la educación sexual, el acceso a los métodos anticonceptivos y la libertad sexual. Se reclamaba la extensión de los centros de planificación familiar y la necesidad de que en ellos se atendieran las demandas de las jóvenes, aunque fueran menores de edad. La importancia de evitar embarazos no deseados y de prevenir abortos estaba en estos planteamientos pues siempre se fue consciente del sufrimiento de las mujeres que se embarazaban sin desearlo y decidían abortar. Durante años se facilitó información de clínicas de España y de Europa (Londres, Holanda) donde se podía interrumpir el embarazo con garantías, a las mujeres que lo solicitaban, tanto antes como después de la promulgación de la ley de despenalización parcial de 1985, lo que implicó alguna detención policial.



Movilizaciones feministas estatales a las que se sumó la Asamblea de Mujeres de Albacete

Dos momentos álgidos marcan un hito en las movilizaciones por el derecho al aborto en Albacete. El primero fue en 1986, cuando la ley estaba en estudio en el Tribunal Constitucional y nos sumamos a una cam-

<sup>12</sup> El reconocimiento internacional de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres fue posterior. Se debatió y plasmó en las Conferencias de la ONU de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y Conferencia Internacional de la Mujer (Beijing, 1995) con el apoyo de la OMS y ONU Mujeres e incluye la recomendación de regular el aborto voluntario con libertad de decisión para las mujeres.

pañía estatal con acciones de calle con el lema: "las mujeres decidimos, aborto libre y gratuito, ¡ya!". Una de las acciones de la Asamblea fue un encadenamiento frente a las puertas del gobierno civil que, además de congregarse a un nutrido grupo de manifestantes (unos 200), se saldó con una detención masiva (ocho mujeres encadenadas y dos hombres que nos ayudaron a encadenarnos).

La repercusión de estas detenciones permite hacer, a posteriori, una lectura de la participación política en clave de género de lo más ilustrativa. A las mujeres el juez las puso en libertad tras declarar (aunque ya habían pasado una noche detenidas en comisaría) pero a los hombres se les acusó de "atentado a la autoridad", se les llevó a prisión, imponiéndoles una alta fianza -que pudimos pagar con aportaciones populares en un tiempo record- y se les procesó. El juicio a los dos compañeros acusados injustamente gozó de gran repercusión mediática, por lo insólito de la acusación y porque la defensa corrió a cargo del ilustre abogado, portavoz entonces de la Asociación contra la Tortura, Fernando Salas.

¿Por qué si las promotoras eran mujeres se detuvo, acusó y procesó a dos varones? Pues porque en el pensamiento de la época no cabía que las chicas jóvenes (todas tenían entre 20 y 30 años) tuvieran autonomía, capacidad e iniciativa para una movilización de este tipo. Era más fácil pensar, para las autoridades gubernativas y policiales, que estaban manipuladas, que "sus jefes" de la izquierda radical las enviaban de avanzada en esta lucha. Una lectura machista propia de una época en que la desvalorización de las mujeres es el esquema de pensamiento al uso. Un ejemplo, también, de abuso de autoridad y actuación represiva con que se trataba a los movimientos contestatarios de la izquierda radical, por parte de cuerpos policiales faltos de cultura democrática. Una de las protagonistas lo explicaba así: "Habíamos exigido a los hombres que se manifestaran a cierta distancia..., no fueran a restarnos protagonismo... Los servicios de información de la policía no debieron enterarse de que las mujeres y nuestras propias organizaciones éramos las promotoras y responsables de nuestras acciones de protesta" (Márquez, 2003).

El segundo momento de una movilización amplia, duradera y con repercusión mediática nacional tuvo lugar cuando se produjo la intervención policial y judicial en la clínica Iris de Albacete. Ha sido ésta la única clínica autorizada para practicar abortos y venía funcionando en la ciudad desde 1993 con total normalidad, hasta la actualidad<sup>13</sup>. Corría el año

<sup>13</sup> En Castilla-La Mancha no existe ningún centro sanitario público autorizado para realizar las IVE (interrupciones voluntarias del embarazo) y sólo hay dos clínicas autorizadas para ello, una en Albacete (Iris Ginecológica) y otra en Ciudad Real. Esta carencia del servicio público

1998, gobernaba el PP y se venían produciendo intervenciones y denuncias de este tipo en otras clínicas de diversas ciudades, desde la promulgación de la ley de despenalización parcial del aborto de 1985. Esta insuficiente regulación dejaba en la inseguridad a profesionales y mujeres al prestarse a la interpretación de terceros la legalidad de las actuaciones sanitarias. Se denunciaba si se cumplía estrictamente la norma o si se estaban practicando abortos a voluntad de la mujer, en las primeras semanas, aprovechando el supuesto de “peligro para la salud física o psíquica de la mujer”. Con estas excusas se requisaron las historias clínicas de más de 1.442 mujeres atendidas, se detuvo a los trabajadores, la clínica estuvo abierta pero sin consultas durante los meses que duró el proceso (de febrero a abril de 1998) y se iniciaron diligencias contra los profesionales y gestores del centro.

La movilización la encabezó CCOO, sumándose el resto de partidos y sindicatos de izquierda. Se contó con la presencia solidaria de la parlamentaria feminista, Cristina Almeida, de Izquierda Unida y las feministas de la Asamblea apoyaron desde el principio y participaron activamente en las movilizaciones (prensa, firmas, denuncia, seguimiento del caso, protestas en la calle...). Esta movilización concentró cientos de personas, unificó a grupos de mujeres de sensibilidad diferente y dio a conocer el feminismo a mujeres jóvenes que apreciaron las convicciones, conocieron el trabajo de la Asamblea de Mujeres y apoyaron las reformas que demandaba el feminismo organizado.

El caso fue sobreesido el 6 de abril de 1998. Se devolvieron las historias clínicas y la clínica continuó su actividad normal. Desde esta fecha, no obstante, la citada clínica ha sido objeto de persecución política, con manifestaciones minoritarias pero intimidatorias en la puerta de su sede y alrededores, de manera continuada, en los últimos años, por parte de sectores de la derecha local más ultracatólica agrupados en torno a los grupos anti-elección como Red Madre que se autodenominan “pro-vida” y justifican su actuación acosadora como un derecho cívico a manifestarse e informar de sus ideas.

La Coordinadora feminista (CEOF) mantuvo la lucha por el derecho a decidir durante décadas y, en particular, se coordinaban acciones cada vez que una mujer era acusada o unos profesionales investigados o detenidos o una clínica era colocada bajo sospecha. En 2007 se elaboró un informe en el que se plasmaba la situación de la IVE en España, su falta de

---

de salud de CLM ha sido reiteradamente denunciada por el movimiento feminista sin que ninguno de los gobiernos de la JCCM hayan incluido las IVE en la cartera de servicios del SESCAM hasta la fecha.

seguridad, de equidad, las dificultades y obstáculos para que las IVE legales se realicen en la sanidad pública, etc. (CEOF, 2007). Como conclusión principal se reclamaba la reforma de una normativa obsoleta, insuficiente que dejaba en la ilegalidad e indefensión a miles de mujeres cada año. Tal reforma llegaría con la *Ley de salud sexual y reproductiva y de IVE* de 2010, aunque su desarrollo ha sido torpedeado por el PP (recurso al TC) y el gobierno de la derecha entre 2011 y 2014 encabezado por el ministro Gallardón. La lucha feminista más reciente se reactivó en gran medida frente a esta amenaza de retroceso en la libertad de las mujeres que suponía la reforma de Gallardón y puede decirse que esa lucha la ganó el feminismo español y la dimisión del ministro es una evidencia de ello. La voluntad de libertad de las mujeres no permitía ni un paso atrás.

### 3.4. Identidad de mujeres

El orgullo de ser mujer y la afirmación de una identidad femenina que no respondía a roles tradicionales formaron parte del quehacer feminista tanto en la actividad interna como en la imagen que se transmitía o en los estereotipos femeninos que se cuestionaban. Valgan como ejemplos las siguientes iniciativas: cursos de autoconocimiento, cursos para aprender a hablar en público y campaña por la abolición de la elección de la reina de la feria (esta figura fue definitivamente eliminada por la alcaldesa socialista Carmen Belmonte Useros, elegida el año 1991. En su lugar se eligen parejas de manchegos y manchegas).



Carteles de invitación a la "Fiesta de Mujeres" que la Asamblea de Mujeres celebró durante más de dos décadas con motivo del 8 de marzo, día internacional de la Mujer.



Se buscaron lugares de encuentro donde compartir con otras mujeres ocio y diversión. “Un ejemplo es la fiesta de mujeres del 8 de marzo, sólo de mujeres y por ello tremendamente cuestionada y vapuleada, aunque también valorada, esperada y exitosa año tras año” (Márquez, 2003). La tradicional fiesta de mujeres de la Asamblea se celebró durante casi 30 años en Albacete y, cada año, jóvenes y mayores convivían en armonía durante unas horas en un espacio único e irrepetible. A la fiesta acudían, en sus primeras ediciones, las profesoras y alumnas de las aulas de educación de adultas de la Universidad Popular que dejaban ese día sus faenas habituales. Se lograba así una celebración del 8 de marzo de unidad, lúdica y reivindicativa a la vez.

Otras actividades que contribuían a transmitir la imagen del grupo<sup>14</sup> y del feminismo organizado fueron dos eventos culturales que mantuvieron cierta continuidad: la elaboración de la revista “La Guinda” durante varios años y el programa “La eterna cuestión” que se emitió en la radio libre Radio Karacol durante varios meses. En ambos se intentó que la crítica al machismo de la sociedad fuera presidida por la ironía y un toque de humor.



Publicaciones de la Asamblea de Mujeres: Carpeta de Coeducación (material didáctico) y dos ejemplares de la revista “La Guinda”.

<sup>14</sup> Durante años la Asamblea de Mujeres contó con la colaboración generosa y creativa de un amigo diseñador, responsable de que su propaganda fuera tan apreciada, no sólo por su contenido, sino por su estética, originalidad y buen gusto.

### 3.5. Coeducación y sexismo

La educación en igualdad entre niños y niñas ha sido preocupación común entre las mujeres feministas, compartido en la Asamblea de Mujeres (en la que abundaban las enseñantes) y quienes participaban en diversos sindicatos en el ámbito de la enseñanza. En varios momentos se desarrollaron iniciativas contra los juguetes sexistas (hojas informativas en vísperas de navidad), se acudía a centros de enseñanza a dar charlas sobre el 8 de marzo, el feminismo y la lucha por la igualdad, se reivindicó la educación sexual en los centros educativos y se intentó introducir en las agendas de las asociaciones de madres y padres (APAS, luego AMPAS) estos asuntos, planteando iniciativas coeducativos en colaboración con docentes y secciones sindicales específicas.

En 1991 se elaboró desde la Asamblea de Mujeres, en colaboración con el CEP (centro de profesores), una unidad didáctica sobre coeducación, con la intención de que sirviera como material de apoyo para abordar la desigualdad de género, los estereotipos sexistas que se reproducen de manera acrítica y para dar a conocer la lucha de las mujeres por la igualdad. Se elaboraron fichas didácticas para los diferentes niveles educativos y se aportaba material documental para favorecer los debates y la información. (Jiménez y Delicado, 1991).

La importancia de abordar la desigualdad, el sexismo, la discriminación y las carencias educativas de los jóvenes en sexualidad y anticoncepción no ha dejado de tener interés social y de resultar polémico con el paso de los años. Si bien puede decirse que las nuevas generaciones se han socializado en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, la igualdad real no ha llegado y las carencias de la juventud son muchas. Nos encontramos, en los últimos años, con nuevos temas que abordar y se ha colaborado en campañas dirigidas a este sector como las englobadas en el proyecto "Por los buenos tratos"<sup>15</sup> de Acción en Red, "Contra el *bulling* homofóbico" o, "Por una escuela sin armarios", impulsada en 2009 por el grupo AB-Lesgay en Albacete<sup>16</sup>.

<sup>15</sup> Por los buenos tratos (PLBT) es un programa de prevención de la violencia en el ámbito de las relaciones de pareja entre la gente joven. En este programa se pone el acento en cultivar la capacidad de reflexión y autotransformación. Es impulsada por organizaciones agrupadas en *Acción en red*, una ONG presente en varias comunidades autónomas de personas que pretenden contribuir a un cambio en nuestras sociedades.

<sup>16</sup> En los últimos años diversos profesionales de Centros de la Mujer y entidades como Asexórate realizan una importante labor educativa dirigida a la infancia y juventud en centros de enseñanza públicos de Albacete de toda la provincia promoviendo la igualdad y una sexualidad libre y placentera.

Cada vez que las autoridades han impulsado actividades y propuesto materiales para fomentar la educación sexual en los centros de enseñanza, los sectores conservadores (CONCAPA, PP y otros) han puesto el grito en el cielo y han conseguido sembrar el desconcierto y la duda sobre los límites de la libertad de enseñanza. Incluso, directamente se secuestró y retuvo el material didáctico como sucedió con la “Guía para chicas”<sup>17</sup> que editó el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y que no se llegó a distribuir al ser cuestionada por la Iglesia Católica, el Partido Popular y otras organizaciones afines por incluir información sobre masturbación y relaciones entre mujeres.

### 3.6. Un movimiento social coordinado y cohesionado por alianzas y solidaridad

La Asamblea de Mujeres de Albacete ha formado parte, desde sus inicios, de la Coordinadora de Organizaciones Feministas del Estado español (COFE) que en los años 80 y 90 impulsó las principales movilizaciones sociales por el derecho al aborto, contra las agresiones sexuales, por la libertad sexual, por la igualdad de derechos, contra la doble jornada y a favor de equiparación de derechos de gays y lesbianas.

La fórmula para coordinar tales acciones era el encuentro periódico, la comunicación mediante publicaciones y los debates amplios a través de Jornadas Feministas. Se celebraron dos jornadas monográficas y cinco jornadas generales: Granada, 1979; Por el derecho al aborto en Madrid, 1981; Sexualidad, Madrid, 1983; Barcelona, 1985; Contra la violencia machista, Santiago, 1988; Madrid, 1993 y Córdoba 2000 con el lema “Feminismo.es... y será”. En estas jornadas estatales participaba todo el movimiento organizado, de diversas corrientes y, a partir de 1981, militantes de la Asamblea de Mujeres de Albacete participaron en las mismas y, en dos ocasiones (Santiago y Córdoba), aportando varias ponencias a los debates. Paloma Uría valoraba la importancia de estas jornadas que movilizaban a miles de mujeres de diversas tendencias dentro del feminismo: “Es justo reconocer que ningún movimiento social fue capaz de semejante movilización que, además se repitió durante dos décadas” (Uría, 2009). En diciembre de 2009 se celebraron en Granada las últimas

<sup>17</sup> Elaborada por María José Urruzola Zabalza, se editó por varios organismos públicos. En CLM, en 2006 se desató la polémica, aunque la campaña de apoyo a la Guía y su autora congregó más de 3000 firmas.

de estas jornadas recordando las de 30 años atrás, a las que han asistieron más de 3.000 mujeres<sup>18</sup>.

### 3.7. Igualdad y diversidad: derechos para todos y todas

Cuando el movimiento inició su andadura en España, la pobreza sexual, el desconocimiento, las represiones y todo tipo de inhibiciones de las mujeres se pusieron sobre el tapete y se inició un saludable movimiento de descubrimiento de la sexualidad femenina y de reivindicación del placer sexual, que hasta entonces había sido patrimonio masculino (Uría, 2009).

En el proceso de conocimiento y aprendizaje de la especificidad de la sexualidad femenina, se dedujeron técnicas sexuales alternativas al coito, experimentación de zonas erógenas en el cuerpo femenino, una invitación a la experimentación y a la búsqueda, y también un reconocimiento de la sexualidad lesbiana (Uría, 2009). Al principio sólo se trataba de denunciar la discriminación que sufrían las parejas de gays y lesbianas pero, a partir de la mitad de los años 90, se lanzaron propuestas y se comenzó a reivindicar igualdad de derechos, a través de una ley de parejas de hecho que permitiera reconocer derechos civiles y sociales inherentes a los matrimonios heterosexuales. En Albacete, se solicitó públicamente la creación de un registro de parejas de hecho en el Ayuntamiento y se reivindicó la ley de parejas de hecho que propuso la coordinadora feminista.

En esta movilización se contó con la colaboración de algunas personas homosexuales que, en ámbitos privados normalmente, reconocían su opción sexual y ayudaron en la lucha. A la Asamblea de Mujeres solía unirse en esa época (años 90), en la celebración del día del orgullo gay (28 de junio), el colectivo ALVAS (asociación por la libertad afectiva sexual de Albacete).

<sup>18</sup> Algunos de los debates pueden consultarse en: Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas (CEOF), (2010). Jornadas Feministas Estatales. Granada, 30 años después: Aquí y ahora. Madrid: CEOF. [en línea] Disponible en: [http://www.caladona.org/grups/uploads/2014/05/jornadas\\_estatales\\_granada\\_30\\_anos\\_despues\\_aqui\\_y\\_ahora.pdf](http://www.caladona.org/grups/uploads/2014/05/jornadas_estatales_granada_30_anos_despues_aqui_y_ahora.pdf) (Consultado 20 de julio de 2019)  
Jornadas Feministas Estatales."30 años después", (2009). [Vídeo] España: Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ZYONJdUS6il&feature=youtu.be> [Consultado 21 julio de 2019].

La movilización de grupos de feministas lesbianas y de la coordinadora de organizaciones de homosexuales confluyó en una coyuntura política de ampliación de libertades y consolidación de derechos civiles para las personas LGTB (lesbianas, gays, transexuales y bisexuales). La reforma del código civil para permitir el matrimonio de personas del mismo sexo fue un importante logro del gobierno de Rodríguez Zapatero en 2005, de trascendencia internacional. Esta norma pionera a nivel mundial fue aplaudida por la comunidad LGTBI en una masiva manifestación del “orgullo” en Madrid, a la que también acudieron miembros de la Asamblea de Mujeres de Albacete.

Nuevos problemas, nuevos colectivos, diversidad de situaciones y condiciones de las mujeres reclamaron nuevos esfuerzos. A finales de los 90 y en los inicios del s. XXI se incluyen en la agenda feminista nuevos y viejos problemas: contra las agresiones a mujeres, contra la derecha que pretendía limitar derechos, reclamando la reforma de la ley de aborto, derechos para las personas inmigrantes y los derechos de las trabajadoras del sexo. Persisten discriminaciones sociales, aparecen nuevos problemas, hay que afrontar la diversidad cultural y entre las feministas las posiciones no siempre han sido unánimes. No se comparten las mismas ideas sobre la violencia contra las mujeres y las medidas para afrontarlas; no todas consideran que la prostitución siempre es forzada y, por tanto, condenable. Algunas apoyan y reivindican derechos laborales y sociales para las trabajadoras del sexo, otras pretenden salvarlas de su condición, proponiendo su rehabilitación y reinserción social.

Los debates feministas también llegaron a la Universidad y, en Albacete, se ha contribuido a ello con experiencias pioneras en la UCLM con jornadas como “Mujeres y Salud”; se apoyaron materias optativas como “Universidad y compromiso social”, en las que participaron miembros de la Asamblea de Mujeres en sesiones sobre feminismo, igualdad y políticas con perspectiva de género; se colaboró en el master sobre “Violencia de género” y en jornadas sobre discriminación en el mundo laboral y acoso sexual en el trabajo.

#### 4. APUNTES FINALES Y RETOS DE FUTURO

En los últimos años el feminismo institucional se ha consolidado y los grupos de mujeres se han multiplicado. También se trabaja la igualdad desde las áreas de mujer de partidos políticos, sindicatos, grupos juveniles, etc. Los ayuntamientos (incluido el de Albacete) han venido



canalizando la participación de este movimiento asociativo a través de consejos municipales. Hubo unos años en que el feminismo activo, de calle y reivindicativo había perdido peso social y capacidad movilizadora. Y sin embargo, los derechos conseguidos están lejos de suponer la igualdad real de hombres y mujeres. Llegó la crisis económica y la gestión de los partidos de la derecha gobernando en diferentes ámbitos y se fue consciente de la fragilidad de los logros y de la vulnerabilidad de los derechos conseguidos. Afortunadamente el movimiento feminista, rejuvenecido con jóvenes educadas en la igualdad y defensoras de la diversidad, salió de nuevo a la calle y abonó un movimiento que tenía profundas raíces. A partir de 2011 las organizaciones feministas han vuelto a coordinarse y rebelarse como un movimiento social de gran arraigo, en la convicción de que quedaba mucho por hacer y lo conseguido no está consolidado para siempre.

Aunque tengamos un gobierno paritario y unas leyes que promueven la igualdad, la sociedad aún nos lo pone más difícil a las mujeres, el trabajo doméstico no es compartido, la presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad es escasa, el poder sigue siendo masculino. Todo eso, son obstáculos en el camino de la libertad de hombres y mujeres. Aunque las políticas de igualdad están en las agendas de los gobiernos sigue siendo necesario el empuje de un movimiento feminista transgresor, no acomodado, crítico con el poder e imaginativo en las formas de acción y solidaridad entre mujeres.

Desde hace años se ha rebelado en buena parte de la sociedad y del propio movimiento feminista la necesidad de contar con la complicidad de la mayoría masculina, con esos hombres que no se sienten cómodos entre los modales y formas machistas, con los que se esfuerzan por compartir la vida con las personas de su entorno con respeto, solidaridad y compromiso. No se trata de sustituir el feminismo organizado ni cuestionar la conveniencia de asociaciones de mujeres, sino reconocer que el avance en igualdad real ha de ser cosa de todos y todas, no sólo de las mujeres<sup>19</sup>. Por esto, el papel educador y referente de organizaciones como *Hombres por la igualdad* es importante pues se han comprometido públicamente con la igualdad entre hombres y mujeres rechazando los comportamientos machistas generadores de violencia de género. Sus miembros elabo-

<sup>19</sup> La conciliación de la vida laboral y familiar, que está regulada y se empieza a desarrollar en el ámbito laboral, parece, en el imaginario colectivo, un problema de las mujeres, no de las personas, las parejas o las familias. De hecho, muy pocos varones se acogen a las medidas para ello (permisos por cuidado de hijos e hijas o personas dependientes a su cargo, por ejemplo)

ran y promueven una nueva masculinidad, cuya identidad no se define con los estereotipos sexistas tradicionales sino en un nuevo escenario de igualdad y compromiso compartido. Estos movimientos y estos apoyos son muy necesarios en la superación de las desigualdades de género que siguen presentes en nuestra sociedad. En la Red Feminista de Albacete hace algunos años que este colectivo está representando y aporta su compromiso activo de hombres feministas que colaboran con otras mujeres, de modo que este colectivo es, de facto, una organización feminista mixta.

En esta trayectoria de más de 40 años del feminismo en España “hemos aprendido que la identidad de las mujeres es múltiple. No existe la mujer, sino mujeres con intereses diversos, incluso contradictorios...Pero debemos ir juntas. Ése es el reto”, planteaba Empar Pineda, una de las feministas del movimiento de la Coordinadora y portavoz de las lesbianas feministas, desde hace varias décadas. Justa Montero, otra de las organizadoras y portavoces de las últimas movilizaciones y huelgas del 8M, ponía el acento en la actualidad del feminismo: “Las mujeres no estamos donde queremos estar ni en lo sexual, ni en lo laboral, ni en lo personal. Y hay chicas jóvenes dispuestas a pelear por ello” (Cebeiro, 2009). Los lemas de la huelga feminista más reciente ponían el acento en “el rechazo de la violencia machista, la denuncia de la brecha salarial y la necesidad de compartir y apoyar el trabajo de cuidados”.

Cuando finaliza la segunda década del siglo XXI, se constata que queda mucho por hacer y que ese lema “ni podemos ni queremos conformarnos” sigue vigente. Aunque podemos reconocer cuanto hemos cambiado no todo está hecho pues aún vivimos en una sociedad injusta y desigual, que resta oportunidades reales a muchas mujeres y no les permite desarrollarse en plena libertad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMORÓS, C. (1990). Mujer y Participación política, En: M. J. Astelarra Bonomi (comp.). *Participación política de las mujeres*. (pp. 107-115). Madrid: Siglo XXI.
- ASAMBLEA DE MUJERES. (1987). *Encuesta sobre malos tratos a mujeres en Albacete*. Albacete: Asamblea de Mujeres y Diputación de Albacete.
- CEBEIRO BELAZA, M. (13 de diciembre de 2009). *30 años después... ¿aún es necesario el feminismo?* Diario El País. p. 42.
- COORDINADORA ESTATAL DE ORGANIZACIONES FEMINISTAS. (2007). *Interrupción voluntaria del embarazo. El derecho de las mujeres a decidir*. Madrid: CEOF.
- INSTITUTO DE LA MUJER. (2008). *Las mujeres en cifras: 1983-2008*. Madrid: Ministerio de Igualdad
- JIMÉNEZ GARCÍA B.; DELICADO USEROS MV. (1991). *Carpeta de Coeducación*. Albacete: CEP.
- MÁRQUEZ GONZÁLEZ, M.T. (2003). "Una visión particular desde el feminismo". En: *XXV años de historia social y económica en Albacete, 1977-2002*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- MONTERO, J; PULEO, A.; RIVERA, M. (1994). "Feminismo, entre la igualdad y la diferencia". El Viejo Topo, 73.
- MORENO, N.; CERVERA, M. (1985). "Algunas reflexiones sobre los 10 años de lucha feminista en el estado español (1975-1985)". Ponencia presentada a las Jornadas Feministas de Barcelona, octubre de 1985.
- SECRETARÍA DE LA MUJER DE CCOO. (1984). *Mujer y Trabajo. Análisis y reivindicaciones de la Mujer en el mundo laboral*. Albacete: CCOO.
- URÍA RÍOS, P. (2009). *El feminismo que no llegó al poder. Trayectoria de un feminismo crítico*. Madrid: Talasa.
- VALDÉS, I. (17 de abril de 2019). *Diferentes formas de entender la igualdad*. Diario El País. Recuperado de [https://elpais.com/politica/2019/04/16/actualidad/1555438639\\_039982.html](https://elpais.com/politica/2019/04/16/actualidad/1555438639_039982.html)

## JOSÉ MANUEL ALMENDROS TOLEDO

RAMÓN CARRILERO MARTÍNEZ

José Manuel Almendros Toledo nació en Albacete, en la calle de la Feria, el 6 de diciembre de 1942. Cursó el Bachillerato en la CEDES (1953-1957). Profesor de EGB, Graduado Universitario por la universidad de Murcia y Licenciado en Historia por la Universidad de Castilla-La Mancha. Ha ejercido labores docentes durante muchos años en pueblos, como Arguellite (Yeste), su primer destino, Villarrobledo en 1963 y, sobre todo en la demarcación del antiguo llamado Estado de Jorquera, comarca a la que ha prestado su interés investigador y de la que ha escrito y publicado varios trabajos.

Ha sido miembro de número del Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”. Ha colaborado con trabajos de divulgación en la prensa local de Casas Ibáñez (de donde es Hijo Adoptivo, con una calle a su nombre) (1965-1982). Fue colaborador también en el Cultural Albacete. Su carácter abierto le ha ayudado a rescatar documentación que estaba en manos privadas.

Su amplia bibliografía es variada en su temática. Sus obras y trabajos son los siguientes:

- 1.- Nuestra Señora la Virgen de la Cabeza. Casas Ibáñez 1983.
- 2.- Casas Ibáñez: historia de una feria. 1985.
- 3.- La iglesia Parroquial de S. Juan Bautista. 1987.
- 4.- ¿El “pan bendito”, un dulce morisco? 1989.
- 5.- Ordenanzas Municipales de la ribera del Júcar. Villa de Ves (1589) y Jorquera (1721). Albacete 1989.
- 6.- La batalla de los campos de Sarradiel. 1990.
- 7.- La capilla de Nuestra Señora de la Encarnación de Casas de Ves. 1990.
- 8.- Tres poemas. Prólogo y edición. 1991.
- 9.- Ordenanzas Municipales de Almansa (en colaboración con R. Carrilero Martínez). Al-Basit, nº 28, junio 1991, pp.191-215.
- 10.- La memoria fiel. Grandes personajes de la historia de Albacete. 1996.
- 11.- El balneario de la concepción de Villatoya. Hidrologías médicas del s. XIX. 2002.
- 12.- La parroquia de S. Bartolomé de Pozuelo. 2005.

- 13.- La plaza de toros de Casas Ibáñez. 2007.
- 14.- Jorquera en la Guerra de la Independencia: bandos, órdenes y proclamas. Literatura de resistencia. 2008.
- 15.- El campanario de la parroquial de la villa de Fuentealbilla. 2010.
- 16.- Iglesias de Alcalá del Júcar (en colaboración con J. Sánchez Ferrer).2012.
- 17.- El puente de la Terrera sobre el Cabriel. 2012.
- 18.- Elías Navarro Sabater. Una mirada a la sanidad pública en Albacete en la segunda mitad del s. XIX. Albacete 2017.
- 19.- Herminio Almendros, la voluntad de la docencia. 2019.



## I. POLÍTICA EDITORIAL

### TEMÁTICA Y ALCANCE

**AL-BASIT** es un órgano de expresión periódica del Instituto de Estudios Albaceten- ses “Don Juan Manuel” que pretende recoger todas aquellas aportaciones relativas a las Humanidades y a las Ciencias Sociales, cuyo ámbito geográfico sea Albacete y provincia.

### POLÍTICA DE SECCIONES

	Envíos abiertos	Indexado	Revisión por pares
Artículos	X	X	X
Varia	X	X	X
Reseñas	X	X	
In Memoriam	X	X	

### ACCESO ABIERTO

La revista ofrece a través de su página web acceso inmediato y gratuito a su contenido para mejor aprovechamiento de los investigadores e informa del correo electrónico de los autores para el intercambio de información en un contexto global.

### FRECUENCIA DE PUBLICACIÓN

La frecuencia de publicación de **AL-BASIT** es anual, apareciendo entre el mes de diciembre y febrero.

### PRESENCIA EN BASES DE DATOS, CATÁLOGOS Y DIRECTORIOS

**AL-BASIT** está incluida, entre otros, en los siguientes servicios de información: Bases de datos nacionales: CSIC-CCHS (ISOC); DIALNET, DICE; MIAR; HISPANA: Bases de datos internacionales: LATINDEX; INDEX ISLAMICUS. Catálogos nacionales: BI-MUS, BNE, Catálogo colectivo de bibliotecas públicas (CBIB), CCBAE, CCUC, REBIUN. Catálogos Internacionales: Elektronische Zeitschriftenthek; Library of Congress, USA. COPAC National (Academic, and Specialist Library Catalogue, UK and Ireland). WorldCat.

### CRITERIOS DE CALIDAD DESEABLES

Los criterios en los que se basa la aceptación o rechazo de los trabajos presentados a la revista son los siguientes

- a) Originalidad. El trabajo es totalmente original y contiene información valiosa.
- b) Novedad, importancia y actualidad. El trabajo debe de ser de interés para la comunidad científica y debe suponer impacto práctico o académico.
- c) Validez científica. Su calidad y consistencia metodológica debe de estar suficientemente contrastada;
- d) Presentación según las normas publicadas por la revista.

## PROCESO DE REVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS. REVISIÓN POR PARES

1. El director de **AL-BASIT** da acuse de recibo del trabajo e informa al autor del proceso que seguirá el artículo a partir de ese momento.
2. El director de **AL-BASIT** informa al Consejo de redacción de la recepción del artículo y le solicita que valore si el trabajo se ajusta a los requisitos formales y a la política editorial de la revista.
3. El Consejo de Redacción puede decidir:
  - a) Aceptar el artículo para ser sometido a un sistema de revisión por pares. Aceptar el artículo recomendando una revisión formal además de la valoración por pares.
  - b) Rechazar el artículo de manera razonada.

En caso de señalar los puntos a) o b) el Consejo de redacción propondrá el nombre de los especialistas para la **revisión por pares**. Con la decisión se dará respuesta al autor ocultando el nombre de los revisores.

4. El director de **AL-BASIT** enviará el artículo a los dos especialistas propuestos en un sistema de **revisión por pares** (escrutinio y valoración por dos autores iguales en rango al autor del trabajo, denominados evaluadores externos).

La revisión se realizará por el sistema de doble ciego (ocultando el nombre de los revisores y del autor) y se formalizará mediante un documento de evaluación proporcionado por el Consejo de redacción que tendrá carácter público y estará expuesto en la página web de la revista.

Los evaluadores externos estudiarán el trabajo y cumplimentarán y enviarán al director de **AL-BASIT** el informe solicitado.

5. Tras esta revisión y visto el informe correspondiente, el Consejo de redacción tomará una de las siguientes decisiones:
  - a) Aceptación del trabajo.
  - b) Aceptación, pero sujeta a las modificaciones propuestas por los expertos.
  - c) Necesidad de un tercer dictamen ante disconformidad manifiesta de los dos expertos.
  - d) Devolución razonada.
6. El director de **AL-BASIT** informará al autor/es sobre la valoración sin que hayan transcurrido más de tres meses desde la recepción del original. En caso de un tercer dictamen el plazo será de cinco meses desde la recepción. En caso de aceptación y si hubiera que realizar modificaciones, el autor tendrá el plazo de un mes para realizarlas y remitir nuevamente el trabajo.
7. A partir de la recepción de las modificaciones y tras enviar de nuevo el trabajo a los expertos se notificará la resolución definitiva al autor en el plazo de un mes.
8. En cada número se darán a la identidad de los revisores del número anterior.

Primera notificación al autor.	En un plazo de tres meses desde la recepción.
En caso de un tercer dictamen.	En un plazo de cinco meses desde la recepción.
En caso de aceptación y si hubiera que realizar modificaciones.	El autor tendrá el plazo de un mes para realizar las modificaciones y remitir nuevamente el trabajo.
A partir de la recepción de las modificaciones y tras enviar de nuevo el trabajo a los expertos.	Se notificará la resolución definitiva al autor en el plazo de un mes.

Al pie de los artículos que sean finalmente publicados se hará constar la fecha de recepción y la de aceptación.

## LISTA DE REVISORES POR AÑO

Números 60 (2015), 61 (2016), 62 (2017) y 63 (2018)

- Alcalá Ibáñez, María Lourdes (Inspección de Educación. Com. Aut. Aragón) - N°62
- Almansa Moreno, José Manuel (Universidad de Jaén) - N°62
- Ayllón Gutiérrez, Carlos (IES Alto de los Molinos) - N°63
- Barnes Vázquez, Antonio (Universidad Complutense de Madrid) - N°63
- Barquero Goñi, Carlos (UNED) - N°63
- Beltrán Corbalán, Domingo (Universidad de Murcia) - N°61
- Benito Martínez, Juan (Universidad de Murcia) - N°63
- Berlanga Palomo, María José (Universidad de Málaga) - N°61
- Bertran Moya, José Luis (Universitat Autònoma de Barcelona) - N°63
- Bordas Ibáñez, Cristina (Universidad Complutense de Madrid) - N°61
- Cañamares Torrijos, Cristina (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°63
- Carlavilla, Pilar (Investigadora) - N°60
- Carmona Zubiri, Daniel (Universidad Miguel Hernández) - N°63
- Castellanos, José Antonio (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°60
- Consuegra Panaligan, Francisco Javier (Universidad de Alicante) - N°62
- Cuerva Narro, M<sup>a</sup> Carmen (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°63
- Gámez Martínez, Matías (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°63
- García Alcázar, Silvia (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°60
- García Atiénzar, Gabriel (Universidad de Alicante) - N°61
- García Díaz, Isabel (Universidad de Murcia) - N°60
- García González, Francisco (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°60
- García López, David (Universidad de Murcia) - N°62
- García Martín, Fernando Miguel (Universidad Politécnica de Cartagena) - N°60
- Gijón Jiménez, Verónica (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°62
- González Avilés, Angel Benigno (Universidad de Alicante) - N°62
- González Calleja, Eduardo (Universidad Carlos III de Madrid) - N°60 - N°62
- Haber Uriarte, María (Universidad de Murcia) - N°61
- Herrera Maldonado, Enrique (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°60 - N°62
- Igual Luis, David (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°61

- Jara Fuente, José Antonio (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°62
- Juan García, Antonio de (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°62
- López Díaz, Jesús (UNED. Madrid) - N°60
- López Fernández, Manuel (Doctor en Historia. Investigador) - N°63
- López-Salazar Codes, Ana Isabel (Universidad Complutense de Madrid) - N°60
- Mancebo Roca, Juan Agustín (Universidad de Castilla- La Mancha) - N°60
- Mira Jódar, Antonio José (Universidad de Valencia) - N°61
- Molero García, Jesús Manuel (Universidad de Castilla - La Mancha)- N°61
- Molina Puche, Sebastián (Universidad de Murcia) - N°63
- Morales Cano, Sonia María (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°60
- Morales Muñiz, Dolores Carmen (UNED. Madrid) - N°60
- Moratalla Isasi, Silvia Purificación (Inspectora de Educación. JCCM) - N°62
- Moreno Díaz del Campo, Francisco Javier (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°60
- Ortego Agustín, M<sup>a</sup> Ángeles (Universidad Complutense de Madrid) - N°60
- Pardo Pardo, Miguel R. (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°63
- Pérez Moreda, Vicente (Universidad Complutense de Madrid) - N°63
- Raya Díez, Esther (Universidad de La Rioja) - N°63
- Reus Boyd-Swan, Francisco (Universidad de Alicante) - N°62
- Rivas Carmona, Jesús Francisco (Universidad de Murcia) - N°62
- Rodríguez González, David (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°61
- Rodríguez, Victoria Eli (Universidad Complutense de Madrid) - N°61
- Romera Tebar, Cristina (Universidad de Alicante) - N°63
- Sainz Magaña, Elena (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°60 - N°62
- Sánchez Robles, José (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°62
- Soria Combadiera, Lucía (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°61
- Torres Jiménez, Raquel (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°61
- Vígara Zafra, José Antonio (UNED) - N°62
- Vitores Casado, Imanol (Universidad del País Vasco) - N°61
- Zapata Alarcón, Juan (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°62

## ESTADÍSTICAS

	Aceptados %	Rechazados %	Autores Externos %
Nº 60 (2015)	90%	10%	69,2%
Nº 61 (2016)	83%	17%	71,4%
Nº 62 (2017)	100%	0%	69,0%
Nº 63 (2018)	88%	12%	88%

## II. PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

### ENVÍO DE ORIGINALES

La documentación de los originales será enviada preferentemente por correo electrónico o, en su caso, en formato digital y remitida o entregada para su publicación a la siguiente dirección: Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” de la Excm. Diputación de Albacete, Calle de las Monjas, s/n. 02005 Albacete, a la atención del director de la publicación. Mail: [administración@iealbacetenses.com](mailto:administración@iealbacetenses.com)

La documentación entregada o remitida contendrá:

- **Solicitud del autor** (el documento de solicitud puede ser descargado de la página web del IEA: <https://www.iealbacetenses.com/es/177/Sede-Electronica.html>)
- **El cuerpo del texto**, que se presentará en formato de procesador de textos Word para posibilitar su edición formal y las correcciones pertinentes a lo largo del proceso.
- **Cuadros, mapas, gráficos, tablas, figuras, etc.**, que deberán ser originales y se presentarán perfectamente rotulados. Todos irán numerados y llevarán un breve pie o leyenda para su publicación; se indicará con precisión el lugar de colocación en el cuerpo del texto si no están ya insertos en el mismo.
- **Ilustraciones.** En formato TIFF o JPEG o equivalente, independientes de cuerpo resto del documento o insertos ya en el mismo. Se recomienda que las fotografías sean de la máxima calidad posible (300 p.p.p.).

## NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

### 1. TEMÁTICA Y ESTRUCTURA DE LA REVISTA AL-BASIT. EXTENSIÓN DE LOS TRABAJOS. TIPO DE LETRA.

- Será imprescindible que los trabajos versen sobre cualquier aspecto histórico, artístico, jurídico, social, geográfico, etc., relacionado con Albacete y su provincia.
- La revista Al-Basit se estructura en las siguientes secciones: **Artículos, Varia, Reseñas e In Memoriam.**
- **Artículos y Varia.** Los trabajos de ambas secciones llevarán un título en español que será también traducido al inglés. A continuación, se añadirá un resumen que no ha de superar las 250 palabras, redactado en castellano e inglés y seguido de un máximo de 10 palabras clave, también en castellano e inglés. Se reflejará el nombre y apellidos del autor o autores, así como la institución científica o académica a la que pertenecen, en caso de que la hubiera. Debajo del nombre del autor o autores se insertarán los correos electrónicos de los mismos para el posible debate sobre los contenidos del trabajo e intercambio científico.
- La extensión de los **Artículos** no excederá de 15.000 palabras (50 páginas, aprox. incluidas láminas, figuras, cuadros, fotografías) y la de los trabajos destinados a **Varia** no sobrepasarán las 6.000 palabras (20 páginas, aprox. incluidas láminas, figuras, cuadros, fotografías).
- **Reseñas e In Memoriam.** Las **Reseñas** darán cuenta de la publicación de volúmenes con contenido relevante sobre Albacete y su provincia. Al comienzo aparecerá: título, año, autor, lugar de publicación, editorial, y número de páginas del libro reseñado. La sección **In Memoriam** dará cuenta de los méritos de aquellas personas, ya fallecidas, que tuvieron una especial relevancia en la investigación sobre Albacete y su provincia. La extensión de los trabajos destinados a estas dos secciones no excederá de 2.000 palabras (7 páginas, aprox. y se minimizará la inclusión de láminas, figuras, cuadros o fotografías)

- **El tipo de letra** o fuente para todos los trabajos será el Times New Roman de 12 puntos, a **doble espacio** y por una sola cara en DIN-A4.
- En el caso que existan diversos apartados, éstos se numerarán con dígitos árabes separados por puntos, comenzando con **1** para la introducción. Las Referencias Bibliográficas irán sin numeración. Ejemplo:

**1. INTRODUCCIÓN** (en mayúsculas y negrita)

**2. MATERIAL Y MÉTODOS** (en mayúsculas y negrita)

**2.1. Material** (en minúsculas y negrita)

**2.1.1. Métodos primarios** (en cursiva, minúsculas y negrita)

## **2. SISTEMA DE CITAS EN EL INTERIOR DEL TEXTO**

Las fuentes utilizadas para la elaboración del trabajo serán citadas en el texto de manera que permita al lector identificar la fuente y localizarla en la lista de referencias bibliográficas que se incluye al final del trabajo, en hoja aparte.

### **Citas literales de menos de 40 palabras**

Las referencias literales a libros o artículos se pondrán tras el texto citado, entre paréntesis, indicando el primer apellido del autor, tras una coma el año de publicación y la página o páginas de las que se ha extraído dicho texto, después de coma.

Ejemplo: “las investigaciones recientes, (...) han cambiado sustancialmente nuestro conocimiento sobre el desarrollo del tema” (García, 2008, p. 18).

Si el nombre del autor forma parte del texto, sólo se pondrá el año entre paréntesis seguido de coma y del número de página o páginas entre paréntesis.

Ejemplo: García (1991, p. 124) señala “la investigación contemporánea...”

### **Cita literal de 40 o más palabras**

Las citas largas en el interior del artículo (cuarenta palabras o más) se marcarán con un doble sangrado, sin comillas al principio y al final, sin cursiva, a un espacio, letra tipo Times New Roman, 11 puntos. Al final de la cita se incluirá entre paréntesis la fuente consultada (Autor, año, página). Se dejará, al principio y al final de la cita una línea en blanco

Ejemplo:

Las sesiones en Madrid Crema eran las habituales, eso sí, explayándose en los acontecimientos aristocráticos en su apartado de «Saquillo» (que no era otro que el gran periodista Mariano de Cavía y Lac) y «Las Carreras» (de caballos) -otra especialidad de *la crema*- se mimaban en un apartado escrito bastante en serio (dentro de lo que cabía, que tampoco cabía mucho) (López Ruiz, 1995, p. 30)

### **Citas no literales**

Mediante este tipo de citas se hace referencia a las aportaciones de un autor si necesidad de hacer una reproducción literal de las mismas



- Las referencias no literales a libros o artículos se pondrán en el texto entre paréntesis, indicando el primer apellido del autor y el año de publicación, separados por una coma, y la página o páginas después de coma (Mendoza, 1990, pp. 14-16).
- Si una misma referencia abarca varios libros o artículos, se citarán uno a continuación del otro por orden cronológico y separados por un punto y coma: (Pretel, 1989; Mendoza, 1990; Cortés, 1999).
- Si tienen que incluirse distintos trabajos de un mismo autor, se pondrá el apellido y el año de edición de las distintas publicaciones separados por comas. Ej. (Pretel, 1978, p. 264; 2011, p. 135)
- Si hubiera distintos trabajos cuyo año de publicación sea el mismo se distinguirán por letra minúscula (a, b, etc.) (Martínez, 1985, 1986, 1987 a, 1987b, 1995).
- Si el nombre del autor forma parte del texto, sólo se pondrá el año entre paréntesis: Ej.: Mendoza (1990) sitúa la acción (...)
- Cuando un trabajo tiene dos autores siempre hay que incluir a ambos cuando la cita aparece en el texto.
- Cuando un trabajo tiene entre tres y cinco autores, es preciso citar todos los autores la primera vez. Si se cita en más ocasiones sólo incluiremos el apellido del primero seguido de “et al.”
- Si el trabajo tiene seis autores o más, citaremos sólo el apellido del primero seguido de “et al.”

### Otras cuestiones

- Si existiera un error en el texto citado, este debe mantenerse, pero se incluirá detrás del mismo la anotación [sic] en cursiva.
- Cuando se deba omitir una parte del texto citado, este debe indicarse con tres puntos suspensivos entre paréntesis (...).
- Si hemos de introducir un comentario, este aparecerá entre corchetes [ ].

## 3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE DOCUMENTOS

### Con carácter general

- Al final del trabajo, en página nueva, se pondrá, centrado, el título (Referencias Bibliográficas) en mayúscula y negrita.
- Cada referencia indicará (si los hubiere) los siguientes elementos obligatorios: autor, título, editor y fecha de publicación.
- En el listado de referencias bibliográficas se debe incluir sólo aquellas fuentes que fueron citadas.
- Las entrevistas personales, correos electrónicos y entrevistas telefónicas, no son consideradas material recuperable; por tanto, no deben ser incluidas en las referencias bibliográficas.

- La Biblia, el Corán y las comunicaciones personales se citan dentro del texto, pero no se incluyen en la lista de Referencias.
- Las fuentes deben ser ordenadas alfabéticamente por el apellido del autor
- Se citará al autor por el apellido seguido de una coma y la inicial del nombre, ambos en mayúscula.
- Cuando el apellido está encabezado por una preposición o por una preposición y un artículo, estos no se tienen en cuenta en la alfabetización (Ej. Olmo, Antonio del).
- Si el elemento que encabeza un apellido es un artículo o los tratamientos san y santa, dicho elemento se mantendrá en su posición y será eje de alfabetización, como si se tratase de un apellido independiente (La Rosa, Gerardo; San José, Ángel...).
- Se deben proporcionar en la lista de referencias los apellidos e iniciales de hasta 20 autores (en la anterior edición APA eran solo 7), incluyendo la conjunción “y” antes del último autor.
- Si la obra fuera anónima, pondríamos el título como primer elemento de la referencia.
- Si el autor es una entidad se pondrá el nombre de la misma, tal y como aparece en la fuente.
- Cuando autor y editor coincidan se pondrá la frase “Ed. Del autor” para indicar la editorial.
- Para escribir el título, este se pondrá en minúsculas y el subtítulo, en caso de existir, se incluirá detrás del título separado por dos puntos y espacio y comenzando, igual que el título, por mayúscula.
- NO es necesario indicar la ciudad donde se ubica la editorial (a partir de la 7ª ed. Normas APA).
- Si la obra no tuviera fecha de edición se pondrá, detrás del nombre del autor (s.f) entre paréntesis.

## Referencias bibliográficas de documentos impresos

### *Monografías*

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de publicación entre paréntesis). *Título del libro en cursiva* (Edición). Lugar de publicación: Editorial.

Ejemplo: ANDÚJAR, T. (1985). *Ropalóceros de las Sierras de Alcaraz y Calar del Mundo*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.

Cuando se trate de compiladores (Comp.), editores (Ed.), coordinadores (Coord.) o directores (Dir.) se insertará detrás del nombre y entre paréntesis.

### **Capítulos de monografías, entradas de obras de referencia y contribuciones a congresos**

Para las referencias de capítulos de monografías, obras de referencia o contribuciones a congresos, jornadas, simposios, que se hayan publicado en forma de libro se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s), y Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año). Título del capítulo, entrada o contribución. En Iniciales del nombre(s), Apellido(s) Editor (Eds. o Comps. etc.), *Título del libro en cursiva* (pp xxx-xxx). Lugar de publicación: Editorial.

Ejemplo: Álvarez, I., & Gómez, I. (2009). PISA, un proyecto internacional de evaluación auténtica: luces y sombras. En C. Monereo (Coord.), *Pisa como excusa: repensar la evaluación para cambiar la enseñanza* (pp. 91-110). Barcelona: Graó.

### **Tesis doctorales y trabajos de fin de grado o máster no publicados**

Seguirán las siguientes pautas

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de creación). *Título de la tesis o trabajo en cursiva* (Tesis doctoral o trabajo inédito). Nombre de la institución, lugar.

### **Artículos de revistas**

Se seguirán las siguientes pautas:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de publicación). Título del artículo. *Título de la revista en cursiva*, volumen de la revista (número del fascículo entre paréntesis), primera página-última página del artículo.

Ejemplo: MAYORALGO Y LODO, J. M. (2004). Los Becerra de Cáceres, una familia de comandadores, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. (8, 2), 575-614.

### **Artículo de periódico con autor**

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (día, mes y año de publicación). Título del artículo. *Nombre del periódico en cursiva*, primera página-última página del artículo.

### **Artículo de periódico sin autor**

- *Título del artículo en cursiva*. (día, mes y año de publicación). Nombre del periódico en cursiva, primera página-última página del artículo.

## 4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

### Con carácter general

- Deberemos incluir en la referencia el DOI del documento. Debe ser solicitado por la entidad que publica la revista (en el caso de Al-Basit está en proceso de estudio y solicitud). El DOI (Digital Object Identifier) es una forma de identificar un artículo digital (un objeto digital, en general) por medio de una serie alfanumérica única que identifica el contenido y proporciona un enlace para su localización en Internet. El DOI aparecerá en un lugar visible en la primera página del documento. Se incluirá el DOI de esta manera: <http://dx.doi.org/10.xxxx/xxxxxx>.
- En la 7ª ed. De las normas APA, los DOI están formateados como URL (<https://doi.org/xxx>). La etiqueta "DOI:" ya no es necesaria.
- Las URL se incrustan directamente en la referencia, sin ir precedidas de "Recuperado de", a menos que se necesite una fecha de recuperación.
- Para los libros electrónicos, el formato, la plataforma o el dispositivo (por ejemplo, Kindle) ya no se incluyen en la referencia. Solo la URL

### Libros electrónicos

#### *Libros electrónicos con DOI*

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de publicación). *Título del libro en cursiva*. <http://dx.doi.org/10.xxxx/xxxxxx>

#### *Libros electrónicos sin DOI*

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de publicación). *Título del libro en cursiva*. <http://www.xxxxxxxxxxx> (URL de la página principal)

#### **Capítulos de monografías, entradas de obras de referencia y contribuciones a congresos de libros con DOI**

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s), y Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año). Título del capítulo, entrada o contribución. En Iniciales del nombre(s), Apellido(s) Editor (Eds. o Comps. etc.), *Título del libro en cursiva* (pp. xxx-xxx). Lugar de publicación: Editorial. <http://dx.doi.org/10.xxxx/xxxxxx>

#### **Capítulos de monografías, entradas de obras de referencia y contribuciones a congresos de libros sin DOI**

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s), y Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año). Título del capítulo, entrada o contribución. En Iniciales del nombre(s), Apellido(s) Editor (Eds. o Comps. etc.), *Título del libro en cursiva* (pp. xxx-xxx). <http://www.xxxxxxxx>

### **Tesis doctorales y trabajos de fin de grado o máster incluidos en una base de datos comercial**

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de creación). *Título de la tesis o trabajo en cursiva* (Tesis doctoral o tipo de trabajo). Recuperado de <http://www.xxxxxxxx> (URL de la página principal de la base de datos).

Se puede indicar si se desea el nombre de la base de datos y el acceso o nº de orden en la posición de la URL.

### **Tesis doctorales y trabajos de fin de grado o máster incluidos en una base de datos institucional**

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de creación). *Título de la tesis o trabajo en cursiva* (Tesis doctoral o tipo de trabajo). Recuperado de <http://www.xxxxxxxx> (URL de la página principal de la base de datos).

Debe señalarse la URL de la página principal de la base de datos que contiene el documento.

### **Artículos de revistas**

#### ***Artículos de revistas electrónicas con DOI***

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de publicación). Título del artículo. *Título de la revista en cursiva*, volumen de la revista (número del fascículo entre paréntesis), primera página-última página del artículo. <http://dx.doi.org/10.xxxx/xxxxxx>

#### ***Artículos de revistas electrónicas sin DOI***

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de publicación). Título del artículo. *Título de la revista en cursiva*, volumen de la revista (número del fascículo entre paréntesis), primera página- última página del artículo.

Debe señalarse la URL de la página principal de la base de datos que contiene el documento.

### ***Artículos de periódicos on-line***

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (día, mes y año de publicación). Título del artículo. *Nombre del periódico en cursiva*, primera página-última página del artículo. <http://www.xxxxxxxxx>

### **Documentos audiovisuales**

#### Películas

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s) (Productor), & Apellido(s), Iniciales del nombre(s) (Director). (Año). *Título de la película* [Película]. País de origen: Estudio.

#### Grabaciones musicales

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s) del compositor (Año del Copyright). *Título de la canción en cursiva* [Grabado por Iniciales de nombre(s), Apellido(s) del artista si es distinto del compositor]. En Título del álbum [Medio de grabación: CD, disco, mp3, casete, etc.]. Lugar de publicación: Sello discográfico. (Fecha de grabación si esta es diferente de la fecha del copyright de la canción)

#### Videos

Se seguirá el siguiente esquema:

- Productor (es), (Año). *Título en cursiva* [Formato (DVD..., etc.). <http://www.xxxxxxxxx>

#### Podcasts

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s) del autor. (Año, mes, Día). *Título* [Video podcast]. <http://www.xxxxxxxxx>

#### Mapas online

Se seguirá el siguiente esquema:

- Autor o editor (Cartógrafo). (Año). *Título en cursiva*, (Año), Lugar, País <http://www.xxxxxxxxx>

#### Fotografías

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s) del autor o Institución, (Año). *Título* <http://www.xxxxxxxxx>

### **5. ORDEN DE LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- La lista se elaborará en orden alfabético por el apellido del autor o del primer autor en caso de que sean varios y cada entrada llevará sangría francesa o colgante



- Si un autor tiene varias obras se ordenarán por orden de publicación, empezando por el más antiguo.
- Si de un autor existen varias referencias de un mismo año se especificarán los años seguidos de una letra minúscula y se ordenarán alfabéticamente.
- En el caso de trabajos varios autores en colaboración, el orden vendrá indicado primeramente por el apellido del primer autor y, después, del segundo autor.
- Las publicaciones de un solo autor estarán colocadas antes de las obras en colaboración de ese mismo autor.

## 6. ABREVIATURAS UTILIZADAS EN EL SISTEMA APA

TÉRMINO COMPLETO	ABREVIATURAS
Edición	ed.
Edición Revisada	ed. rev.
Editor (ers)	ed. (eds.)
Traductor (es)	trad. (trads.)
Sin fecha	s.f.
Página (s)	p. (pp.)
Volumen (es)	vol. (vols.)
Número	núm.
Parte	Pt.
Informe técnico	Inf. téc.
Suplemento	Supl.

## 7. CONSIDERACIONES FINALES

- Toda modificación con respecto del original deberá ser solicitada por escrito al I.E.A., indicando los pormenores de dicha modificación.
- La publicación de artículos en AL-BASIT no da derecho a remuneración alguna.
- La no aceptación de cualquiera de estas normas puede conllevar que un determinado trabajo no sea admitido para su publicación.

**Fuente: *American Psychological Association* (Normas APA 2019. 7ª Edición).**